





Memoria Anual '07

inditex

Carta del Presidente

Estimados accionistas,

Tienen en sus manos un año más nuestra Memoria corporativa, verdadero ejercicio de reflexión colectiva por parte de todos los equipos que integramos Inditex. El resultado de esta reflexión sobre nuestra actividad en el año responde sin duda a la voluntad que he manifestado en diversas ocasiones de que una compañía debe mostrar no sólo la evolución de su negocio desde un punto de vista puramente económico, sino también, y sobre todo, desde una perspectiva que analice su actuación en los ámbitos social, laboral y medioambiental, aspectos sin los cuales no se puede concebir una empresa en el siglo XXI.

En el caso de la presente Memoria Anual, se debe subrayar, con satisfacción, que efectivamente la empresa ha mantenido su ritmo de crecimiento y ha cubierto los objetivos estratégicos que se había marcado, tanto económicos como sociales, con una regularidad que creo debe calificarse de notable.

En este contexto, permítanme subrayar un aspecto que considero de crucial importancia, en un Grupo de las dimensiones que actualmente tiene Inditex. Se trata del factor humano: asuntos como la creación de equipos, la motivación interna, la promoción personal, la conciliación con la vida familiar o la formación de cuadros, son, desde mi punto de vista, cruciales para el desarrollo firme y el éxito de una empresa como la nuestra.

Esta vocación debe impregnar todos los ámbitos de la empresa. Por ejemplo, sabemos que el Grupo ha abierto 560 nuevas tiendas en 50 países diferentes durante el presente ejercicio. Este parámetro, además de ofrecer una idea del importante crecimiento estratégico decidido por el Grupo, nos habla sobre todo del esfuerzo llevado a cabo por numerosas personas. Asimismo, nos da idea del grado de motivación y del compromiso necesarios para impulsar una empresa tan dinámica como Inditex.

Debemos ser capaces de retener el talento, mantener la motivación e incorporar nuevas personas a nuestra organización a un ritmo muy elevado, consiguiendo además que la cultura de la compañía se mantenga fresca y con la ambición necesaria para ser el motor que nos permita alcanzar nuevos y ambiciosos logros.

Este Grupo ha sido construido por personas, excelentes profesionales que han conseguido erigir este proyecto único de envergadura internacional. Por lo tanto, es un organismo vivo y rico en donde a esa veteranía y experiencia se suman nuevas generaciones, cuyas ideas renovadoras se añaden al bagaje de la empresa.

En 2007 se han incorporado a nuestra empresa más de 10.000 personas con lo que el Grupo suma ya 79.517 individuos, pertenecientes a más de 140 nacionalidades. Ésta es sin duda una de las mayores fortalezas, si no la mayor, de nuestro Grupo. Por la misma razón, anticipa uno de los más importantes retos que va a tener que afrontar en el futuro: mantener el alto grado de compromiso y motivación individual y colectiva para avivar la idea de liderazgo y excelencia.

Otro de los aspectos que más destacan en la presente Memoria es el renovado compromiso con el desarrollo sostenible, tanto desde el punto de vista medioambiental como social.

En el terreno del medioambiente, hemos dado a conocer el actual Plan Estratégico (2007-2010), continuación de los anteriores a los que se suman nuevos objetivos, queremos pensar que muy ambiciosos. Se ponen además en marcha otros objetivos muy exigentes que analizan desde esta perspectiva nuestra actividad desde todos los frentes, con reducción de emisiones y de consumo industrial, logística y comercial. Quiero destacar el esfuerzo que Inditex está dedicando a convertir nuestros puntos de venta en un espacio respetuoso con el entorno, avanzando en el concepto que hemos denominado 'eco-tienda'. Junto a ello, avanzamos en el compromiso de eficiencia



energética, en el que hemos apostado claramente por la reducción de emisiones mediante el ahorro y la sustitución de energías tradicionales por otras con menor impacto ambiental.

En el área de la responsabilidad social, durante 2007 hemos concretado tres estándares propios que nos van a permitir trasladar a nuestros clientes de una forma clara las características que creemos que deben definir a nuestros productos: se trata de los programas *Clear to Wear* –regulación de las sustancias químicas que componen cada una de las prendas–, *Safe to Wear* –estándar de seguridad de productos, principalmente encaminado a la protección infantil– y *Tested to Wear* –análisis pormenorizado del cumplimiento del Código de Conducta y de los derechos humanos y laborales en nuestra cadena de proveedores–.

Con relación a este último aspecto, durante el ejercicio se ha producido un hito muy relevante: tras una fructífera colaboración previa en los años anteriores, hemos alcanzado un acuerdo de singular importancia con la Federación Sindical Internacional del Sector Textil (ITGLWF). En virtud de este acuerdo, pionero en nuestro sector, ambas partes colaboran en el conjunto del proceso de auditoría de la cadena de producción, en la voluntad ya aplicada por Inditex de contar con la participación de organismos independientes en la verificación del cumplimiento de su Código de Conducta y, en su caso, de la identificación y rectificación de los incumplimientos.

Con la incorporación de estas tres certificaciones, hacemos partícipes a todos nuestros clientes, a nuestros accionistas y a nuestros empleados, de una estrategia encaminada a garantizar la comercialización de productos seguros y éticamente responsables.

Si entramos ya en el análisis de los datos económicos, vemos que durante el ejercicio 2007 nuestras ventas han sido de 9.435 millones de euros, con un crecimiento del 15%, consecuencia tanto del satisfactorio comportamiento de los establecimientos con los que cerramos el ejercicio 2006 como del hecho de que hemos incorporado 560 nuevas tiendas a lo largo del pasado ejercicio.



Este incremento de los puntos de venta, que sumaban casi dos millones de metros cuadrados de superficie comercial total a 31 de enero de 2008, se ha producido siguiendo las líneas estratégicas de expansión en las que venimos insistiendo en los últimos ejercicios: consolidación de nuestra presencia multiformato en los mercados europeos y fuerte crecimiento de la presencia en Asia-Pacífico. Dentro de Europa, ha sido especialmente relevante el crecimiento relativo en los mercados del Este del Continente, incluyendo Rusia, con aumentos de la superficie superiores al 60%.

Especialmente destacable es el crecimiento en Asia, que lógicamente parte de bases comparativas más bajas, pero en donde la expansión del Grupo se está consolidando a un ritmo extraordinario, lo que nos permite vislumbrar numerosas oportunidades de crecimiento futuro.

En definitiva, este ejercicio supone un paso más en la decidida apuesta por la internacionalización en la que está inmerso el Grupo. De esta forma, año a año se va configurando este edificio en el que, sinceramente, lo más importante no es el número total de tiendas, sino cada una de ellas, y cada una de las personas que las integran, quienes, con su iniciativa y constancia, son la auténtica realidad tangible de eso que se ha dado en llamar el ‘modelo Inditex’.

Amancio Ortega Gaona
Presidente

Índice

	Carta del Presidente	4
	Índice	6
	Global Reporting Initiative	9
	Verificación de la auditoría de indicadores GRI	408
	Glosario	410



01

Qué es

18



02

Qué ha hecho en 2007

34



03

Cómo lo ha hecho

56



04

Dónde está

122



05

Cómo se gobierna

132



06

Quiénes forman los equipos

138



07

Cómo asegura su sostenibilidad

150



Documentación legal

Informe económico-financiero

176



Informe de gobierno corporativo

278



inditex

Indicadores Global Reporting Initiative

1. ESTRATEGIA Y ANÁLISIS

- | | |
|---------|--|
| 4-5 | 3.1 Declaración del máximo responsable sobre la relevancia de la sostenibilidad para la organización y su estrategia |
| 336-346 | 3.2 Descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades |

2. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

- | | |
|------------------|--|
| 186 | 2.1 Nombre de la organización |
| 40-55 | 2.2 Principales marcas, productos y/o servicios |
| 248-277 | 2.3 Estructura operativa de la organización |
| 186 | 2.4 Localización de la sede principal de la organización |
| 122-131, 276-277 | 2.5 Número de países en los que opera |
| 283-287 | 2.6 Naturaleza de la propiedad y forma jurídica |
| 122-131, 276-277 | 2.7 Mercados servidos |
| 37, 182 | 2.8 Dimensiones de la organización |
| 34-55, 283-287 | 2.9 Cambios significativos en el tamaño, estructura y propiedad de la organización |
| 38-39 | 2.10 Premios y distinciones recibidos durante el periodo informativo |

3. PARÁMETROS DE LA MEMORIA

PERFIL DE LA MEMORIA

- | | |
|--------------|---|
| 4-5, 19, 185 | 3.1 Periodo cubierto |
| 19, 185 | 3.2 Fecha de la memoria anterior más reciente |
| 185 | 3.3 Ciclo de presentación de memorias |
| 416 | 3.4 Punto de contacto para cuestiones relativas a la memoria o su contenido |

ALCANCE Y COBERTURA DE LA MEMORIA

- | | |
|-----------------|---|
| 6-7 | 3.5 Proceso de definición del contenido de la memoria |
| 19, 185-187 | 3.6 Cobertura de la memoria |
| 185-187 | 3.7 Limitaciones del alcance o cobertura de la memoria |
| 238-244 | 3.8 Base para incluir información en el caso de negocios conjuntos, filiales instalaciones arrendadas, actividades subcontratadas y otras entidades |
| 74-75, 165, 185 | 3.9 Técnicas de medición de datos y bases para realizar los cálculos |
| N/A | 3.10 Descripción del efecto que pueda tener la reexpresión de información perteneciente a memorias anteriores |
| 223-237 | 3.11 Cambios significativos relativos a periodos anteriores en el alcance, la cobertura o los métodos de valoración |
| 6-15 | 3.12 Tabla que indica la localización de los contenidos básicos en la memoria |

VERIFICACIÓN

- | | |
|----------|--|
| 179, 407 | 3.13 Política en relación con la solicitud de verificación externa de la memoria |
|----------|--|

4. GOBIERNO, COMPROMISOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

GOBIERNO

288-329	4.1 Estructura de gobierno de la organización
311	4.2 Condición ejecutiva del presidente del máximo órgano de gobierno
289-290	4.3 Número de miembros del máximo órgano de gobierno independientes o no ejecutivos
132-137, 351-353	4.4 Mecanismos de los accionistas y empleados para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno
301-306	4.5 Vínculo entre la retribución de los miembros del máximo órgano de gobierno, altos directivos y ejecutivos y el desempeño de la organización
331-335	4.6 Procedimientos implantados para evitar conflictos de intereses en el máximo órgano de gobierno
308-310	4.7 Procedimiento de determinación de la capacitación y experiencia de los miembros del máximo órgano de gobierno
4-5, 18-26, 56-59, 132-137, 153	4.8 Declaraciones de misión y valores desarrolladas internamente, códigos de conducta y principios relevantes
288-329	4.9 Procedimientos del máximo órgano de gobierno para supervisar la gestión del desempeño económico, ambiental y social
347-362	4.10 Procedimientos para evaluar el desempeño del máximo órgano de gobierno

COMPROMISOS CON INICIATIVAS EXTERNAS

336-346	4.11 Descripción de cómo la organización ha adoptado un planteamiento o principio de precaución
71-73, 151, 160, 363-386	4.12 Principios o programas sociales, ambientales y económicos desarrollados externamente que la organización suscriba o apruebe
71, 120	4.13 Principales asociaciones a las que pertenezca y entes nacionales o internacionales a los que la organización apoya

PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERES

58-59	4.14 Relación de grupos de interés que la organización ha incluido para la elaboración de la memoria de sostenibilidad
58-59	4.15 Base para la identificación y selección de grupos de interés
58-59	4.16 Enfoques adoptados para la inclusión de los grupos de interés
58-59	4.17 Principales preocupaciones y aspectos de interés que hayan surgido a través de la participación de los grupos de interés

5. ENFOQUE DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO

INDICADORES DEL DESEMPEÑO ECONÓMICO

DESEMPEÑO ECONÓMICO

121, 181	EC1 Valor económico directo generado y distribuido, incluyendo ingresos, costes de explotación, retribución a empleados, donaciones y otras inversiones en la comunidad, beneficios no distribuidos y pagos a proveedores de capital y a gobiernos.
336-337, 339-341	EC2 Consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la organización debido al cambio climático.
206, 217-219	EC3 Cobertura de las obligaciones de la organización debidas a programas de beneficios sociales.

N/A, 207-208	EC4 Ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos.
	PRESENCIA EN EL MERCADO
71-73	EC5 Rango de las relaciones entre el salario inicial estándar y el salario mínimo local en lugares donde se desarrollen operaciones significativas.
60-81	EC6 Política, prácticas y proporción de gasto correspondiente a proveedores locales en lugares donde se desarrollen operaciones significativas.
144-147, 288-289, 302	EC7 Procedimientos para la contratación local y proporción de altos directivos procedentes de la comunidad local en lugares donde se desarrollen operaciones significativas.
	IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS
196-197	EC8 Desarrollo e impacto de las inversiones en infraestructuras y los servicios prestados principalmente para el beneficio público mediante compromisos comerciales, pro bono, o en especie.
121	EC9 Entendimiento y descripción de los impactos económicos indirectos significativos, incluyendo el alcance de dichos impactos.
	INDICADORES DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
	MATERIALES
165-175	EN1 Materiales utilizados, por peso o volumen.
165-175	EN2 Porcentaje de los materiales utilizados que son materiales valorizados.
	ENERGÍA
165-175	EN3 Consumo directo de energía desglosado por fuentes primarias.
150-175	EN4 Consumo indirecto de energía desglosado por fuentes primarias.
150-175	EN5 Ahorro de energía debido a la conservación y a mejoras en la eficiencia.
150-175	EN6 Iniciativas para proporcionar productos y servicios eficientes en el consumo de energía o basados en energías renovables, y las reducciones en el consumo de energía como resultado de dichas iniciativas.
150-175	EN7 Iniciativas para reducir el consumo indirecto de energía y las reducciones logradas con dichas iniciativas.
	AGUA
175	EN8 Captación total de agua por fuentes.
175	EN9 Fuentes de agua que han sido afectadas significativamente por la captación de agua.
175	EN10 Porcentaje y volumen total de agua reciclada y reutilizada.
	BIODIVERSIDAD
151	EN11 Descripción de terrenos adyacentes o ubicados dentro de espacios naturales protegidos o de áreas de alta biodiversidad no protegidas. Indíquese la localización y el tamaño de terrenos en propiedad, arrendados, o que son gestionados, de alto valor en biodiversidad.
151	EN12 Descripción de los impactos más significativos de las actividades, productos y servicios en la biodiversidad en espacios naturales protegidos o en áreas no protegidas pero de alto valor en biodiversidad.
165	EN13 Hábitats protegidos o restaurados.
151-164	EN14 Estrategias y acciones implantadas y planificadas para la gestión de impactos sobre la biodiversidad.

151	EN15	Número de especies, desglosadas en función de su peligro de extinción, incluidas en la Lista Roja de la IUCN y en listados nacionales y cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones según el grado de amenaza de la especie.
EMISIONES, VERTIDOS Y RESÍDUOS		
170	EN16	Emisiones totales, directas e indirectas, de gases de efecto invernadero, calculadas en peso.
170	EN17	Otras emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, calculadas en peso.
150-175	EN18	Iniciativas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y las reducciones logradas.
170	EN19	Emisiones de sustancias destructoras de la capa ozono, calculadas en peso.
165-175	EN20	NO, SO y otras emisiones significativas al aire por tipo y peso.
175	EN21	Vertimiento total de aguas residuales, según su naturaleza y destino.
171-175	EN22	Peso total de residuos gestionados, según tipo y método de tratamiento.
N/A	EN23	Número total y volumen de los derrames accidentales más significativos.
N/A	EN24	Peso de los residuos transportados, importados, exportados o tratados que se consideran peligrosos según la clasificación del Convenio de Basiela, anexos I, II, III y VIII y porcentaje de residuos transportados internacionalmente.
165	EN25	Identificación, tamaño, estado de protección y valor de biodiversidad de recursos hídricos y hábitats relacionados, afectados significativamente por vertidos de agua y aguas de escorrentía de la organización informante.
PRODUCTOS Y SERVICIOS		
151-174	EN26	Iniciativas tomadas para paliar impactos medioambientales de productos y servicios. Alcance del impacto de las medidas paliativas.
165-175	EN27	Porcentaje de productos vendidos y de materiales de embalaje que son reclamados por categoría.
CUMPLIMIENTO NORMATIVO		
N/A	EN28	Coste de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental.
TRANSPORTE		
165-175	EN29	Impactos ambientales significativos del transporte de productos y otros bienes y materiales utilizados para las actividades de la organización, así como del transporte de personal.
GENERAL		
N/A	EN30	Desglose por tipo del total de gastos e inversiones ambientales.
INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE PRÁCTICAS LABORALES Y ÉTICA DEL TRABAJO		
EMPLEO		
138-140, 144-148	LA1	Desglose del colectivo de trabajadores por tipo de empleo, por contrato y por región.
N/A	LA2	Número total de empleados y rotación media de empleados, desglosados por grupo de edad, sexo y región.
217-219	LA3	Beneficios sociales para los empleados con jornada completa, que no se ofrecen a los empleados temporales o de media jornada, desglosado por actividad principal.
RELACIONES EMPRESA/TRABAJADORES		
N/A	LA4	Porcentaje de empleados cubiertos por un convenio colectivo.

149	LA5 Periodo(s) mínimo(s) de preaviso relativo(s) a cambios organizativos, incluyendo si estas notificaciones son especificadas en los convenios colectivos.
	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
149	LA6 Porcentaje del total de trabajadores que está representado en comités de seguridad y salud conjuntos de dirección-empleados, establecidos para ayudar a controlar y asesorar sobre programas de seguridad y salud en el trabajo.
N/A	LA7 Tasas de absentismo, enfermedades profesionales, días perdidos y número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo, por región.
149	LA8 Programas de educación, formación, asesoramiento, prevención y control de riesgos que se apliquen a los trabajadores, a sus familias o a los miembros de la comunidad en relación con enfermedades graves.
148-149	LA9 Asuntos de salud y seguridad cubiertos en acuerdos formales con sindicatos.
	FORMACIÓN Y EDUCACIÓN
141-143	LA10 Promedio de horas de formación al año por empleado, desglosado por categoría de empleado.
141-143	LA11 Programas de gestión de habilidades y de formación continua que fomenten la empleabilidad de los trabajadores y que les apoyen en la gestión final de sus carreras profesionales.
N/A	LA12 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones regulares del desempeño y de desarrollo profesional.
	DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
144-147, 288-292	LA13 Composición de los órganos de gobierno corporativo y plantilla, desglosado por sexo, grupo de edad, pertenencia a minorías y otros indicadores de diversidad.
144-147	LA14 Relación entre salario base de los hombres con respecto al de las mujeres, desglosado por categoría profesional.
	INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE DERECHOS HUMANOS
	PRÁCTICAS DE INVERSIÓN Y ABASTECIMIENTO
120	HR1 Porcentaje y número total de acuerdos de inversión significativos que incluyan cláusulas de derechos humanos o que hayan sido objeto de análisis en materia de derechos humanos.
76-79	HR2 Porcentaje de los principales distribuidores y contratistas que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos, y medidas adoptadas como consecuencia.
N/A	HR3 Total de horas de formación de los empleados sobre políticas y procedimientos relacionados con aquellos aspectos de los derechos humanos relevantes para sus actividades, incluyendo el porcentaje de empleados formados.
	NO DISCRIMINACIÓN
145	HR4 Número total de incidentes de discriminación y medidas adoptadas.
	LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y CONVENIOS COLECTIVOS
64-70	HR5 Actividades de la compañía en las que el derecho de libertad de asociación y de acogerse a convenios colectivos puedan correr importantes riesgos, y medidas adoptadas para respaldar estos derechos.
	EXPLOTACIÓN INFANTIL
71-73, 76-79	HR6 Actividades identificadas que conllevan un riesgo potencial de incidentes de explotación infantil, y medidas adoptadas para contribuir a su eliminación.

	TRABAJOS FORZADOS
71-73, 76-79	HR7 Operaciones identificadas como de riesgo significativo de ser origen de episodios de trabajo forzado o no consentido, y las medidas adoptadas para contribuir a su eliminación.
	PRÁCTICAS DE SEGURIDAD
N/A	HR8 Porcentaje del personal de seguridad que ha sido formado en las políticas o procedimientos de la organización en aspectos de derechos humanos relevantes para las actividades desempeñadas.
	DERECHOS DE LOS INDÍGENAS
76-79	HR9 Número total de incidentes relacionados con violaciones de los derechos de los indígenas y medidas adoptadas.
	INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE SOCIEDAD
	COMUNIDAD
92-103	S01 Naturaleza, alcance y efectividad de programas y prácticas para evaluar y gestionar los impactos de las operaciones en las comunidades, incluyendo entrada, operación y salida de la empresa.
	CORRUPCIÓN
281-282	S02 Porcentaje y número total de unidades de negocio analizadas con respecto a riesgos relacionados con la corrupción.
281-282	S03 Porcentaje de empleados formados en las políticas y procedimientos anti-corrupción de la organización.
281-282	S04 Medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción.
	POLÍTICA PÚBLICA
31	S05 Posición en las políticas públicas y participación en el desarrollo de las mismas y de actividades de "lobbying".
N/A	S06 Valor total de las aportaciones financieras y en especie a partidos políticos o a instituciones relacionadas, por países.
	COMPORTAMIENTO DE COMPETENCIA DESLEAL
N/A	S07 Número total de acciones por causas relacionadas con prácticas monopolísticas y contra la libre competencia, y sus resultados.
	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
N/A	S08 Valor monetario de sanciones y multas significativas y número total de sanciones no monetarias derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE PRODUCTOS

SALUD Y SEGURIDAD DEL CLIENTE

- | | |
|-------|--|
| 82-85 | PR1 Fases del ciclo de vida de los productos y servicios en las que se evalúan, para en su caso ser mejorados, los impactos de los mismos en la salud y seguridad de los clientes, y porcentaje de categorías de productos y servicios significativos sujetos a tales procedimientos de evaluación. |
| N/A | PR2 Número total de incidentes derivados del incumplimiento de la regulación legal o de los códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad durante su ciclo de vida, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes.. |

ETIQUETADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

- | | |
|-------|---|
| 84-85 | PR3 Tipos de información sobre los productos y servicios que son requeridos por los procedimientos en vigor y la normativa, y porcentaje de productos y servicios sujetos a tales requerimientos informativos. |
| 85 | PR4 Número total de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes. |
| 27-30 | PR5 Prácticas con respecto a la satisfacción del cliente, incluyendo los resultados de los estudios de satisfacción del cliente. |

COMUNICACIONES DE MARKETING

- | | |
|-----|---|
| N/A | PR6 Programas de cumplimiento de las leyes o adhesión a estándares y códigos voluntarios mencionados en comunicaciones de marketing, incluidos la publicidad, otras actividades promocionales y los patrocinios. |
| N/A | PR7 Número total de incidentes fruto del incumplimiento de las regulaciones relativas a las comunicaciones de marketing, incluyendo la publicidad, la promoción y el patrocinio, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes. |

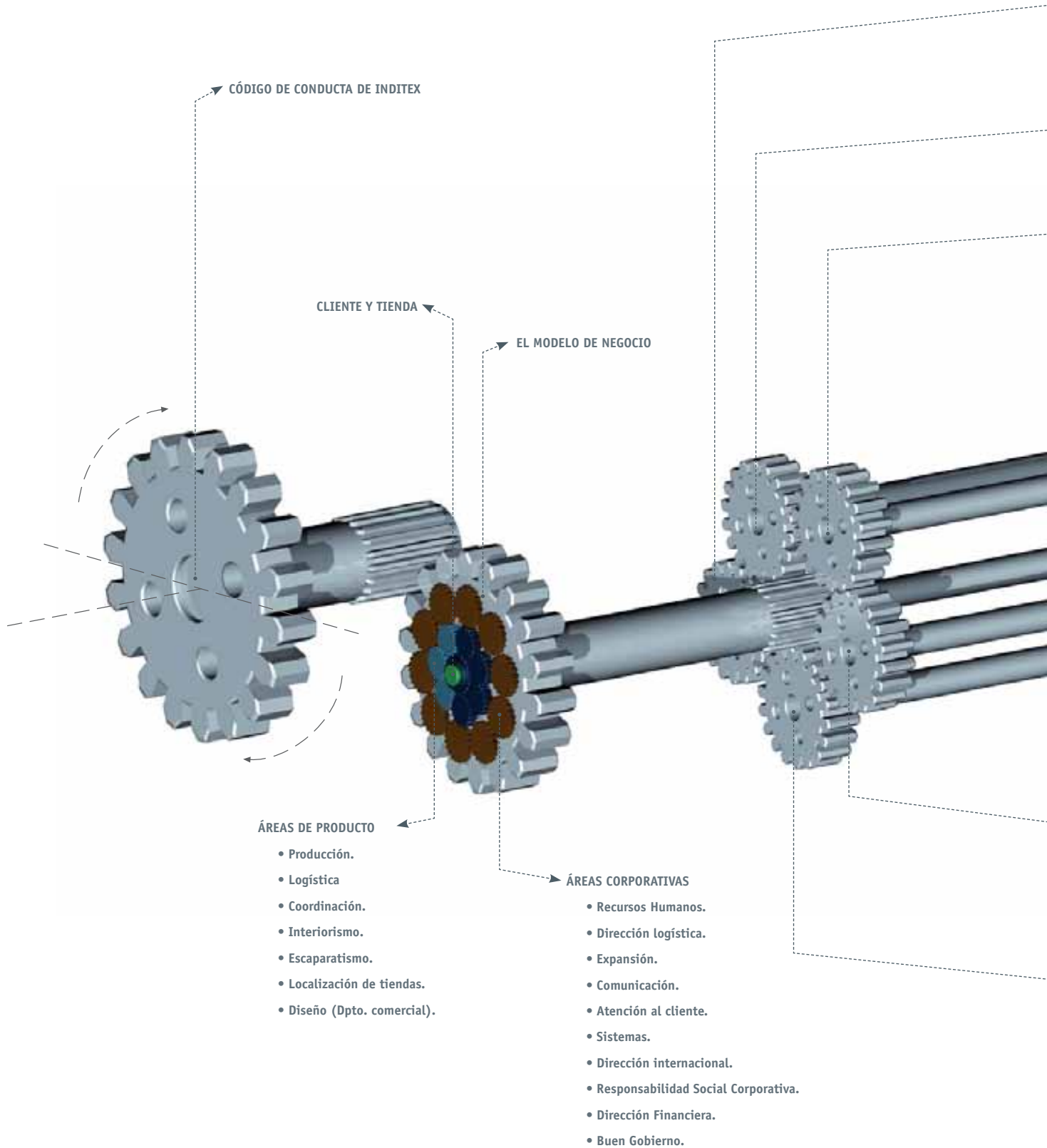
PRIVACIDAD DEL CLIENTE

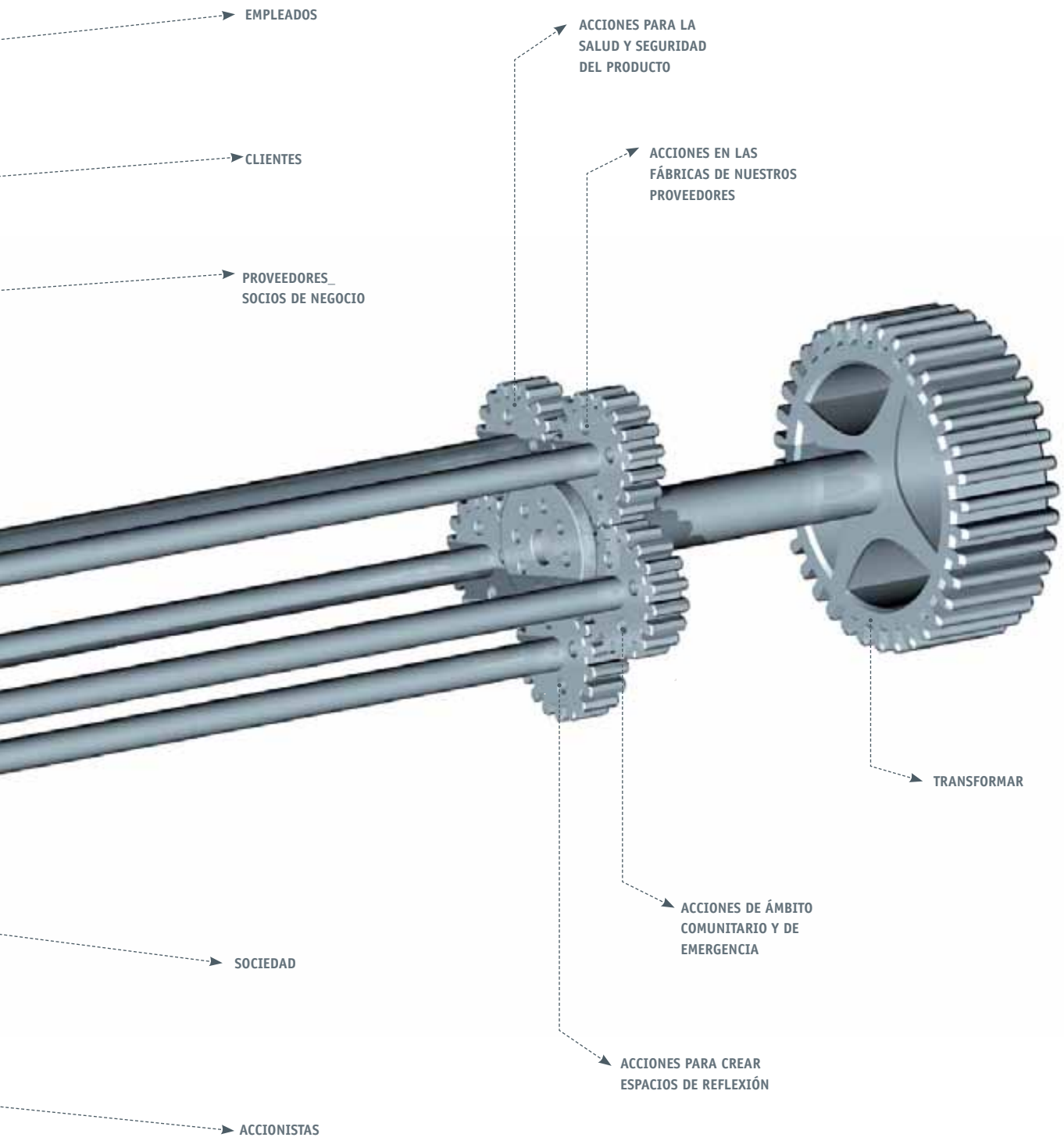
- | | |
|-----|--|
| N/A | PR8 Número total de reclamaciones debidamente fundamentadas en relación con el respeto a la privacidad y la fuga de datos personales de clientes. |
|-----|--|

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- | | |
|-----|---|
| N/A | PR9 Coste de aquellas multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización. |
|-----|---|

UN MODELO DE NEGOCIO INNOVADOR





01



inditex

Qué es

Inditex es un grupo de distribución de moda que se encuentra entre los más importantes del mundo. Sus principales señas de identidad son la orientación al cliente y una integración vertical que abarca todas las fases del negocio de la moda, desde el diseño hasta la venta en tiendas propias, pasando por la fabricación y la logística. En 2007, sus ventas ascendieron a 9.435 millones de euros, un 15% más que el año anterior. Su beneficio neto creció un 25%, hasta 1.250 millones de euros.

El Grupo Inditex está compuesto por siete formatos comerciales:

ZARA

Pull and Bear

Massimo Dutti

Bershka

Stradivarius

oysho

ZARA HOME

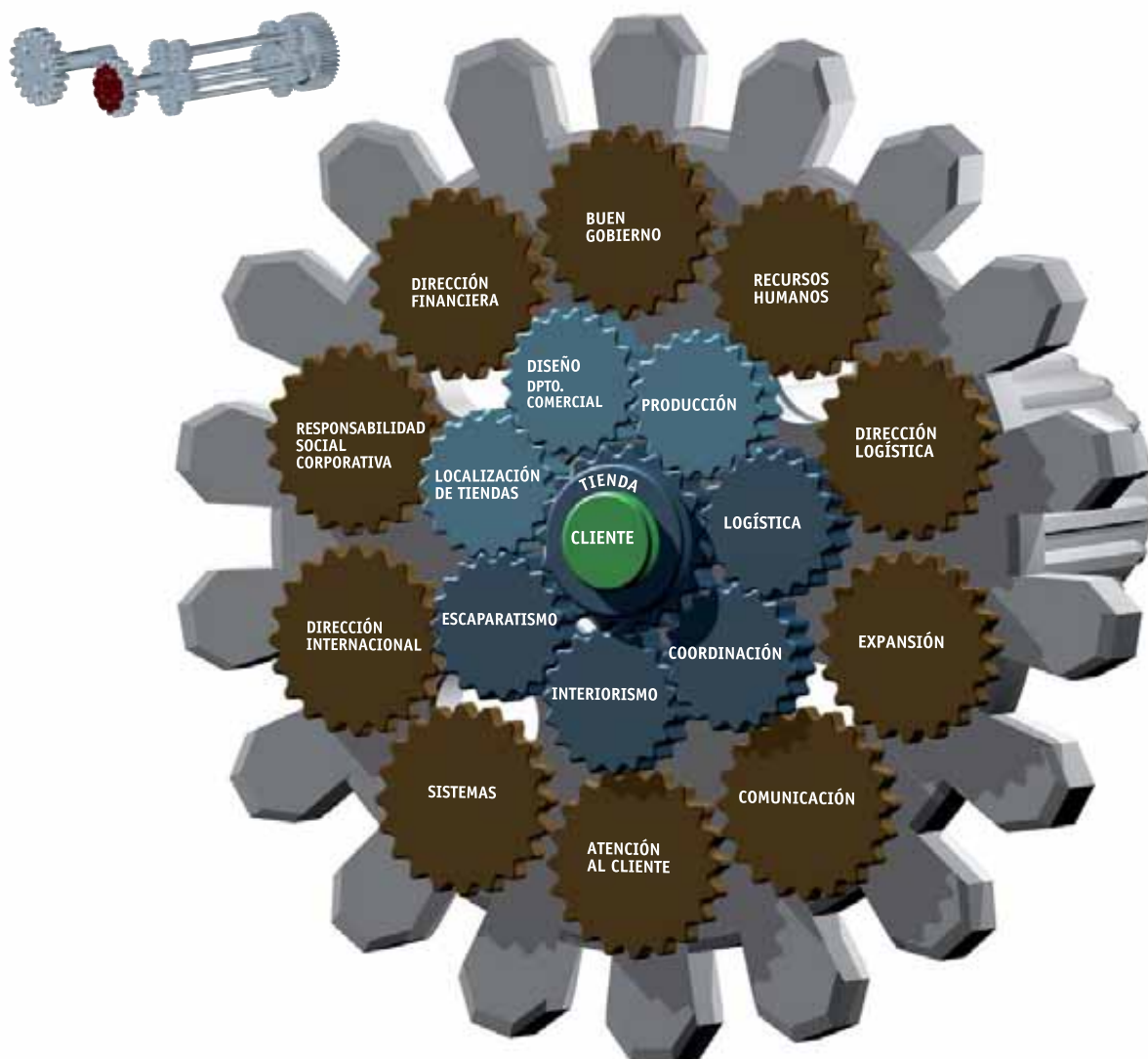
Su estructura empresarial se completa con un centenar de compañías dedicadas a la fabricación textil, la logística y la distribución comercial. Inditex estaba presente a 31 de enero de 2008 en 68 países con 3.691 tiendas. Europa es su principal mercado, en el que concentra el 80% de su negocio.

Al cierre del ejercicio 2007, Inditex estaba integrada por 79.517 profesionales de 140 nacionalidades, un 80% de ellos mujeres. Inditex cotiza en Bolsa desde 2001 y está incluido en índices internacionales de sostenibilidad como el *FTSE4Good*, el *Dow Jones Sustainability* y el *FTSE4Good Ibex*.

Un modelo de negocio innovador

El modelo de negocio de Inditex se caracteriza desde su origen por la orientación al cliente y la innovación continua. La dimensión actual de la compañía se ha alcanzado sin apartarse de estos ejes de su cultura corporativa.

Considerar al cliente como principio y final de un negocio parece una obviedad empresarial. Sin embargo, Inditex le otorga un papel activo desde el inicio de la cadena, convirtiéndolo en el motor principal de todo su modelo de negocio. Las demandas de los clientes son consideradas por el equipo comercial y de diseño que, sobre esta base, crea unas propuestas que son enviadas a las tiendas de forma inmediata.



El modelo de negocio de Inditex arranca en el punto de venta, la tienda. Ésta recoge la información recibida del cliente, la transmite a los centros de diseño y departamentos comerciales en tiempo real, y pone en marcha un proceso que materializa esa demanda en el menor tiempo posible. La respuesta del cliente con nuevas demandas vuelve a poner en marcha el proceso. Las tiendas de Inditex reciben productos nuevos dos veces por semana, permitiendo una rápida respuesta al cliente.

Esta filosofía de orientación al cliente está presente tanto en las cadenas como en las áreas corporativas de Inditex, de forma que cualquier decisión que se toma en el Grupo, por muy alejada que esté de la tienda, tiene al consumidor como protagonista activo.

La estrategia multiformato por la que Inditex siempre ha apostado es otro de los aspectos que ha modelado su personalidad innovadora en el sector de la distribución de moda. Actualmente, el Grupo opera a través de siete formatos comerciales (Zara, Pull and Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho y Zara Home). Inditex fomenta la autonomía comercial de cada una de sus cadenas, gestionadas por equipos propios. No obstante, todas comparten el mismo modelo de negocio y coordinan aquellos aspectos que pueden generar sinergias.

Internacionalización y un nuevo formato comercial

En el ejercicio 2007, la estrategia multiformato de Inditex se ha visto reforzada por el crecimiento internacional de todas las cadenas. El Grupo abrió tiendas en 50 países y aumentó el número de mercados en los que opera simultáneamente con varios de sus formatos, especialmente en Europa. Bershka se estrenó en once mercados; Oysho, en diez; Pull and Bear, en ocho; Zara, Stradivarius y Zara Home, en cinco; y Massimo Dutti, en tres. Esta última cadena es la segunda del Grupo, junto a Zara, con presencia en China, desde que el pasado septiembre inaugurara una primera tienda en Macao.

La estrategia multiformato de Inditex no se limita a la gestión de las actuales cadenas y siempre analiza oportunidades comerciales para nuevos proyectos. Concretamente, el Grupo está trabajando en una nueva cadena comercial de complementos y accesorios de moda, denominada Uterqüe, que iniciará su actividad comercial durante 2008.

Modelo de negocio: Tienda / Cliente

En el modelo de negocio de Inditex, que abarca desde la producción hasta la distribución final, la tienda juega un papel esencial. Es el interlocutor del Grupo con el cliente, toma el pulso a la sociedad, transmite sus deseos y está concebida para garantizar una experiencia de compra agradable.

La experiencia del cliente en la tienda se tiene en cuenta de forma global. Además de la oferta de moda, el diseño interior de la tienda, la coordinación de las colecciones, el cuidado máximo de los escaparates y la atención al cliente son algunos de los elementos que garantizan esta experiencia. Las tiendas, donde Inditex concentra la mayor parte de su inversión, son la esencia de las cadenas del Grupo, por lo que la ubicación en las principales áreas comerciales de las ciudades y el cuidado del interiorismo cobran una importancia vital para la compañía. La tienda es para el Grupo su principal herramienta de imagen.

Además de su ubicación, sus escaparates e interiorismo, la atención al cliente es uno de los elementos que más cuida Inditex en su relación con los consumidores. El personal recibe una formación específica sobre atención al cliente como uno de los principales valores intangibles de la tienda. Los establecimientos de Inditex están pensados para que el encuentro entre el cliente y la moda se produzca en un entorno agradable. El personal de las tiendas, con los encargados como principales promotores de la calidad en el servicio, fomenta la libertad y la comodidad del visitante interviniendo en el proceso de compra exclusivamente en el momento en el que el cliente lo solicita.

Como carta de presentación y punto de enlace entre el cliente e Inditex, la tienda es también uno de los principales exponentes de la cultura medioambiental y social del Grupo. El modelo de negocio de Inditex arranca en las demandas del cliente, pero no se limita a responder a sus deseos en el campo de la moda. La sostenibilidad y el medioambiente son inquietudes que Inditex ha tenido en cuenta desde su origen y que en 2007 tuvieron un impulso especial. En julio, la compañía presentó su Plan Estratégico Medioambiental 2007-2010 (PEMA 2007-2010), que se concreta en cinco proyectos, y que convierte a la tienda en uno de los elementos referentes en sostenibilidad.

PEMA 2007-2010 detallado en página 154

En el ámbito social, el cliente encuentra en las tiendas del Grupo Inditex productos sujetos a estándares de salud (*Clear to Wear*), seguridad (*Safe to Wear*) y producción socialmente responsable (*Tested to Wear*), que cumplen las normativas internacionales más exigentes. Además, Inditex diseña y reforma sus tiendas con criterios de accesibilidad. El equipo de arquitectura del Grupo, encargado de todos los proyectos de tiendas, pone especial énfasis en la eliminación de barreras en los establecimientos para facilitar el acceso a personas con problemas de movilidad y en la introducción de adaptaciones técnicas, como escaleras mecánicas o rampas de acceso, entre otras, para que todos los clientes se muevan con libertad. El máximo exponente de esta filosofía de accesibilidad de Inditex es la tienda que Massimo Dutti inauguró en noviembre de 2007 en Allariz (Ourense), gestionada en su totalidad por personas con alguna discapacidad física y con soluciones técnicas dirigidas a favorecer la accesibilidad y movilidad de personas con discapacidad.

Estándares *Clear to Wear*, *Safe to Wear* y *Tested to Wear* en página 84

Proyecto *for&from Special People* en página 102

Qué es

Qué ha hecho en 2007

Cómo lo ha hecho

Dónde está

Cómo se gobierna

Quiénes forman los equipos

Cómo asegura su sostenibilidad

Informe económico-financiero

Informe de gobierno corporativo

Tiendas emblemáticas en 2007

Los equipos de arquitectura de las cadenas desarrollan íntegramente los proyectos de tiendas del Grupo conjugando la imagen global de los formatos con las singularidades arquitectónicas de cada establecimiento. Los proyectos se diseñan individualmente para sacar el máximo partido visual y funcional a la tienda, convirtiendo cada establecimiento en un lugar especial. Uno de los proyectos más emblemáticos que los equipos de arquitectura llevaron a cabo en 2007 fue la primera tienda Zara en Pekín, situada en la galería comercial The Place. El acceso directo desde la calle se abre en una llamativa fachada, diseñada para adecuar su carácter original a su excelente localización en una de las ciudades más importantes de Asia.

Las aperturas de Zara en Bolonia (Italia), en el antiguo Cine Metropolitan; en Goteborg (Suecia), en la zona de Arkaden; o en Oslo (Noruega), en el Tostrupgarden, uno de los edificios más relevantes de Karl Johan, la principal calle comercial de la capital noruega, son muestras del cuidado que Inditex dedica a la ubicación de las tiendas de todas sus cadenas. Otros ejemplos de 2007 se encuentran en la nueva tienda de Bershka en Paseo de Gracia (Barcelona) o los establecimientos de Zara Home en Boulevard de la Madeleine (París) y en la calle Serrano (Madrid).

Modelo de negocio: Diseño y Fabricación

La integración vertical del proceso de producción y la flexibilidad de la estructura del Grupo son aspectos clave para que el cliente pueda tener a tiempo sus peticiones. En el momento en el que la tienda, a través de sus encargados y sus equipos regionales de dirección, procesa las demandas del cliente, se pone a trabajar el equipo de creación. La colaboración estrecha entre los equipos comerciales y las tiendas es fundamental para aproximarse al máximo a los gustos de los clientes. Zara cuenta con más de 250 diseñadores, más de 350 en el conjunto de la compañía.

La siguiente fase es la producción. En este ámbito, la flexibilidad característica de Inditex se consigue gracias a la producción en proximidad. El 49% de la producción de Inditex se fabrica en este ámbito, que abarca fundamentalmente España y Portugal, y también Marruecos y otros países europeos.

Un 35% de la producción de Inditex se realiza en Asia, un 14% en otros países europeos y el 2% restante en otras regiones. El Grupo contaba a 31 de enero de 2008 con una red de 1.177 proveedores a escala mundial con los que mantiene relaciones estables bajo un prisma ético y responsable. Como parte activa de la cadena de suministro, Inditex extiende a todos sus proveedores su política de responsabilidad corporativa y su compromiso social mediante la implantación del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos, cuya aceptación es obligada para poder mantener relaciones comerciales con el Grupo.

De forma regular, Inditex pone en marcha procedimientos de auditoría y control del cumplimiento del Código de Conducta por parte de sus proveedores. Organismos internacionales y auditoras independientes son los encargados de realizar estas auditorías periódicas, basadas en estándares internacionales como el *Base Code* de *Ethical Trading Initiative*, los convenios de la OIT y Naciones Unidas, y los 10 principios del *Global Compact*, entre otros.

Información detallada sobre el control de la cadena de producción en página 73

Acuerdo con ITGLWF para impulsar el cumplimiento internacional de derechos laborales

En octubre de 2007, la labor de auditoría y control del proceso de producción que realiza Inditex se vio refrendada por el acuerdo que firmaron el Vicepresidente Primero y Consejero Delegado de Inditex, Pablo Isla, y el Secretario General de la Federación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestimenta y Cuero (FITTV) –más conocida por sus siglas en inglés, ITGLWF–, Neil Kearney. El acuerdo contempla la colaboración de ambas organizaciones para velar por el cumplimiento del Código de Conducta de Inditex y de las normas internacionales del trabajo derivadas de los Convenios de la OIT y la ONU, así como de las Directrices de la OCDE. Es el primer pacto de esta naturaleza en el sector que incide en el análisis y revisión de la cadena de producción.

El acuerdo, fundamentado en la importante proyección internacional de ambas organizaciones, subraya el papel esencial que la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva debe tener en todos los países.

El contenido y alcance del acuerdo con ITGLWF se desarrollan en la página 62

Qué es

Qué ha hecho en 2007

Cómo lo ha hecho

Dónde está

Cómo se gobierna

Quiénes forman los equipos

Cómo asegura su sostenibilidad

Informe económico-financiero

Informe de gobierno corporativo

ITGLWF es la organización sindical internacional que organiza a los trabajadores del sector y defiende sus intereses y actúa como centro de información y apoyo para sus afiliados. La ITGLWF reúne a 220 organizaciones afiliadas en 110 países, con 10 millones de trabajadores. En España, las federaciones sindicales FITEQA-CC.OO. y FIA-UGT –ambas con representación en Inditex– forman parte activa de ITGLWF.

Inditex considera que su política de responsabilidad social corporativa incluye el compromiso de mejorar la aplicación de los derechos laborales y sociales y de las condiciones de vida de las comunidades en las que se realizan sus actividades de fabricación. Esto implica que la supervisión del cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos se completa con programas de fortalecimiento de la cadena de producción y planes de acción correctivos para los proveedores que lo requieran.

La política de responsabilidad social corporativa de Inditex en el ámbito de la cadena de producción se completa con grupos de trabajo integrados por los participantes en el proceso (proveedores, sindicatos, compradores y asociaciones empresariales) con el objetivo de fomentar el respeto a los derechos laborales fundamentales y promover procesos innovadores. Estos clusters de proveedores están activos en Portugal, Marruecos, Turquía, Bangladesh, India y China.

Modelo de negocio: Logística

Si la tienda está al servicio del cliente, la logística está al servicio de la tienda. El sistema logístico, apoyado en aplicaciones informáticas desarrolladas por los equipos de la compañía, permite que desde la recepción del pedido en el centro de distribución hasta la entrega de la mercancía en la tienda transcurre un tiempo medio de 24 horas para los establecimientos europeos, y hasta un máximo de 48 para las tiendas en América o Asia.

La logística de Inditex se realiza desde los centros de distribución situados en España. Desde estos centros, ubicados en Arteixo (A Coruña), Narón (A Coruña), Zaragoza, Meco (Madrid), León, Tordera (Barcelona), Elx (Alicante) y Sallent de Llobregat (Barcelona), se envía producto regularmente a la totalidad de las tiendas que el Grupo tiene en todo el mundo. Las instalaciones logísticas de Inditex superan el millón de metros cuadrados de superficie, cuentan con más de 4.000 empleados y en 2007 distribuyeron 627 millones de prendas.

La velocidad necesaria para dar respuesta a las demandas de los clientes y la capacidad para absorber el crecimiento internacional de Inditex implican una mejora constante del sistema logístico. Junto a la inversión en aperturas y renovación de tiendas, la inversión en logística y tecnologías de la información es una de las más significativas del Grupo, ya que se considera un aspecto clave para asegurar el

crecimiento del negocio. La organización logística actual está diseñada para absorber el crecimiento del Grupo en los próximos años.

Inauguración de la Plataforma Logística de Meco (Madrid)

En abril de 2007, Inditex culminó uno de sus proyectos logísticos más relevantes con la puesta en marcha de la plataforma logística de Meco (Madrid), proyecto iniciado en enero de 2006. Este nuevo centro logístico, en el que se han invertido 100 millones de euros, ha permitido incrementar la capacidad de distribución del Grupo, adecuándola al crecimiento previsto para los próximos años.

La plataforma cuenta con una superficie construida de 160.000 m², 120 muelles de carga y descarga automatizada y dos silos automáticos de almacenamiento vertical.

Su emplazamiento permite una rápida conexión con la red viaria europea de alta capacidad, así como con los principales aeropuertos desde los que Inditex realiza operaciones de carga aérea. Asimismo, se encuentra perfectamente comunicada con el resto de plataformas logísticas y centros de actividad de Inditex en España.

Modelo de negocio: Distribución en tiendas propias

La vocación internacional siempre ha sido una constante en Inditex. Sus clientes comparten un gusto global por la moda, al margen de culturas o fronteras. Para dar respuesta a esa demanda el Grupo ha optado preferentemente por la apertura de tiendas de gestión propia, es decir, operadas por Inditex o por una sociedad en la que Inditex tenga la mayoría del capital. En mercados específicos se ha entrado a través de acuerdos de franquicias con compañías locales de distribución textil líderes en el sector, que operan las cadenas de Inditex con las mismas pautas que se siguen en el resto de tiendas del Grupo.

La estrategia de gestión propia de tiendas favorece la flexibilidad en la oferta y el mantenimiento de un concepto unitario y global de las marcas de Inditex en todo el mundo. El cliente, en cualquier país, reconoce la propuesta de Inditex: una oferta de moda siempre atenta a las últimas tendencias y a los deseos de sus clientes, en un entorno de cuidado diseño.

Inditex en la sociedad

Servicio al cliente

La importancia de la atención al cliente está en la base del modelo de negocio de Inditex. Con las demandas de moda que las tiendas recogen comienza el proceso productivo que en el menor tiempo posible acaba con una oferta acorde con los deseos de los clientes. Esta estrategia de negocio implica innovaciones constantes tanto en la oferta comercial como en el acercamiento del personal al cliente.

Algunas de las principales novedades de las cadenas durante el ejercicio tienen su origen en la orientación al cliente del Grupo. De esta forma, Zara ha lanzado *Zara for Mum*, una colección de ropa premamá, disponible en todas las tiendas de la cadena. Con esta misma filosofía, Zara Home ha puesto en marcha la primera tienda online del Grupo, operativa desde octubre de 2007 en catorce países europeos. Oysho ha aumentado su oferta de edad con *My First Oysho*, una nueva línea de ropa interior para niñas, y Massimo Dutti ha ampliado su servicio de sastrería a medida, *Personal Tailoring*, incorporando nuevos tejidos y fornituras especiales.

Conocer al cliente es uno de los retos de las cadenas, por lo que Inditex regularmente pone en marcha cursos de atención al cliente para su personal de tienda. En 2007, Massimo Dutti ha puesto en marcha programas para las plantillas de sus tiendas poniendo el énfasis en su oferta de producto. La formación se centró en el conocimiento exhaustivo del producto de la cadena, el concepto de cada colección y el perfil del cliente con el objetivo de dar un servicio de asesoramiento próximo y cordial.

Las tecnologías de la información también contribuyen a la mejora continua de la atención comercial. En este sentido, durante el año pasado, Inditex avanzó en la implantación en las tiendas del Terminal de Gestión de Tienda (TGT), dotado de un programa informático que facilita al personal de tienda el acceso a información sobre producto, almacén y comunicación con la dirección de cada cadena, agilizando el servicio al cliente y mejorando la gestión comercial.

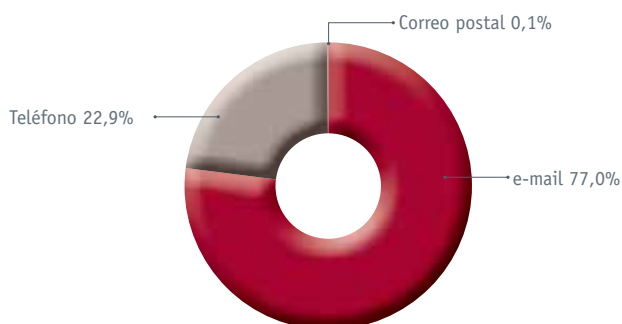
Affinity Card

En 2007, Inditex dio un paso más en su acercamiento a los clientes a través de Affinity Card, la tarjeta de fidelización de todas las cadenas del Grupo que ofrece una serie de ventajas de carácter financiero a sus beneficiarios. Desde 2007, Affinity Card, que en España contaba con 721.712 titulares a cierre del ejercicio, está disponible también en México y Grecia, dos de los mercados con mayor presencia de Inditex.

La atención que el personal de las tiendas de Inditex ofrece en los establecimientos se completa con un servicio de comunicación con los clientes que deseen información adicional sobre cualquier asunto relacionado con los diferentes formatos comerciales o con el Grupo. Todas las comunicaciones recibidas en la sede del Grupo en Arteixo o en cada una de las cadenas son atendidas de forma personalizada por un equipo especializado de profesionales. El año pasado, Inditex atendió más de 60.000 cuestiones, de las que un 77% fueron formuladas por correo electrónico a través de las páginas web de cada una de las cadenas o a través de la página web corporativa www.inditex.com. Un 22,9% se recibió vía telefónica y un 0,1%, por correo postal. Los principales motivos de las comunicaciones de los clientes correspondieron a consultas diversas sobre la actividad comercial de Inditex o sobre productos concretos.

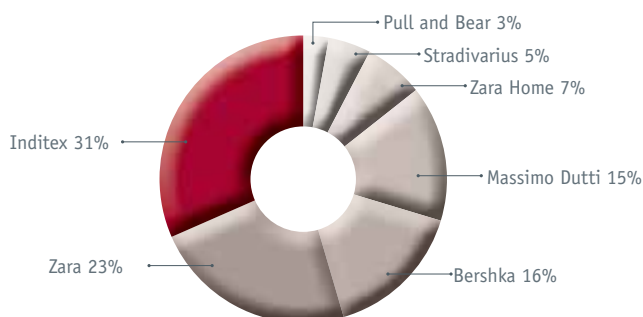
Atención al cliente

Consultas recibidas en 2007, por tipología

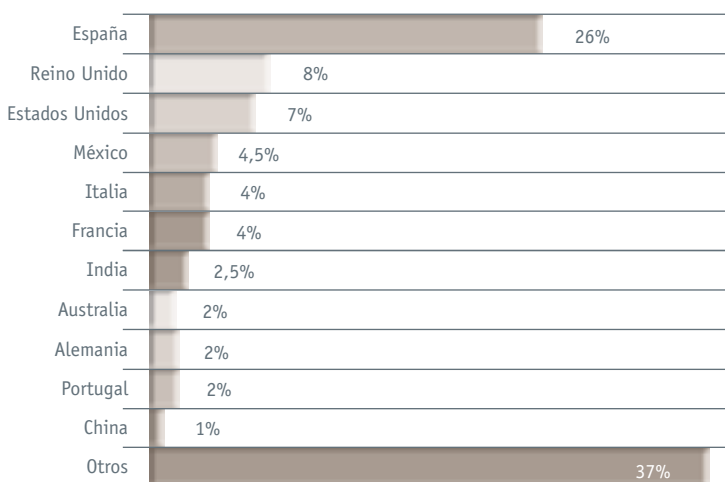


Consultas electrónicas recibidas en 2007, por cadena

Total de consultas recibidas: 46.914

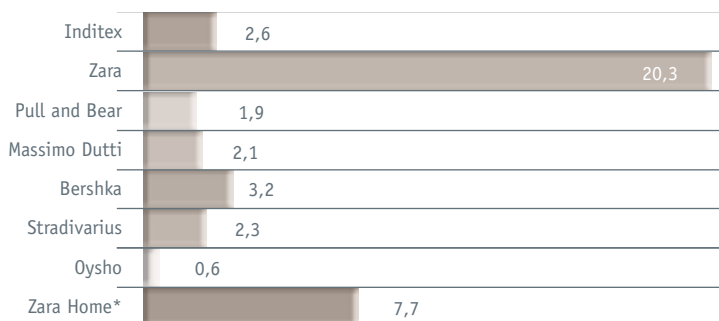


Procedencia de las consultas electrónicas recibidas en 2007



Visitas a las páginas web de Inditex en 2007

(en millones de visitas)



(*) Los datos de Zara Home corresponden al periodo 29/10/07-31/01/08, desde el inicio de la venta online hasta el cierre del ejercicio.

En los últimos años, internet se ha convertido en un escaparate más de las cadenas de Inditex. En 2007, la web corporativa del Grupo y las de las respectivas cadenas sumaron un total de 40,68 millones de visitas, de las que un 50% correspondió a la página de Zara, la cadena con mayor presencia internacional. En este ejercicio, Inditex puso en marcha una nueva iniciativa online. Zara Home creó, en octubre de 2007, la primera tienda en internet de Inditex. El establecimiento virtual de la cadena especializada en moda para la casa está disponible en 14 países europeos y ha supuesto un reto en el ámbito de la atención al cliente. Desde el momento de su lanzamiento, Zara Home online cuenta con un equipo especializado en la atención al cliente en internet. Este equipo atiende en seis idiomas (español, alemán, francés, inglés, italiano y portugués) por correo electrónico o teléfono las dudas sobre el proceso de

compra. Durante los tres meses de actividad en 2007, este servicio ha atendido 7.617 cuestiones (más de un 80% por correo electrónico).

Respecto a las reclamaciones presentadas por los clientes a las autoridades españolas de consumo, en 2007 se registraron un total de 2.290 hojas de reclamaciones -0,009 reclamaciones por cada mil unidades comercializadas-, lo que supone un muy alto índice de satisfacción del cliente. El personal de tienda resuelve en el mismo punto de venta la mayor parte de las dudas o cuestiones planteadas por los clientes, garantizando la respuesta más rápida y cómoda.

Relación con los medios de comunicación

La transparencia es el valor por el que se rige la relación de Inditex con todos sus grupos de interés: empleados, clientes, proveedores, accionistas y la sociedad.

En el diálogo permanente que Inditex mantiene con la sociedad, los medios de comunicación juegan un papel significativo como interlocutores e intermediarios relevantes. En este ámbito, la transparencia se concreta en la accesibilidad a la información que Inditex facilita a todos los medios de comunicación. La Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales de Inditex canaliza esta labor de comunicación permanente y fluida a través de un equipo humano con presencia en más de 10 países o áreas geográficas que mantiene contacto permanente con periodistas de más de 65 países.

En el ejercicio 2007, Inditex contabilizó 48.196 apariciones en la prensa de los 32 países en los que se realiza monitorización detallada. Esta presencia en los medios duplica la registrada en el ejercicio anterior y es un reflejo del interés que Inditex y sus cadenas comerciales despiertan en todo el mundo a medida que el Grupo aumenta su presencia internacional. Más del 90% de las apariciones corresponde a prensa europea (un 43% de España). Respecto al resto del mundo, destaca el aumento del interés entre los medios de Asia Pacífico, que coincide con el incremento de la presencia de las cadenas del Grupo en esta región.

Durante 2007, Inditex atendió más de 6.000 peticiones de medios de comunicación de todo el mundo. La expansión internacional y el modelo de negocio del Grupo ocupaban alrededor de la mitad de las demandas, seguido por información financiera, corporativa y de responsabilidad social, principalmente.

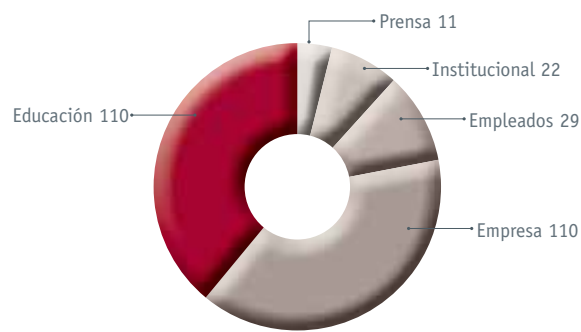
En 2007, Inditex distribuyó 21 notas de prensa sobre su negocio, todas ellas disponibles en la web corporativa del Grupo (www.inditex.com), uno de los principales puntos de contacto de la compañía con la prensa. La sala de prensa online cuenta con una base de datos abierta con todas las notas de prensa y otras informaciones del Grupo, informes anuales y presentaciones corporativas.

Durante el ejercicio, Inditex mantuvo varios encuentros con medios de comunicación de todo el mundo en el marco de acontecimientos diversos como la presentación de resultados financieros, la entrada en nuevos mercados o la inauguración de tiendas emblemáticas.

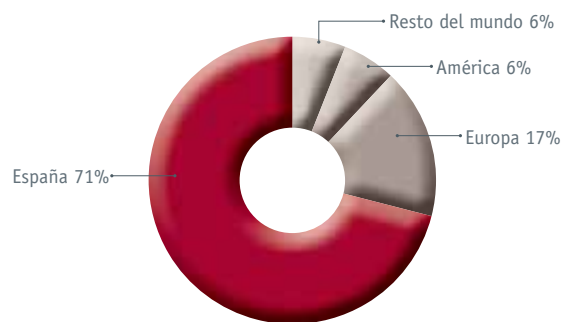
Visitas institucionales

Gran parte del compromiso de transparencia que Inditex mantiene con la sociedad se sustenta en su política de puertas abiertas. El año pasado, el Grupo atendió 324 visitas a sus instalaciones por parte de organismos de distintos ámbitos como el educativo, empresarial, medios de comunicación o empleados. En total, durante el ejercicio 2007, 3.545 personas visitaron las instalaciones de Inditex, es decir 16,5 visitantes de media diarios, un 24% más que en el ejercicio anterior.

Número de visitas



Origen de las visitas



Los visitantes conocen el modelo de negocio de Inditex a través de todos los procesos de producción del Grupo, desde el diseño hasta las tiendas piloto, pasando por comercial, patronaje, fabricación y logística.

Relación con los accionistas

Las acciones de Inditex están representadas mediante anotaciones en cuenta. La llevanza del registro de dichas anotaciones corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear). Inditex contaba con 64.154 accionistas según los datos del formulario X-25 que la Sociedad solicitó a Iberclear con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2007. De los mismos, 60.434 eran accionistas individuales y el resto instituciones de inversión. Incorporando las participaciones significativas registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el resumen aproximado de la estructura accionarial es el siguiente:

Accionariado	Acciones	%
Particulares	24.987.213	4,01%
Inversores Institucionales	228.743.124	36,70%
Partler, S.L.	57.872.465	9,28%
Gartler, S.L.	311.727.598	50,01%
Total	623.330.400	100,0%

Oficina del Accionista

Cualquier inversor particular puede dirigirse a la Oficina del Accionista para solicitar información detallada sobre la evolución del negocio y la estrategia futura. La Oficina del Accionista atendió durante el ejercicio 2007 más de 1.000 peticiones.

La Oficina del Accionista adquiere especial relevancia durante el período de convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas, que tradicionalmente se celebra a mediados de julio en la sede social de Inditex en Arteixo (A Coruña). El envío de información y documentación se efectúa de forma precisa, para proporcionar a los accionistas el conocimiento adecuado de la convocatoria y contenido de la Junta General, así como para facilitar su participación en el proceso de toma de decisiones del máximo órgano de gobierno del Grupo.

Página web corporativa

La página web corporativa incluye toda la información relevante para accionistas e inversores. Cualquier usuario puede visualizar, entre otra información, la cotización diaria e histórica de la acción, los informes públicos anuales de Inditex desde 1998, la información financiera registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el calendario financiero. En el ejercicio 2007, la sección de información para accionistas e inversores de la página web corporativa recibió 728.403 visitas.

Departamento de relaciones con inversores y analistas

Alrededor de 50 entidades financieras y bursátiles publican informes de análisis relativos al valor Inditex, lo que le sitúa como la tercera compañía española por número de coberturas. Más de 3.700 inversores institucionales, titulares de un 36,70% del capital social, juegan un papel clave en la formación del precio de la acción y en su liquidez.

La información relevante sobre la evolución del negocio se comunica trimestralmente, además de a la CNMV, al conjunto de los accionistas y comunidad financiera. Esta información relevante incluye el Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión.

Este mismo procedimiento se sigue con las informaciones referidas a acontecimientos relevantes que afecten a la evolución del negocio. Esta información es accesible de forma inmediata a través de la página web corporativa y se distribuye a una base de datos de inversores y analistas con más de 1.100 registros.

En el ámbito de los inversores institucionales, Inditex complementa esta información con multiconferencias de libre acceso para explicar los resultados trimestrales y la evolución del negocio. Adicionalmente, se realizan reuniones informativas en las principales capitales financieras y visitas a las instalaciones corporativas.

Actividades con inversores institucionales

Inditex realiza anualmente dos rondas de presentaciones (*roadshows*) en las que presenta los resultados del primer semestre (temporada primavera-verano) y del ejercicio completo (tras la temporada de otoño-invierno), visitando las principales capitales financieras del mundo. A lo largo de dos semanas y media, los principales inversores tienen acceso, principalmente mediante reuniones individuales, a la visión estratégica del equipo directivo. En estas visitas se establece un contacto directo con más de 200 inversores.

Además, se organizan visitas a los inversores de distintos países o áreas geográficas. En el último año se han realizado presentaciones en las principales capitales financieras de Europa y Asia ante más de 100 inversores institucionales. Los inversores institucionales también visitan las instalaciones de Inditex para profundizar en el conocimiento de nuestra organización, su modelo de negocio y su estrategia empresarial. A lo largo del ejercicio 2007 se han mantenido reuniones con unos 60 inversores institucionales procedentes de todo el mundo. Adicionalmente se han realizado 64 videoconferencias y multiconferencias.

02



inditex

Qué ha hecho en 2007

Cifras clave del año

Inditex alcanzó una cifra de negocio consolidada en 2007 de 9.435 millones de euros, un 15% más que en el ejercicio anterior, 17% a perímetro y tipo de cambio constantes. Este incremento se produce tanto por el crecimiento del 16% en superficie comercial, como por el comportamiento de las ventas en superficie comparable, que crecieron el 5%. El beneficio neto se situó en 1.250 millones de euros, con un crecimiento del 25% sobre el alcanzado un año antes. El margen bruto fue de 5.349 millones de euros al cierre del ejercicio, incrementándose en un 16% y situándose en el 56,7% de las ventas. EBIT y EBITDA crecieron un 22% y un 20%, respectivamente. Los costes se incrementaron un 15%, en línea con el crecimiento de las ventas.

La tasa anual de crecimiento compuesto de las ventas en los últimos tres años ha sido del 19%, y en este periodo el Grupo ha invertido cerca de 2.800 millones de euros, fundamentalmente dedicados a la apertura de hasta 1.447 nuevas tiendas, lo que ha permitido proseguir la estrategia de expansión, tanto en los países en los que el Grupo tenía presencia comercial, como en los 12 nuevos mercados abiertos durante este período. Las cifras alcanzadas en el ejercicio 2007 refuerzan esta posición de liderazgo, apoyadas en un sólido desempeño operativo y en un desarrollo financiero satisfactorio.

Inditex se caracteriza por una fuerte generación de caja, que se destina a la reinversión en el negocio y a mantener una remuneración atractiva al accionista. En 2007, la caja generada se incrementó un 30%, situándose en 1.817 millones de euros. Las inversiones, que se destinan en su mayoría a la apertura de nuevas tiendas, fueron de 942 millones de euros, mientras que 522 millones se dedicaron a remunerar a los accionistas, un 25% más que el año precedente.

El Grupo incrementó un 16% su superficie comercial durante el periodo, hasta 1.914.493 m² a cierre del ejercicio. Europa, el área principal de actividad de Inditex, ha sido nuevamente la región que ha absorbido la mayor parte de este crecimiento, con incrementos tan significativos de la superficie comercial como los de Rusia (65%) y Europa del Este (61%). Asia-Pacífico, el área principal de crecimiento para Inditex después de Europa, ha incrementado su superficie comercial en un 32%, cumpliendo el objetivo del Grupo de elevar la superficie comercial en esta región a un ritmo que doble el crecimiento en todo el mundo.

Este aumento de la superficie comercial del 16% se traduce en la apertura durante 2007 de 560 nuevas tiendas, la cifra más alta alcanzada por el Grupo en un año. La compañía ha realizado aperturas en 50 países y tras la entrada en cuatro nuevo mercados -Croacia, Colombia, Guatemala y Omán- tenía a cierre de ejercicio 3.691 tiendas en 68 países. Durante 2008, el Grupo estima la apertura de entre 560 y 640 nuevas tiendas. Corea, Ucrania, Egipto y Montenegro estarán entre los nuevos mercados a los que se extenderá la actividad. La expansión de Inditex en 2007 ha estado caracterizada, además, por el mayor crecimiento internacional de su historia, con un 80% de las nuevas tiendas situadas fuera de España. Como resultado, las ventas en los mercados europeos (sin España) han supuesto el 42,4% del total, frente al 40,6% del ejercicio anterior. España ha continuado reduciendo su peso sobre las ventas, hasta el 37,5%. El continente americano mantiene su aporte del 10,8% a las ventas en 2007. Las ventas en Asia y el resto del mundo suben hasta el 9,4% del total.

En este ejercicio Zara ha elevado hasta 68 los mercados en los que opera, tras entrar en Croacia, Eslovaquia, Colombia, Guatemala y Omán. Pull and Bear ha extendido su actividad a ocho nuevos mercados: Bélgica, Eslovenia, Hungría, Serbia y Letonia, en Europa; además de Guatemala, Arabia Saudí y Malasia. Massimo Dutti ha abierto sus primeras tiendas en Serbia, China y Malasia, y ya opera en 32 mercados. Bershka y Oysho han extendido su actividad comercial a 11 y 10 nuevos países, y alcanzan presencia en 35 y 22 mercados, respectivamente. Hungría, Serbia, Rumanía, Eslovaquia y Omán han sido los países en los que Stradivarius ha abierto sus primeras tiendas durante 2007. Zara Home, finalmente, alcanza presencia en 20 mercados tras abrir sus primeras tiendas en cinco nuevos países durante el ejercicio (Rusia, Líbano, Jordania, Qatar y Omán).

Este continuo crecimiento de la actividad ha supuesto un año más una significativa generación de empleo. Inditex creó más de 10.000 puestos de trabajo en 2007 y el Grupo estaba integrado a 31 de enero de 2008 por un total de 79.517 profesionales.

Las cuentas anuales consolidadas (pag. 177) y el informe de gestión (pag. 248) proporcionan los datos más significativos para medir el desarrollo financiero de Inditex. En www.inditex.com es posible consultar los informes de ejercicios anteriores.

Principales indicadores

Resultados (en millones de euros)	2007	2006	2005	2004	TACC 07/04
Ventas	9.435	8.196	6.741	5.569	19%
EBITDA	2.149	1.790	1.459	1.227	21%
EBIT	1.652	1.356	1.094	922	21%
Beneficio neto	1.250	1.002	803	639	25%
Balance (en millones de euros)					
Patrimonio neto	4.217	3.471	2.921	2.393	21%
Posición financiera neta	1.052	714	703	489	
Tiendas					
Nº de tiendas al cierre	3.691	3.131	2.692	2.244	
Aperturas netas	560	439	448	322	
Incremento de la superficie comercial	16%	16%	22%	19%	
Nº de países con presencia comercial	68	64	62	56	
Otra información relevante					
Contribución de las ventas internacionales	62,5%	60%	57%	55%	
Ventas en superficie comparable	5%	5,5%	5%	9%	
ROE	33%	32%	30%	29%	
ROCE	43%	43%	41%	42%	
Empleados	79.517	69.240	58.190	47.046	

Evolución bursátil

La evolución de los mercados bursátiles en 2007 se ha visto marcada por las dificultades surgidas en el sector financiero en la segunda mitad del año. Las malas noticias procedentes del mercado hipotecario estadounidense y su impacto en el conjunto del sector financiero tuvieron como consecuencia una rebaja de las expectativas sobre el crecimiento económico mundial.

El reajuste de carteras efectuado a lo largo del último trimestre del ejercicio para adecuarse a las nuevas previsiones provocó una caída en las cotizaciones de los valores del sector consumo que llevó a los índices sectoriales a finalizar el ejercicio un 15% por debajo de su valor de inicio.

La evolución de la cotización de Inditex ha seguido la tendencia mostrada por el conjunto de valores ligados al sector consumo. La cotización de Inditex descendió un 23% durante el ejercicio, cerrando a 33,50 euros por acción el 31 de enero de 2008. El volumen medio negociado ha superado los 2,8 millones de acciones diarias. En el mismo periodo, el índice de referencia español Ibex 35 descendió un 9%. Esta evolución de la cotización de Inditex se ha dado tras una revalorización en 2006 del 53,8% y en 2005 del 30,2%.

La capitalización bursátil de Inditex se ha situado en 20.882 millones de euros al cierre del ejercicio, un 128% superior al de su inicio de cotización el 23 de mayo de 2001, frente a una revalorización del Ibex 35 en el mismo periodo del 37%.

En julio de 2007 se abonó el dividendo correspondiente al ejercicio 2006 por un importe de 0,84 euros por acción, un 25% superior al del ejercicio anterior.

Hitos del año

02/02/2007

Zara abre su primera tienda en Pekín, en el complejo comercial The Place. El mercado chino, junto a Japón y Corea –donde Inditex entrará en 2008- serán los ejes principales de la expansión de Inditex en la región Asia-Pacífico.

05/02/2007

Inditex es una de las compañías seleccionadas por Corporate Knights para integrar el 'Global 100', índice que identifica a las cien empresas con mejores prácticas en sostenibilidad en el mundo.

28/02/2007

Massimo Dutti abre su primera tienda en Malasia en su capital, Kuala Lumpur. Es la segunda cadena después de Zara en llegar a la región Asia-Pacífico. A ellas les siguió Pull and Bear con su primera tienda en este mercado abierta en noviembre de 2007.

12/03/2007

Zara abre en el corazón de Florencia, en la Via Calimala. Es la tienda número 1.000 de la cadena desde su primera apertura en 1975.

13/03/2007

El Monitor Español de Reputación Corporativa (MERC) sitúa a Inditex como la segunda empresa española con mejor reputación. Inditex es, además, la empresa que más crece entre las diez primeras del ránking. Amancio Ortega, presidente de Inditex, encabeza la clasificación de los líderes empresariales mejor valorados.

28/04/2007

Zara, Bershka y Pull and Bear abren las primeras tiendas de Inditex en Guatemala.

01/06/2007

Pull and Bear da un significativo paso en su expansión con la entrada en Bélgica, uno de los mercados europeos donde Inditex tiene una larga trayectoria y amplia presencia comercial. Esta tienda, la número 500 de la cadena, se abre en una excelente localización comercial de la calle Meir, en el centro de Amberes.

Responsabilidad
marcas sólidas *vocación*
 Inversión en logística *variable me*
 en los p

31/02/2007

Inditex ejecuta la opción de compra sobre 98.000 m² de terreno en PlaZa, la plataforma logística de Zaragoza. En este complejo Inditex puso en marcha en 2003 un centro de distribución para la cadena Zara, con un enfoque de servicio principalmente dirigido a las tiendas en Europa. Los nuevos terrenos, adyacentes a la parcela en la que están las actuales instalaciones permitirán ampliar un centro que en 2007 ha movido 125 millones de prendas.

23/03/2007

La Generalitat de Catalunya otorga los permisos que permitirán a Inditex realizar una ampliación de sus instalaciones logísticas en Tordera/Palafolls (Barcelona). En ellas se encuentran las sedes y centros de distribución de las cadenas Massimo Dutti, Bershka y Oysho.

10/04/2007

Inditex inaugura en Meco (Madrid) un nuevo centro de distribución que da servicio a las tiendas de Zara y Zara Home. Para la puesta en marcha de este centro, el Grupo ha realizado una inversión de 100 millones de euros. La plataforma cuenta con una superficie construida de 160.000 m², 120 muelles de carga y descarga automatizada y dos silos automáticos de almacenamiento vertical.

20/06/2007

Bershka abre una tienda en la comunidad virtual Second Life, espacio referente para muchos de los clientes de la marca. La tienda en Second Life cuenta con 5.400 m² de superficie y está en una isla propiedad de la cadena, donde se presentan recreaciones de las colecciones de moda y una amplia gama de complementos y calzado, con una rotación similar a la de la tienda real.

28/06/2007

La AMITH (asociación de fabricantes textiles de Marruecos), con la que Inditex colabora en el clúster de proveedores marroquíes, anuncia la puesta en marcha de un programa para que sus miembros incorporen la certificación 'Fibre Citoyenne', que establece estándares de carácter social para la fabricación de productos textiles.

17/07/2007

La Junta General de Accionistas de Inditex aprueba la distribución de un dividendo de 522 millones de euros -84 céntimos de euro por acción-. Esta remuneración es un 25% mayor que la del año anterior y supone un incremento del 75% sobre el dividendo distribuido en 2005.

23/08/2007

Zara, Bershka y Stradivarius abren sus primeras tiendas en Eslovaquia.

28/08/2007

Macao se une a las ciudades chinas a las que Zara extiende su actividad. En esta ciudad se produce también la primera apertura de Massimo Dutti en este país asiático.

29/08/2007

Inditex llega a Croacia, mercado europeo en el que no tenía presencia. Las primeras tiendas corresponden a las cadenas Zara y Bershka.

04/10/2007

Inditex y la Federación Internacional de Trabajadores del Textil (ITGLWF) firman un acuerdo pionero por el que ambas organizaciones compartirán esfuerzos para velar por el cumplimiento del Código de Conducta para Proveedores y Fabricantes Externos.

26/10/2007

Zara Home se estrena en el mercado ruso. La apertura tiene lugar en Moscú en el centro comercial Atrium. A esta apertura sigue otra de la cadena Oysho, que también ha iniciado su actividad comercial durante 2007 en Rusia, uno de los mercados donde se está produciendo un crecimiento más significativo.

29/10/2007

Zara Home pone en marcha www.zarahome.com, la primera tienda del Grupo en internet, operativa en 14 países. El establecimiento online arranca con 2.000 referencias de las colecciones de Zara Home.

valor al accionista

Social Corporativa, valor estratégico

ión internacional

Medioambiental

procesos

Respuesta a los clientes

localizaciones emblemáticas

17/07/2007

Inditex presenta ante sus accionistas, en el marco de la JGA el Plan Estratégico Medioambiental 2007/2010, con una inversión de 70 millones de euros en cinco programas que afectan a todas las áreas de actividad de la compañía.

26/07/2007

Zara inicia la actividad comercial de Inditex en Colombia, con aperturas en Bogotá, Cali y Medellín.

28/07/2007

El ránking 'Best Global Brands' de la consultora Interbrand, publicado por Business Week, establece en 5.165 millones de dólares el valor de la marca Zara. Es la segunda marca de las 100 más valiosas del mundo que consigue un mayor incremento anual de su valor, un 22%.

17/09/2007

En Oriente Medio, donde el Grupo Inditex tiene presencia con varias cadenas en distintos países, se produce la llegada a un nuevo mercado, Omán. El Grupo apuesta por el desarrollo multiformato con las aperturas de Zara, Stradivarius, Oysho y Zara Home.

05/10/2007

Oysho abre su primera tienda en Francia, uno de los mercados más relevantes para Inditex, donde desde 2007 opera con todos. A cierre del ejercicio el Grupo contaba con 184 tiendas y empleaba a casi 5.000 personas en este país.

05/10/2007

Zara Home abre su mayor tienda en el mundo, casi 1.000 m² de superficie, en la calle Serrano, una de las principales arterias comerciales de Madrid.

31/10/2007

Pull and Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius y Oysho abren sus primeras tiendas en Belgrado, uniéndose a Zara en la expansión de Inditex en Serbia.

23/11/2007

Massimo Dutti abre en Allariz (Ourense) la segunda tienda *for&from Special People*. La plantilla está integrada por personas con alguna discapacidad física. El equipo de arquitectura de Massimo Dutti ha realizado una importante intervención y dotación de instrumentos técnicos para convertirla en un modelo de accesibilidad total.

03/12/2007

Bershka inaugura su tienda número 500 desde su lanzamiento en 1998, con una ubicación privilegiada: el Paseo de Gracia de Barcelona.

Formatos comerciales



El Grupo Inditex cerró el ejercicio 2007 con un aumento del 15% de su cifra de negocio, gracias al crecimiento de las ventas de todas sus cadenas.

Los siete formatos comerciales de Inditex comparten el modelo de negocio del Grupo y la filosofía corporativa de poner al cliente en el centro de su actividad. Desde este punto de partida, cada una de las cadenas enfoca su oferta a un cliente determinado con el que comparte estilo y visión de la moda.

Zara es la principal cadena del Grupo, con una aportación a las ventas totales del 66,4%. El resto de los formatos comerciales han elevado su contribución a las ventas en el ejercicio 2007 hasta el 33,6%, desde el 32,5% del año anterior.

ZARA
 Pull and Bear
 Massimo Dutti
 Bershka
 Stradivarius
 Oysho
 ZARA HOME



	Ventas por formato*	Contribución por formato	Nº tiendas a cierre 2007	Aperturas netas 2007	Nuevos mercados 2007	Países en los que opera
Zara	6.264	66,4%	1.361	186	5	68
Pull and Bear	614	6,5%	519	52	8	35
Massimo Dutti	696	7,4%	426	27	3	32
Bershka	925	9,8%	510	77	11	35
Stradivarius	521	5,5%	381	77	5	24
Oysho	213	2,3%	290	89	10	22
Zara Home	201	2,1%	204	52	5	20

(*) En millones de euros

ZARA



Datos clave

www.zara.com

Ventas netas: 6.264 millones de euros
 EBIT: 1.116 millones de euros
 Margen EBIT: 17,8%
 ROCE: 41%
 Contribución a las ventas totales: 66,4%
 Número de aperturas en el ejercicio: 186
 Número de tiendas al cierre del ejercicio: 1.361
 Número de países nuevos en el ejercicio: 5
 Número de países totales: 68

Desde su nacimiento en 1975, Zara ha revolucionado el mundo de la moda con un innovador modelo de negocio. La primera cadena del Grupo Inditex es una de las principales empresas internacionales de moda con una organización flexible capaz de interpretar, adaptar y acercar las tendencias a millones de personas.

En 2007, su vocación de atender las demandas de todos sus clientes le ha llevado a lanzar su primera colección de moda premamá. La línea *Zara for Mum* se puso a la venta en marzo en más de un centenar de tiendas en las principales ciudades españolas y desde septiembre está disponible en todos los establecimientos de la cadena en el mundo con una amplia oferta de artículos.

La adaptación permanente de Zara a los gustos de los consumidores no sólo se centra en su oferta de moda sino también en el diseño de sus puntos de venta, siempre en revisión por parte de su equipo de arquitectura. En 2007, la sección de caballero de Zara estrenó nueva imagen, con un mobiliario en el que predominan las líneas rectas y los tonos sobrios, acordes con las últimas tendencias en moda masculina. Las nuevas aperturas incorporan esta imagen, que también se aplica en los proyectos de reforma de las tiendas ya existentes.

La cadena continuó su proceso de expansión con aperturas en las principales áreas comerciales de las grandes ciudades. En línea con la estrategia de crecimiento del Grupo que sitúa a Rusia y China como dos de los mercados más relevantes, en 2007 Zara inauguró en Pekín la primera tienda de la cadena en la capital china, y continuó su crecimiento en el mercado ruso con aperturas en Moscú, Kazan, Rostov y Novosibirsk. En Europa, destacaron aperturas en lugares como Bolonia y Nápoles (Italia), Frankfurt (Alemania), Goteborg (Suecia) y Oslo (Noruega). Además, la cadena comenzó a operar en cinco mercados nuevos: Croacia, Eslovaquia, Guatemala, Colombia y Omán.

En 2008, Zara prevé continuar su crecimiento con Europa como mercado doméstico y acelerar su desarrollo en Rusia, con la entrada en ciudades como Samara o Krasnodar, y en China, en poblaciones como Tianjin, Nanjing, Shenzhen, Harbin y Dalían.

Principales indicadores (en millones de euros)

	2007	2006	Δ07/06
Ventas netas	6.264	5.534	13%
EBIT	1.116	911	23%
Margen EBIT	18%	16%	-



Pull and Bear

Datos clave

www.pullbear.com

Ventas netas: 614 millones de euros

EBIT: 99 millones de euros

Margen EBIT: 16,1%

ROCE: 47%

Contribución a las ventas totales: 6,5%

Número de aperturas en el ejercicio: 52

Número de tiendas al cierre del ejercicio: 519

Número de países nuevos en el ejercicio: 8

Número de países totales: 35

Pull and Bear nació en 1991 con el objetivo de ser un referente entre los jóvenes en moda casual y desenfadada.

Formar parte de la cultura joven implica hablar un mismo idioma y estar en conexión con sus inquietudes. En 2007, Pull and Bear abrió un punto de encuentro clave con sus clientes con la incorporación de un blog a su página web. Desde su lanzamiento, *Pull&Blog* es un punto virtual de encuentro entre jóvenes que comparten una misma visión de la vida y la moda. Es una cita de actualidad en moda, música y artes visuales.

La expansión internacional de Pull and Bear, que en 2007 abrió 52 nuevas tiendas hasta cerrar el ejercicio con 519 puntos de venta, siguió el patrón estratégico de crecimiento fijado por Inditex para los próximos ejercicios, acelerando su presencia en países europeos.

En 2007, Pull and Bear entró en ocho nuevos mercados: Bélgica, Hungría, Serbia, Eslovenia, Letonia, Guatemala, Arabia Saudí y Malasia. El inicio de la actividad comercial en Bélgica fue especialmente relevante, con un establecimiento de dos plantas en la principal avenida comercial de Amberes. Esta tienda es, además, la número 500 de Pull and Bear.

Principales indicadores (en millones de euros)

	2007	2006	Δ07/06
Ventas netas	614	519	18%
EBIT	99	78	27%
Margen EBIT	16%	15%	



Massimo Dutti

Datos clave

www.massimodutti.com

Ventas netas: 696 millones de euros

EBIT: 106 millones de euros

Margen EBIT: 15,2%

ROCE: 44%

Contribución a las ventas totales: 7,4%

Número de aperturas en el ejercicio: 27

Número de tiendas al cierre del ejercicio: 426

Número de países nuevos en el ejercicio: 3

Número de países totales: 32

Massimo Dutti orienta su oferta a hombres y mujeres independientes y cosmopolitas con líneas que van desde las más urbanas y sofisticadas, a las más deportivas. La cadena, que forma parte del Grupo Inditex desde 1991, imprime elegancia y estilo a sus colecciones. En 2007, en su empeño por adaptar al máximo su oferta a las demandas de sus clientes, Massimo Dutti dio un nuevo impulso a su línea *Personal Tailoring*, servicio de sastrería personalizada para caballero, ampliando su oferta de diseños y tejidos. Este servicio está ya disponible en ochenta tiendas de la cadena.

Para la cadena con sede en Tordera (Barcelona), 2007 ha sido el año de su presentación en China, país en el que inauguró en septiembre su primera tienda. La apertura se produjo en Macao, la cuarta ciudad china con tiendas del Grupo Inditex tras Shanghai, Beijing y Hong Kong. Massimo Dutti, que es la segunda cadena del Grupo después de Zara en llegar al mercado chino, también extendió su presencia en la región Asia-Pacífico a Malasia.

Además de la expansión internacional (la cadena abrió en el ejercicio 27 tiendas y ya está presente en 32 países), en 2007 Massimo Dutti ha marcado un nuevo hito de responsabilidad social en su historia. En noviembre, a través del Departamento de Responsabilidad Social Corporativa, la cadena abrió en Allariz (Ourense) la segunda tienda de su proyecto de integración *for&from Special People* con una plantilla integrada en su totalidad por personas con alguna discapacidad física. El establecimiento cuenta con adaptaciones arquitectónicas y soluciones técnicas que lo convierten en un espacio comercial referente en accesibilidad y eliminación de barreras. Con esta tienda, Massimo Dutti avanza en el proyecto que puso en marcha en 2002 con un primer establecimiento *for&from Special People* en Palafolls (Barcelona) en el que trabajan personas con trastornos mentales severos (TMS).

Principales indicadores (en millones de euros)

	2007	2006	Δ07/06
Ventas netas	696	614	13%
EBIT	106	81	31%
Margen EBIT	15%	13%	



Bershka

Datos clave

www.bershka.com

Ventas netas: 925 millones de euros

EBIT: 154 millones de euros

Margen EBIT: 16,6%

ROCE: 59%

Contribución a las ventas totales: 9,8%

Número de aperturas en el ejercicio: 77

Número de tiendas al cierre del ejercicio: 510

Número de países nuevos en el ejercicio: 11

Número de países totales: 35

Bershka respira la vitalidad de sus clientes. Con espacios amplios, y música y estética vanguardista, las tiendas de Bershka se adaptan a los gustos de los más jóvenes. Inditex creó esta cadena en 1998 con el objetivo de ofrecer la moda más atrevida al público femenino más joven y, cuatro años más tarde, incorporó a su oferta la moda masculina.

En 2007 Bershka entró en once mercados nuevos. Siguiendo el plan de expansión internacional de Inditex que sitúa a Europa del Este como una de las regiones con mayor potencial, la cadena se estrenó en Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Estonia, Letonia, Rumanía, Serbia y Croacia. En el caso de este último país, la apertura de su primera tienda, simultánea al estreno de Zara, supuso la entrada del Grupo en un nuevo mercado. Con la entrada en Kuwait y Jordania, Bershka consolidó su presencia en Oriente Medio, región en la que ya estaba presente con tiendas en Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos, Líbano y Qatar. Además, la cadena abrió su primera tienda en Guatemala.

Durante el ejercicio, Bershka fue la primera marca del Grupo Inditex en irrumpir en el universo electrónico *Second Life* con una réplica virtual de una tienda Bershka con una selección de los artículos de su colección.

Barcelona fue la ciudad elegida por Bershka para inaugurar su tienda número 500. El establecimiento, de tres plantas y una superficie comercial de 1.500 m², está situado en el Paseo de Gracia y es uno de los más emblemáticos de la cadena.

Principales indicadores (en millones de euros)

	2007	2006	Δ07/06
Ventas netas	925	798	16%
EBIT	154	131	17%
Margen EBIT	17%	16%	-



Stradivarius

Datos clave

www.e-stradivarius.com

Ventas netas: 521 millones de euros

EBIT: 119 millones de euros

Margen EBIT: 22,9%

ROCE: 74%

Contribución a las ventas totales: 5,5%

Número de aperturas en el ejercicio: 77

Número de tiendas al cierre del ejercicio: 381

Número de países nuevos en el ejercicio: 5

Número de países totales: 24

Stradivarius fusiona juventud y espíritu urbano. Su moda está pensada para el estilo de vida rápido y dinámico de las mujeres que apuestan por un look único combinando las vanguardias internacionales con su propia personalidad. Forma parte del Grupo Inditex desde 1999 y, al cierre del ejercicio 2007, estaba presente en 24 países con 381 tiendas.

La central de la cadena se ubica en la localidad barcelonesa de Sallent de Llobregat, donde están sus oficinas centrales, equipos de diseño y comercial, y su centro logístico. Durante el ejercicio 2007, Stradivarius ha continuado con la renovación de imagen de las tiendas que había iniciado el ejercicio anterior y ha dado un paso más en el fortalecimiento de su marca con un proyecto de unificación de imagen corporativa. Con el nuevo libro de estilo gráfico, la cadena ha realizado una ordenación de su imagen de marca y sus aplicaciones. Además, como refuerzo comercial del estilo independiente y sofisticado de la marca, Stradivarius ha estrenado un nuevo mensaje comercial, *Take me or leave me*, que acompañará a la marca en las próximas colecciones.

El ejercicio 2007 ha supuesto para Stradivarius un crecimiento significativo de su presencia en Europa, tras la entrada en cuatro nuevos países: Hungría, Serbia, Rumanía y Eslovaquia. Con su estreno en estos mercados, la cadena ya opera en las principales áreas comerciales de 16 países europeos. En Oriente Medio, donde inició su actividad en 1999, Stradivarius ha sido la primera cadena del Grupo, junto a Zara, Oysho y Zara Home, en entrar en Omán.

Principales indicadores (en millones de euros)

	2007	2006	Δ07/06
Ventas netas	521	428	22%
EBIT	119	98	22%
Margen EBIT	23%	23%	-



oysho

Datos clave

www.oysho.com

Ventas netas: 213 millones de euros

EBIT: 40 millones de euros

Margen EBIT: 18,8%

ROCE: 39%

Contribución a las ventas totales: 2,3%

Número de aperturas en el ejercicio: 89

Número de tiendas al cierre del ejercicio: 290

Número de países nuevos en el ejercicio: 10

Número de países totales: 22

Como hizo Zara en el ámbito de la moda desde su origen en 1975, Oysho ha revolucionado el sector de la lencería femenina con la renovación continua de su oferta. La cadena nació en 2001 con vocación de trasladar las tendencias de moda a la ropa íntima. Sus propuestas destacan por su estilo divertido, elegante y cómodo y por la amplia gama de complementos que las acompañan.

La cadena con sede en Tordera (Barcelona) es un referente en moda íntima femenina y, siguiendo la filosofía de Inditex de dar respuesta a las demandas de los clientes, en 2007 ha llevado a cabo una ampliación de su oferta. *My First Oysho* es la nueva colección de prendas interiores para bebés y niñas, de 3 meses a 9 años, disponible en las tiendas de la cadena desde julio. La línea infantil cuenta con un espacio diferenciado en los establecimientos.

En 2007 Oysho ha abierto 89 establecimientos y ha entrado en 10 nuevos mercados (Francia, Rusia, Chipre, Hungría, Serbia, Rumanía, Andorra, Jordania, Bahrain y Omán). De todas sus aperturas, la inauguración de la primera tienda Oysho en Francia, el 5 de octubre, es especialmente relevante para Inditex porque supone la consolidación del Grupo en el mercado francés, que se convierte en uno de los países, todos ellos europeos, en los que cuenta con establecimientos de sus siete formatos comerciales.

Entre las aperturas más destacadas de la cadena se encuentra la tienda Oysho ubicada en el Paseo de Gracia, una de las arterias comerciales de Barcelona más importantes. El establecimiento, diseñado por los equipos de arquitectura e interiorismo de la cadena, integra la imagen minimalista de Oysho con el estilo modernista característico de la zona.

Principales indicadores (en millones de euros)

	2007	2006	Δ07/06
Ventas netas	213	165	30%
EBIT	40	39	3%
Margen EBIT	19%	24%	-

Z A R A H O M E



Datos clave

www.zarahome.com

Ventas netas: 201 millones de euros

EBIT: 18 millones de euros

Margen EBIT: 9,2%

ROCE: 20%

Contribución a las ventas totales: 2,1%

Número de aperturas en el ejercicio: 52

Número de tiendas al cierre del ejercicio: 204

Número de países nuevos en el ejercicio: 5

Número de países totales: 20

Zara Home, la cadena más joven del Grupo, creada en 2003, está especializada en moda para la casa. Introduce las tendencias en el hogar con una amplia gama textil, con ropa de cama, mesa y baño, que se completa con vajillas y objetos de decoración.

Una de las iniciativas más relevantes que la cadena puso en marcha en 2007 es el lanzamiento de la primera tienda en internet de Inditex. Desde octubre, www.zarahome.com está operativa en catorce países europeos, entre ellos cinco en los que no tiene tiendas de calle como Irlanda, Alemania, Suecia, Dinamarca y Luxemburgo. La oferta de la tienda online incluye un extenso catálogo de más de 2.000 productos de todas las líneas presentes en las colecciones de Zara Home. La distribución a domicilio de los pedidos gestionados por la tienda online está centralizada en la plataforma logística de Meco (Madrid), que el Grupo inauguró en abril, desde la que también se envía producto a todas las tiendas de Zara Home en el mundo. El área dedicada a la distribución de Zara Home es de 43.000 m² con un equipo de más de 200 personas que ha adaptado parte de sus procesos de trabajo para incorporar el servicio de envío a domicilio de la tienda en internet.

En 2007, Zara Home entró en cinco nuevos mercados (Rusia, Líbano, Omán, Jordania y Qatar) hasta cerrar el ejercicio con 204 tiendas en 20 países. La entrada de la cadena en Rusia confirma la apuesta de Inditex en este mercado en el que entró en 2003 y donde ya está presente con todas sus cadenas.

Durante el ejercicio, la cadena inauguró dos de sus tiendas más emblemáticas. Zara Home abrió en junio en París un establecimiento en el Boulevard de la Madeleine. La tienda ocupa un edificio histórico, un palacete urbano del siglo XVIII, en el que el equipo de arquitectura ha realizado uno de los proyectos de restauración más relevantes del ejercicio, junto al del establecimiento que la cadena inauguró en octubre en la calle Serrano de Madrid, una de las áreas comerciales más importantes de la ciudad. Este establecimiento, el más grande de la cadena, es el primero en contar con pequeños muebles auxiliares en su oferta comercial.

Principales indicadores (en millones de euros)

	2007	2006	Δ07/06
Ventas netas	201	139	45%
EBIT	18	18	1%
Margen EBIT	9%	13%	

03



inditex

Cómo lo ha hecho

Educar para transformar

Este es el lema que mueve la política de Responsabilidad Social Corporativa de Inditex, uno de los ejes estratégicos de la compañía más activos en 2007. Pero, ¿qué significa? Esencialmente, desarrollar proyectos educativos en las fábricas de nuestros proveedores y en las comunidades donde residen los trabajadores y sus familias, enmarcados dentro de proyectos que engloben el trabajo con y para la comunidad de forma integral y sostenible.

“Los cambios de la realidad van siempre precedidos del hecho de que alguien los haya soñado previamente. Por ello, las nuevas formas de relaciones humanas en los ámbitos empresariales, políticos, sindicales y sociales sólo podrán construirse si recuperamos la capacidad para soñar e imaginar nuevas alternativas. En nuestro caso, desde la realidad de un modelo de negocio complejo pero sostenible.

Hablamos de desarrollar, a través del trabajo en red con nuestros grupos de interés, nuevas formas de convivencia y de organización. Y para ello, hacen falta nuevos sueños que posibiliten:

- Superar el pesimismo a partir de un cambio previo de mentalidad de las principales partes interesadas.
- Invitar a participar a todos en el diseño de herramientas y procesos que mejoren las condiciones de vida de los miles de trabajadores que integran las fábricas de nuestros proveedores y las comunidades en donde éstos residen junto a sus familias.
- Construir un mundo más solidario a partir de un ejercicio común de corresponsabilidad.

Quizás, aunque esta nueva forma de pensar –soñar– sólo contagie a un número reducido de personas, debemos pensar que los cambios son posibles, porque es posible detectar que algo empieza a cambiar y que, para gestionarlos, se precisan marcos de convivencia –códigos de conducta– y formas prácticas para su implantación –acuerdo marco entre Inditex y la ITGLWF– que garanticen unos mínimos éticos comunes e irrenunciables a todos, y que permitan a las partes interesadas –fábrica, comunidad, asociaciones empresariales y federaciones sindicales locales e internacionales– sentirse conectadas entre sí, pues, en definitiva, no estamos solos, sino que estamos estrechamente unidos.”

Javier Chércoles, director de RSC de Inditex

La integración del Código de Conducta Interno en el modelo Inditex

El mundo tradicional en donde la empresa desarrollaba sus actividades ha cambiado. Se ha ampliado. Todo lo que hagamos en nuestro entorno cercano, influye, probablemente, en otro lugar más distante. Nuestras capacidades tecnológicas son de tal magnitud que, cuando emprendemos ciertas acciones cercanas y locales, debemos tener en cuenta otros lugares.

La solución a problemas de salud y seguridad de producto, respeto de Derechos Humanos y Laborales Fundamentales o la sostenibilidad de un modelo de negocio tan integrado como el de Inditex, nos obliga a pensar en términos temporales y de acción más amplios e interrelacionados.

Todos compartimos un mundo común e interconectado, de forma que, cuando se produce una crisis laboral en cualquier lugar del mundo, ésta influye en nuestro modelo de negocio y, al mismo tiempo, muchas decisiones en las que Inditex no participa de forma directa, alterarán la vida y el devenir de muchos de nosotros.

Por ello, este capítulo de la Memoria Corporativa se ha conceptualizado a partir de las piezas de un gran engranaje, todas ellas interrelacionadas. Un símil que nos ayudará a superar la concepción tradicional y uniforme de gestión y pasar a otra de carácter pluriforme y que nos permitirá entender la diferencia como una fuente de enriquecimiento para todos aquellos que, directa o indirectamente, están influidos por el desarrollo de nuestras actividades: trabajadores, representantes sindicales, gerentes de las fábricas, representantes de asociaciones empresariales, universidades y actores sociales, principalmente.

Una diferencia que será responsable de la creación de marcos de convivencia comunes en los que entre todos, establezcamos una base de consenso, unos mínimos irrenunciables e interrelacionados en forma de compromisos. Por ejemplo, la no utilización de mano de obra infantil, o de sustancias nocivas para la salud en el ciclo de vida de los productos que se fabrican, comercializan o distribuyen.

Por último, la existencia de estos mínimos irrenunciables permitirá, en primer lugar, conectar nuestro modelo de negocio con diferentes y complejas realidades –clusters, asociaciones de empresarios, comunidades de residencia de los trabajadores y sus familias y universidades- y con diferentes actores –trabajadores, jefes de cadena, gerentes de fábricas, investigadores y defensores de Derechos Humanos y Laborales Fundamentales- y, en segundo lugar, conectarlos a todos ellos entre sí. Ahí residirá nuestra riqueza.

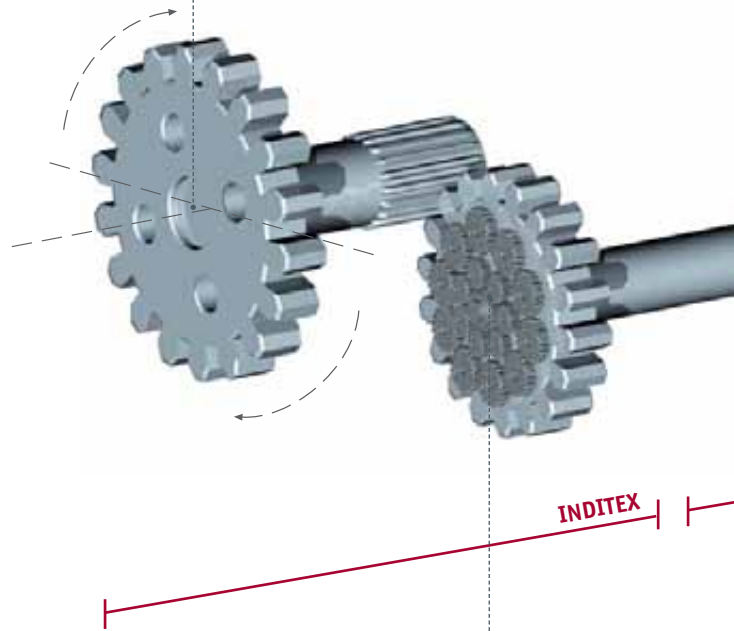
El modelo de intervención global

CÓDIGO DE CONDUCTA DE INDITEX

“Se define como un compromiso ético que incluye principios y estándares básicos para el desarrollo adecuado de las relaciones entre Inditex y sus principales grupos de interés. Se articula en tres principios: todas las actividades de Inditex se desarrollan de manera ética y responsable; todas las personas que mantienen de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social o industrial con Inditex, reciben un trato justo y digno y todas las actividades de Inditex se realizan de la manera más respetuosa con el medio ambiente”.

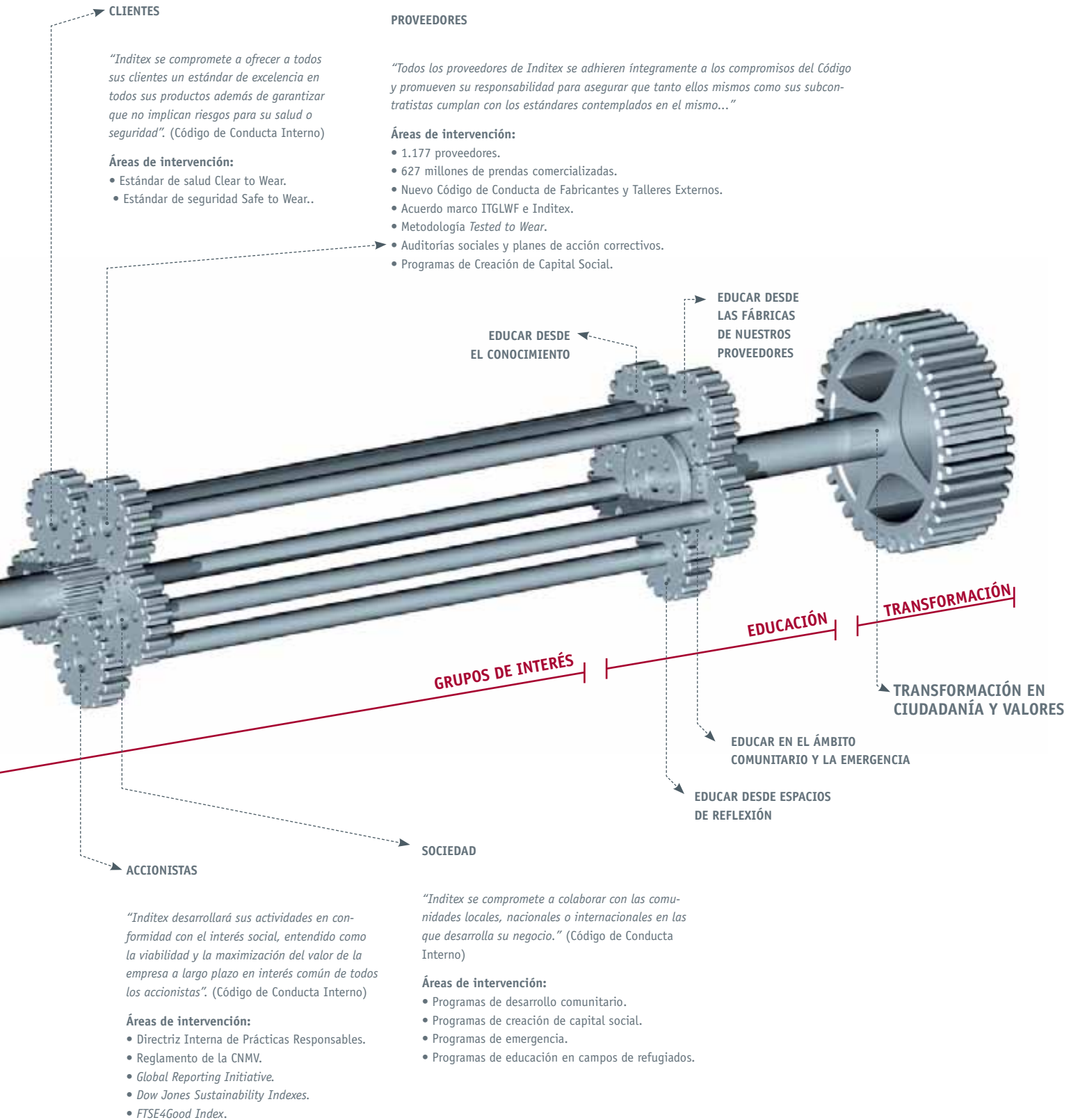
Grupos de interés:

- Accionistas
- Empleados
- Clientes
- Proveedores
- Socios de negocio
- Sociedad



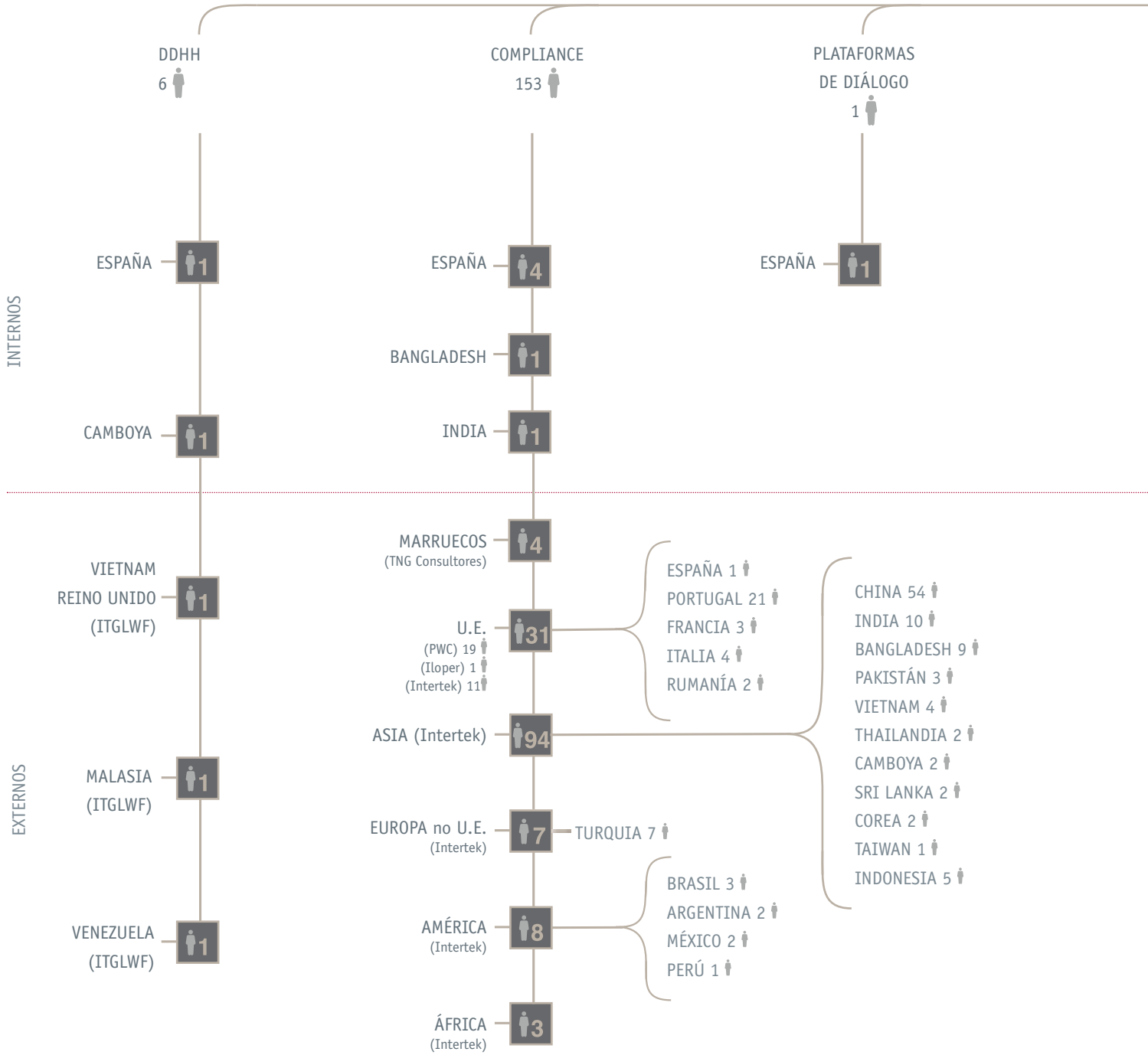
EL MODELO DE NEGOCIO

Facturación en 2007: 9.435 millones de euros.
 Número de tiendas: 3.691
 Número de empleados: 79.517
 Número de países: 68

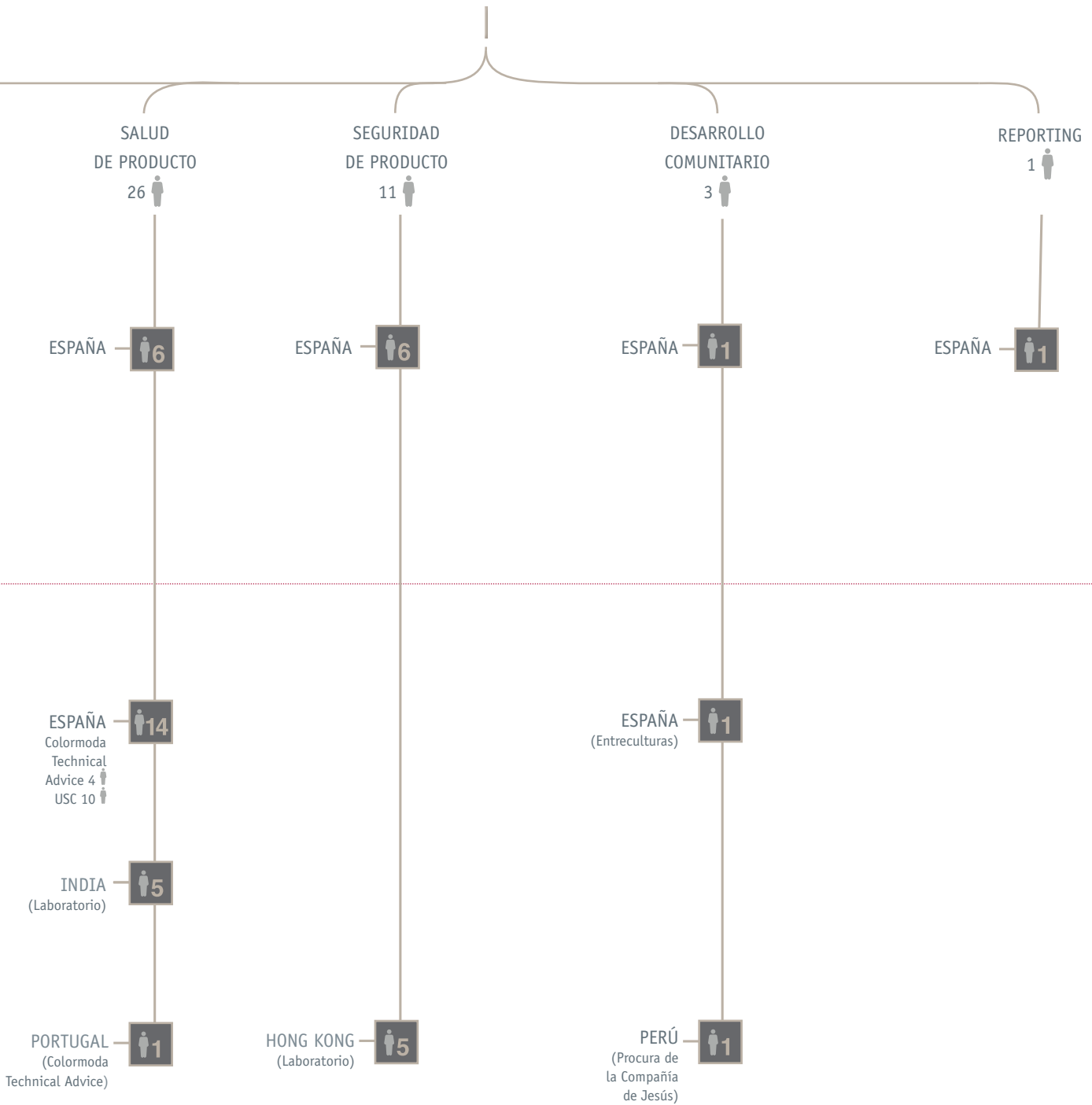


NUESTRO EQUIPO

“...202 PERSONAS REPARTIDAS A LO LARGO DE 20 PAÍSES...”



DIRECCIÓN DE RSC



1. Educar desde las fábricas de nuestros proveedores

El primer aspecto del modelo de intervención de RSC durante 2007 que analizamos es el vinculado a los proveedores; es decir, a las fábricas con las que colabora Inditex. Este análisis es el resultado del trabajo de un amplio equipo multidisciplinar –auditores externos (*Intertek, PricewaterhouseCoopers* y *SGS International*), *Centre for Business and Public Sector Ethics*, Cambridge, *Ethical Trading Initiative* (ETI), *International Textile Garment and Leather Workers' Federation* (ITGLWF) y el equipo de Compliance de Inditex- cuyos principales resultados han sido:

- la incorporación del *Base Code* de ETI al nuevo Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex, aprobado por el Consejo de Administración de Inditex en julio de 2007;
- el desarrollo de una metodología –*Tested to Wear*- novedosa y consensuada por los principales grupos de interés para medir el grado de cumplimiento del Código de Conducta en aquellas fábricas que integran la cadena de producción de Inditex;
- y, tal vez, lo más importante, la puesta en práctica de las recomendaciones que permitan mejorar tanto la ejecución del trabajo de campo como las relaciones de todos aquellos que nos han ayudado.



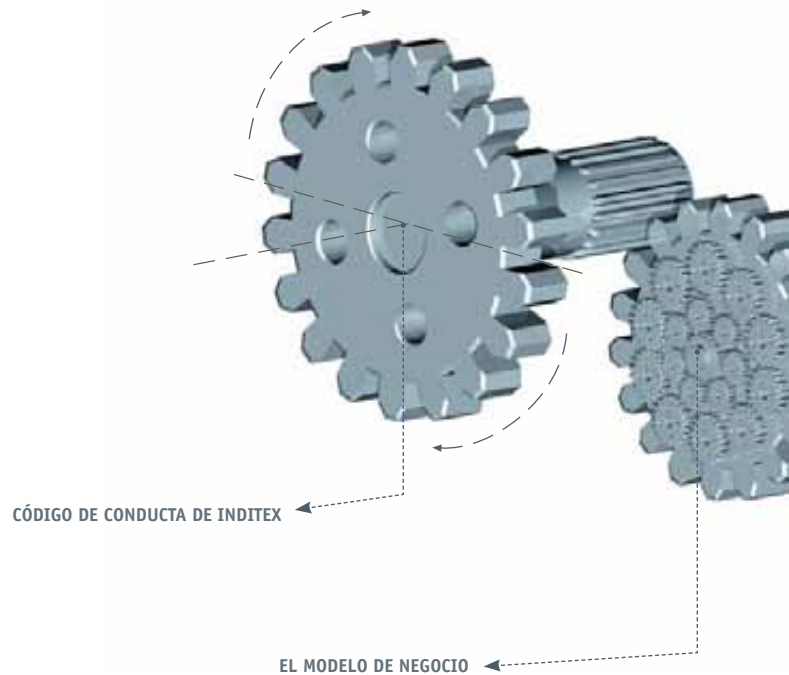
Grupos de interés_Proveedores

PROVEEDORES:

Todos los proveedores de Inditex se adhieren íntegramente a los compromisos del Código y promueven su responsabilidad para asegurar que tanto ellos mismos como sus subcontratistas cumplan con los estándares contemplados en el mismo".
(Código de Conducta Interno)

Herramientas:

- Auditorías sociales.
- Auditorías de seguimiento.
- Planes de acción correctivos.
- Programas de creación de capital social para el desarrollo de relaciones industriales maduras a medio plazo.
- Assessments de fábricas en materias relacionadas con la gestión de Derechos Humanos y la prevención de conflictos



ACUERDO MARCO ENTRE ITGLWF E INDITEX:

Firmado por ITGLWF e Inditex en octubre 2007.

- Regula: reconocimiento de ITGLWF como principal contraparte sindical global.
- Herramientas: Programas de Creación de Capital Social para el desarrollo de relaciones industriales maduras a medio plazo en las fábricas los proveedores.

TESTED TO WEAR:

- Nueva metodología para la realización de auditorías sociales por consultores externos.
- Diseñada conjuntamente entre la ITGLWF, el *Centre for Business and Public Sector Ethics* de Cambridge e Inditex.
- Incorpora las mejores prácticas: SEDEX, SA8000 y Better Factories.

PLANES DE ACCIÓN CORRECTIVOS:

Auditorías de seguimiento realizadas en 2007.

UE	ASIA	EUROPA NO UE	AMÉRICA	ÁFRICA	TOTAL
61	105	0	0	225	391

CLUSTERS:

Modalidad de gobierno entre los mercados, los fabricantes locales y los compradores internacionales. Están compuestos por redes de relaciones tejidas entre fabricantes, organizaciones empresariales, sindicatos locales e Inditex. Tienen como objetivo principal desarrollar relaciones selectivas y duraderas.

TRANSFORMAR EN DERECHOS DE CIUDADANÍA Y VALORES EN LAS FÁBRICAS ES:

Desarrollar programas formativos en colaboración con ITGLWF y la OIT que permitan:

- Formar docentes en Derechos Humanos.
- Crear un tejido sindical capaz de elaborar propuestas de cambio.
- Diseñar e implantar metodologías que permitan medir el grado de cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos.
- Implantar programas de acción correctivos para corregir los principales incumplimientos detectados tras la realización de las auditorías sociales.

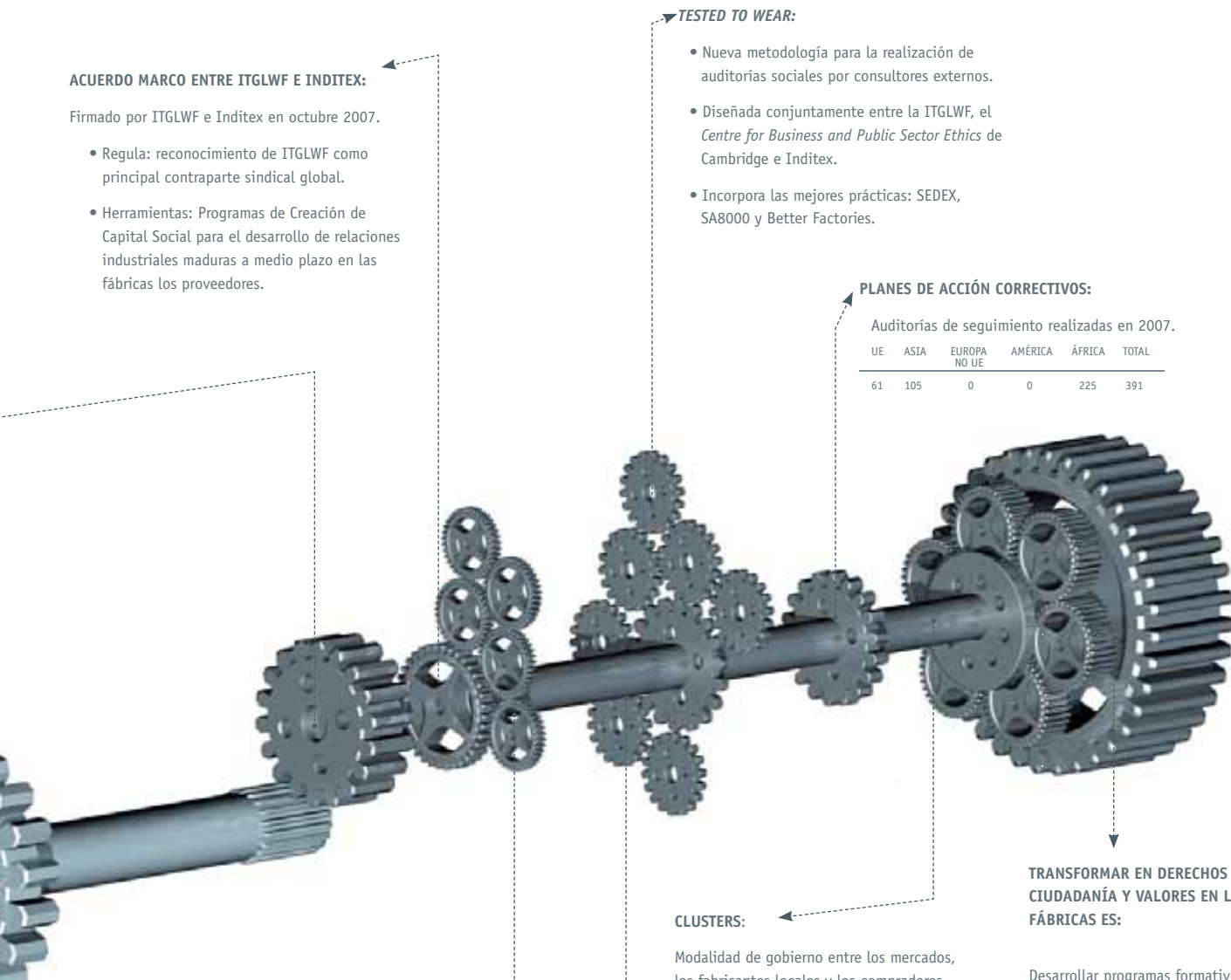
REPRESENTANTES SINDICALES EN PROVEEDORES:

- 230 representantes sindicales readmitidos.
- 4 casos resueltos que afectaban a 25.500 trabajadores.
- Programas de fortalecimiento del tejido sindical.
- Acuerdos con la OIT, *Better Factories Programme* e ITGLWF.

RATING DE FÁBRICAS:

Fábricas en función del *rating* asignado.

A	B	C	D	PR	TOTAL
718	149	129	140	41	1.177



1.1. El acuerdo marco entre Inditex y la *International Textile, Garment and Leather Workers' Federation (ITGLWF)*

La cooperación sindical como fuente de ayuda al desarrollo

“ El papel de los sindicatos es un instrumento clave para el logro de un círculo virtuoso para el desarrollo, a través de la protección de los Derechos Humanos y Laborales Fundamentales responsables, en definitiva, de la equidad y la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores.” Neil Kearney, Secretario General de ITGLWF

El acuerdo firmado entre Inditex y la ITGLWF en octubre de 2007 constituye una novedosa forma de intervención en valores y derechos en las fábricas textiles que integran la cadena de producción de Inditex. Su objetivo fundamental es velar por el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo derivadas de los Convenios de la OIT y de la ONU, así como de las Directrices de la OCDE.

Con este acuerdo Inditex y la ITGLWF velan de forma conjunta por el cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes de Inditex. Este es un acuerdo pionero, el primero de esta naturaleza en afrontar estas exigencias en toda la cadena de producción. La firma contó con la presencia del Secretario General de ITGLWF y de los Secretarios Generales de FITEQA-CC.OO. y UGT, como observadores. Este acuerdo:

- define con claridad el papel que deben desempeñar las organizaciones sociales locales e internacionales en los procesos de promoción, implantación y defensa de los Derechos Humanos y Laborales Fundamentales;
- constituye un vehículo idóneo para extender el conocimiento de los mencionados Derechos en la cadena de producción;
- fortalece la creación de redes mediante un adecuado proceso de fortalecimiento institucional desarrollado por la ITGLWF en colaboración con otros agentes sociales;
- permite la gestión y la resolución pacífica de los conflictos en las fábricas y, por último,
- desarrolla, a medio y largo plazo, procesos que permiten el desarrollo de relaciones industriales maduras entre todas las partes implicadas.

El acuerdo no se limita a acciones aisladas, sino que forma parte de una estrategia más amplia para conseguir que los Derechos Humanos y Laborales Fundamentales de los trabajadores que configuran la cadena de producción de Inditex sean ampliamente reconocidos y respetados.

La ITGLWF y sus organizaciones sindicales federadas son las instituciones óptimas para:

- Impulsar el desarrollo, entendido como la búsqueda de oportunidades para los más desfavorecidos, la equidad y la igualdad de derechos.
- Capacitar técnicamente a los trabajadores y formarlos en el ejercicio de sus derechos.
- Fomentar el diálogo entre los tres actores principales –trabajadores y sus representantes sindicales, gerentes de las fábricas e Inditex–. La debilidad de cualquiera de los tres perjudicará a la capacidad de generar propuestas y, en consecuencia, afectará de forma significativa a la estabilidad social en las fábricas.
- Velar por el respeto a los Derechos Humanos y Laborales Fundamentales, lo que lleva implícito la participación sindical y el derecho de los trabajadores a defender sus intereses a través del libre ejercicio de los derechos de asociación y de negociación colectiva.

En resumen, allí en donde no se respeten los derechos de los trabajadores no podrá haber desarrollo y, para lograrlo, Inditex entiende esencial e insustituible el papel de las organizaciones sindicales locales e internacionales.

El acuerdo marco internacional entre Inditex y ITGLWF

“Resolver problemas globales implica desarrollar herramientas de igual naturaleza[...] y, para regular las intervenciones, hemos diseñado este primer acuerdo marco internacional.” **Neil Kearney, Secretario General de ITGLWF**

“El acuerdo marco tiene una gran importancia desde la perspectiva sindical[...] Supone el primer avance de carácter global para implantar los compromisos asumidos por Inditex, tras la aprobación de su Código de Conducta en su cadena de producción.” **Isidor Boix, Secretario de Acción Sindical Internacional de FITEQA - CC.OO.**

“El acuerdo firmado surge de la confianza mutua entre las partes[...] Nos conduce a una nueva dimensión donde el control de la cadena de producción deja de ser una tarea exclusiva de Inditex y se convierte en un ejercicio de corresponsabilidad entre la ITGLWF, sus organizaciones locales y regionales federadas e Inditex.” **Pablo Isla, Vicepresidente Primero y Consejero Delegado de Inditex**

Los hechos más relevantes que se desprenden del mencionado acuerdo marco internacional son:

- El compromiso de Inditex con la difusión, el respeto y el cumplimiento de las principales Convenciones de la OIT y de Naciones Unidas en todas las fábricas que integran su cadena de producción.
- El reconocimiento de ITGLWF como contraparte sindical global para todos aquellos asuntos relacionados con el proceso de implantación del Código de Conducta de Inditex en las fábricas de sus proveedores.
- El establecimiento de nuevas líneas y formas de intervención sindical en las fábricas, para verificar el correcto proceso de implantación del mencionado Código.
- El fomento y el desarrollo de programas de inversión social que permitan el desarrollo armónico de relaciones industriales maduras entre las distintas partes implicadas (trabajadores, representantes sindicales, gerentes e Inditex), tales como los Programas de Creación de Capital Social y de Prevención y Gestión del Conflicto.
- La gestión rápida y precisa, a través de las redes sindicales y locales, de cualquier incidencia, reclamación, denuncia y/o accidente que se desarrolle en cualquiera de las fábricas que integran la cadena de producción de Inditex.
- El diseño consensuado de los Planes de Acción Correctivos para corregir los principales incumplimientos detectados tras la finalización de las auditorías sociales llevadas a cabo por auditores externos.

La metodología *Tested to Wear*, primera iniciativa de trabajo conjunta entre ITGLWF y una multinacional textil se desarrolla ampliamente en las página 74.

1.2. Los Programas de Creación de Capital Social en las fábricas

En Inditex estamos convencidos de que mejorar las relaciones entre los trabajadores de las fábricas de sus proveedores y de éstos con las comunidades en donde residen puede llegar a convertirse en una estrategia eficaz para impulsar modelos novedosos de intervención social que, adecuados social, cultural, económica e individualmente al contexto, reduzcan los conflictos y, en definitiva, desarrollen relaciones industriales maduras. Además, facilita una participación efectiva que permita, a medio y largo plazo, implantar de forma armónica los principios de asociación y negociación colectiva, contemplados por las Convenciones de la OIT 87, 98 y 153, principalmente.

Desde 2005, Inditex ha trabajado de forma conjunta con la ITGLWF y sus organizaciones sindicales federadas en Perú, Marruecos, Bangladesh, Turquía y Camboya, para diseñar herramientas de diagnóstico e impartir cursos de formación, tanto a los representantes sindicales como a los jefes de cadena de las fábricas.

Este tipo de intervenciones contemplan tres ejes principales que interactúan entre sí:

- Los clusters, integrados por representantes de las organizaciones locales empresariales más representativas, sindicatos locales e internacionales y proveedores de Inditex. Entre sus funciones destacan diseñar, consensuar y aprobar el plan de intervención en una fábrica determinada.
- Los grupos de trabajo, responsables del diseño y gestión de los programas de formación descritos en la fase anterior e imprescindibles para la puesta en práctica de los mencionados planes de intervención.
- El equipo de trabajo, responsable de que todo el esfuerzo teórico dirigido al fortalecimiento de las relaciones y/o prevención del conflicto entre los trabajadores y la gerencia de la fábrica, se asiente sobre materiales adecuados.

En definitiva, los Programas de Creación de Capital Social en las fábricas de los proveedores de Inditex se definen como una intervención global en la que deberían estar implicados desde el inicio todos los agentes empresariales, sindicales y sociales, partiendo del concepto de *Educación para Transformar*. Esta deberá ser la base sobre la que, entre todos, se asegure un desarrollo integral de los trabajadores en la fábrica y en la comunidad.

Los currícula formativos

El término formación se emplea para designar actividades donde se generan aprendizajes, ya sea de conocimientos de habilidades o de valores. En Inditex, creemos que la formación es un instrumento idóneo para el desarrollo de relaciones industriales maduras en las fábricas.

Por ello, en 2007 hemos colaborado con los equipos de Bruselas (Bélgica) y de Kuala Lumpur (Malasia) de la ITGLWF y con el Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz (Lima, Perú) para desarrollar currícula formativos que, recogiendo las experiencias de trabajo acumuladas por estas dos instituciones e Inditex, permitan el fortalecimiento y el desarrollo de un tejido sindical capaz de asumir los retos que se presentan en las fábricas.

Estos currícula y sus programas de formación -Camboya, Bangladesh y Perú- son un ejemplo de la puesta en práctica de acciones específicas derivadas del acuerdo marco suscrito entre ITGLWF e Inditex, el cual establece con claridad en sus Compromisos, Primero y Sexto que:

“Inditex e ITGLWF se comprometen a desarrollar acciones conjuntas que permitan verificar la implantación de los Derechos de Libertad de Asociación en la cadena de producción de Inditex. Caso de surgir algún problema, Inditex e ITGLWF cooperarán en la búsqueda de soluciones, incluyendo la colaboración en programas de formación para los trabajadores y/o gerentes de las fábricas afectadas.”

“Inditex e ITGLWF se comprometen a desarrollar conjuntamente políticas de formación y programas de capacitación en materias laborales diseñadas para la aplicación de este acuerdo en su cadena de producción.”

Objetivos de los programas de formación

- Capacitar al tejido sindical para resolver armónicamente los conflictos que se puedan desarrollar en las fábricas.
- Iniciar un proceso de desarrollo de relaciones industriales maduras entre todas las partes interesadas.
- Ofrecer conceptos teóricos, herramientas y metodologías que contribuyan al fortalecimiento del tejido sindical en las fábricas.
- Y, por último, desarrollar fórmulas de fomento del respeto y la confianza, responsables de los procesos de acumulación de capital social, dentro de las fábricas y en las comunidades de residencia de los trabajadores y sus familias.

Los contenidos temáticos

Los currícula formativos se articulan en ocho contenidos temáticos:

- Introducción a los Derechos Humanos contemplados en la Carta de Naciones Unidas (1948),
- Introducción a los Derechos Laborales Fundamentales, contemplados en las principales Convenciones de la OIT, en especial, a las Convenciones 1, 14, 29, 79, 100, 105, 111, 138, 142, 155 y 164.



Laboratorio de control de calidad en la fábrica Goldfame en Phnom Penh (Camboya).

- El papel del representante sindical de los trabajadores: sus derechos y obligaciones.
- Conceptos básicos sobre la prevención y la gestión de los conflictos.
- Gestión de los principios de asociación (Convenciones 87 y 135 de la OIT) y negociación colectiva (Convención 98 de la OIT).
- Desarrollo de habilidades comunicativas para la gestión y resolución pacífica de los conflictos en las fábricas.
- Negociación integradora.
- Fórmulas para el desarrollo de la autoestima y el respeto a las diferencias.

Ejemplo de intervención a partir del acuerdo marco entre Inditex y ITGLWF	Fábrica I
Información general	
Nº de empleados:	3.500
Nº de representantes sindicales despedidos:	30
Fecha de inicio del caso:	Noviembre 2006
Fecha de intervención conjunta ITGLWF/Inditex:	Febrero 2007
Fecha de resolución del caso:	Junio 2007
Partes involucradas	
Gerencia:	✓
Organización Empresarial:	GMAC
Representantes de los Sindicatos:	C.Cadaw
ITGLWF:	Bruselas/Malasia
Departamento de RSC de Inditex:	✓
OIT:	✓
ILO Better Factories Programme:	✓
Logros	
Readmisión del 100% de los trabajadores despedidos:	✓
Retribución salarial íntegra a los trabajadores desde la fecha del despido:	✓
Inicio de un proceso de diálogo capaz de generar relaciones industriales maduras entre las partes interesadas:	✓
Readmisión de los representantes sindicales con todos sus derechos laborales consolidados:	✓
Compromiso de ausencia de cualquier forma de discriminación contra los representantes sindicales:	✓
Gestión de un programa de formación en derechos y deberes sindicales, gestionado por ITGLWF y representantes de la OIT, a través de su programa <i>Better Factories</i> :	✓
Implantación del procedimiento de gestión de quejas y disputas, así como un procedimiento disciplinario diseñado por la oficina de Kuala Lumpur (Malasia) de ITGLWF:	✓

1.3 Modificación del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos

Tras la incorporación de Inditex a *Ethical Trading Initiative* (ETI) en 2005, Inditex se comprometió a incorporar su *Base Code* al Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos. Para ello, el Consejo de Administración de Inditex modificó, en julio de 2007, el mencionado Código.

El marco regulatorio sobre el que se articula el nuevo Código está integrado por:

- Los Convenios de la OIT.
- La Declaración Universal de los Derechos del Hombre de Naciones Unidas.
- Los Principios de Global Compact de Naciones Unidas.
- Las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.
- El *Base Code* de ETI.
- La legislación laboral aplicable localmente.
- La legislación local en materia medioambiental y, en ausencia de ésta, la internacional vigente relacionada.

Prohibiciones no contempladas en el anterior Código:

- La prohibición expresa de cualquier forma de trabajo forzado, regulado en las Convenciones 29 y 105 de la OIT.

Prohibición de trabajo forzado.

Inditex no permitirá ninguna forma de trabajo forzado ni involuntario en los centros productivos y/o instalaciones de sus fabricantes externos, proveedores y de sus subcontratistas.

Los fabricantes externos, proveedores y sus subcontratistas no podrán exigir a sus trabajadores ningún depósito, ni realizar retenciones de documentación acreditativa de su identidad.

Los fabricantes externos, proveedores y sus subcontratistas reconocerán el derecho de sus trabajadores a abandonar su puesto de trabajo previo aviso con una antelación razonable.

Nuevo protocolo de actuación:

- Protocolo de actuación para la resolución de incumplimientos relacionados con el trabajo infantil, regulado en las Convenciones 79, 138, 142 y 182 de la OIT.

Prohibición de trabajo infantil.

Los fabricantes externos, proveedores y sus subcontratistas no contratarán a menores de edad. Inditex define menor de edad a aquella persona con edad inferior a 16 años. Si la legislación local establece un límite de edad superior, se respetará dicho límite.

Las personas menores de 18 años no deberán trabajar en turnos nocturnos ni bajo condiciones peligrosas, tal y como define éstas la Recomendación 190 de la Organización Internacional del Trabajo.

Incremento en el alcance:

- Derechos de Libertad de Asociación y Negociación Colectiva, regulado en las Convenciones 87, 98 y 135 de la OIT.

Respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva.

Los fabricantes externos, proveedores y sus subcontratistas garantizarán a sus trabajadores, sin excepción, los derechos de asociación, afiliación y negociación colectiva, sin que de su ejercicio se puedan derivar represalias, y no ofrecerán remuneración o pago de ningún tipo a los empleados con el fin de entorpecer el ejercicio de tales derechos.

Los fabricantes externos, proveedores y sus subcontratistas adoptarán una actitud abierta y de colaboración hacia las actividades de los sindicatos.

- Salario decente, regulado en las Convenciones 26 y 131 de la OIT.

Pago del salario.

Los fabricantes externos, proveedores y sus subcontratistas deberán garantizar que el salario semanal liquidado a sus trabajadores sea, al menos, igual al mínimo legal o al establecido por convenio, si éste es superior. En cualquier caso, el mencionado salario deberá ser siempre suficiente para cubrir, al menos, las necesidades básicas y aquellas otras que pudieran ser consideradas necesidades adicionales razonables de los trabajadores y sus familias.

- Extensión y duración de la jornada laboral, regulado en las Convenciones 1 y 14 de la OIT.

Horas de trabajo no excesivas.

Los fabricantes externos, proveedores y subcontratistas ajustarán la duración de la jornada laboral a lo dispuesto en la legislación aplicable o a lo establecido por convenio para el sector de que se trate, si éste es más favorable para el trabajador.

Los fabricantes externos, proveedores y subcontratistas no exigirán a sus empleados trabajar, como regla general, más de 48 horas a la semana y se les reconocerá de media, al menos, un día libre por cada periodo de 7 días naturales.

Las horas extras deberán ser voluntarias, no excederán de 12 por semana, no se requerirán de manera habitual y deberán ser liquidadas en cuantía superior a la hora normal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

- Trabajo regular, regulado en el Principio 8 del *Base Code* de ETI.

Trabajo regular.

Los fabricantes externos, proveedores y sus subcontratistas se comprometen a que todas las fórmulas de empleo que desarrollen estén comprendidas dentro de la práctica laboral común y la legislación local aplicable.

Los fabricantes externos, proveedores y sus subcontratistas no menoscabarán los derechos de los trabajadores reconocidos en la legislación laboral y de seguridad social mediante fórmulas de subcontratación, trabajo a domicilio, contratos de prácticas y aprendizaje y/o cualquier otra fórmula similar en las que no exista intención real de promover el empleo regular, en el marco de las relaciones ordinarias de empleo.

1.4. La nueva metodología de verificación del cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos: *Tested to Wear*

Durante el primer semestre de 2007, ITGLWF, *Cambridge Centre for Business and Public Sector* y el Departamento de Compliance de Inditex trabajaron conjuntamente con el objetivo de diseñar y desarrollar la nueva metodología de revisión de fabricantes y talleres externos de Inditex, denominada *Tested to Wear*, que pretende convertirse en referencia mundial dentro del campo de las auditorías sociales en el sector textil.

El marco regulatorio en que se articula incluye: las mejores prácticas del sector a nivel internacional; los principios de *Global Reporting Initiative* (GRI); las recomendaciones que se derivan del grupo de trabajo de *Better Factories Programme* de Camboya y la metodología previa utilizada para la realización de las mencionadas auditorías sociales por Inditex.

Implicaciones para la industria

Tested to Wear ha sido diseñado como una herramienta para medir las dimensiones económicas, sociales y medioambientales de las fábricas que integran la cadena de producción de Inditex.

Tested to Wear constituye la primera iniciativa de trabajo conjunto entre ITGLWF y una multinacional textil para el desarrollo de una metodología de verificación y auditoría social.

Innovaciones metodológicas

Tested to Wear presenta innovaciones con respecto a la antigua metodología utilizada por Inditex:

- Incremento en el número de horas/consultor para la ejecución del trabajo de campo.
- Aumento del número de entrevistas a los trabajadores.
- Realización de entrevistas a los trabajadores dentro y fuera de la fábrica con la finalidad de contrastar las respuestas y las conclusiones que se derivan de las mismas.
- Entrevistas con los responsables de los sindicatos de la fábrica con la finalidad de contrastar las conclusiones que se derivan de la ejecución de las auditorías y el diseño de los planes de acción correctivos.
- Acciones específicas para aquellos escenarios geográficos en donde el ejercicio de los derechos de asociación y negociación colectiva estén limitados y/o restringidos.

Áreas de trabajo

Las secciones sobre las que se articula *Tested to Wear* son:

- Área gerencial, en la que se abordan, entre otros aspectos, el grado de desarrollo de las políticas de recursos humanos.
- Realidad interna de las fábricas, en la que se redefinen procesos y alcance para la realización de entrevistas, dentro y fuera de la fábrica, y su posterior contraste.
- Realidad sindical, en la que se abordan aspectos tales como el grado de libertad para el ejercicio de los derechos de asociación y negociación colectiva.
- Y por último, trabajo de campo, en el que se regulan aspectos tales como la planificación y la ejecución de las auditorías sociales por el consultor externo.

Herramientas informáticas

Tested to Wear se apoya en un software desarrollado por el Departamento de Compliance de Inditex que permitirá gestionar:

1. Al equipo de Compliance

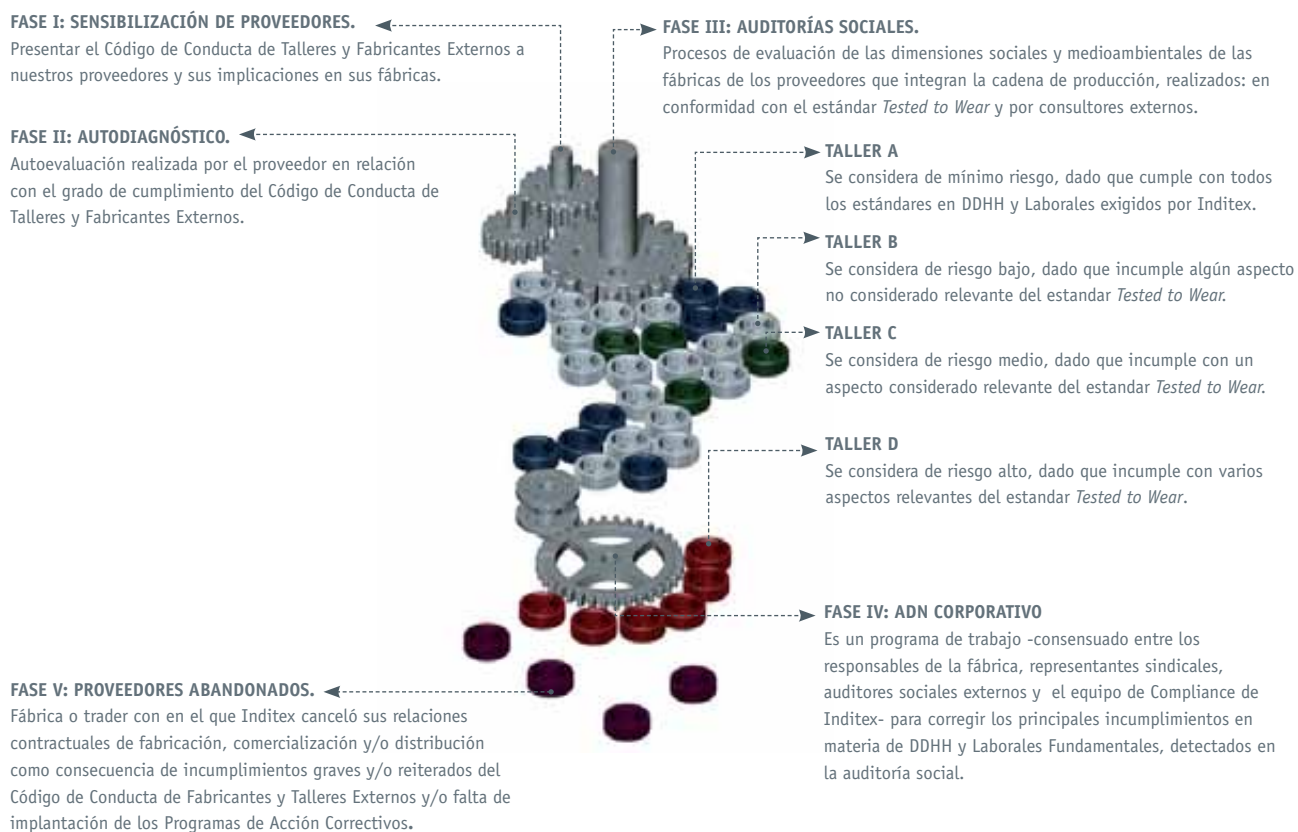
- El archivo de auditorías sociales por proveedor/país.
- El proceso de asignación de rating de proveedores.
- Las auditorías de seguimiento.
- Los planes de acción correctivos.

2. A los auditores sociales

- La planificación del trabajo de campo.
- La documentación de la ejecución del trabajo de campo.
- La documentación del informe de auditoría.
- Los planes de acción correctivos.

1.5. El programa de Compliance

El programa de Compliance está formado por las pruebas sustantivas y de cumplimiento que han sido diseñadas para verificar el grado de cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex por parte de los proveedores. En 2007, el programa ha incorporado la metodología *Tested to Wear* surgida del trabajo conjunto entre la ITGLWF, Cambridge Centre for Business and Public Sector e Inditex con el objetivo de convertirse en referencia mundial dentro del campo de las auditorías sociales en el sector textil.



Fase I. Sensibilización

- Formar a los potenciales proveedores de Inditex en el nuevo Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos y sus implicaciones en las fábricas.
- Formar a los actuales proveedores de Inditex acerca de las implicaciones de la incorporación del *Base Code* al nuevo Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos.
- Formar a los auditores sociales sobre el nuevo Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos y su alcance y sus implicaciones en el desarrollo del trabajo de campo; sobre la nueva metodología para la ejecución de las auditorías sociales, *Tested to Wear*, y la gestión de los planes de acción correctivos; y sobre el nuevo software para la planificación, documentación y soporte de las mencionadas auditorías.

Actividades de sensibilización desarrolladas en los clusters

	España	Portugal	Marruecos	Turquía	India	Bangladesh	Camboya-Vietnam	China
Introducción al nuevo Código de Fabricantes y Talleres Externos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Formación de equipos de auditores sociales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Formación de equipos de compras	✓							✓
1º auditoría social en conformidad con TTW*		4	2	2		9	2	12
Auditorías seguimiento en conformidad con TTW*		24	3			1	1	

* La nueva metodología TTW se empezó a utilizar a partir de enero 2008.

Fase II. Autodiagnóstico

El potencial proveedor de Inditex realiza un autodiagnóstico para evaluar:

- El grado de cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos.
- La capacidad de respuesta en cantidad y calidad de producto y, al mismo tiempo, los plazos de ejecución de las órdenes de fabricación.
- El grado de cumplimiento con los estándares de salud y seguridad de producto: *Clear to Wear* y *Safe to Wear*.

Fase III. Auditorías sociales

	UE	Asia	Europa no UE	América	África	Total
Producción 2006	34%	34%	15%	1%	16%	100%
Número de talleres externos auditados 2006 (Fase III)	246	544	72	67	62	991
Número de talleres externos abandonados por incumplimientos y/o por razones comerciales 2006 (Fase V)*	131	116	29	14	12	302
Número de talleres externos activos 31-1-2007*	650	493	120	44	117	1.424
Producción 2007	31%	35%	16%	1%	17%	100%
Número de talleres externos auditados 2007 (Fase III)	89	342	70	31	144	676
Número de talleres externos abandonados por incumplimientos y/o por razones comerciales 2007 (Fase V)*	95	97	23	4	28	247
Número de talleres externos activos 31-1-2008 (*)	555	396	97	40	89	1.177

(*) Primera línea de la cadena de producción.

Firma auditoría	Región	País	Auditorías sociales realizadas		Total	Nº auditores sociales externos
			Iniciales	De seguimiento		
Intertek	Asia	China	242	72	314	54
Intertek	Asia	India	20	7	27	10
Intertek	Asia	Bangladesh	26	4	30	8
Intertek	Asia	Pakistán	8	0	8	3
Intertek	Asia	Vietnam	28	12	40	4
Intertek	Asia	Tailandia	3	0	3	2
Intertek	Asia	Camboya	2	0	2	2
Intertek	Asia	Sri Lanka	1	0	1	2
Intertek	Asia	Corea	2	0	2	2
Intertek	Asia	Taiwán	1	0	1	1
Intertek	Asia	Indonesia	9	0	9	5
Intertek	Europa no UE	Turquía	64	0	64	7
Intertek	UE	Rumanía	6	0	6	2
Intertek	África	Marruecos	70	45	115	3
Intertek	UE	Francia	3	0	3	3
Intertek	UE	Italia	7	0	7	4
Intertek	UE	Portugal	11	1	12	2
Intertek	América	Perú	1	0	1	1
Intertek	América	México	14	0	14	2
Intertek	América	Argentina	1	0	1	2
Intertek	América	Brasil	15	0	15	3
PWC	UE	Portugal	47	59	106	19
Illoper	UE	España	21	1	22	1
Illoper	Asia	Bangladesh	0	10	10	1
TNG	África	Marruecos	74	180	254	4
Total			676	391	1.067	147

Fase IV. ADN Corporativo según resultado de Auditorías

El *ADN Programme* ha venido desarrollándose desde el ejercicio 2005 con la finalidad de asignar un rating de riesgo (A, B, C y D) a los proveedores externos tras la realización de una auditoría social.

Dicho rating se calcula teniendo en cuenta el grado de cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos, medido a partir de los resultados que se derivan de las auditorías sociales realizadas con la metodología Tested To Wear.

Se ponderan de forma especial los resultados obtenidos en el análisis de los siguientes puntos del Código: Prohibición de Trabajo Infantil, Pago del Salario y Horas de Trabajo no Excesivas.

ADN corporativo a 31 de enero de 2008:

	UE		Asia		Europa no UE		América		África		Total	
	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006
A	449	330	135	76	60	35	35	22	39	19	718	482
B	52	185	73	50	17	30	3	4	4	11	149	280
C	14	22	88	25	6	3	0	0	**21	0	129	56
D	16	49	91	124	10	15	1	1	22	48	140	237
PR*	24	110	9	58	4	21	1	7	3	9	41	205
Total	555	702	396	333	97	104	40	34	89	87	1.177	1.260

(*) Pendiente de rating

(**) Se incluyen 16 talleres adscritos al proceso de normalización 'Fibre Citoyenne'.

Fase V Número de proveedores abandonados

	UE	Asia	Europa no UE	América	África	Total
Número de proveedores abandonados por incumplimientos y/o razones comerciales en 2007	95	97	23	4	28	247
Número de proveedores abandonados por incumplimientos y/o razones comerciales en 2006	131	116	29	14	12	302

1.6. Los clusters

Los países en desarrollo necesitan capacidades que les permitan aprovechar la economía global para producir y comercializar bienes y servicios competitivos. Las capacidades productivas difícilmente aparecerán espontáneamente y necesitan de un adecuado diseño de políticas sectoriales y una adecuada interacción entre la iniciativa empresarial local y los compradores internacionales.

Hablar de desarrollo de capacidades en entornos sociolaborales muy complejos implica diseñar espacios efectivos de diálogo: los clusters. Los clusters están compuestos por redes de relaciones entre fabricantes, organizaciones empresariales, sindicatos locales e Inditex y tienen como objetivo principal desarrollar relaciones selectivas y duraderas, más allá de relaciones de mercado (el precio, el producto y la venta), tales como el intercambio de información cualitativa, la implantación de códigos de conducta y, en numerosas ocasiones, la cooperación directa entre todos sus participantes.

Los clusters constituyen, en definitiva, un foro importante para debatir los cambios y adaptaciones necesarias a las prácticas laborales que redunden en una mejora de la competitividad.

En conclusión, la estrategia de implantación del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos a través de los clusters plantea un modelo de negocio/comercio basado en el desarrollo, pues un desarrollo de capacidades productivas que sólo se centre en el comercio no será suficiente para conseguir un crecimiento sostenido en países tales como Marruecos, Bangladesh y Camboya, espacios en los que Inditex tiene una parte de su cadena de producción.

Actividades con clusters de proveedores en 2007

Tipología de fabricantes

Lugar

Fecha

Participantes

Proveedores

Equipos de compras de Inditex
Audidores sociales externos
Equipos de salud y seguridad de producto de Inditex
Equipo de Compliance de Inditex
Sindicatos locales
Federación sindical internacional
Organización empresarial
Consultores externos

Objetivo/Proyecto

Proyecto I: Introducción a CTW y su obligatoriedad.

Proyecto II: Valoración de las consecuencias que se derivan de los muestreos previos realizados.

Proyecto III: Definición de acciones correctoras para corregir incumplimientos a CTW.

Proyecto IV: Sustitución del PVC en los procesos de estampación posicional.

Calendario de formación para la implantación de TWV, individualizado y personalizado para los fabricantes/traders.

Proyecto V: Assessment del grado de implantación del estándar Safe to Wear en fábricas destinadas a producto de niño menor de 3 años.

Proyecto VI: Erradicación del trabajo infantil en las segundas y posteriores líneas de la cadena de producción. Seguimiento, conclusiones y próximos pasos.

Proyecto VII: Fomento y sensibilización del trabajo decente. Seguimiento, conclusiones y próximos pasos.

Proyecto VIII: Presentación del estándar Fibre Citoyenne en colaboración con la AMITH a los principales proveedores que integran la cadena de producción de Inditex en Marruecos.

Proyecto IX: Programa de normalización de proveedores de acuerdo con la metodología Fibre Citoyenne.

Proyecto X: Eliminación gradual de los traders en la cadena de producción.

Proyecto XI: Concentración del número y del volumen de fabricantes y talleres externos.

Proyecto XII: Better Factories Camboya.

Proyecto XIII: Estudio de la viabilidad de Better Factories en Vietnam y Bangladesh.

Proyecto XIV: Desarrollo de creación de capital social y gestión y resolución de los casos laborales en las fábricas textiles de los proveedores de Inditex.

Proyecto XV: Diseño de los currícula formativos para el fortalecimiento del tejido sindical en las fábricas de los proveedores (impartido por la OIT y ITGLWF).

Proyecto XVI: Purchasing Practices (gestión armónica de órdenes de producción en temporadas altas y bajas).

Proyecto XVII: Establecimiento de oficinas y equipos locales.

Portugal	Camboya/Vietnam	Bangladesh	Marruecos	India	China	España
51% traders 49% directos	82% traders 18% directos	49% traders 51% directos	81% traders 19% directos	9% traders 91% directos	90% traders 10% directos	97% traders 3% directos
Guimaraes	Phnom Penh Ho Chi Ming Haiphong Hanoi	Dhaka	Tanger Casablanca	New Delhi Bangalore Chenai	Sanghai Dong Guang Hong Kong	Arteixo Barcelona Elche
16-20 julio 2007 14 noviembre 2007	1-7 febrero 2007 3-12 junio 2007 12-16 septiembre 2007 24-27 noviembre 2007 21-29 noviembre 2007	19-26 julio 2007 5 noviembre 2007 13 diciembre 2007	9-21 julio 2007 25-29 septiembre 2007 2-11 y 22-27 octubre 2007 17-20 diciembre 2007	12, 14, 22 noviembre 2007 16 noviembre 2007 20 noviembre 2007	26 junio 2007 2 julio 2007 9 octubre 2007	16-20 julio 2007 18 septiembre 2007 11 diciembre 2007 13-15 noviembre 2007
60 proveedores (87% del total de unidades producidas)	18 proveedores (59% del total de unidades producidas)	32 proveedores (53% del total de unidades producidas)	174 proveedores (100% del total de unidades producidas)	54 proveedores (81% del total de unidades producidas)	75 proveedores (85% del total de unidades producidas)	65 proveedores (93% del total de unidades producidas)
√	√	√	√	√	√	√
PwC		Intertek	Intertek		Intertek	
√	√	√	√	√	√	√
	√	√	√	√	√	√
	C.CAWDU	BGUF/BMC				
	ITGLWF	ITGLWF	ITGLWF			
	GMAC	BKMEA/BGMEA	AMITH			
ColorModa Technical Advice		SGS Group	TNG Consultores	SGS Group	SGS Group	ColorModa Technical Advice
√	√	√	Fibre Citoyenne	√	√	√
√						√
√						
15%	7%	9%	10%	3%	21%	8%
√	√	√	√	√	√	√
√	N/A	√	√	√	√	√
√	√	√	√	√	√	√
N/A	N/A	N/A	√	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	√	N/A	N/A	N/A
√	√	√	√	√	√	√
√	√	√	√	√	√	√
N/A	√	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	√	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	√	√				
	√	√				
	√	√				
	7%					

2. Educar desde el conocimiento

Educar desde el conocimiento nos brinda la oportunidad de compartir con nuestros proveedores nuestras experiencias en el campo de la investigación en materias relacionadas con la salud y seguridad de los productos que comercializamos. Una experiencia que se traduce de forma práctica en:

- El diseño de dos estándares: de salud, *Clear to Wear*, y de seguridad, *Safe to Wear*, desarrollados por Inditex en colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela (España) para garantizar que los productos que fabrica, comercializa y/o distribuye cumplen con las demandas de la legislación local e internacional más exigente.
- El desarrollo de protocolos novedosos de análisis necesarios para ajustar el rigor y la rapidez en el control de sustancias nocivas a los ritmos del mercado textil del siglo XXI y a las exigencias del consumidor informado.
- El diseño de un modelo de muestreo general desarrollado por el Departamento de Estadística Aplicada de la Universidad de Santiago de Compostela (España)
- La búsqueda de fórmulas de aprendizaje –los clusters- para su correcta implantación, basadas en la asociación y en el diálogo entre Inditex y sus proveedores.
- El control de los parámetros contemplados en los mencionados estándares por laboratorios externos acreditados, siguiendo los estándares NABL, ISO / IEC 17025, UKAS e ISO 9001:2000 (India, Hong Kong y España)

Dos aspectos claves –salud y seguridad– que forman parte del contrato implícito de confianza que millones de clientes depositan cada día en Inditex.



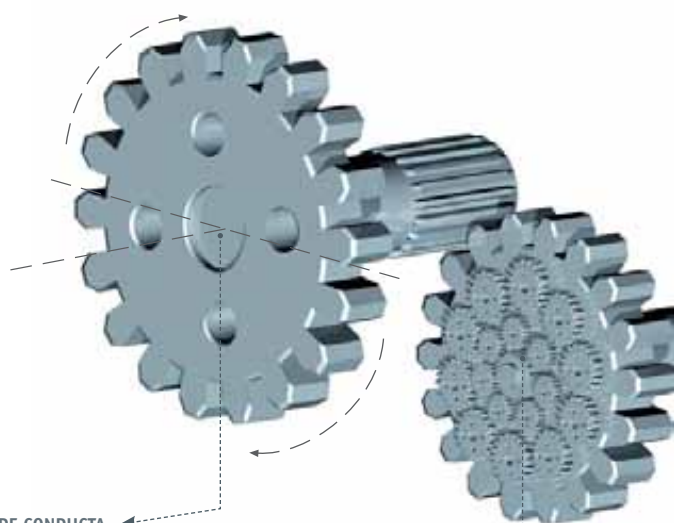
Grupos de interés_Clientes

CLIENTES:

“Inditex se compromete a ofrecer a todos sus clientes un estándar de excelencia en todos sus productos, además de garantizar que no implican riesgos para su salud y seguridad” (Código de Conducta Interno)

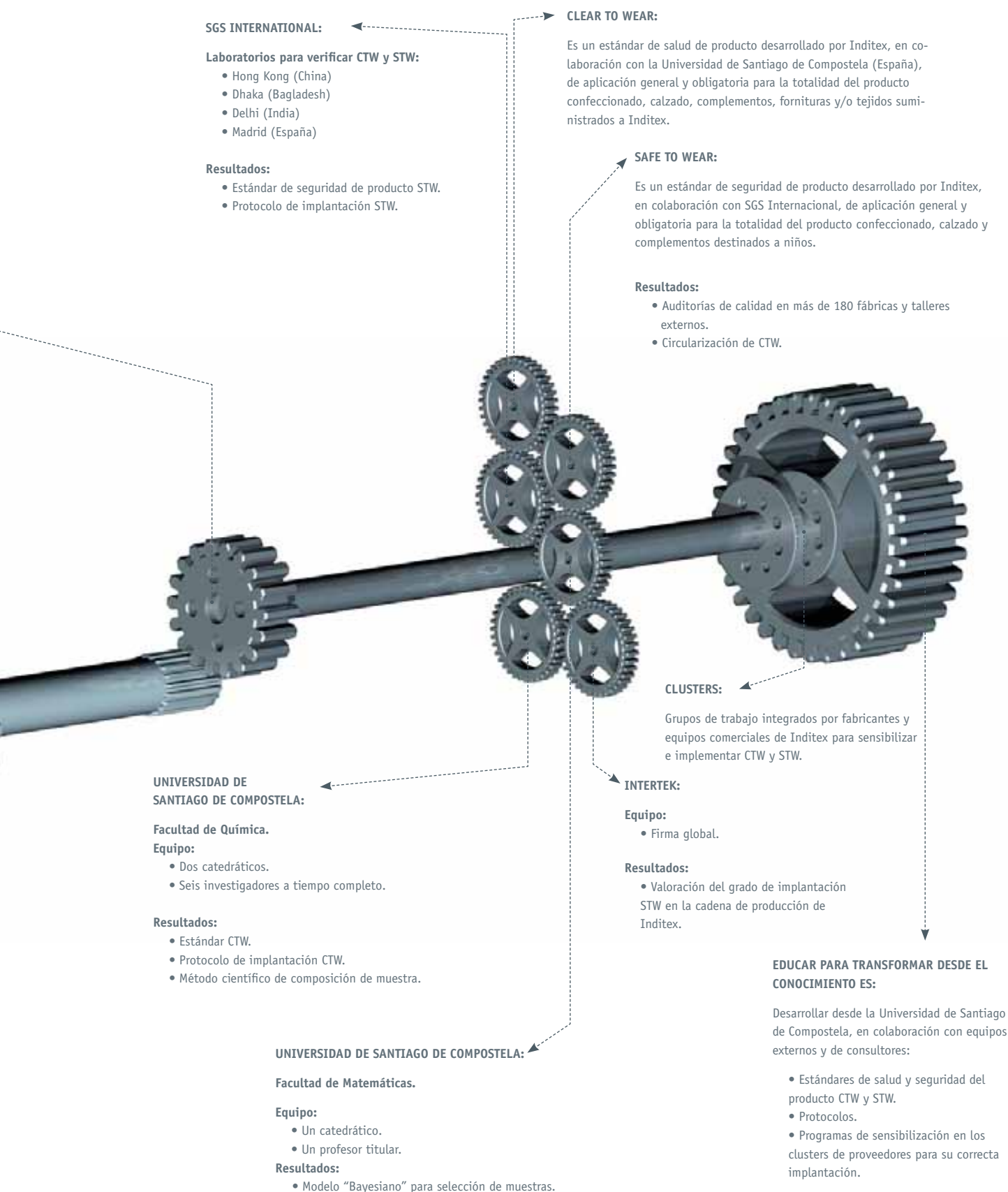
Áreas de intervención:

· 3.691 tiendas



CÓDIGO DE CONDUCTA DE INDITEX

EL MODELO DE NEGOCIO



2.1. Los estándares de salud y seguridad de producto: *Clear to Wear* y *Safe to Wear*

“Inditex se compromete a garantizar que sus productos no implican riesgos para la salud o seguridad del usuario y, por ello, impulsamos una innovación que beneficie a la salud de los consumidores y la ponemos en conocimiento de nuestra cadena de producción.” **Antonio Abril Abadín**
- Consejero, Secretario General y del Consejo de Administración de Inditex.

Las actuaciones de Inditex en este campo resumen su apuesta por una estrategia de salud y seguridad compartida por todos los fabricantes y talleres externos que integran su cadena de producción.

Estrategia	Compromisos de Inditex	Compromisos compartidos en los clusters
<i>Definir los estándares de salud (Clear to Wear) y seguridad (Safe to Wear) de producto de Inditex, en colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela (España)</i>	<p>Comunicar a todos los fabricantes y talleres externos la obligatoriedad de cumplir la regulación local e internacional vigente, relacionada con el control de sustancias químicas reguladas en el ciclo de vida del producto. identificar aquellas sustancias químicas reguladas presentes a lo largo del ciclo de vida de los productos que los proveedores fabrican, distribuyen y/o comercializan para Inditex.</p> <p>Dar a conocer a nuestros proveedores qué sustancias reguladas pueden estar presentes en alguna fase del ciclo de vida de los productos que fabrican y comercializan a Inditex.</p>	<p>Programas de sensibilización de proveedores en relación con la existencia y la obligatoriedad de los estándares de salud – CTW – y seguridad – STW – de producto, para todos aquellos fabricantes y talleres externos que fabrican, comercializan y/o distribuyen sus productos a Inditex.</p> <p>Grupos de trabajo diseñados para resolver el actual clima de desconocimiento y falta de información en materias relacionadas con la legislación y el uso de determinadas sustancias reguladas de los proveedores que integran los principales clusters de Inditex.</p>
<i>Fomentar políticas de salud y seguridad de producto basadas en el principio de precaución a través de los principales clusters de Inditex.</i>	<p>Potenciar el empleo exclusivo de la denominada Green Chemistry a lo largo del ciclo de vida de los productos que los proveedores fabrican, comercializan y/o distribuyen a Inditex.</p> <p>Innovar y diseñar alternativas sustitutivas de sustancias químicas reguladas.</p>	<p>Grupos de trabajo en los seis principales clusters de Inditex para comunicar y sensibilizar en el empleo y la utilización de los denominados <i>Green Chemicals</i> alternativos en la industria textil.</p> <p>Grupos de trabajo específicos para estudiar distintas alternativas para la sustitución del PVC en estampados posicionales en los clusters de España y Portugal.</p> <p>Grupos de trabajo específicos para comunicar a sus participantes las alternativas de sustitución del PVC en estampados posicionales en los clusters de España, Portugal, Marruecos, China, Camboya y Bangladesh.</p> <p>Grupos de trabajo específicos para estudiar distintas alternativas para la sustitución del PVC en estampados posicionales en artículos de polipiel y embalajes, principalmente.</p> <p>Grupos de trabajo específicos para estudiar distintas alternativas al proceso de curtición con sales de cromo en pieles.</p> <p>Grupos de trabajo específicos para estudiar distintas alternativas a niquelados y cadmiados en accesorios.</p> <p>Grupos de trabajo específicos para estudiar distintas alternativas para la sustitución de resinas antiarrugas con contenido de formaldehído en prendas <i>easy care</i> y arrugados en tejados.</p> <p>Grupos de trabajo específicos para estudiar distintas alternativas para la sustitución de fijadores con formaldehído.</p> <p>Grupos de trabajo específicos para estudiar distintas alternativas para la sustitución de carriers con contenido de compuestos organoclorados.</p>
<i>Implantación de estándares CTW y STW de salud y seguridad de producto a la totalidad de los fabricantes y talleres externos que integran la cadena de producción de Inditex.</i>	<p>Sensibilizar a los proveedores de Inditex en el significado y las implicaciones de un ejercicio adecuado de corresponsabilidad en la gestión y el control del ciclo de vida de los productos: desde su inicio hasta su fin.</p> <p>Desarrollar fórmulas de aprendizaje en los clusters con el apoyo de las principales universidades locales y equipos locales de consultores internacionales (SGS), basadas en la asociación y el diálogo.</p> <p>Colaborar con entidades de normalización.</p> <p>Apoyar reformas institucionales que promuevan la eliminación de sustancias potencialmente nocivas y/o peligrosas.</p>	<p>Exigir el cumplimiento de los estándares de salud y seguridad de producto - CTW y STW - a todos los fabricantes y talleres externos, documentado a través de una Declaración de Conformidad, tal y como contempla la metodología de implantación CTW.</p> <p>Facilitar el detalle de las sustancias y materiales utilizados en el proceso de fabricación y documentados en la Ficha Técnica de Producto, tal y como contempla la metodología de implantación CTW.</p> <p>Participar activamente en foros de debate relacionados con el desarrollo de políticas de salud y seguridad de producto, tales como la Comisión AENOR (España)</p>
<i>Desarrollar nuevas líneas de trabajo para la implantación de la Healthy Chemical Economy.</i>		

2.2. La estrategia de implantación de *Clear to Wear* y *Safe to Wear*

	Clear to Wear	Safe to Wear
Definición	<p><i>Clear to Wear</i> es un estándar de salud de producto, desarrollado por Inditex en colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela (España), de aplicación general y obligatoria para la totalidad del producto confeccionado, calzado, complementos, fornituras y/o tejidos suministrados a Inditex, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ha sido desarrollado de conformidad con la legislación más exigente en materia de salud de producto. Además de lo relativo a la composición y el pH. - Regula aquellas sustancias de utilización legalmente limitada tales como: Formaldehído, Arilaminas, Fenoles (PCP y TeCP), Cadmio, Plomo, Cromo (VI), Níquel, Ftalatos e Ignífugos. - Limita el uso de dos parámetros no contemplados en la legislación vigente: los compuestos organoclorados y los colorantes alérgicos. 	<p><i>Safe to Wear</i> es un estándar de seguridad de producto, desarrollado por Inditex en colaboración con SGS Española de control, de aplicación general y obligatoria para la totalidad del producto confeccionado, calzado y complementos destinados a niños, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ha sido desarrollado de conformidad con las regulaciones más exigentes en materia de seguridad de producto. Además de lo relativo al control de las contaminaciones metálicas presentes en nuestras producciones: <i>Metal Detecting Policy</i>. - Limita el diseño de cordones y cordeles en ropa destinada a menores de 14 años de edad. - Limita la dimensión y las fuerzas de tracción y torsión de partes pequeñas en ropa destinada a menores de 3 años de edad, así como la presencia de objetos cortantes-punzantes en la misma. - Limita la flamabilidad en la ropa destinada a menores de 14 años.
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> - Tintorerías. - Estampadores. - Instalaciones de acabado. - Lavanderías. - Tenerías. - Proveedores de fornituras y tejidos. - En general, a todos los fabricantes y talleres externos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fabricantes y talleres externos con producciones destinadas a menores de 14 años.
Implantación	<p>La estrategia de implantación de CTW se basa, principalmente, en: (1) el desarrollo de fórmulas de aprendizaje para su correcta implantación, basadas en la asociación y en el diálogo entre Inditex y sus proveedores; (2) el control de los parámetros contemplados en el mencionado estándar por laboratorios externos acreditados; y (3) la realización de determinados ensayos de carácter aleatorio sobre determinadas referencias/"modelo-calidad" para verificar la correcta implantación del mencionado estándar.</p>	<p>La estrategia de implantación de STW se basa, principalmente, en el desarrollo de fórmulas de aprendizaje para su correcta implantación, basadas en la asociación y en el diálogo entre Inditex y sus proveedores; en el control de los parámetros contemplados en el mencionado estándar por laboratorios externos acreditados; y en la realización de auditorías que permitan obtener una valoración del grado de implantación de los mismos.</p>
Laboratorios	Externos y acreditados por NABL, ISO / IEC 17025, UKAS e ISO 9001:2000: SGS (Global)	Externos y acreditados por NABL, ISO / IEC 17025, UKAS e ISO 9001:2000: SGS (Global)
Auditores	N/A	Intertek (Global) SGS (Global) Illoper (España) TNT Consultores (Marruecos)

3. Educar desde espacios de reflexión

Inditex trabaja activamente en el desarrollo de procesos de diálogo e investigación con el objetivo de que la sociedad considere que el fomento y la protección de los Derechos Humanos y Laborales Fundamentales es un elemento indispensable para el desarrollo sostenible.

Para ello, es necesario participar en grupos de trabajo integrados por representantes internacionales del tercer sector, organizaciones empresariales y sindicatos locales e internacionales para determinar, en primer lugar, la estrategia de prioridades para cada país y, en segundo lugar, los programas y las acciones específicas.

Los grupos de trabajo, nacidos a partir de estas iniciativas, han sido creados para aprovechar la fuerza de la acción colectiva para fomentar la responsabilidad y la participación de las empresas y sus partes implicadas de modo que, de manera conjunta, puedan contribuir a la solución de los retos que plantea la globalización.

Estas plataformas son, en definitiva, responsables de facilitar una cooperación entre sus participantes para promover entornos de colaboración abiertos. De esta forma, el sector privado -en colaboración con otras entidades de la sociedad- podrá ayudar a hacer realidad una visión: una economía mundial más justa y sostenible.

Por último, las razones que justifican el desarrollo de estos grupos de trabajo son:

- Gestionar riesgos a partir de una postura proactiva en relación a cuestiones fundamentales, tales como el aumento de la competitividad, la mejora de la producción, el impacto de la eliminación de cuotas y la mejora de las condiciones sociolaborales de los trabajadores.
- Liderar la promoción de los Derechos Humanos y Laborales Fundamentales.
- Generar un laboratorio de ideas para producir soluciones prácticas a problemas relacionados con el desarrollo sostenible, en especial la implantación de estándares de salud y seguridad del producto.



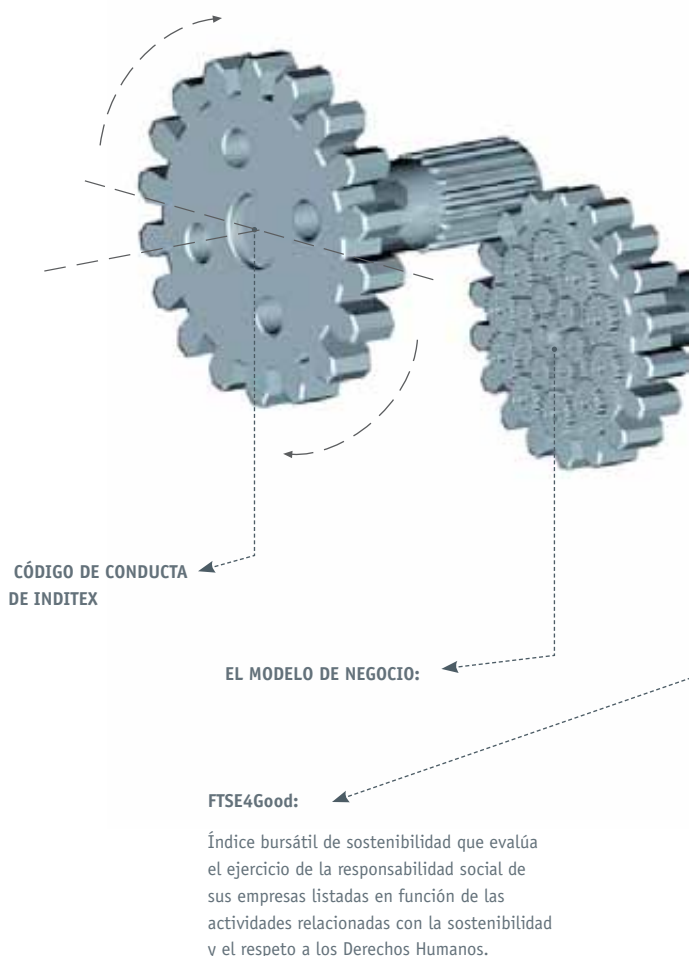
Grupos de interés_Accionistas

ACCIONISTAS:

"Inditex desarrollará su actividad en conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo en interés común de todos los accionistas" (Código de Conducta Interno de Inditex).

Herramientas:

- Memoria de Sostenibilidad de acuerdo con GRI.
- Inclusión en índices de sostenibilidad:
 - FTSE4Good Index.
 - Dow Jones Sustainability Indexes.



Qué es
 Qué ha hecho en 2007
Cómo lo ha hecho
 Dónde está
 Cómo se gobierna
 Quiénes forman los equipos
 Cómo asegura su sostenibilidad
 Informe económico-financiero
 Informe de gobierno corporativo

GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI):

Institución dependiente del PNUD y en la que participan actores de todos los sectores de la economía, gobiernos y sociedad civil y cuya misión, entre otras, es elaborar y difundir la guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad, un informe contable opcional sobre sostenibilidad.

Actividades:

- Participación activa en el diseño del *Apparel & Footwear Supplement*.

Herramientas:

- Memorias de sostenibilidad 2002 - 2007.

DOW JONES SUSTAINABILITY INDEXES:

Familia de índices bursátiles empleados para medir la actuación de las empresas en materia de sostenibilidad y responsabilidad corporativa.

BETTER FACTORIES CAMBOYA:

Proyecto de la OIT en Camboya que tiene por objeto la mejora de las condiciones laborales de las fábricas y del que se benefician tanto los trabajadores como los gestores y propietarios de las mismas.

Herramientas:

- Assessment de fábricas.
- Cursos formativos a líderes sindicales y mandos intermedios de las fábricas.

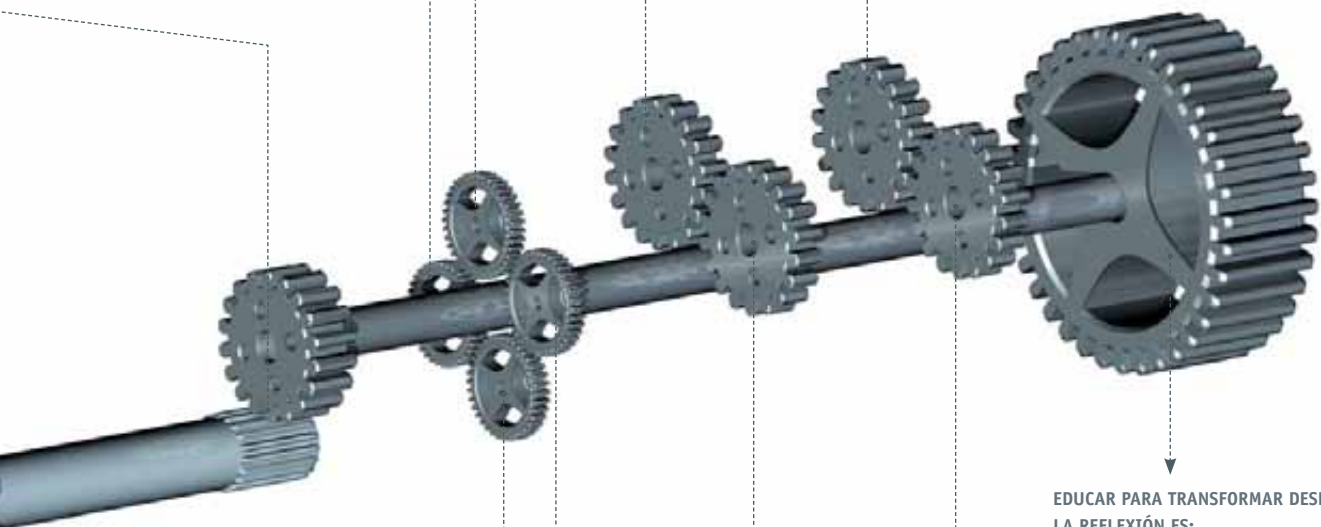
ETI:

Plataforma de diálogo integrada por empresas, organizaciones sindicales internacionales y organizaciones no gubernamentales (ONG).

Fue constituida en 1998 para promover y mejorar la implantación de los códigos de conducta en las cadenas de producción de empresas globales que desarrollen actividades de producción, comercialización y/o distribución en el Reino Unido.

Actividades:

- Miembros del Consejo.
- Metodología de implantación del *Base Code*.



FIBRE CITOYENNE:

Programa concebido por el Gobierno marroquí y su patronal textil, con el fin de dotar de herramientas a las empresas textiles para el desarrollo en materia de calidad social y medioambiental.

Herramientas:

- Plataforma AMITH (Tánger, Casablanca y Fez).
- Consultores externos acreditados (SGS e Intertek).

Resultados:

- Sensibilización del 100% de los proveedores de Inditex.
- Compromiso del 50% de proveedores para iniciar proceso de normalización.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR DESDE LA REFLEXIÓN ES:

Crear puentes entre los compradores internacionales, los fabricantes y las organizaciones empresariales locales y la federación sindical internacional, para el desarrollo de una adecuada gobernabilidad en las fábricas de los proveedores de Inditex.

MFA Forum:

Plataforma de diálogo compuesta por más de 70 participantes en representación de las empresas, sindicatos, ONG e instituciones multilaterales.

El fin de esta organización es promocionar la responsabilidad social y la competitividad de las industrias textiles nacionales más vulnerables tras el fin del proceso de cuotas.

Actividades:

- Participación activa en:
 - Bangladesh.
 - Marruecos.
 - Lesotho.

AECA:

Institución profesional española emisora de principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, y de pronunciamientos y estudio sobre buenas prácticas en la gestión empresarial.

Actividades:

- Participación en guías y grupos de trabajo de RSC en España.

3.1. Plataformas de diálogo

Ethical Trading Initiative (ETI)

ETI es una plataforma de diálogo integrada por empresas, organizaciones sindicales internacionales y organizaciones no gubernamentales. Fue constituida en 1998 para promover y mejorar la implementación del *Base Code* en las cadenas de producción de empresas globales que desarrollaran parte de sus actividades de producción, comercialización y/o distribución en el Reino Unido.

Inditex se adhirió a ETI en 2005 y forma parte de su Consejo desde 2006.

Entre sus objetivos principales destacan:

- Fomentar el respeto de los Derechos Humanos y Laborales Fundamentales en las cadenas de producción de cada uno de los miembros.
- Desarrollar instrumentos para la implantación del *Base Code* en las cadenas de producción de sus miembros.
- Identificar y promover las mejores prácticas sectoriales.
- Organizar grupos de trabajo entre diferentes partes implicadas para buscar soluciones conjuntas a los problemas de las cadenas de producción de sus miembros.

Algunos de los 64 miembros más destacados de ETI son empresas (The Gap, Wal-Mart, Tesco y Mark & Spencer, entre otras); organizaciones sindicales (ITGLWF y TUC) y las organizaciones del tercer sector Oxfam Internacional y *Working Women Worldwide*, entre otras.

Multifiber Agreement Forum (MFA Forum)

MFA Forum es una plataforma de diálogo compuesta por más de 70 participantes en representación de compradores internacionales, sindicatos y ONG. Entre sus objetivos destacan la promoción de la responsabilidad social y la competitividad de las industrias textiles nacionales en países vulnerables al fin del proceso de cuotas.

Entre sus partícipes más significativos destacan: OIT, ITGLWF, Maquila Solidarity Network, Offam, ETI, The Gap Inc. e Inditex. Durante el año 2007 el Departamento de Responsabilidad Social Corporativa de Inditex ha participado en los MFA Forum de Bangladesh, Marruecos y Lesotho.

Better Factories Programme de Camboya

Better Factories Programme se define como una iniciativa *multistakeholder* que, dirigida por un equipo de la OIT en Camboya, ha sido diseñada para iniciar un proceso de mejora en las condiciones laborales de los trabajadores de las fábricas textiles en este país.

Este programa constituye una iniciativa de carácter piloto y fue iniciada en 2001. Desde su inicio, ha sido financiada de forma conjunta por aportaciones voluntarias de diversas corporaciones que desarrollan sus actividades de producción en este país, tales como:

- The Adidas Group
- Gap
- Levi Strauss & Co
- Nike
- Wal-Mart Stores
- The Cotton Group
- H&M Hennes & Mauritz
- Marks and Spencer
- The Walt Disney Company
- Inditex

Durante 2007, Inditex ha colaborado con este programa multilateral contribuyendo a la consecución de los siguientes objetivos:

- Fomentar la competitividad de la industria textil de Camboya.
- Mejorar las condiciones laborales en cuanto al cumplimiento de Derechos Humanos y Laborales Fundamentales en este país.
- Mejorar las relaciones laborales entre sindicatos y equipos directivos en cuatro fábricas textiles camboyanas.
- Optimizar la calidad y la productividad en las mencionadas fábricas.

Fibre Citoyenne

Fibre Citoyenne es un programa impulsado desde el tercer sector y dirigido a las empresas del sector textil que persigue la conciliación de la actividad textil y el desarrollo sostenible. La organización empresarial AMITH, que reúne a las principales empresas del sector textil de Marruecos, se adhirió a *Fibre Citoyenne* con el fin de normalizar el proceso de implantación de un código de conducta. El objetivo principal es generar valor añadido:

- a nivel productivo, al tejido empresarial de los talleres textiles.
- a nivel social, a los trabajadores y sus familias.
- a nivel medioambiental, con actuaciones que velen por el respeto al entorno.

FTSE4Good

FTSE4Good es un índice bursátil de sostenibilidad que incluye a las compañías mundiales con un mayor compromiso en el ámbito de la responsabilidad corporativa. Este índice evalúa la responsabilidad social de sus empresas listadas en función de sus actividades relacionadas con el desarrollo sostenible y el respeto a los Derechos Humanos, principalmente.

Semestralmente, el *FTSE4Good Policy Committee* revisa el comportamiento de las empresas miembro en materia de sostenibilidad, basándose en un exhaustivo cuestionario elaborado por la *Ethical Investment Research Service*, así como en los datos que publican las empresas y otras fuentes de información. Inditex es miembro de este índice desde 2002.

Dow Jones Sustainability Indexes

Dow Jones Sustainability Indexes son una familia de índices bursátiles en los que se reflejan las actuaciones de las empresas participantes en materia de sostenibilidad y responsabilidad corporativa. Como requisito previo a la entrada, y posterior mantenimiento en los mencionados índices, los participantes deben someterse a un riguroso proceso de análisis y selección dirigido por una agencia externa independiente.

Este análisis valora la calidad de la gestión de las empresas en áreas relacionadas con el gobierno corporativo, la gestión de riesgos y marca, las prácticas laborales y la actuación medioambiental, entre otras. Inditex es miembro de estos índices desde 2003.

Resultado obtenido en la última valoración de *Dow Jones Sustainability Indexes*

	Puntuación de Inditex (%)	Puntuación media (%)
Total	61	41
Dimensión económica		
Gobierno corporativo	85	72
Gestión de crisis y riesgos	66	35
Códigos de conducta	77	60
Atención al cliente	32	35
Gestión de marca	24	27
Estrategia para mercados emergentes	34	66
Dimensión social		
Prácticas laborales	78	58
Desarrollo de capital humano	35	17
Atracción y retención del talento	55	34
Filantropía	63	25
Informe social	50	30
Estándares para proveedores	89	54
Compromiso con los grupos de interés	77	49



4. Educar desde el ámbito comunitario

Los Programas de Desarrollo Comunitario han sido diseñados para apoyar el desarrollo en poblaciones vulnerables. Para ello, será necesario:

- Educar en el ámbito comunitario: Apoyando la formación de docentes -dentro y fuera de la escuela- e implicando a las familias y a las comunidades en donde residen.
- Educar desde la inserción laboral: Desarrollando proyectos innovadores en el campo de la inserción laboral de colectivos vulnerables, tales como los proyectos de Allariz (Ourense) y Palafolls (Barcelona)
- Educar desde la diversidad: Ofreciendo a las comunidades indígenas en Venezuela y Perú la oportunidad de organizarse en la defensa de sus derechos, reivindicar su lengua, sus recursos y sus tradiciones.

Los Programas de Desarrollo Comunitario han sido diseñados entre Inditex y sus socios internacionales, –Fundación Entreculturas, Fe y Alegría, Universidad Antonio Ruiz de Montoya (Lima, Perú) y Caritas–, como catalizadores para el desarrollo y, en donde la participación de la comunidades locales a los proyectos les convierte en una pieza clave del proceso de transformación.

Grupos de interés_Sociedad_Programas de desarrollo comunitario

SOCIEDAD CIVIL:

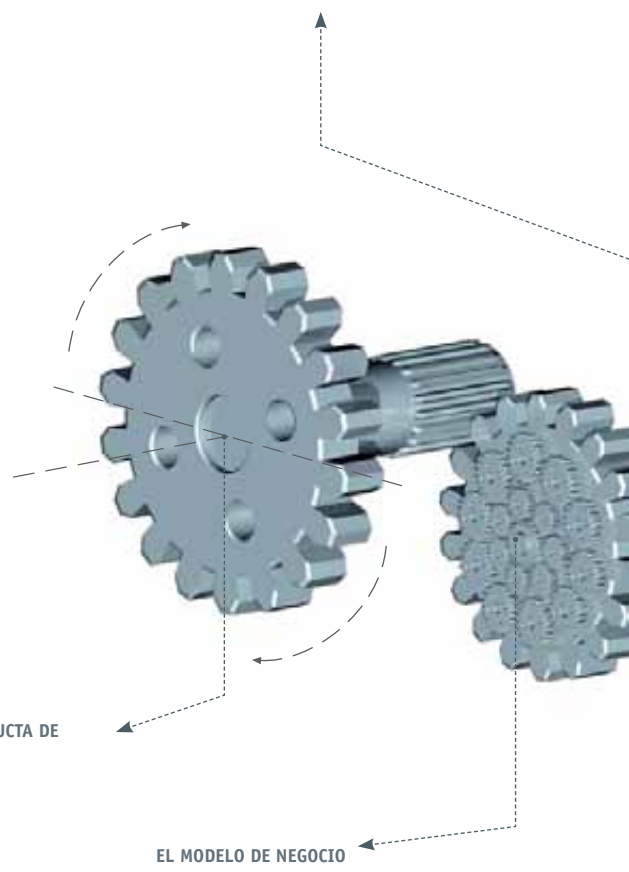
“Inditex se compromete a colaborar con las comunidades locales, nacionales o internacionales en las que desarrolla su negocio”. (Código de Conducta Interno).

Herramientas:

- Trabajo en red con contrapartes internacionales.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE
INDITEX

EL MODELO DE NEGOCIO



PROGRAMAS DE DESARROLLO COMUNITARIO:

Programas que promueven la educación y el aprendizaje como fórmulas para favorecer el desarrollo en aquellas comunidades en donde Indítex desarrolla sus actividades de producción, comercialización y/o distribución.

Socios de trabajo:

- Fundación Entreculturas: Red Fe y Alegría en América Latina.
- Cáritas España: Red Cáritas Internacional en Asia.

CAMBOYA:

Contraparte internacional:

- Cáritas España.

Contraparte local:

- Cáritas Camboya.

Beneficiarios: 35.000 personas.

BRASIL:

Contraparte internacional:

- Fundación Entreculturas.

Contraparte local:

- Fe y Alegría Chile.

Beneficiarios: 675 personas.

CHILE:

Contraparte internacional:

- Fundación Entreculturas.

Contraparte local:

- Fe y Alegría Chile.

Beneficiarios: 2.000 personas.

ARGENTINA:

Contraparte internacional:

- Fundación Entreculturas.

Contraparte local:

- Fe y Alegría Argentina.

Beneficiarios: 4.160 personas.

PERÚ:

Contraparte internacional:

- Fundación Entreculturas.

Contraparte local:

- Fe y Alegría Perú.

Beneficiarios: 32.220 personas.

VENEZUELA:

Contraparte internacional:

- Fundación Entreculturas.

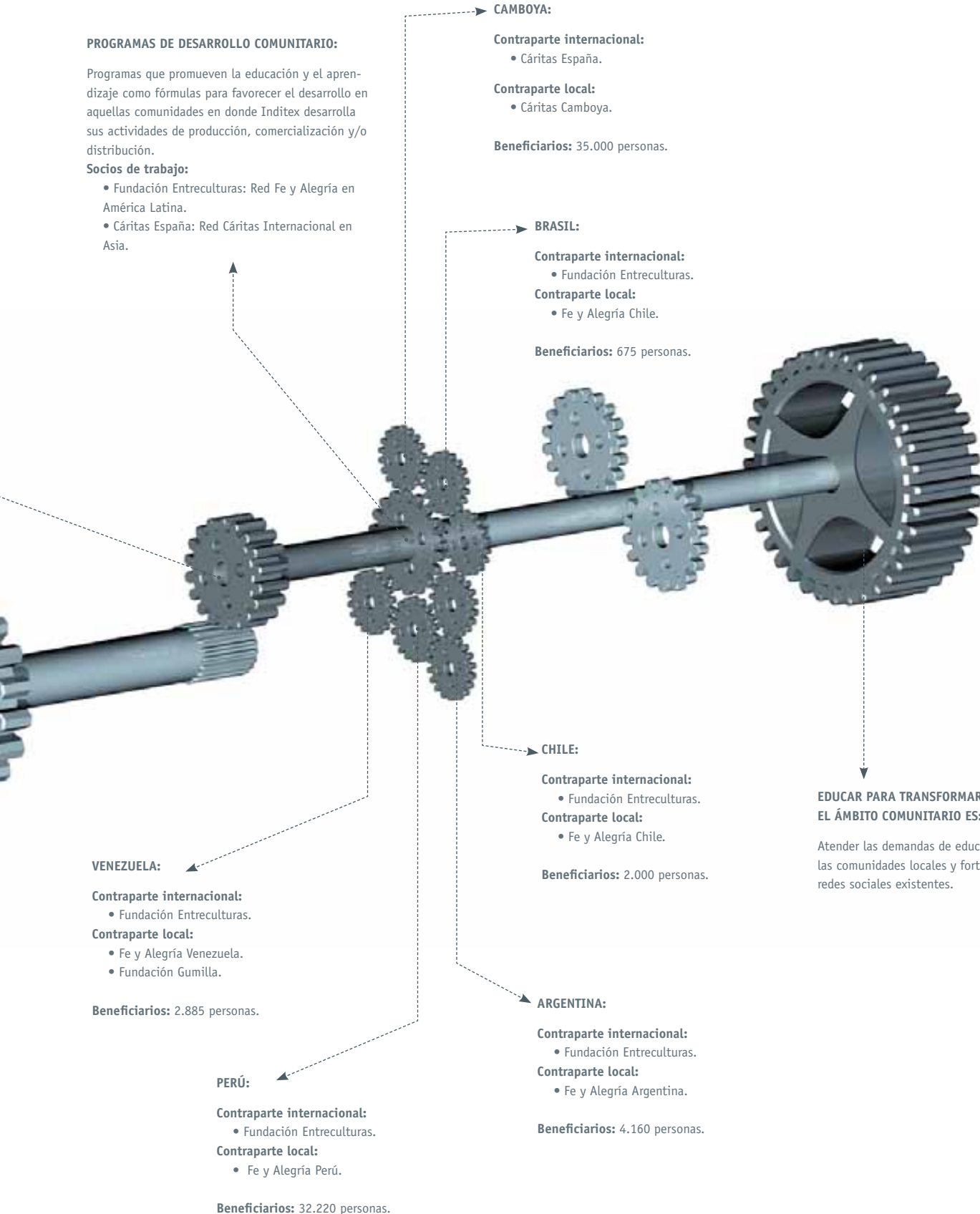
Contraparte local:

- Fe y Alegría Venezuela.
- Fundación Gumilla.

Beneficiarios: 2.885 personas.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR DESDE EL ÁMBITO COMUNITARIO ES:

Atender las demandas de educación de las comunidades locales y fortalecer las redes sociales existentes.



4.1. Los Programas de Desarrollo Comunitario en América Latina

Inditex colabora con la red de la Fundación Entreculturas, que incluye a más de 1,3 millones de beneficiarios, en áreas tales como la educación formal, a distancia, formación de jóvenes para el trabajo y la atención a colectivos en situación de riesgo social.



Los proyectos educativos que Fe y Alegría lleva a cabo en América Latina suponen un avance en la mejora de las condiciones sociales de miles de personas además de fortalecer la sociedad en la que se desarrollan. Fe y Alegría es un movimiento de educación popular integral y promoción social cuya acción se dirige a sectores empobrecidos y excluidos para potenciar su desarrollo personal y participación social. Entreculturas es una ONG que defiende el acceso a la educación de los más desfavorecidos como medio de cambio social, justicia y diálogo entre culturas.



Niños Eñepa de San José Kañama (Venezuela).



Niños Eñepa de San José Kañama (Venezuela).

Los proyectos

País	Proyectos	Periodificado	Consumido 2007	Total	Beneficiarios
Argentina	- Formación integral y promoción social	149.000 €	181.000 €	330.000 €	4.160 menores, jóvenes y adultos
Brasil	- Creación del Centro Cultural Popular de Fe y Alegría-Grajaú - Centro de educación y cultura en Santa Catarina	144.000 €	175.000 €	319.000 €	675 menores y adolescentes de 6 a 20 años de edad
Chile	- Fortalecimiento de los programas de educación técnico profesional de Fe y Alegría Chile (2ª fase)	40.000 €	41.000 €	81.000 €	2.000 estudiantes
Perú*	- Propuesta alternativa de educación rural (4ª fase) - Metodologías que incrementen el desarrollo de capacidades y valores en la red educativa ODEC en Jaén - Ampliación de la cobertura educativa en Ayacucho, Trujillo y Huancayo y colegios de nueva creación - Equipamiento técnico de colegios - Atención a niños, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo. - Apoyo a la educación superior para jóvenes de escasos recursos - Asesoría técnica e incubadora empresarial - Fortalecimiento de iniciativas educativas en el sector social	595.000 €	712.000 €	1.307.000 €	32.220 menores, jóvenes y maestros
Venezuela	- Incidencia pública nacional para la participación comunitaria y ciudadana - Formación para la democracia y participación ciudadana en centros educativos, gobiernos locales y organizaciones sociales - Propuesta piloto de formación técnica acreditada para jóvenes de dos zonas suburbanas y una rural de Venezuela	327.000 €	396.000 €	723.000 €	2.515 estudiantes y profesores de formación técnica 150 integrantes de comunidades educativas, 200 líderes sociales y 20 funcionarios

* Las cifras no incluyen el pago a Entreculturas para paliar los daños causados por el terremoto en Perú, que, a cierre del ejercicio, ascendía a 300.000 euros.

Indicadores de desarrollo

Desafíos	Soluciones encontradas		Beneficios en las comunidades	
Riesgo en comunidades	Impacto	Diagnosis	Acciones mitigadoras	Resultado de las acciones
Alto grado de exclusión social de los niños y adolescentes en las zonas más deprimidas de Perú.	Delincuencia, falta de reconocimiento personal y social de miles de jóvenes.	Necesidad de fortalecer las iniciativas educativas y sociales en red en el territorio más desfavorecido de Perú.	Cuatro modelos de intervención sistematizados para niños, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo.	Implementar de programas de formación con Propyme para 65 personas.
Demanda social de oferta educativa gratuita y de calidad.	Escuelas de Fe y Alegría incapaces de absorber el flujo de demanda.		Construcción de las infraestructuras necesarias para 3 nuevos colegios en Trujillo, Huancayo y Ayacucho.	15 becas universitarias en la UARM para alumnos destacados de colegios de Fe y Alegría.
Debilidades estructurales en el acceso a la educación de zonas rurales de Perú.	Escasez de recursos y pocas experiencias y metodologías educativas. Falta de formación juvenil.		Adquisición de 4 equipos educativos (proyectores multimedia y accesorios) y acceso tecnológico. Ejecución del Programa de Asistencia Técnica e Incubadora Empresarial con Propyme.	20.000 personas se beneficiarán de los equipos de trabajo en educación rural impulsados por Fe y Alegría. 2.000 niños y jóvenes se beneficiarán del fortalecimiento de las redes educativas. 7.000 niños se beneficiarán de la ampliación de las infraestructuras, equipamiento técnico y el funcionamiento operativo de obras educativas y sociales.
Desarraigo en la zona del Alto Apure en Venezuela. Comunidades poco informadas y desorganizadas.	Incremento del número de refugiados colombianos sin derechos. Falta de formación ciudadana, que impide la organización social y la participación de las comunidades.	Necesidad de fortalecer los derechos humanos, ciudadanía y participación social en las zonas más desfavorecidas de Venezuela.	Formación en Derechos Humanos y articulación de redes sociales entre las comunidades más desfavorecidas. Asesoría y seguimiento de las violaciones de derechos fundamentales en la zona. Formación para el desarrollo local y cooperativo en grupos y comunidades.	Mejorar la conciencia social en las comunidades del Alto Apure. Disminuir la violencia. 400 asistentes a los talleres de derechos humanos, obtendrán herramientas teórico-prácticas para organizar y dinamizar sus comunidades.
Limitaciones en el ejercicio del derecho a la educación: acceso no equitativo a la educación básica en la comunidad indígena Kariña de Matupo.	Escasez de infraestructuras educativas. Falta de servicios complementarios básicos a las escuelas.	Necesidad de fortalecer el sistema educativo integral de la comunidad indígena.	Construcción de 2 módulos educativos en la zona afectada. Construcción de baños en escuelas.	104 niños accederán en condiciones dignas a la escuela y recibirán una educación adecuada a su entorno y comunidad.
Formación educativa inadecuada para la inserción laboral en Venezuela.	Alto nivel de desempleo en las comunidades afectadas. Falta de alternativas de trabajo para los jóvenes que no acceden a la educación superior.	Necesidad de gestionar una formación más encaminada al mundo laboral para los jóvenes.	Formación de jóvenes y docentes con las herramientas necesarias en 3 escuelas técnicas de Venezuela. Dotación de talleres en la Unidad Educativa Velaz, de Venezuela. Formación para jóvenes.	2.215 alumnos y 133 docentes recibirán medios y formación para el desarrollo de la educación técnica. 600 jóvenes recibirán formación en talleres de electricidad y electrónica. 2.000 jóvenes chilenos y sus docentes aumentarán su grado de formación y sus posibilidades de acceso al mercado laboral.
Carencia de un desarrollo socio-comunitario completo para los jóvenes de las zonas más desfavorecidas de Brasil. Jóvenes de enseñanza media tienen limitada su formación.	Falta de espacios físicos lúdicos y culturales en comunidades poco desarrolladas. Escasa autoestima y confianza en el desarrollo personal. Jóvenes de Manaos no acceden a formación superior por falta de una educación adecuada.	Fortalecimiento educativo y desarrollo comunitario en tres zonas de Brasil.	Implantación de programas educativos en centros de desarrollo comunitario para niños y jóvenes en São Paulo y Santa Catarina. Apoyo a la formación de jóvenes preuniversitarios en la zona de Manaos.	500 niños y jóvenes de barrios de São Paulo y Santa Catarina accederán a cursos y talleres extraescolares para potenciar sus conocimientos y fomentar el desarrollo de aptitudes personales. 70 jóvenes estudiantes de grado medio obtendrán formación necesaria para poder acceder a la educación superior.

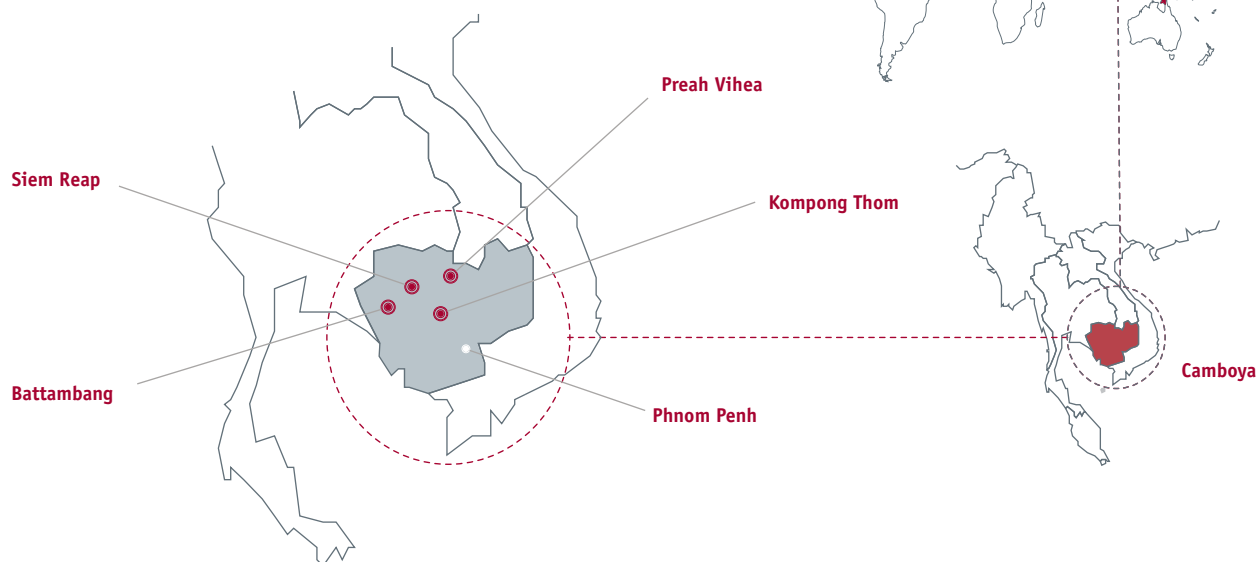


Indígena Eñepa del proyecto de Desarrollo Comunitario en San José Kañama (Venezuela).

4.2. Los Programas de Desarrollo Comunitario en Asia

Inditex colabora con la red internacional de Cáritas en el desarrollo del programa de salud y desarrollo comunitario en Battambang (Camboya).

Duración	41 meses
Fecha inicio	Julio 2007
Fecha finalización	Diciembre 2010
Aportación Inditex 2007	78.473 euros
Presupuesto total Inditex 2007-2010	864.125 euros
Beneficiarios directos	78.483 personas



Niños de Battambang (Camboya).



Niño de Kompong Thom (Camboya).



Niños de Siem Reap (Camboya).

El programa promoverá de forma integral el desarrollo del territorio de Battambang (Camboya), atendiendo a la mejora de las condiciones de salud de sus habitantes. Los objetivos principales del programa son: mejorar la salud básica mediante la capacitación, prevención y atención de enfermedades comunes y mejorar las condiciones de vida de las comunidades, mediante la capacitación en derechos humanos, gobernabilidad civil, identificación de necesidades, agricultura y pequeños créditos, principalmente.

Inditex apoya la realización de los siguientes proyectos:

- Programa de salud comunitaria en Battambang.
- Programa materno-infantil de salud en Siem Reap.
- Programa de desarrollo comunitario en Siem Reap.
- Programa de desarrollo comunitario integral en Preah Vihea.
- Programa de desarrollo comunitario en Kompong Thom.

Los proyectos

Camboya	Periodificado	Consumido 2007	Total	Personas beneficiadas
Programa Materno-Infantil				
1. Organización comunitaria.	113.000 €	_____	113.000 €	3.000
2. Programa EPI.	26.000 €	_____	26.000 €	15.000
3. Programa de nutrición.	3.000 €	_____	3.000 €	15.000
4. Programa escolar de salud.	7.000 €	_____	7.000 €	15.000
5. Enfermedades crónicas, tuberculosis y VIH.	16.000 €	_____	16.000 €	5.000
Programa de desarrollo comunitario				
1. Prevención y mitigación de desastres.	8.000 €	_____	8.000 €	30.000
2. Capacitación de la comunidad para la gestión de desastres y fondos de emergencia.	30.000 €	_____	30.000 €	25.000
3. Capacitación en organización comunitaria y desarrollo.	18.000 €	_____	18.000 €	3.000
4. Capacitación en técnicas de agricultura.	109.000 €	_____	109.000 €	5.000
5. Apoyo y fortalecimiento a micro-agricultores.	65.000 €	_____	65.000 €	7.000
6. Capacitación para la constitución de micro-empresas.	46.000 €	_____	46.000 €	1.500
7. Incidencia y denuncia política.	7.000 €	_____	7.000 €	1.000
8. Financiación de infraestructuras comunitarias.	136.000 €	_____	136.000 €	8.000

Indicadores de desarrollo

Desafíos		Soluciones encontradas		Beneficios en las comunidades
Riesgo en comunidades	Impacto	Diagnosis	Acciones mitigadoras	Resultado de las acciones
Educación y formación				
Escaso grado de alfabetización (71,3%)	Desigualdad entre el grado de alfabetización en hombres (81%) y en mujeres (59,3%) Alto grado de inserción laboral en niños. Incumplimiento de normas de Derechos Humanos y Laborales Fundamentales, relacionados con trabajo infantil y remuneración inadecuada.	Necesidad de aumentar el grado de alfabetización, especialmente en mujeres. Necesidad de aumentar el grado de escolarización. Necesidad de reducción del grado de inserción laboral infantil.	Promover la participación social mediante la creación de estructuras de organización social comunitaria. Reducir el analfabetismo mediante la educación no formal.	Disminuir las tasas de analfabetismo en las poblaciones seleccionadas en Preah Vihea, Siem Reap y Kompong Thom.
Alto grado de población rural no calificada (80%)	Incumplimiento de normas de derechos humanos laborales y fundamentales relacionados con trabajo infantil en el sector agrícola.	Necesidad de optimizar recursos rurales.	Garantizar la seguridad alimentaria, desarrollando medios de vida alternativos: agricultura sostenible, creación de microempresas y desarrollo de sistemas de gestión de agua. Implantar programas de mejora de la agricultura: - Utilizar las nuevas tecnologías. - Sustituir sustancias químicas por otras de origen orgánico. - Implementar sistemas de gestión del agua que permita su uso tanto regadíos y consumo humano.	Construir asociaciones de desarrollo comunitario en las 11 aldeas seleccionadas en Preah Vihea y Siem Reap. Consolidar las iniciativas de las asociaciones de desarrollo comunitario en Preah Vihea, Siem Reap y Kompong Thom. Mejorar los medios de vida de las poblaciones seleccionadas en Preah Vihea, Siem Reap y Kompong Thom.
Sanidad				
Escasez de asistencia primaria en zonas rurales.	Mortalidad infantil: 94,8 por 1.000.	Necesidad de disminuir el grado de mortalidad infantil.	Mejorar la situación de precariedad sanitaria en las zonas rurales mediante la capacitación y la concienciación sobre prevención de enfermedades.	Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las aldeas seleccionadas a través de medidas de prevención.
Escasez de condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas (60%)	País del sudeste asiático más afectado por el SIDA y por epidemias de malaria y cólera.	Necesidad de garantizar una cobertura preventiva (vacunas) del 100% para la población infantil y adulta. Necesidad de optimizar la presencia de personal internacional de Cáritas para traspasar el conocimiento y la experiencia. Necesidad de transmitir mensajes sanitarios claves fácilmente comprensibles por la población.	Implantar programas de atención al parto. Implantar programas de prevención de enfermedades crónicas. Implantar programas epidemiológicos. Implantar programas sobre salud escolar.	Disminuir la tasa de desnutrición infantil en las aldeas. Disminuir la tasa de mortalidad y los problemas relativos a la gestación y al parto.



Joven beneficiaria del programa de Desarrollo Comunitario en Kompong Thom (Camboya).

4.3. Los programas de desarrollo comunitario en España. Palafolls y Allariz

Massimo Dutti *for&from Special People* Allariz

Inditex, a través de su Departamento de Responsabilidad Corporativa, en colaboración con la Confederación Galega de Persoas con Discapacidade (COGAMI) y el Ayuntamiento de Allariz (Ourense, España), inauguró en noviembre de 2007 un proyecto pionero para la integración de personas con discapacidades físicas: la tienda Massimo Dutti *for&from Special People*.

Más allá de la actividad comercial, este proyecto persigue demostrar que la apuesta por la integración de trabajadores con discapacidad es una realidad viable en términos económicos y posible en términos humanos. Un modelo que sirva como ejemplo a favor de la accesibilidad y para la eliminación de barreras en espacios comerciales.

Massimo Dutti *for&from Special People* es un proyecto singular e innovador.

Singular porque:

- Su arquitectura interior, la distribución de espacios, áreas de venta, mobiliario y etiquetado han sido diseñados para eliminar barreras y permitir una mayor accesibilidad, tanto al personal como a los clientes, sean discapacitados o no.
- Comercializa una línea de cosmética con nuevos envases especialmente diseñados para personas con deficiencias visuales elevadas.
- Cuenta, además, con una sala polivalente permanente: biblioteca, sala de conferencias, de cursos y exposiciones que está destinada a la promoción de causas solidarias, y que está a disposición de diferentes ONG y otros colectivos sociales.

Innovador porque:

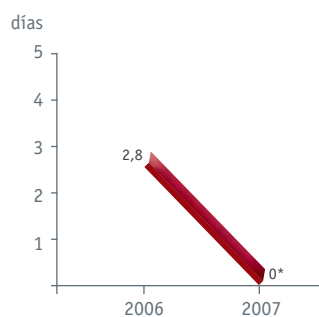
- Permite la integración laboral de personas con discapacidades físicas.
- Permite la reinserción laboral de personas que, a pesar de contar con experiencia laboral, han visto como una discapacidad les impedía continuar ejerciendo su profesión habitual.

Massimo Dutti *for&from Special People* Palafolls

Massimo Dutti *for&from Special People* nació en 2002 en Palafolls (Barcelona) a partir de la colaboración entre Inditex y la ONG *Fundació Privada Molí d'en Puigvert*, integrada por la *Comunitat Terapèutica del Maresme* y la Cooperativa Agrícola de Palafolls.

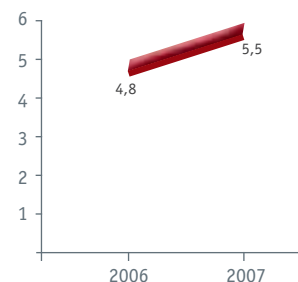
La Fundación gestiona la tienda Massimo Dutti de Palafolls como un centro de trabajo para personas con trastorno mental severo (TMS). Tras cinco años de actividad, la tienda de Palafolls es un proyecto viable a nivel económico, de integración social y laboral.

Evolución del número de días de ingreso hospitalario por año y paciente



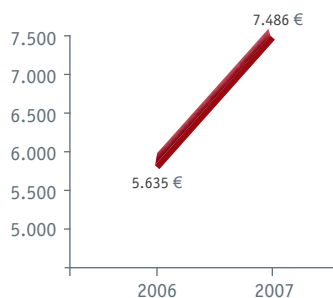
* No existe constancia de ingresos hospitalarios debido a la enfermedad de los trabajadores de la tienda

Evolución del número de trabajadores con TMS a jornada completa*

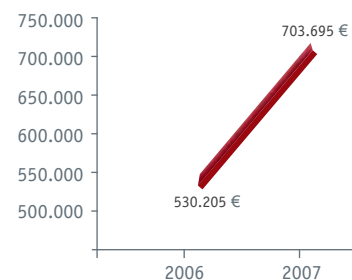


* Valor calculado a partir de la jornada laboral de 40 horas semanales

Evolución de la cifra de ventas por metro cuadrado



Evolución de la cifra de negocio





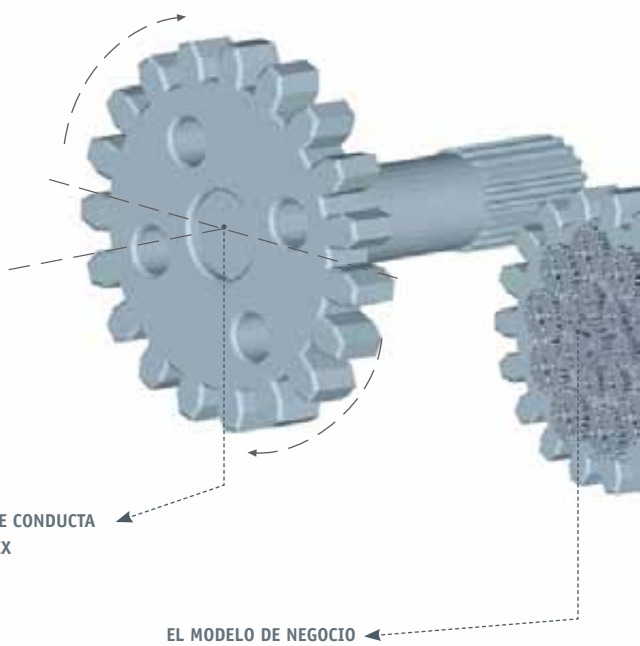
Grupos de interés_Sociedad_Programas de desarrollo comunitario

5. Educar desde la emergencia

Ante una emergencia y tras la primera respuesta asistencial, Inditex pone todos sus esfuerzos en la fase de rehabilitación, potenciando la organización comunitaria y las capacidades locales, tratando siempre de reducir la vulnerabilidad de las poblaciones afectadas.

En Inditex, actuamos en aquellas emergencias que afectan a las comunidades con las que tradicionalmente hemos venido trabajando. Damos respuesta a las solicitudes de nuestros socios locales que apoyamos en las zonas afectadas y sobre los que articulamos todos nuestros esfuerzos.

En 2007, Inditex puso en marcha planes de acción para paliar las consecuencias negativas en las comunidades afectadas por el terremoto en Perú (detallado en las páginas siguientes) y para ayudar a los afectados por los incendios que asolaron Grecia durante el verano. En el caso de Grecia, Inditex acordó una ayuda de un millón de euros para un programa de reconstrucción de las zonas damnificadas que se irá ejecutando en los próximos ejercicios.



SOCIEDAD CIVIL:

"Inditex se compromete a colaborar con las comunidades locales, nacionales o internacionales en las que desarrolla su negocio" (Código de Conducta Interno).

Herramientas:

- Trabajo en red con contrapartes internacionales.

PROGRAMAS DE EMERGENCIA:

Programas diseñados para paliar las consecuencias negativas en la vida de la comunidades afectadas por una catástrofe en áreas geográficas próximas al desarrollo de las actividades de fabricación, comercialización y/o distribución de Inditex.

Contraparte internacional:

- Fundación Entreculturas.

Contraparte local:

- Procura de la Compañía de Jesús.
- Cáritas Perú.

PROGRAMAS EN CAMPOS DE REFUGIADOS

Programas de apoyo a poblaciones afectadas, directa o indirectamente, por conflictos armados, forzadas a abandonar sus hogares para buscar refugio dentro o fuera de sus países.

Contraparte internacional:

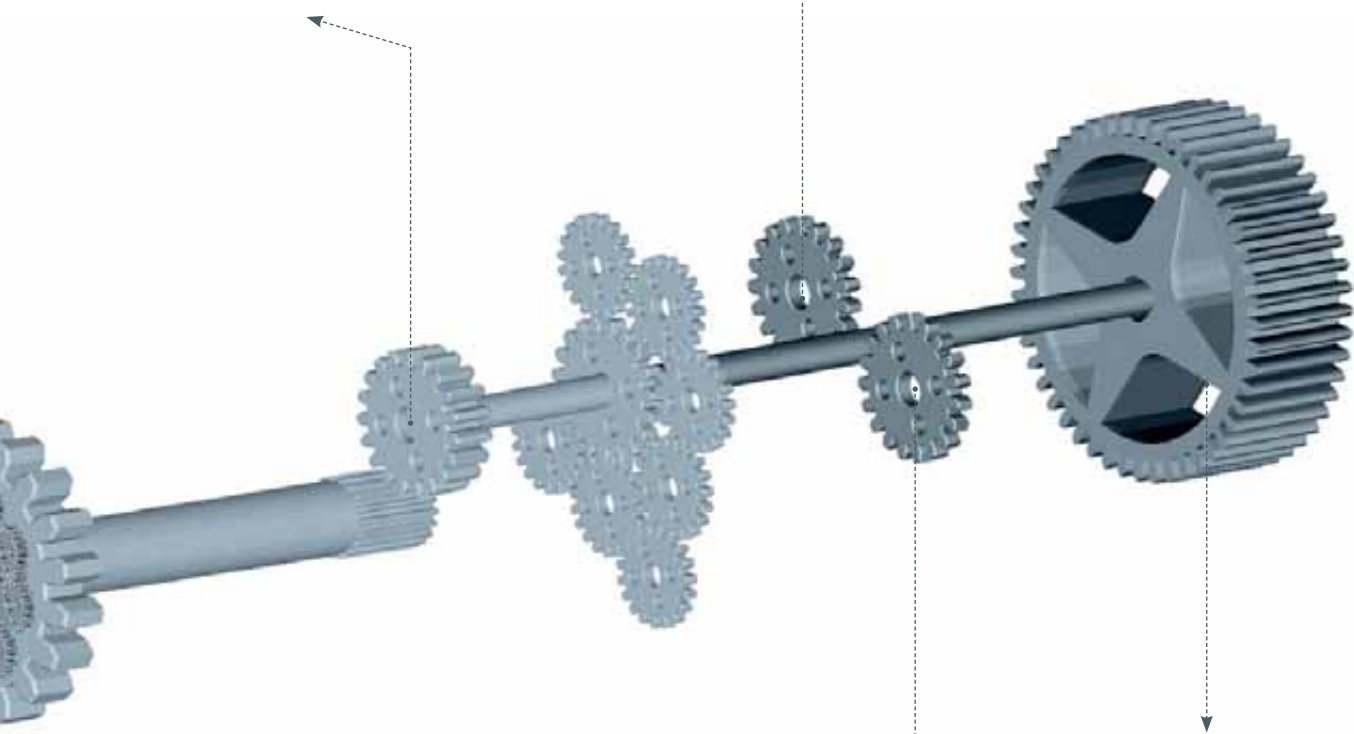
- JRS Internacional.
- MSF España.

Países de inversión social.

- República Democrática del Congo.
- Sudán.
- Uganda.

EDUCAR DESDE LOS CAMPOS DE REFUGIADOS Y LA EMERGENCIA ES:

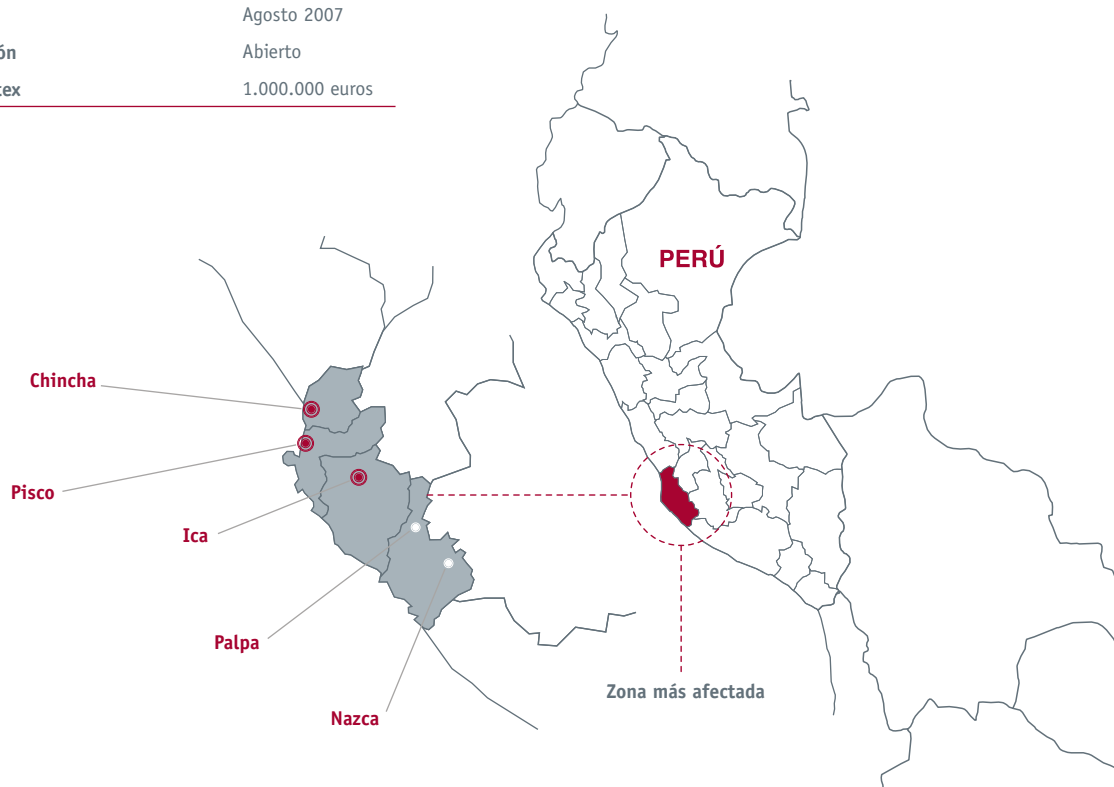
Aliviar el sufrimiento y ayudar a restablecer la dignidad de las víctimas.



5.2. Programa de emergencia en el área afectada por el terremoto en Ica (Perú)

En agosto 2007 se produjo un terremoto de intensidad 7,9 en la escala Richter, cuyo epicentro se localizó en el mar, a 60 kilómetros al oeste de Pisco, en Ica, departamento que se ubica a 167 kilómetros al sur de Lima. Inditex puso en marcha de forma inmediata un plan de acción destinado a paliar sus consecuencias.

Duración	1 año
Fecha Inicio	Agosto 2007
Fecha Finalización	Abierto
Aportación Inditex	1.000.000 euros



El terremoto dejó 595 muertos, 1.800 heridos, 76.000 viviendas totalmente destruidas e inhabitables y cientos de miles de damnificados.



La Oficina de Desarrollo - Procura de la Compañía de Jesús distribuyó 190 toneladas de alimentos y otros suministros. Atendiendo 60 comedores de emergencia y 3.500 familias en los 14 sectores organizados por la Parroquia Cristo Rey, distrito Pueblo Nuevo de Chíncha.



Fe y Alegría, ante la situación de emergencia, atendió a los 1.125 alumnos y sus familias. Se puso en marcha un comedor y se instalaron 22 aulas provisionales.

El plan de acción. Sus etapas

Promover y fortalecer las organizaciones locales para la reconstrucción	Capacitar a la población para la construcción de viviendas seguras	Apoyo psicosocial a la población afectada	Promover iniciativas empresariales entre jóvenes del distrito	Apoyar la reconstrucción de centros educativos en Ica
Formar 120 líderes.	Instalar 75 viviendas temporales.	Formar 17 grupos de autoayuda.	Formar 200 jóvenes en gestión empresarial.	Reconstrucción del colegio Fe y Alegría N° 30 en Pueblo Nuevo (Chincha).
Apoyar 12 comités zonales.	60 promotores informan a 5.850 familias sobre técnicas de construcción seguras y viables.	Formar 60 promotores en salud mental.	Elaborar hasta 200 planes de negocio.	Construcción de dos nuevos colegios Fe y Alegría en San Clemente (Pisco) y en Ica.
Formular y ejecutar 12 planes zonales.	Formar al menos a 90 maestros y operarios en sistemas de construcción sismorresistentes.	Formar y acompañar a 12 grupos de autoayuda.	Seleccionar 100 planes de negocio para acceder a un fondo no reembolsable de hasta 500 euros.	Apoyo a la reconstrucción de 33 colegios públicos en la zona más afectada por el terremoto (Pisco, Chincha e Ica).
Apoyar al Comité distrital.	Reconstruir dos locales de uso comunitario.			Formar a 33 directores de colegio y a al menos 900 profesores en gestión educativa.
Centro de educación, organización y promoción del desarrollo.	Pontificia Universidad Católica del Perú.	Pontificia Universidad Católica del Perú.	Centro de Promoción de la Pequeña Empresa.	Fe y Alegría.
Servicios educativos de El Agustino.	Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción.	Universidad Antonio Ruiz de Montoya.	Comisión de Derechos Humanos de Ica.	Comisión de Derechos Humanos de Ica.
Comisión de Derechos Humanos de Ica.	Voluntariado MAGIS.	Oficina de Desarrollo PROCURA.	Universidad del Pacífico.	Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz.
Oficina de desarrollo PROCURA.	Oficina de Desarrollo PROCURA.		Oficina de Desarrollo PROCURA.	Consortio Ignaciano de Educación.

Hablan los protagonistas

"... Gané la amistad de las personas que conocí a raíz del seísmo gracias a que pude entender sus necesidades ..."



NILDA RAMOS VENTURA

LOGISTA DE LA OFICINA DE DESARROLLO - PROCURA

Formó parte del equipo de emergencia que estaba constituido por 6 personas, la coordinadora, la administradora, 2 logistas, la promotora social y Nilda. Se encargaron de organizar la llegada de las donaciones y su distribución a través de los 14 sectores y 5 urbanizaciones populares de interés social.

"... Hemos aprendido a ser solidarias. Antes estábamos en nuestras casas y ahora salimos a ayudarnos mutuamente ..."



MAGALY PALOMINO COPE

DAMNIFICADA Y DIRIGENTE DE COMEDOR DE EMERGENCIA

Magaly con otras mujeres afectadas se unieron para formar primero las ollas comunes y luego los comedores de emergencia. De esta manera atendieron a las familias necesitadas de su barrio.

"... Rescato la importancia de la fuerza de la oración y el desprendimiento de la gente ..."



LUIS TELLO SHAHUANA

COORDINADOR PARROQUIAL

Es uno de los 14 coordinadores parroquiales que colaboraron en distribuir las donaciones en sus zonas. Gracias a su trabajo se pudo llegar a los diferentes asentamientos humanos y a las zonas más alejadas, atendiendo a las familias que no podían moverse en busca de ayuda.

"... Organizar los comedores de emergencia fue un verdadero logro ..."



JUANA HUALLANCA PALOMINO

PROMOTORA SOCIAL

Formó parte de un equipo integrado por la Parroquia, la Municipalidad, el PRONAA y la Oficina de Desarrollo Procura para unificar las "ollas comunales" en comedores de emergencia y hacer seguimiento a los comedores en la entrega de los alimentos. Posteriormente, se integró al equipo de reconstrucción como Promotora.

"... Fue emocionante ver a los damnificados que dejaron de lado sus penas y vinieron a apoyarnos ..."



EDITHA CARIAS MALIGSA

DIRECTORA DEL COLEGIO FE Y ALEGRÍA

Las hermanas de la congregación y los profesores del Colegio Fe y Alegría asistieron a las familias de los alumnos distribuyendo la ayuda. Se esforzaron en iniciar las clases y atendieron las secuelas psicológicas de los alumnos.



Efectos del terremoto en Chíncha (Perú).

5.3. Programas en campos de refugiados de Médicos Sin Fronteras

Desde 2007, Inditex colabora con Médicos Sin Fronteras (MSF) en proyectos humanitarios en la zona de Jowhar, en Somalia, con un proyecto de asistencia médica primaria en esta zona.

Duración	Indeterminada
Fecha inicio	Enero 2008
Fecha finalización	Anual
Aportación Inditex	1.500.000 euros
Beneficiarios directos	105.000 personas
Fase del proyecto	Consolidación



MSF es una organización médico-humanitaria de carácter internacional que aporta su ayuda a poblaciones en situación precaria y a víctimas de catástrofes de origen natural o humano y de conflictos armados.

Cada año, MSF envía al terreno a más de 4.600 profesionales que colaboran con 25.000 trabajadores locales también contratados por la organización. Actualmente, MSF cuenta con más de 350 proyectos de acción médica y humanitaria en 60 países, y con más de 3,3 millones de socios y colaboradores en todo el mundo.

El proyecto de Somalia tiene como objetivo principal poner a disposición de la población de los distritos de Jowhar y Mahaday servicios básicos gratuitos de salud primaria y salud materno-infantil con el fin de reducir la mortalidad en la zona.

“Alianzas como la suscrita por Inditex con Médicos Sin Fronteras son un refuerzo crucial para la financiación privada de la organización, pues le permite prestar una asistencia humanitaria, inmediata e independiente de agendas políticas en crisis que, como en Somalia, son las grandes olvidadas de la comunidad de donantes. A esta confianza y a este compromiso demostrados por Inditex, MSF responde con los resultados de su trabajo en el terreno”. **Paula Farias, Presidenta de MSF España.**

MSF define una emergencia como una situación de cambios bruscos en el estado de una población que superan la capacidad de respuesta local, con el riesgo de un aumento de la mortalidad. En estos contextos, el objetivo esencial de la ayuda humanitaria es salvar vidas, aliviar el sufrimiento y ayudar a restablecer la dignidad de las víctimas de estas crisis.

Sus intervenciones tienen lugar en contextos donde se requiere una respuesta médico-humanitaria, fundamentalmente en crisis derivadas de:

- conflictos armados, donde las poblaciones afectadas necesitan un apoyo médico y humanitario integral. Son poblaciones acosadas y afectadas, directa o indirectamente, por ataques, violaciones y asesinatos, personas debilitadas, utilizadas y forzadas a abandonar sus hogares para buscar refugio dentro o fuera de sus países. En estos entornos de destrucción generalizada y desmoronamiento de los sistemas de salud, se requiere atención médica, quirúrgica y/o psicológica diaria.
- enfermedades endémicas o epidémicas, tanto en contextos estables como de conflicto, que afectan habitualmente a poblaciones de zonas remotas o de escaso desarrollo, suburbios de grandes ciudades o campos de desplazados.
- violencia social o exclusión de la atención sanitaria, de la que son víctimas las minorías: etnias, inmigrantes, desplazados, refugiados, y/o personas excluidas debido a enfermedades mentales o contagiosas, sida y/o tuberculosis.
- catástrofes naturales, donde la respuesta debe ser inmediata, ya que estas poblaciones se encuentran en una situación desesperada tras haber perdido sus hogares y bienes, así como a menudo sus familiares.

Los proyectos

País	Proyectos	Periodificado	Consumido	Total	Beneficiarios
Somalia	- Salud primaria y materno-infantil	1.381.000 €	119.000 €	1.500.000 €	- Más de 60.000 menores de 5 años y más de 8.000 mujeres.
	- Vacunación				- 20.000 menores y 80.000 adultos.
	- Nutrición				- 753.000 menores.

Indicadores de desarrollo

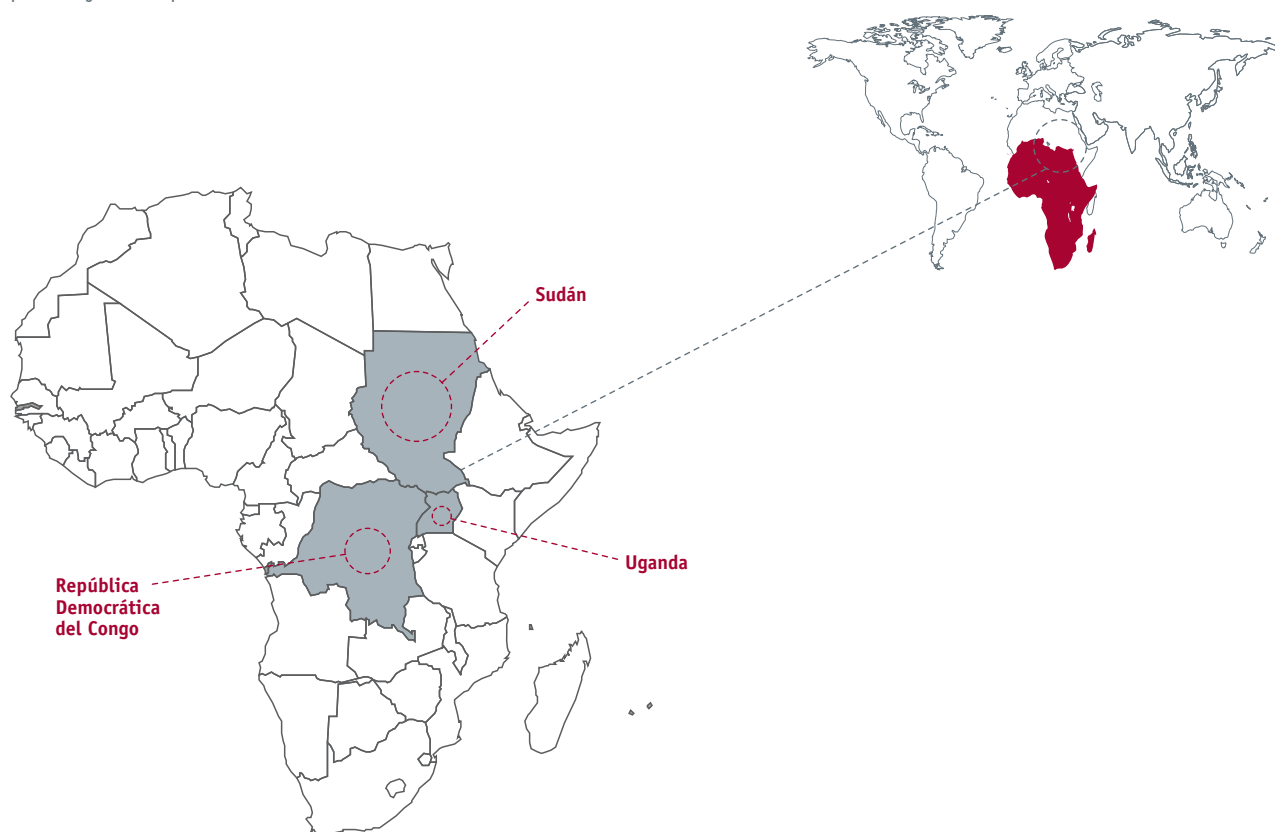
Desafíos		Soluciones encontradas		Beneficios en las comunidades
Riesgo en comunidades	Impacto	Diagnóstico	Acciones mitigadoras	Resultado de las acciones
Salud primaria y salud materno-infantil				
Falta de acceso de la población a servicios de salud primaria y salud materno-infantil en los distritos de Jowhar y Mahaday en Somalia.	Tasa de mortalidad bruta: 1,79/10.000 personas/día. Tasa de mortalidad infantil: 2,38/10.000 personas/día.	Necesidad de disminuir la tasa bruta de mortalidad por debajo de 1/10.000 personas al día. Necesidad de disminuir la tasa de mortalidad infantil (menores de 5 años) por debajo de 2/10.000 personas/día.	Controles prenatales regulares. Hospitalización preparto y posparto. Atención integral de partos naturales y quirúrgicos en la maternidad de MSF. Activación de un servicio integral de consultas externas. Realización de actividades de saneamiento de aguas.	Ofrecer servicios básicos gratuitos y de calidad de salud primaria y salud materno infantil para las poblaciones de Jowhar y Mahaday en la región de Middle Shabele, Somalia. 98.000 consultas en total: 18.000 niños y 90.000 adultos correctamente diagnosticados y tratados según los protocolos. Reducir las tasas de mortalidad y de morbilidad en la zona.
Vacunación				
Posibles brotes epidémicos de sarampión, polio, tétanos, tosferina y/o difteria.	En 2007 no se reportaron en Jowhar y Mahaday brotes de estas enfermedades, pero continúa la alerta en 2008.	Necesidad de garantizar una cobertura vacunal del 100% para la población infantil y adulta.	Desarrollo de un programa ampliado de inmunización. Actividades vacunales regulares: fijas y móviles.	Vacunar a más de 80.000 personas. Vacunar a más de 60.000 niños menores de 5 años.
Nutrición				
Perdida de cultivos por inundaciones. Mala calidad de los suelos. Malas cosechas. Malos hábitos alimentarios. Mala calidad de los suelos. Inflación: precios altos de los alimentos en el mercado.	Tasas de desnutrición elevadas en Jowhar y Mahaday entre la población infantil: - 1,4% con desnutrición severa - 3,2% con desnutrición moderada	Necesidad de disminuir las tasas de desnutrición en niños menores de 5 años.	Puesta en marcha de actividades nutricionales terapéuticas regulares: ambulatorias y suplementarias. Creación de un centro de estabilización para desnutridos severos graves a pleno rendimiento desde septiembre de 2007.	Tratar nutricionalmente a más de 500 niños. Reducir la tasa de mortalidad infantil por desnutrición.
Formación y educación para la salud				
Escasez de profesionales sanitarios formados en Somalia. Desconocimiento de normas sanitarias de seguridad por parte de la población.	Empeoramiento general de las condiciones sanitarias de la población.	Necesidad de aprovechar la presencia de personal internacional de MSF para traspasar el conocimiento y la experiencia. Transmitir mensajes sanitarios clave fácilmente comprensibles por la población.	Formación profesional y acompañamiento del personal sanitario local. Realizar consultas externas de actividades informativas y educativas dirigidas a la promoción de la salud.	Sensibilizar sanitariamente a la población de Jowhar y Mahaday. Prevenir la transmisión de enfermedades.



Campo de refugiados en Jowhar (Somalia).

5.4. Programas en campos de refugiados del Servicio Jesuita a Refugiados (JRS)

Inditex da prioridad a las situaciones de mayor necesidad, y aquellas que otros no cubren. Inditex y JRS escogen situaciones en las que puedan realizar una labor especial, ya sea por su experiencia en el trabajo de campo o porque se trate de una iniciativa que pueda ayudar a que otros se involucren.



En el mundo hay alrededor de 40 millones de refugiados y desplazados. La mayoría son mujeres y niños que se encuentran en África o Asia. El compromiso de Inditex con la educación de las comunidades más desfavorecidas en los campos de refugiados es crear una experiencia innovadora en el ámbito educativo. El Servicio Jesuita a Refugiados es una organización internacional que trabaja en más de 50 países con la misión de acompañar, servir y defender los derechos de los refugiados y desplazados forzosos. Inditex trabaja junto a JRS para humanizar los campos que acogen a los millones de refugiados y desplazados que provocan los conflictos armados, apoyando la búsqueda de alternativas de futuro para jóvenes y adultos.



Los proyectos

País	Proyectos	Periodificado	Consumido 2007	Total	Beneficiarios
República Democrática del Congo	Reconstruir y fortalecer el sistema educativo en lugares de retorno de repatriados al este del país.	100.000 €	116.000 €	216.000 €	4.000 niños, 80 maestros y 4 responsables de la subinspección territorial de enseñanza.
Sudán	Fortalecer institucionalmente el JRS en Sudán.	44.000 €	14.000 €	58.000 €	20 miembros del JRS Sudán.
Uganda	Apoyar para una educación de calidad de los refugiados sudaneses en los campos de Adjumani y Moyo.	98.000 €	112.000 €	210.000 €	30.431 alumnos, 681 docentes, 295 estudiantes de educación superior y 168 vigilantes de escuela.

Indicadores de desarrollo

Desafíos		Soluciones encontradas		Beneficios en las comunidades
Riesgo en comunidades	Impacto	Diagnóstico	Acciones mitigadoras	Resultado de las acciones
Uganda acoge a 220.000 personas en campos de refugiados. Se estima que viven aproximadamente 30.000 desplazados internos.	No ha habido retorno de los refugiados. Regreso de los padres a Sudán y abandono de los hijos menores en los campos de refugiados de Uganda para su educación.	Necesidad de mejora de la educación a todos los niveles en los asentamientos de los distritos de Adjumani y Moyo en el norte de Uganda.	Adquirir material escolar para 42 escuelas. Retribuir a maestros. Rehabilitar 126 aulas. Inspeccionar, junto al ACNUR, servicios de orientación y asesoría para estudiantes.	Permitir el acceso a una educación de calidad para 12.500 niños de 3-6 años en 42 escuelas, 18.776 niños en 27 escuelas primarias y 3.480 alumnos en 5 escuelas secundarias. Formar a 661 docentes y 295 futuros docentes. Aumentar la tasa de permanencia escolar, el rendimiento y la salud de alumnas de secundaria a través del Programa de Acción Afirmativa.
Limitaciones en el ejercicio del derecho a la educación: acceso no equitativo a la educación básica. Bajos estándares de calidad educativa. Baja cualificación del capital humano. Escasez de recursos materiales: mobiliario y material de aprendizaje.	La tasa de matriculación en la educación primaria en 2003 de un 32% de la población en edad escolar. Deserción escolar dramática partir de 4º de primaria, en especial entre las niñas. Tasa de alfabetización masculina tres veces superior a la femenina.	Necesidad de fortalecer el sistema educativo en las zonas de acogida de los retornados para facilitar su vuelta.	Adquirir y distribuir los materiales escolares necesarios. Contratar personal en el eje Fizi-Minembwe. Realizar visitas de seguimiento en las escuelas. Adquirir y distribuir manuales y material pedagógico para los centros educativos.	Rehabilitar y equipar cuatro centros educativos en el eje Fizi-Minembwe. Formar a más de 80 maestros de primaria. Distribuir 2.800 libros de texto y 10 kits completos de material pedagógico a las 10 escuelas del territorio de Fizi.

6. Educar desde el compromiso

Objetivos 2008

Cadena de producción	Portugal	China	Marruecos	Turquía	Camboya Vietnam	Bangladesh	India	España	Resto de la cadena de producción
Auditorías de verificación del Código de Conducta con la metodología (TTW).	31	180	42	37	15	15	20	7	73
Auditorías y seguimiento a los talleres con calificación D.	12	70	27	21	5	29	10	2	49
Establecer oficina de RSC con equipo local.			✓		✓	✓	✓		
Adherir a <i>Fibre Citoyenne</i> a los fabricantes y talleres externos que trabajan para Inditex.			22						
Concentrar la producción de los proveedores.									
Identificar la cadena de subcontratación.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Visitas del Departamento de Compliance al cluster.	✓		✓		✓	✓	✓	✓	
Desarrollar el acuerdo marco con ITGLWF.			✓		✓	✓			
Salud del producto (CTW)									
Desarrollar programas de sensibilización de proveedores en relación con CTW.	40		50	30	10	20	30	50	
Grupos de trabajo para resolver la falta de información acerca de la legislación y uso de las sustancias reguladas.	40		50	30	10	20	30	50	
Grupos de trabajo en los clusters para comunicar y sensibilizar acerca del uso de <i>Green Chemicals</i> .	40		50			20		50	
Grupos de trabajo para comunicar las alternativas de sustitución del PVC en estampados posicionales.	40				10			50	
Exigir el cumplimiento del estándar CTW a todos los fabricantes y talleres externos, documentado a través de una declaración de conformidad.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Grupos de trabajo para facilitar el detalle de las sustancias y materiales utilizados en el proceso de fabricación y documentados en la ficha técnica de producto.	40	50	50	20				50	
Participar activamente en foros de debate relacionados con el desarrollo de políticas de salud de producto.								✓	
Seguridad del producto (STW)									
Programas de sensibilización de proveedores en relación con la existencia y la obligatoriedad del estándar STW.	5	50	25	20	10	15	5	40	
Exigir el cumplimiento del estándar STW - a todos los Fabricantes y Talleres Externos, documentado a través de una declaración de conformidad.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Realizar auditorías de seguimiento para la verificación del STW.	4	30	15	10	5	7	4	20	5
Participar activamente en foros de debate relacionados con el desarrollo de políticas de seguridad de producto.								✓	
Participación en plataformas de diálogo									
Grupos de trabajo de <i>Ethical Trading Initiative</i> .		✓	✓				✓		
<i>MFA Forum</i> (Bangladesh).							✓		
<i>MFA Forum</i> (Marruecos).			✓						
<i>MFA Forum</i> (Lesotho).									✓
<i>ASEPAM (Global Compact)</i>								✓	
<i>Better Factories Programme</i> .					✓				
Programas de Creación de Capital Social									
Cursos de Formación de Jóvenes Líderes Sindicales.					✓	✓			✓
Programas de Desarrollo y Asociativo									
<i>for&from Special People</i> .								✓	
Programa Spectrum.						✓			
Proyectos educativos.					✓				✓

Patrocinio y mecenazgo

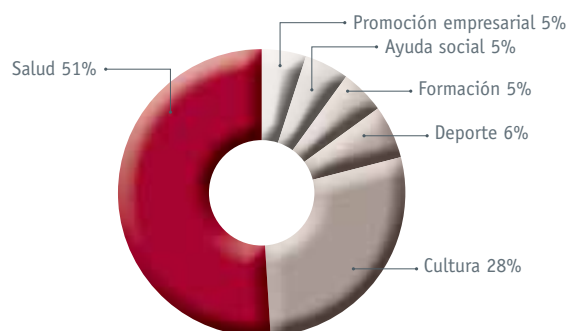
Inditex completa sus proyectos sociales vinculados a las fábricas de sus proveedores y las comunidades en las que se encuentran con programas de patrocinio y mecenazgo a través de acuerdos de colaboración con instituciones de diversa índole –organismos sanitarios, culturales o deportivos, entre otros- y ámbito geográfico.

Salud, cultura, deporte, formación, ayuda social y promoción empresarial son las principales áreas en las que Inditex colabora. La vinculación del Grupo con proyectos concretos se gestiona desde la Comisión de Patrocinio y Mecenazgo, un órgano interno que analiza la relevancia y viabilidad de las propuestas de colaboración. Esta comisión está formada por el Secretario General y del Consejo, el Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales y el Director de Responsabilidad Social Corporativa de Inditex. Detrás de todos los proyectos a los que el Grupo ofrece su apoyo se encuentran instituciones con una sólida vinculación con la sociedad y experiencia en el desarrollo de sus actividades.

En el ámbito deportivo, destaca el compromiso de Inditex con el deporte base de Galicia de diversas disciplinas como baloncesto, fútbol, balonmano o hockey. La vinculación con la cultura gallega se concreta en el apoyo a organismos como la Orquesta Sinfónica de Galicia y la asociación de Amigos de la Opera de La Coruña, entre otras.

Inversión en programas de patrocinio y mecenazgo por área de intervención	2007	2006
Salud	965.783	700.000
Cultura	524.031	589.824
Deporte	121.767	143.669
Formación	96.447	152.202
Ayuda Social	97.510	119.110
Promoción Empresarial	87.841	84.238
Total	1.893.380	1.789.043

Inversión en programas de patrocinio en 2007, en porcentaje



Fundación Pro-CNIC

Una de las principales aportaciones que Inditex realiza en el ámbito de la salud es a la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (Fundación Pro-CNIC), de la que es miembro desde su creación en diciembre de 2005, junto a otras catorce empresas privadas españolas. El objetivo del CNIC, dependiente del Instituto de Salud Carlos III y dirigido por Valentín Fuster, es liderar la investigación cardiovascular en España y consolidarse como centro de referencia internacional.

El CNIC centra su investigación en las seis áreas del área cardiovascular de mayor impacto previsto en la próxima década: la biología vascular e inflamación, la aterotrombosis e imagen cardiovascular, la cardiología regenerativa, la biología del desarrollo cardiovascular, la epidemiología cardiovascular y genética de poblaciones, y la investigación cardiovascular transnacional de nuevas tecnologías y terapias.

Fundación Carolina

Para Inditex, una de sus iniciativas más relevantes en el ámbito de cooperación al desarrollo es su apoyo a la Fundación Carolina. Esta institución, constituida en 2000, promueve las relaciones culturales y la cooperación en materia educativa y científica entre España y los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, así como con otros países con especiales vínculos históricos, culturales o geográficos.

La fundación desarrolla programas de formación, investigación, de responsabilidad social y programas internacionales para visitantes, a través de los que intenta potenciar los vínculos entre España e Iberoamérica.

En 2007, Inditex estrechó los lazos de colaboración con la Fundación Carolina a través un convenio por el que concede becas de postgrado para tres programas:

- Máster en Desarrollo Económico, en la Universidad Carlos III de Madrid.
- Máster Europeo en Energías Renovables, en la Universidad de Zaragoza.
- Máster en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos, del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.

Inversión social consolidada por proyecto y año (*)

Tipo de proyecto		2007	2006	2005	2004
(datos en euros)					
Desarrollo comunitario	Fundación Entreculturas				
	Argentina	181.000	159.286	85.788	144.437
	Brasil	175.000	227.831	227.044	147.008
	Perú	712.000	627.181	587.121	502.585
	Venezuela	396.000	437.822	394.663	376.927
	Chile	41.000	5.306	0	0
	Total	1.505.000	1.457.426	1.294.616	1.170.957
	Cáritas Internacional				
	Camboya	78.473	0	0	0
	Fundación Carolina	131.040	124.800	180.030	180.212
Otros	0	150.000	278.345	841.142	
Total desarrollo comunitario	1.714.513	1.732.226	1.752.991	2.192.311	
Programas en campos de refugiados	JRS Internacional				
	Rep. Democ. del Congo	116.000	0	0	0
	Sudán	14.000	0	0	0
	Uganda	112.000	0	0	0
	Total	242.000	0	0	0
	MSF				
	Somalia	1.500.000			
Total programas en campos de refugiados	1.742.000	0	0	0	
Patrocinio y Mecenazgo	Cultura	524.031	589.824	410.249	726.796
	Deporte	121.767	143.669		
	Formación	96.447	152.202	167.864	75.000
	Promoción empresarial	87.841	84.238	153.855	8.000
	Salud	965.783	700.000	873.004	0
	Ayuda social	97.510	119.110	116.310	0
	Total patrocinio y mecenazgo	1.893.380	1.789.043	1.721.282	809.796
Total (**)	5.349.893	3.521.269	3.474.273	3.002.107	
Emergencias	Terremoto Ica (Perú)	300.000			
	Cruz Roja-Singra		1.000.000	1.000.000	600.000
	Cáritas-Tsunami		0	1.000.000	1.000.000
	Spectrum (Bangladesh)		94.908	72.542	0
	Total emergencias	300.000	1.094.908	2.072.542	1.600.000
Total	5.649.893				

(*) En este ejercicio se ha utilizado un nuevo sistema de medición de la inversión social, vinculado a la asignación efectiva de los importes comprometidos. A efectos de comparación se ha aplicado el nuevo criterio de medición a las cifras de inversión social de años anteriores.

(**) Esta cantidad corresponde a la inversión social de carácter recurrente, excluyendo la destinada a programas de emergencia, de forma que la comparación entre ejercicios sea homogénea.

Cash Flow Social

Teniendo en cuenta los destinatarios de los flujos de caja generados durante el ejercicio, hemos establecido el cash flow comparado entre los dos últimos ejercicios fiscales y calculado la variación entre ambos.

Cash Flow Social (millones de euros)	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
Efectivo neto recibido por la venta de productos y servicios	9.435	8.196
Flujo recibido de inversiones financieras	15	4
Efectivo recibido por ventas de activos	40	27
Total flujo de valor añadido	9.490	8.226
Distribución del flujo de valor añadido		
Remuneración a empleados por sus servicios	1.473	1.251
Pagos de impuestos	355	316
Devolución de deuda financiera	-214	159
Dividendos entregados a los accionistas	522	418
Inversión social corporativa	6	5
Caja retenida para crecimiento futuro	568	-67
Pagos realizados fuera del Grupo por compra de mercancía, materias primas y servicios	5.839	5.263
Pagos realizados para inversiones en nuevos activos productivos	941	882
Total distribución de flujo de valor añadido	9.490	8.226

04



inditex

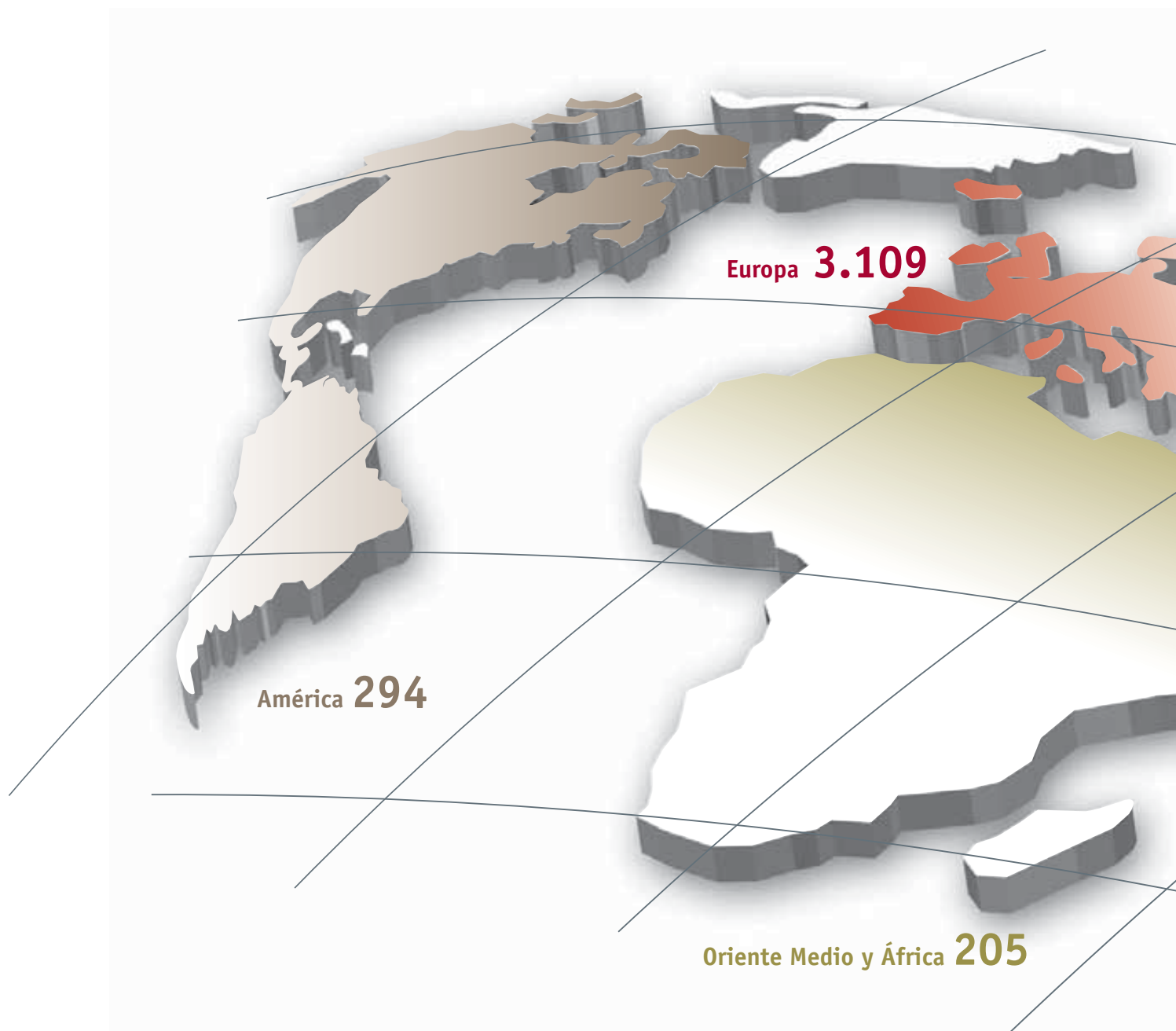
Dónde está

Una de las características que mejor define al Grupo Inditex es su vocación internacional, con una trayectoria en los mercados exteriores iniciada hace más de dos décadas que la convierte en una de las empresas españolas con mayor presencia internacional. La expansión internacional de Inditex se inicia en 1988 con una apertura de Zara en Oporto (Portugal), a la que seguirían dos tiendas en Nueva York (Estados Unidos) y París (Francia). La decisión de crecimiento internacional se toma en un momento muy temprano de la actividad, cuando Zara contaba apenas con 60 tiendas en diferentes ciudades españolas, y ya no se abandonaría, haciendo esta vocación extensiva al resto de los formatos comerciales que se han ido incorporando al Grupo.

En la actualidad Inditex es, con presencia comercial en 68 países de Europa, América, Asia-Pacífico, Oriente Medio y el norte de África, uno de los principales distribuidores de moda del mundo. Sus tiendas están localizadas en las principales calles y áreas comerciales de más de 500 ciudades en cuatro continentes. Algunas de ellas se sitúan en lugares tan significativos como la Quinta Avenida en Nueva York, los Campos Elíseos en París, Regent Street en Londres, Kurfurstendam en Berlín, Corso Vittorio Emanuele en Milán, Vía del Corso en Roma, Ginza en Tokyo o Nanjing Xi Lu en Shanghai.

En el ejercicio 2007, la internacionalización de Inditex se traduce en que el 62,5% de las ventas proviene de los mercados exteriores, aumentando en más de dos puntos porcentuales su contribución a las ventas respecto al año anterior. Esta tendencia es el resultado de un año en el que Inditex ha situado hasta el 80% de las 560 aperturas realizadas en 2007 en mercados internacionales. Países como Italia, con 98 nuevas tiendas de Inditex; Turquía, con 39; Francia, con 37; Polonia, con 27; México, con 24; o Rusia, con 21 nuevas tiendas, son algunos de los mercados en los que la presencia comercial de Inditex se ha incrementado de forma notable durante el ejercicio 2007.

Inditex ha iniciado además la actividad comercial en cuatro nuevos mercados durante 2007 –Croacia, Colombia, Guatemala y Omán– que elevan a 68 el número de países en los que existen tiendas del Grupo. En 2008, la compañía prevé iniciar la actividad en Ucrania, Corea del Sur, Egipto y Montenegro. A 31 de enero de 2008, el Grupo tenía 3.691 tiendas.



AMÉRICA

El Grupo mantiene una estrategia de crecimiento selectivo fuera de Europa y Asia-Pacífico. El carácter universal de las propuestas de moda de Inditex permite crecer también en otras áreas, aprovechando las oportunidades inmobiliarias y comerciales que se presenten. Así, Inditex ha abierto 42 nuevas tiendas durante 2007 en el continente americano, donde destacan 24 nuevos establecimientos en México –el país con mayor presencia comercial de Inditex fuera de Europa- y cinco nuevas tiendas en Estados Unidos. En Oriente Medio, Inditex ha realizado 45 aperturas, cifra alcanzada mediante el crecimiento multiformato que se desarrolla en esta región.

ORIENTE MEDIO Y ÁFRICA



Asia-Pacífico **83**

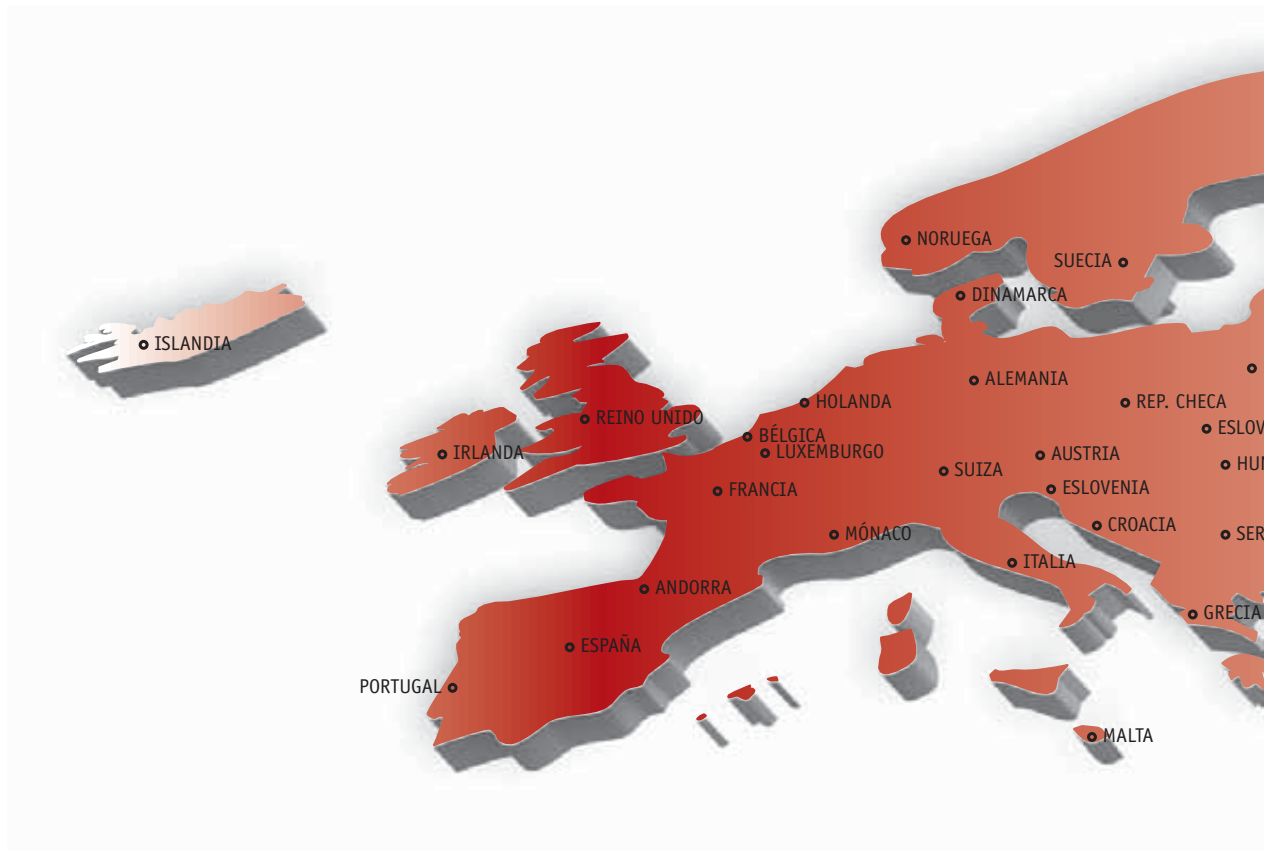
EUROPA

Inditex considera Europa su mercado doméstico, donde concentra el mayor esfuerzo de crecimiento. Durante 2007, el Grupo abrió 448 nuevas tiendas en Europa, lo que representó el 80% de las aperturas realizadas durante el ejercicio. La expansión en Italia es especialmente destacable, dado que en este país se han abierto 98 tiendas en el ejercicio hasta 218 tiendas a 31 de enero de 2008. En Rusia, donde se han realizado 21 aperturas, la superficie comercial se ha incrementado un 65%. En los países de Europa del Este también se ha desarrollado una intensa expansión durante 2007 con un incremento del 61% en la superficie comercial, progresando además en el crecimiento multiformato.

ASIA-PACÍFICO

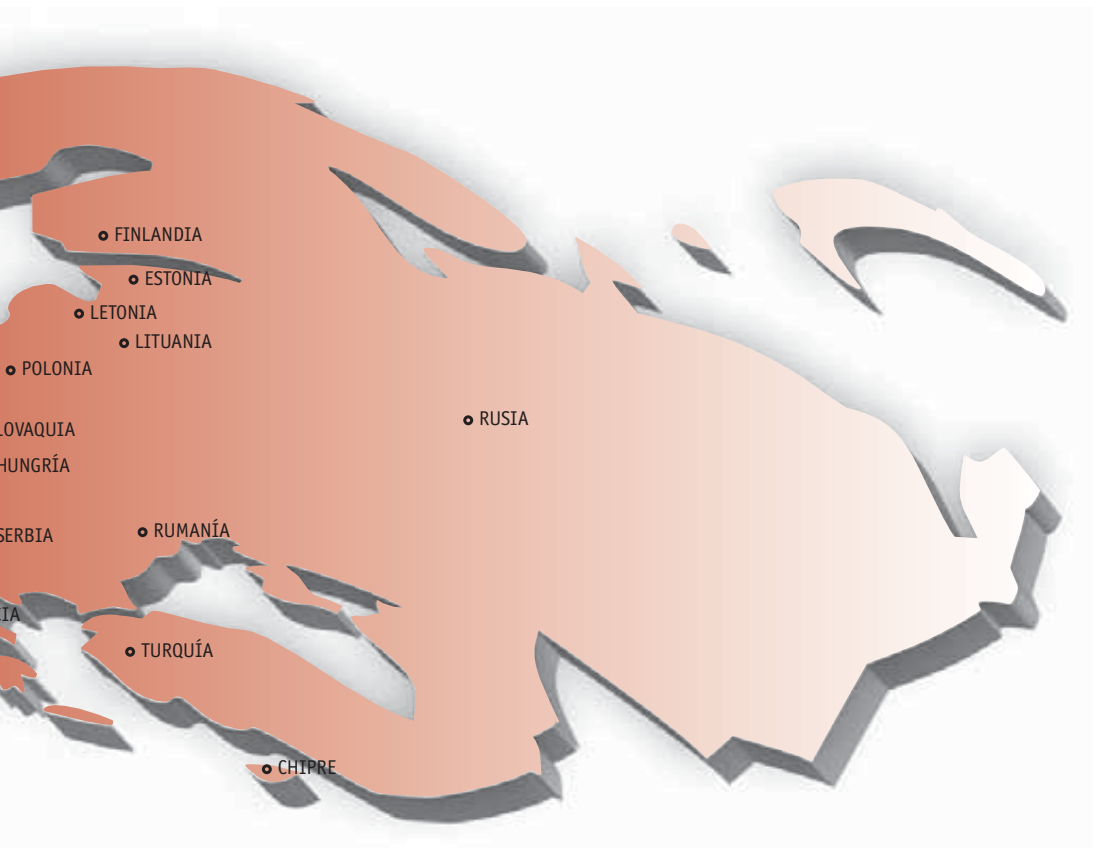
La región de Asia-Pacífico es la segunda prioridad en términos de crecimiento para el Grupo Inditex tras Europa. Es un área en la que Inditex mantiene un crecimiento en superficie comercial – 32% en 2007- a un ritmo que dobla la media en el resto del mundo. En el ejercicio, el Grupo ha abierto 25 nuevas tiendas en la región. Malasia, con ocho nuevas tiendas, y China y Japón con siete nuevas tiendas cada uno, han absorbido la mayor parte de la expansión. Massimo Dutti ha avanzado en su expansión con aperturas en China y Malasia y Pull and Bear, que ha abierto en 2007 sus dos primeras tiendas en Malasia, se convierte en el tercer formato del Grupo con tiendas en el este de Asia. En el inicio del ejercicio 2007 se ha producido otro de los pasos más significativos en la andadura de Inditex en Asia-Pacífico con la apertura de la primera tienda de Zara en Pekín. Japón y China, junto con Corea-país en el que Inditex abrirá sus primeras tiendas en el curso de 2008- son los ejes estratégicos del crecimiento en esta región.

Mapas de presencia internacional



Europa: nº de tiendas ejercicio 2007

	Zara	Pull and Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	Inditex
España	491	286	235	243	243	143	106	1.747
Portugal	73	57	40	39	32	27	18	286
Italia	74	26	6	29	19	46	18	218
Francia	109	6	13	36	9	1	10	184
Grecia	48	16	10	19	4	10	5	112
Turquía	22	9	9	9	9	8	7	73
Reino Unido	56		6	5			5	72
Alemania	62		6					68
Bélgica	23	1	19	7			4	54
Rusia	18	9	4	6	9	3	1	50
Polonia	18	7		8	6	6		45
Irlanda	8	7	1	5	2			23
Chipre	4	3	2	5	5	1	2	22
Holanda	12			5			1	18
Suiza	9		4	1				14
Suecia	9		3					12
Eslovenia	4	2		2	3			11
Austria	10							10



Europa: nº de tiendas ejercicio 2007

	Zara	Pull and Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	Inditex
Lituania	4	2		4				10
Rep. Checa	5	2		2				9
Hungría	4	2		1	1	1		9
Serbia	3	1	1	1	1	1		8
Letonia	3	2		2				7
Rumanía	2	2		1	1	1		7
Malta	1	5		1				7
Andorra	1	1	1		1	1	1	6
Dinamarca	4							4
Finlandia	4							4
Noruega	2		2					4
Eslovaquia	1	1		1	1			4
Estonia	2			1				3
Luxemburgo	2		1					3
Islandia	2							2
Croacia	1			1				2
Mónaco	1							1
Total	1.092	447	363	434	346	249	178	3.109

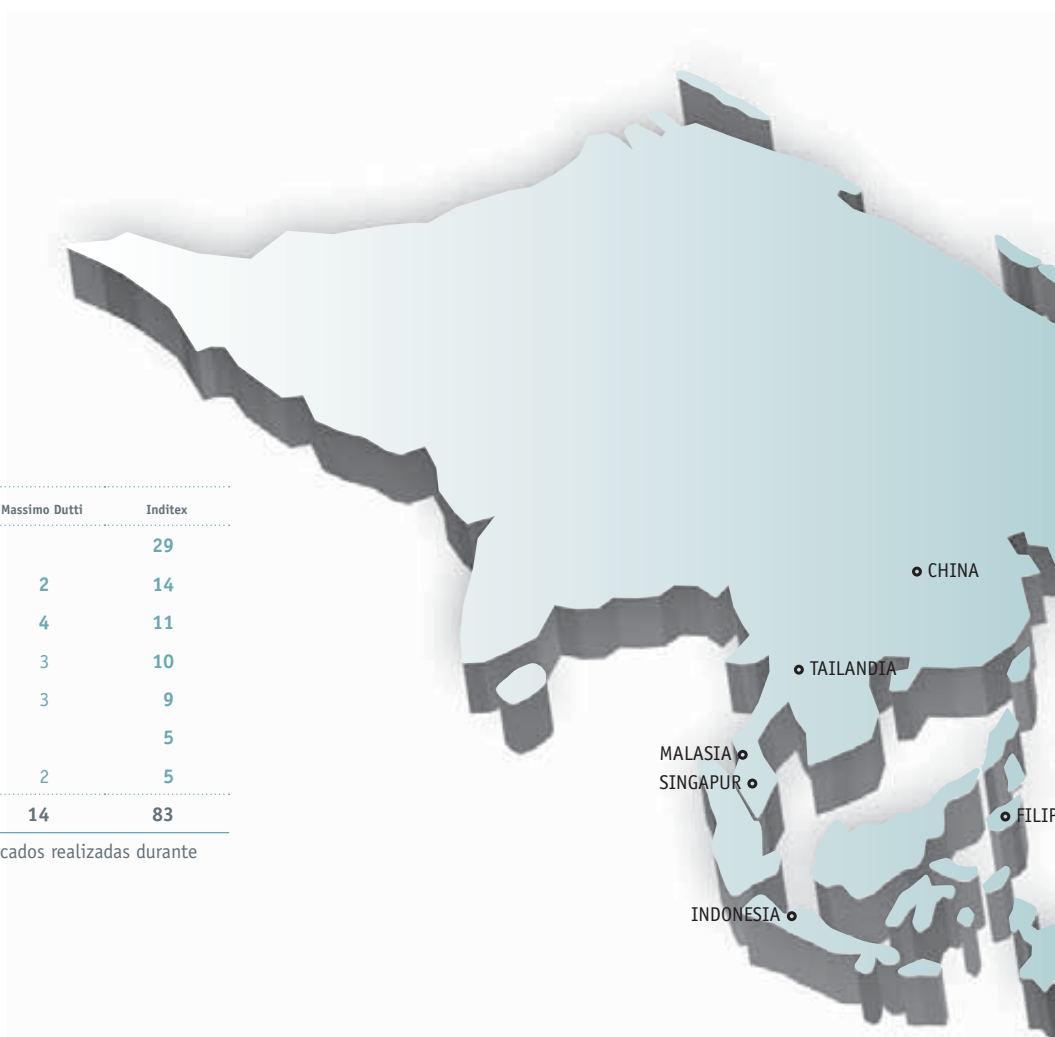
Las cifras resaltadas indican aperturas en nuevos mercados realizadas durante el ejercicio 2007.



Asia-Pacífico: n° de tiendas ejercicio 2007

	Zara	Pull and Bear	Massimo Dutti	Inditex
Japón	29			29
China	12		2	14
Malasia	5	2	4	11
Singapur	5	2	3	10
Indonesia	6		3	9
Filipinas	5			5
Tailandia	3		2	5
Total	65	4	14	83

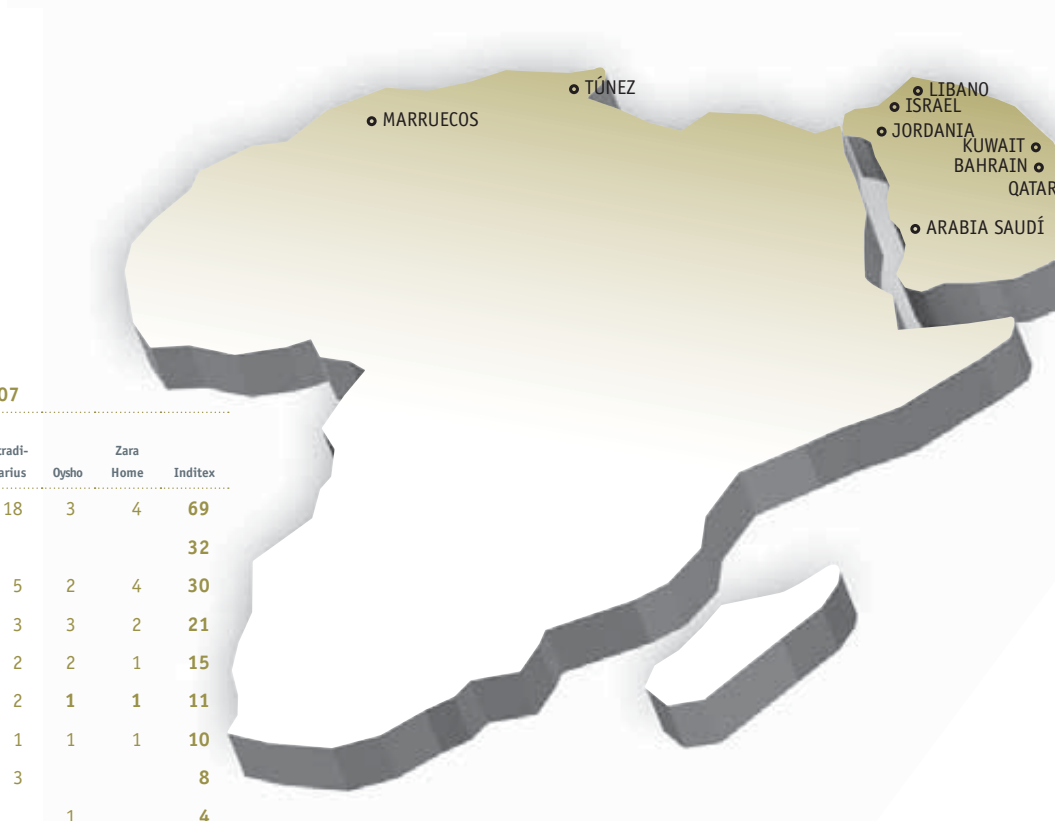
Las cifras resaltadas indican aperturas en nuevos mercados realizadas durante el ejercicio 2007.



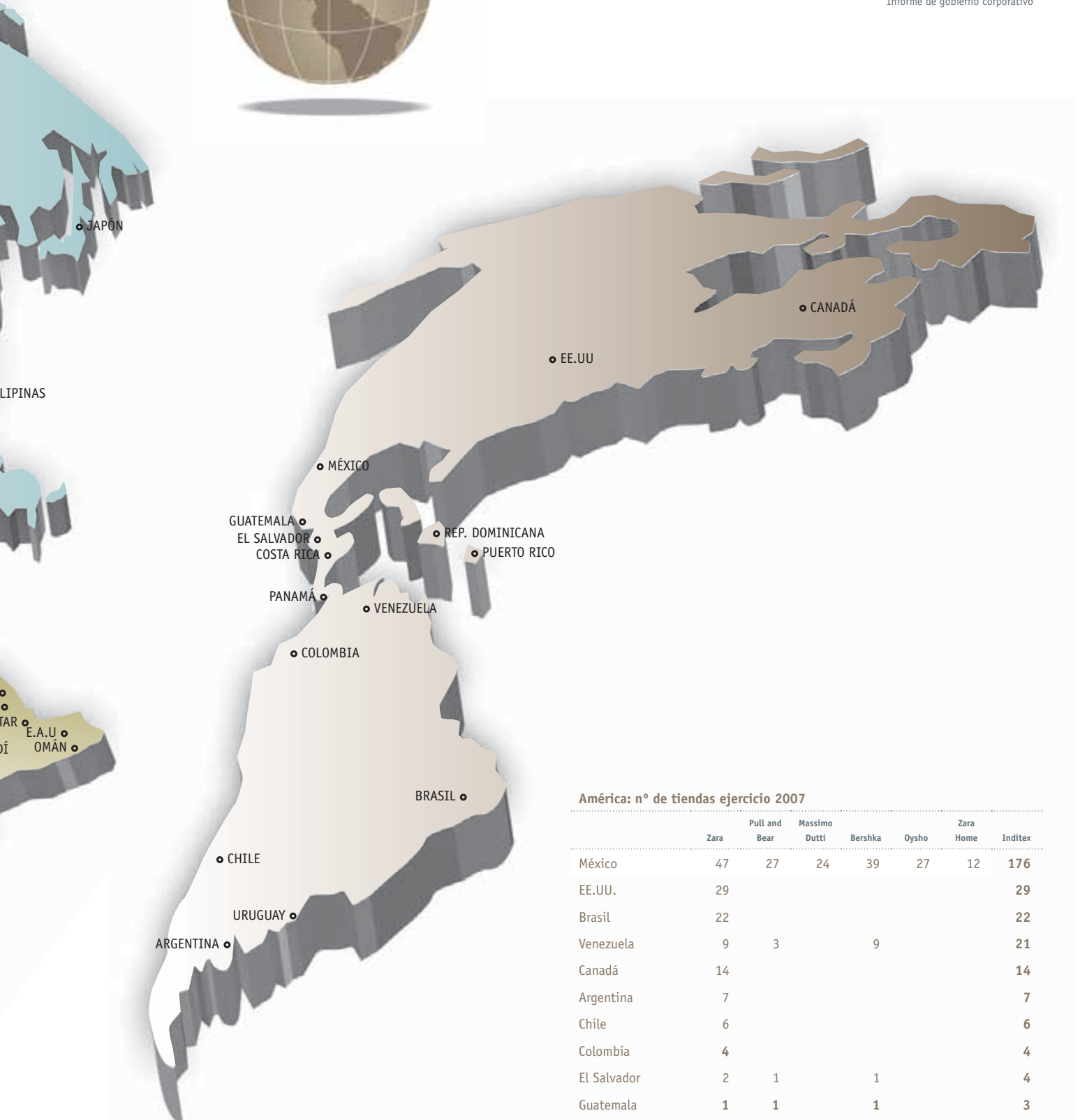
Oriente Medio y África: n° de tiendas ejercicio 2007

	Zara	Pull and Bear	Mas-simo Dutti	Bershka	Stradi-varius	Oysho	Zara Home	Inditex
Arabia Saudí	18	3	7	16	18	3	4	69
Israel	15	17						32
E.A.U	5	4	6	4	5	2	4	30
Kuwait	5	4	2	2	3	3	2	21
Líbano	2	3	3	2	2	2	1	15
Jordania	2	2	2	1	2	1	1	11
Qatar	2	2	2	1	1	1	1	10
Marruecos	3		2		3			8
Bahrain	1	1	1			1		4
Omán	1				1	1	1	4
Túnez	1							1
Total	55	36	25	26	35	14	14	205

Las cifras resaltadas indican aperturas en nuevos mercados realizadas durante el ejercicio 2007.



- Qué es
- Qué ha hecho en 2007
- Cómo lo ha hecho
- Dónde está**
- Cómo se gobierna
- Quiénes forman los equipos
- Cómo asegura su sostenibilidad
- Informe económico-financiero
- Informe de gobierno corporativo



América: nº de tiendas ejercicio 2007

	Zara	Pull and Bear	Massimo Dutti	Bershka	Oysho	Zara Home	Inditex
México	47	27	24	39	27	12	176
EE.UU.	29						29
Brasil	22						22
Venezuela	9	3		9			21
Canadá	14						14
Argentina	7						7
Chile	6						6
Colombia	4						4
El Salvador	2	1		1			4
Guatemala	1	1		1			3
Costa Rica	2						2
Panamá	2						2
Uruguay	2						2
Puerto Rico	1						1
Rep. Dominicana	1						1
Total	149	32	24	50	27	12	294

Las cifras resaltadas indican aperturas en nuevos mercados realizadas durante el ejercicio 2007.

Crecimiento internacional

El esfuerzo de internacionalización ha sido común a todos los formatos de la compañía, liderados por Zara, la cadena con presencia comercial en más países y la que tiene un menor peso en sus ventas del resultado en España –28%–.

Países en los que operaba al inicio del ejercicio (1 de febrero de 2007)

Países en los que ha entrado durante 2007

Países en los que opera al cierre del ejercicio (31 de enero de 2008)

Tiendas al cierre del ejercicio

Tiendas fuera de España al cierre del ejercicio

% de ventas fuera de España

Países en los que operaba al inicio del ejercicio (1 de febrero de 2007)

Países en los que ha entrado durante 2007

Países en los que opera al cierre del ejercicio (31 de enero de 2008)

Tiendas al cierre del ejercicio

Tiendas fuera de España al cierre del ejercicio

% de ventas fuera de España

El modelo de negocio del Grupo y, muy especialmente, el carácter universal de sus propuestas de moda, permiten a Inditex aprovechar las oportunidades de crecimiento que se presentan en mercados muy diversos. Atendiendo a esta ventaja Inditex ha realizado durante el ejercicio 2007 aperturas en 50 de los 68 países en que estaba presente a 31 de enero de 2008 y en 19 de ellos ha intensificado su crecimiento multiformato con la llegada de nuevas cadenas.

Zara	Pull and Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home
63	27	29	24	19	12	15
Croacia, Eslovaquia, Guatemala, Colombia y Omán	Bélgica, Eslovenia, Hungría, Serbia, Letonia, Guatemala, Arabia Saudí y Malasia	Serbia, China y Malasia	Eslovenia, Hungría, Serbia, Letonia, Rumanía, Eslovaquia, Estonia, Croacia, Guatemala, Kuwait y Jordania	Hungría, Serbia, Rumanía, Eslovaquia y Omán	Francia, Rusia, Chipre, Hungría, Serbia, Rumanía, Andorra, Jordania, Bahrain y Omán	Rusia, Líbano, Jordania, Qatar y Omán
68	35	32	35	24	22	20
1.361	519	426	510	381	290	204
870	233	191	267	138	147	98
72%	45,3%	51,3%	49,6%	24,9%	40,4%	44,9%

05

INDITEX

JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS
2007

Cifras clave IT 2007

	IT 2007	IT 2006	% IT 07/06
Ventas	2.026	1.719	118%
Margen bruto	1.130	938	120%
EBITDA	287	212	135%
EBE	281	214	131%
EBIT	231	157	147%
EB	93	14	664%

inditex

Cómo se gobierna

Normalmente se tiende a definir el Gobierno Corporativo como la forma en que las empresas se organizan, se dirigen y son controladas. En este contexto, se habla de buen gobierno corporativo cuando los administradores y directivos en quienes recae la responsabilidad del gobierno, actúan con diligencia, ética y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

El artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración de Inditex dice: *El Consejo de Administración desarrollará sus funciones de conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo en interés común de todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los otros grupos de interés de la Sociedad: empleados, clientes, proveedores y sociedad civil en general. El Consejo determinará y revisará las estrategias empresariales y financieras de la Sociedad a la luz de dicho criterio, procurando establecer un equilibrio razonable entre las propuestas elegidas y los riesgos asumidos.* Esa maximización de valor de la empresa, por tanto, sólo puede entenderse como creación continua de valor para todos y cada uno de los grupos de interés implicados en ella: empleados, accionistas, clientes, socios de negocio, proveedores y sociedad civil en general, es decir, un modelo de empresa socialmente responsable, en continuo diálogo participativo y en beneficio común de todos los estamentos relacionados con ella.

Aparece así un concepto de buen gobierno corporativo como instrumento necesario para poder cumplir un objetivo de generación de riqueza neta total a largo plazo y que se articula necesariamente a través de una Dirección que debe actuar con ética y transparencia, y sujeta a control y verificación interna y externa.

Este buen gobierno corporativo forma parte de una responsabilidad social corporativa, entendida en sentido amplio, que se convierte así en un instrumento estratégico para la eficiencia de la empresa, para lograr ventajas competitivas, en unión de la acción social o responsabilidad social en sentido estricto y de la sostenibilidad medioambiental.

Normativa de Gobierno Corporativo

Está constituida por:

- Estatutos Sociales, aprobados, en su última redacción, por la Junta General de Accionistas de 16 de julio de 2004 y parcialmente modificados por acuerdo de la Junta General de 18 de julio de 2006.
- Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado por este órgano en su reunión de 18 de julio de 2003 y parcialmente modificado por sendos acuerdos de las Juntas Generales de 18 de julio de 2006 y 17 de julio de 2007.
- Reglamento del Consejo de Administración, cuyo último texto refundido fue aprobado por dicho Consejo el 11 de diciembre de 2007.

- Reglamento Interno de Conducta de Inditex y su grupo de sociedades en materias relativas a los Mercados de Valores, cuyo último texto refundido fue aprobado por el Consejo de Administración el 13 de junio de 2006.
- Código de Conducta Interno y Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex, aprobados por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2001 y, este último, nuevamente redactado en sesión de 17 de julio de 2007.
- Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex, aprobada por el Consejo de Administración el 13 de junio de 2006.

El hito fundamental durante el pasado ejercicio 2007 ha sido la adaptación de la citada normativa al Código Unificado de Buen Gobierno, aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su sesión de 22 de mayo de 2006. El Código Unificado formula recomendaciones de carácter voluntario y aplica el principio de “cumplir o explicar”, es decir, que las sociedades cotizadas deben consignar en su Informe Anual de Gobierno Corporativo el grado de cumplimiento de las recomendaciones o, en su caso, la explicación de la falta de seguimiento de las mismas.

El Informe de Gobierno Corporativo, página 279 y siguientes, proporciona toda la información sobre el Buen Gobierno de Inditex.

La adaptación de la normativa interna de Inditex al Código Unificado se llevó a cabo de la siguiente forma:

- 1.- Estatutos Sociales:** No fue necesaria su reforma al constituir en su redacción vigente un marco totalmente respetuoso con los postulados más exigentes del buen gobierno.
- 2.- Reglamento de la Junta General de Accionistas:** La redacción original del Reglamento ya cumplía la mayor parte de las Recomendaciones del Código Unificado; no obstante, la Junta General Ordinaria de 2007 lo reformó, ampliando las competencias reservadas a la Junta General, aumentando la información a disposición de los accionistas en relación a los consejeros cuyo nombramiento se proponga, regulando la votación separada de asuntos sustancialmente independientes y admitiendo expresamente la posibilidad de que los intermediarios financieros puedan fraccionar el voto.
- 3.- Reglamento del Consejo de Administración:** Este órgano, en su reunión de 11 de diciembre de 2007, acordó revisar su Reglamento siguiendo estos criterios:
 - Asumir la mayor parte de las 52 recomendaciones del Código Unificado, relativas al Consejo de Administración, sus miembros y sus Comisiones, tanto la Delegada como las de Supervisión y Control.
 - Evitar, en la medida de lo posible, la transcripción literal de las recomendaciones, cuando es evidente la asunción de los principios que inspiran las mismas y para evitar un texto excesivamente reglamentista y detallado.

- Evitar, igualmente, transcripciones literales en aquellos supuestos en que se entiende que el seguimiento de las recomendaciones deberá verificarse, en su caso, a través de las decisiones que adopte la Sociedad cuando concurren los supuestos de hecho previstos en las mismas.

En esta línea, el Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración de Inditex, de acuerdo con el modelo legalmente establecido, se configura como el documento que proporciona una información completa y razonada sobre la estructura y prácticas del gobierno de la Sociedad, de manera que el mercado y los grupos de interés puedan formar una imagen fiel y un juicio completo y fundado del gobierno corporativo del Grupo Inditex, así como del grado de seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno aprobadas a estos efectos.

Órganos y mecanismos de Gobierno Corporativo

Tras las modificaciones llevadas a cabo, el Gobierno Corporativo de Inditex se articula a través de los siguientes órganos y mecanismos institucionales y operacionales:

- 1.- La Junta General de Accionistas.-** Inditex hace efectivo el principio de “una acción, un voto” y no existen en los Estatutos Sociales medidas de blindaje, con lo cual el grado de buen gobierno que se consigue es el óptimo.
- 2.- El Consejo de Administración.-** Al estar formado por un consejero dominical-ejecutivo, que es su Presidente y fundador de la Sociedad, dos consejeros ejecutivos, un consejero dominical y cinco consejeros independientes –en la medida que todos ellos son personas de prestigio profesional y totalmente ajenos al equipo ejecutivo y a los accionistas significativos– se logra un porcentaje –mayoría– de consejeros independientes muy superior al que proporcionalmente correspondería considerando el capital flotante de la Sociedad. Durante las seis sesiones celebradas a lo largo del ejercicio, el Consejo de Administración, entre otros asuntos, tomó razón de los asuntos tratados por el Comité de Auditoría y Control y por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, analizó y aprobó los resultados que periódicamente la Sociedad debe suministrar al mercado y a sus órganos de supervisión, propuso la reforma del Reglamento de la Junta General y acordó la modificación del Reglamento del Consejo para la adaptación de ambos textos al Código Unificado de Buen Gobierno, aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006 y el Triple Informe, así como un nuevo Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex.
- 3.- El Comité de Auditoría y Control.-** Más allá de las disposiciones legales y de las propias recomendaciones, este Comité está compuesto por cinco consejeros, todos ellos independientes en el sentido antes expuesto. Durante el ejercicio 2007, se reunió en cinco ocasiones y, además del examen de los resultados de la Sociedad y de la información a suministrar al mercado, se ocupó de temas tan relevantes para el buen gobierno como la tutela y supervisión de la

función de Auditoría Interna del Grupo Inditex, la identificación y evaluación de los riesgos del Grupo y el análisis del primer informe anual presentado por el Comité de Ética.

4.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.- Está integrada igualmente por cinco consejeros independientes y durante el ejercicio celebró cinco reuniones en las que analizó e informó, entre otros asuntos, sobre el nombramiento de directivos, transacciones con partes vinculadas y la política de recursos humanos.

5.- El Comité y la Dirección de Cumplimiento Normativo.- En dependencia directa del Comité de Auditoría y Control, el Comité de Cumplimiento Normativo, compuesto por el Consejero Delegado de la Sociedad, quién es su Presidente, el Secretario General, quién además es el Director de Cumplimiento Normativo, el Director de Mercado de Capitales y el Director de Recursos Humanos, ostenta la función general de promover el conocimiento y asegurar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta de Inditex y su Grupo de sociedades en materias relativas a los Mercados de Valores. Durante el ejercicio, se reunió en cuatro ocasiones en relación con determinadas operaciones sobre valores de Inditex.

6.- El Comité de Ética.- Durante su primer año de funcionamiento, este Comité, compuesto por el Secretario General y Director de Cumplimiento Normativo, el Director de Recursos Humanos y el Director de Responsabilidad Social Corporativa, veló por la aplicación de la Directriz de Prácticas Responsables del personal de Inditex, instrumento para procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de sus empleados en el desarrollo de las actividades de la empresa en cualquier parte del mundo.

Transparencia e Información

El Buen Gobierno requiere que los grupos de interés tengan acceso regular y puntual a información relevante, suficiente y fiable y ello, tanto en relación con las reglas y ejercicio del gobierno como sobre los resultados alcanzados.

Por ello, y en aras de la máxima transparencia corporativa, la Sociedad, además de incluir toda la información y comunicaciones relevantes en su web corporativa, ha mantenido puntualmente informado al mercado durante el ejercicio 2007 mediante la remisión de las correspondientes notas de mercado (a una amplia lista de distribución con inversores, analistas y medios de información de mercado), notas de prensa (a los medios y agencias de comunicación), así como a través de conferencias telefónicas vía internet de acceso libre (*webcast conference-call*) y rondas de presentaciones en las principales plazas financieras europeas y americanas (*road-show*), las cuales se han celebrado siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) contenidas en su carta de 22 de diciembre de 2005: Recomendaciones sobre reuniones informativas con analistas, inversores institucionales y otros profesionales del mercado de valores, a los efectos de evitar la difusión selectiva de información relevante y de cumplir con el principio de igualdad de trato de los inversores.

Composición del Consejo de Administración a 31 de enero de 2008

Miembros	Comisiones				Naturaleza
	Ejecutiva	Auditoría y Control	Nombramientos y Retribuciones		
Presidente					
D. Amancio Ortega Gaona	**				Dominical - Ejecutivo
Vicepresidente Primero y Consejero Delegado					
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	*				Ejecutivo
Vicepresidente Segundo					
D. Carlos Espinosa de los Monteros	*	*	**		Independiente
Consejeros					
Gartler S.L. (representada por Dña. Flora Pérez Marcote)					Dominical
D. Francisco Luzón López	*	**	*		Independiente
Dña. Irene Miller		*	*		Independiente
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	*	*	*		Independiente
D. José Luis Vázquez Mariño	*	*	*		Independiente
Secretario					
D. Antonio Abril Abadín	*				Ejecutivo

* Miembros de las Comisiones
 ** Presidente de la Comisión

Massimo Dutti
Women

06



Quiénes forman los equipos

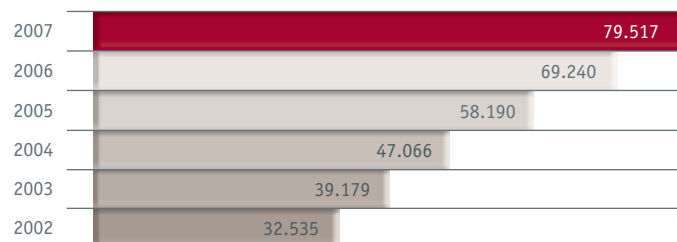
El ejercicio 2007 continuó caracterizándose por centrar los esfuerzos de recursos humanos en el crecimiento y la internacionalización. La apertura de 560 nuevas tiendas del Grupo, hasta alcanzar los casi 2 millones de metros cuadrados de superficie de venta en los 68 países en los que opera, y la inauguración de nuevos centros logísticos supusieron un gran reto en la selección, formación y promoción interna de empleados para ocupar nuevas responsabilidades de gestión.

Los retos del crecimiento

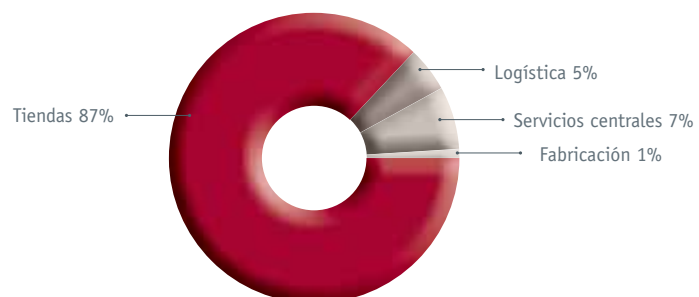
Sólo en 2007 la plantilla de Inditex se ha incrementado en 10.277 personas, alcanzando la cifra de 79.517 empleados en todo el mundo, lo que supone un 14,84% más que en el ejercicio anterior.

Las tiendas son el principal motor de empleo del Grupo, tanto por su peso sobre la plantilla total como por los puestos de trabajo creados cada año como consecuencia de su fuerte crecimiento.

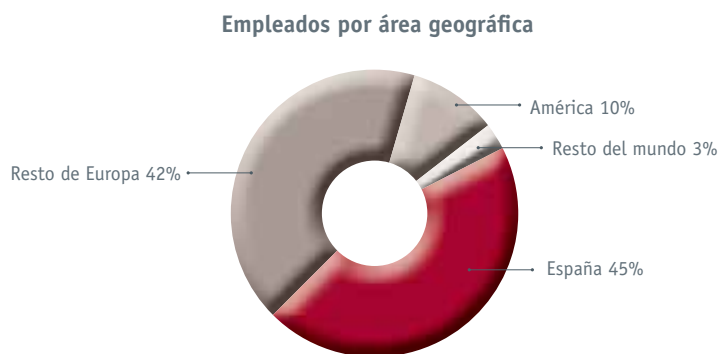
Evolución del número total de empleados



Empleados por actividad



La mayoría de los empleados, un 87%, trabaja en Europa. Un 10% lo hace en el continente americano, mientras que el resto del mundo representa el 3% de la plantilla. Esta estructura responde a la distribución comercial, que tiene en Europa su mayor presencia. Las aperturas de nuevas tiendas se han situado en su mayoría -80%- fuera de España. Como resultado, Inditex tiene, por primera vez, la mayoría de sus empleados -55%- en otros países.



Selección y promoción interna

La capacidad de atraer y retener el talento en una organización internacional es tan importante como la adecuada transmisión de la cultura empresarial como garantía de que se ofrece el mismo servicio a los clientes en todo el mundo. Esto no sería posible fuera de un marco de entendimiento social en el que la responsabilidad, el compromiso y, sobre todo, el respeto hacia la diversidad no estuvieran presentes.

Entre los principales proyectos para afrontar el crecimiento destacan los siguientes:

A) La incorporación de futuros directivos con experiencia procedentes del *Programa de Desarrollo Directivo* de las principales escuelas de negocio del mundo, tales como INSEAD, London Business School, Harvard Business School e IESE.

El programa comienza con un período de formación de entre 6 y 8 meses principalmente en tiendas, centros logísticos, servicios centrales y filiales. A continuación comienza una carrera profesional orientada a la dirección de alguna de las filiales, departamentos centrales, proyectos multifuncionales o nuevos desarrollos del negocio.

Este programa de desarrollo directivo ya ha obtenido resultados que se han hecho patentes con la integración de dichos profesionales en puestos de responsabilidad corporativa. Así, durante el ejercicio 2007 directivos formados en años anteriores se han incorporado a las filiales de países como Croacia, Estados Unidos, Brasil o China.

B) El Proyecto *Jóvenes Diseñadores* permitió a su vez incorporar a los departamentos comerciales de nuestras cadenas de moda a recién licenciados de más de 15 países.

Diseñadores, comerciales y técnicos de producto recorren las principales capitales de la moda en el mundo como Tokyo, Nueva York, París o Milán para determinar y analizar las tendencias que junto con la información sobre las demandas de los clientes recibida de las tiendas, constituyen la base sobre la que los formatos comerciales desarrollan sus nuevos diseños. Los empleados del Grupo recorren a lo largo del año más de 10 millones de kilómetros con esta finalidad.

C) La necesidad de creación de empleo en las nuevas plataformas logísticas se plasmó, entre otras acciones, en el convenio con el Ayuntamiento de Meco (Madrid) para la incorporación de más de 800 nuevos empleados para los centros logísticos de Zara y Zara Home.

D) Especial atención mereció la apertura de dos centros de selección y formación inicial en Madrid y Barcelona para que se puedan incorporar a las tiendas nuevos empleados con vocación comercial y formación suficiente para atender a nuestros clientes.

E) La necesidad de compaginar la producción de proximidad con la de Asia supuso la creación o ampliación de las oficinas de gestión de compras.

Formación

En 2007, Inditex invirtió 40 millones de euros en planes de formación para sus empleados. Más del 70% de esta inversión se destinó a la formación de acogida en tienda. Además de esta formación, impartida al personal de tienda durante los primeros meses de actividad del nuevo establecimiento, Inditex destina más de 11 millones de euros a formación en aula. Durante el ejercicio, se dedicaron alrededor de un millón de horas a la formación en aula, con el objetivo de mejorar las habilidades comerciales de los empleados y su capacidad para actuar en un entorno global.

Un hito importante en el pasado ejercicio fue la celebración de un encuentro académico con profesores de seis de las principales escuelas de negocio del mundo (Columbia, IE, IESE, INSEAD, IMD, ESADE) durante el cual empleados y profesores tuvieron la oportunidad de intercambiar experiencias entre el mundo de la empresa y el académico. Los empleados de los servicios centrales pudieron asistir presencialmente al encuentro que también fue seguido gracias a un dispositivo on-line por los empleados de las filiales, quienes tuvieron oportunidad de intervenir a distancia.

Los mayores esfuerzos de formación fueron destinados a hacer frente al crecimiento y la internacionalización, con especial incidencia en la apertura o ampliación de centros logísticos. En abril de 2007, Inditex inauguró un centro de distribución en Meco (Madrid) en el que conviven actividades logísticas de Zara y Zara Home con una plantilla de 800 profesionales. El Departamento de Recursos Humanos

gestionó la formación específica en la operativa de trabajo y la formación tanto teórica como práctica en prevención de riesgos laborales, organización del trabajo y talleres de formación.

El lanzamiento por parte de Zara Home de la primera tienda en internet del Grupo ha requerido una adecuación de los procesos en ámbitos como la logística o la atención al cliente, entre otros. Esta adaptación de tareas ha contado con unos planes de formación específicos para los profesionales encargados del nuevo canal de venta.

El ejercicio 2007 se ha caracterizado desde el punto de vista formativo por la extensión del uso del Terminal de Gestión de Tiendas (TGT), el nuevo programa informático que actúa como canal de comunicación entre las tiendas y las áreas corporativas del Grupo. El TGT, que se está implantando paulatinamente en todos los establecimientos del mundo, permite ofrecer al personal de tiendas programas on-line de formación como los de prevención de riesgos laborales.

Los planes de formación interna son de naturaleza muy diversa:

1. Formación de acogida y nuevas incorporaciones
2. Dirección y gestión de equipos
3. Idiomas
4. Sistemas de información
5. Nuevas tecnologías
6. Planes individuales de formación
7. Sistemas de gestión de tienda (TGT, Cajas, PDA)
8. Formación en producto, materias primas y presentación de colecciones
9. Sastrería a medida

Dada la naturaleza multinacional de la compañía, los programas de idiomas son unos de los más extendidos entre los empleados. La lengua española y la inglesa concentran los mayores esfuerzos.

Además, la compañía ofrece también cursos generales en responsabilidad social corporativa, medioambiente y políticas de prevención de riesgos laborales mediante soportes on-line y presenciales.

Al margen de los cursos generales de formación, Inditex establece planes de formación personalizados para cada uno de los profesionales que se incorporan a la compañía en las áreas corporativas. Estos programas personalizados, diseñados conjuntamente por el Departamento de Recursos Humanos y el responsable del nuevo empleado, tienen una duración media de quince días e incluyen varias jornadas en tienda. Para Inditex, la tienda es un elemento clave del modelo de negocio y un punto crucial para que cualquier profesional, independientemente de su área de trabajo, entienda la cultura y los valores de la compañía.

En 2007, además, la cadena Zara ha realizado un plan de formación en dirección de personas para los encargados de las tiendas en aspectos como delegación, comunicación, motivación, formación y desarrollo de equipos. Este proyecto continuará durante el ejercicio 2008.

La gestión del talento es uno de los valores estratégicos de la política de recursos humanos de la compañía y se practica en todos los niveles corporativos. Uno de los retos de Inditex siempre ha sido crear ambientes propicios para que sus empleados pongan en práctica sus capacidades y crezcan profesionalmente dentro de la compañía. Prácticamente la totalidad de los responsables de tiendas comenzaron en Inditex como dependientes.

En línea con el plan de expansión del Grupo, Inditex ha continuado vertebrando la gestión del talento a través del Programa de Identificación y Desarrollo de Potencial. Este programa se construye sobre una óptima identificación, formación y desarrollo del talento en el puesto de trabajo. De esta manera respondemos a un doble objetivo: cubrir puestos de responsabilidad y tener las garantías de que estas personas tendrán éxito en su desempeño dentro de la compañía. A lo largo del 2007 se ha consolidado en prácticamente todas las filiales del Grupo y la mayoría de sus franquicias.

El esfuerzo de Inditex por detectar y promover el talento en todos los niveles ha hecho que la compañía esté considerada como una de las principales empresas del mundo en gestión de liderazgo. En 2007, la revista estadounidense *Fortune* y la consultora de recursos humanos *Hewitt Associates* realizó un estudio sobre las compañías con mejores prácticas en el desarrollo del talento dentro de la organización denominado *Top Companies for Leaders* en el que Inditex ocupó el tercer puesto en Europa y el decimoprimer en el mundo. Es la única compañía de su sector en esta clasificación mundial.

The Top Companies for Leaders

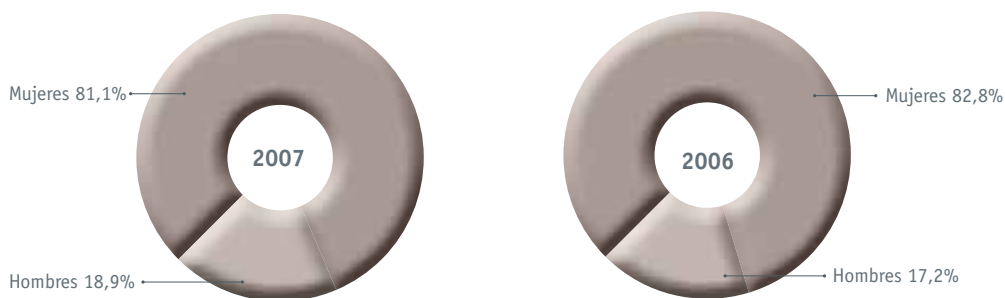
Empresa	País de Origen
1.- General Electric	Estados Unidos
2.- Procter & Gamble	Estados Unidos
3.- Nokia	Finlandia
4.- Hindustan Unilever	India
5.- Capital One Financial	Estados Unidos
6.- General Mills	Estados Unidos
7.- McKinsey	Estados Unidos
8.- IBM	Estados Unidos
9.- BBVA	España
10.- Infosys Technologies	India
11.- Inditex	España
12.- Medtronic	Estados Unidos
13.- Eli Lilly	Estados Unidos
14.- McDonald's	Estados Unidos
15.- Whirlpool	Estados Unidos

Igualdad y diversidad

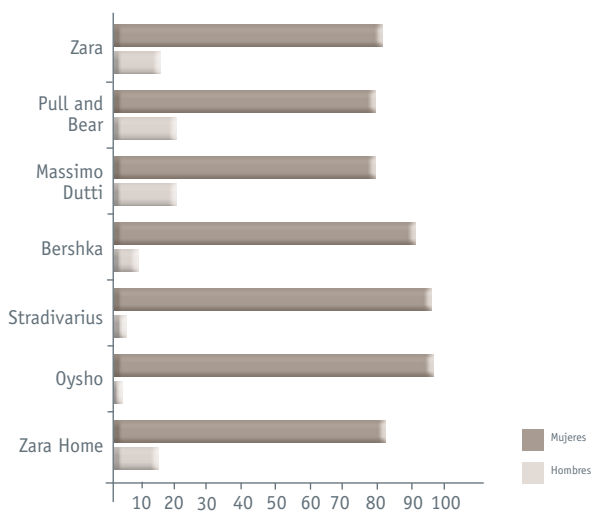
En Inditex, hombres y mujeres concurren en igualdad de oportunidades a los procesos de selección y optan a la promoción interna bajo los mismos criterios de evaluación, desarrollo, talento y dedicación al trabajo.

La plantilla del Grupo Inditex está formada por un 81,1% de mujeres y un 18,9% de hombres.

Empleados por sexo



Sexo por formato comercial



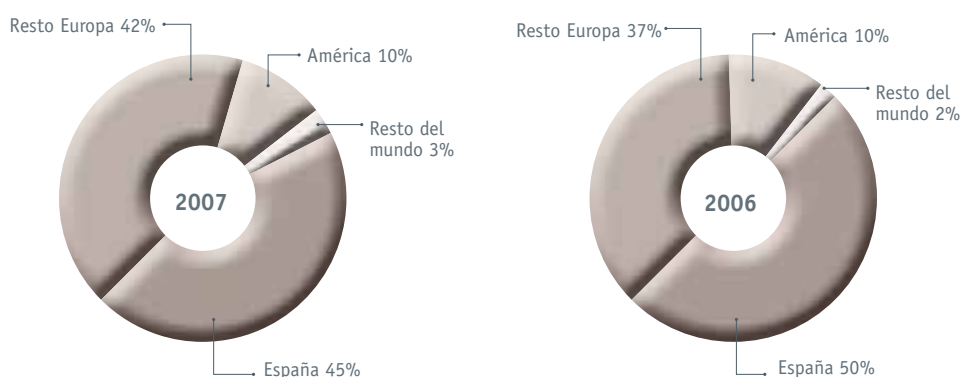
Este compromiso con la igualdad tanto vertical como horizontal ha encontrado su ratificación en el reciente proyecto *Equal Diversidad Activa*, cofinanciado por la Comisión Europea y dirigido en sus acciones de responsabilidad social por la Coordinadora Española del Lobby Europeo de Mujeres y la Fundación Carolina, que busca impulsar la implantación en las empresas de medidas que tiendan a reducir los desequilibrios entre hombres y mujeres.

Este proyecto sugiere un modelo de medición de los factores que inciden en la diversidad vertical, entendida como la presencia de mujeres en las áreas de responsabilidad con el objetivo de analizar la relación entre la responsabilidad social empresarial y dicha diversidad vertical. En el marco de este proyecto se realizó un análisis de la situación de cuatro grandes empresas españolas entre las que se encontraba Inditex. El análisis concluyó que Inditex tiene un compromiso explícito con la igualdad y la no discriminación. La presencia de mujeres en los niveles directivos se corresponde exactamente con el porcentaje de mujeres en plantilla, lo que es un dato muy positivo en términos de diversidad vertical.

Finalmente hay que destacar la aprobación por la dirección del Grupo de un protocolo de actuación frente a eventuales discriminaciones por razón de sexo y frente al acoso sexual, en el que ante la denuncia de cualquier empleado, se pone en marcha un expediente de investigación interna con la finalidad de averiguar los hechos y depurar eventuales responsabilidades.

Inditex es una empresa multicultural, con empleados de 140 nacionalidades presentes en 68 países (36 filiales), en la que existe un compromiso real de respeto a la diversidad. Por primera vez en la historia de la compañía, la plantilla internacional supera a la que opera en España. La implantación creciente en mercados fuera de España ha supuesto incrementar el porcentaje de empleados en los mercados exteriores del 50% al 55%.

Empleados por área geográfica



El crecimiento de la actividad en Europa ha tenido como consecuencia que en diez mercados europeos se haya superado la cifra de 1.000 empleados. En el continente americano las filiales de México, Estados Unidos y Brasil están integradas también por equipos de más de un millar de personas. Los dos mercados de la región Asia-Pacífico donde Inditex gestiona sus operaciones de forma directa, Japón y China, también cuentan con plantillas de más de 1.000 empleados.

Empleados por país

País	2007	2006	% variación 07/06
Europa			
Alemania	2.619	2.273	15,20%
Austria	466	410	13,66%
Bélgica	942	878	7,29%
Croacia	115	-	-
Dinamarca	155	155	-
Eslovaquia	84	-	-
España	37.776	34.742	9,03%
Francia	4.899	4.036	21,37%
Grecia	2.600	2.487	4,54%
Holanda	579	466	24,14%
Hungría	191	174	9,48%
Irlanda	634	610	3,85%
Italia	4.120	2.897	42,22%
Luxemburgo	72	66	9,09%
Mónaco	30	28	7,14%
Noruega	131	115	13,91%
Polonia	1.055	751	40,48%
Portugal	4.865	4.694	3,64%
Reino Unido	3.024	2.535	19,29%
República Checa	310	276	12,14%
Rumanía	119	-	-
Rusia	2.030	1.159	75,11%
Suecia	403	356	13,06%
Suiza	453	373	21,45%
Turquía	1.690	1.116	51,39%
Total	69.466	60.597	14,63%

País	2007	2006	% variación 07/06
América			
Argentina	465	407	14,13%
Brasil	1.063	851	24,85%
Canadá	747	652	14,57%
Chile	620	380	63,03%
Estados Unidos	1.427	998	43,01%
México	3.437	3.064	12,17%
Puerto Rico	96	63	52,07%
Uruguay	167	167	-
Total	8.022	7.285*	10,10%

(*) En 2006 se contabilizaban los empleados de la filial en Venezuela, franquiciada durante 2007

País	2007	2006	% variación 07/06
Asia - Pacífico			
China	964	498	93,47%
Japón	1.015	861	18,23%
Total	2.033	1.359	49,52%

	2007	2006	% variación 07/06
Plantilla total de Inditex	79.517	69.240	14,84%

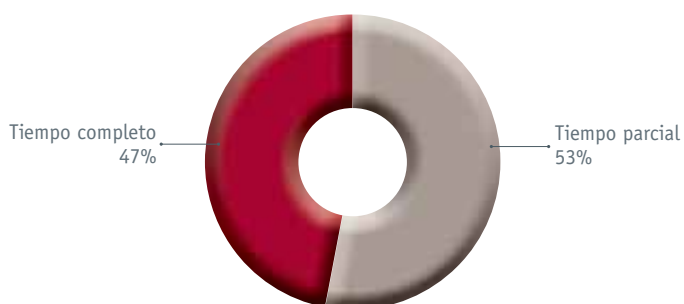
Política laboral

Una de las principales características del modelo de negocio de Inditex es la flexibilidad en todos sus procesos, valor que también queda reflejado en las políticas de recursos humanos. El Grupo hace posible la empleabilidad de diferentes colectivos sociales.

Así se conjugan las necesidades de empleo a tiempo completo con las de trabajo a tiempo parcial, dirigido especialmente a estudiantes y personas que deben compatibilizar su vida familiar y laboral.

Actualmente, un 53% de la plantilla del grupo se acoge a fórmulas de tiempo parcial, frente al 47% que representa la jornada completa.

Empleados por tipo de jornada a 31 enero 2008



Durante el ejercicio se ha venido profundizando en aspectos de conciliación laboral y familiar como la protección del embarazo y la lactancia materna, la prevención de riesgos laborales durante el embarazo, la compatibilidad de trabajo a tiempo parcial y el cuidado de hijos menores o mayores dependientes o las excedencias con esa misma finalidad.

Es inherente a la filosofía del Grupo, en todas sus áreas, desarrollar una política vinculada a la realidad del negocio. Así, todos los empleados de tienda tienen una parte de su retribución variable asociada a las ventas. A su vez, los empleados de logística y producción también disponen de elementos retributivos vinculados a la productividad y un gran número de puestos en las filiales y en las cadenas disponen también de retribución variable.

Gastos de personal

Evolución del gasto de personal en los últimos ejercicios:

Gastos de personal (en miles de euros)	2007	2006	Var. 07/06
Sueldos fijos y variables	1.193.677	1.019.641	17,1%
Contribuciones de Inditex a los sistemas de seguridad social	279.223	231.204	20,%
Gasto de personal total	1.472.900	1.250.845	17,7%

Prevención de riesgos

La prevención de riesgos laborales durante el ejercicio 2007 se ha caracterizado por el proyecto de integración de la prevención en la estructura organizativa de la empresa mediante el cual, personas de todas las áreas de negocio y en especial de recursos humanos, recibieron la formación necesaria para hacer de su puesto de trabajo un lugar más seguro y saludable.

Mención especial merece el desarrollo de un soporte on-line a nivel mundial que permite que todos los empleados reciban una formación inicial y periódica sobre los posibles riesgos inherentes a su puesto de trabajo, el modo de evitarlos y las eventuales medidas correctoras.

Esta preocupación del Grupo por el trabajo saludable ha sido reconocida con el premio PREVER 2007 del Consejo General de Relaciones Industriales y Ciencias del Trabajo y la Xunta de Galicia.

Diálogo social

El diálogo social y el respeto a la libertad sindical ocupan un lugar preferente en la política social del Grupo. Durante el ejercicio se procedió a la renovación de los Acuerdos Colectivos de Condiciones Laborales tanto en las áreas de logística como de fabricación en Arteixo y Ferrol. Durante el 2008 se prevé cerrar acuerdos similares en otros centros logísticos del Grupo.

07



Cómo asegura su sostenibilidad

Inditex es una empresa con dimensión global, lo que significa que su actividad se desarrolla en un entorno geográfico mundial y que sus procesos tienen implicaciones en numerosos ámbitos de carácter económico, social y medioambiental. Consciente de esta dimensión, Inditex trabaja para conciliar su crecimiento económico con el respeto a los diferentes entornos sociales y la protección del medioambiente.

En los últimos años, esta visión del compromiso medioambiental de Inditex se ha materializado en numerosas iniciativas y proyectos que han permitido construir y consolidar un eficiente Sistema de Gestión Medioambiental adaptado a las exigencias del modelo de negocio, que permite a Inditex garantizar el cumplimiento legislativo y la mejora continua. El Sistema de Gestión Medioambiental evalúa periódicamente el potencial impacto de Inditex en materia de biodiversidad y medio natural.

A cierre de 2007 Inditex puede garantizar que sus actividades e instalaciones no generan impactos en la biodiversidad, ni en hábitats protegidos o restaurados, ni tienen afección a terrenos adyacentes a espacios naturales protegidos, ni a especies protegidas incluidas en la lista roja de la *International Union for the Conservation of Nature and Natural Resources* (www.iucn.org).

Compromisos

La política medioambiental de Inditex se articula en estos compromisos (*):

1. Inditex se compromete a considerar la variable medioambiental en la planificación y desarrollo de sus actividades y las de sus socios de negocio, promoviendo la sensibilización medioambiental de su personal, de sus proveedores y de la sociedad en general.
2. Inditex se compromete a cumplir la legislación medioambiental aplicable a sus actividades, así como otros compromisos que se puedan establecer, esforzándose por prevenir la contaminación y minimizar en lo posible el potencial impacto ambiental que genera.
3. Inditex desarrolla un esfuerzo de mejora continua en el marco de su Sistema de Gestión Medioambiental, que permita mejorar su eficacia y ser más eficiente en el consumo de recursos.
4. Inditex garantiza la difusión de su política entre todos sus empleados y la sociedad, estableciendo una comunicación fluida con las autoridades, comunidades locales y agentes interesados.

(*) Estos principios son de aplicación a todas las empresas y centros de trabajo de Inditex, encontrándose implantados en el marco de un Sistema de Gestión Medioambiental conforme a la norma ISO 14001 en la sede central, centro logístico y fábricas de Arteixo; y en las fábricas de Narón y Ferrol, en las sedes y centros logísticos de las cadenas Zara y Zara Home en Arteixo, Pull and Bear en Narón; Massimo Dutti, Bershka y Oysho en Tordera; Stradivarius en Sallent de Llobregat; Tempe en Elche; en el centro logístico de Zaragoza y en el centro logístico de León, todos ellos en España.

Los pasos ya dados...

Las acciones desarrolladas hasta ahora por la compañía han estado orientadas a:

- Reducir las emisiones de CO₂.
- Desarrollar prácticas más eficientes en ahorro energético.
- Extenderlas a los empleados.

Herramientas del Sistema de Gestión Medioambiental

El Sistema de Gestión Medioambiental ha sido el origen y motor de iniciativas que el Grupo ha ido incorporando en los últimos años a sus procesos productivos. Éstas son las más significativas:

- Se ha desarrollado un software para la gestión online de indicadores ambientales.
- Se desarrolla, con periodicidad semestral, una sistemática combinada de auditorías internas y externas independientes sobre el 100% de los centros industriales y sedes de cadenas. En las tiendas de España se realiza un proceso de evaluación de criterios ambientales mediante un muestreo aleatorio, que en 2007 se extendió a las tiendas de Reino Unido, Francia, Alemania e Italia y en 2008 se extenderá progresivamente al resto de países.
- Continúa en vigor el Plan de Minimización de Residuos y el Plan de Reducción de Envases y Embalajes, con nuevos objetivos anuales.
- Se mantiene en vigor y certificado un Sistema de Gestión Medioambiental conforme ISO 14001:2004 que alcanza el 100% de los centros de trabajo industriales (fábricas y centros logísticos) y sedes. En 2007, se incluyó la fábrica de calzado de Tempe en Elche (Alicante). En 2008 está previsto que se incorpore la Plataforma Logística de Meco (Madrid).
- Se imparte formación medioambiental al personal de nueva incorporación. Adicionalmente a la formación, se continúan difundiendo, a través de la revista interna, artículos en materia de sostenibilidad.
- En todos los nuevos proyectos de desarrollo industrial se incorpora la variable medioambiental y de ecoeficiencia en la fase de diseño, evaluando estas cuestiones con la ingeniería y realizándose el control necesario para su cumplimiento en ejecución.
- Se mantiene en vigor el Programa de Control y Prevención, realizándose análisis periódicos de los vertidos de aguas residuales y de los focos de emisión en las sedes centrales, centros logísticos y fábricas.

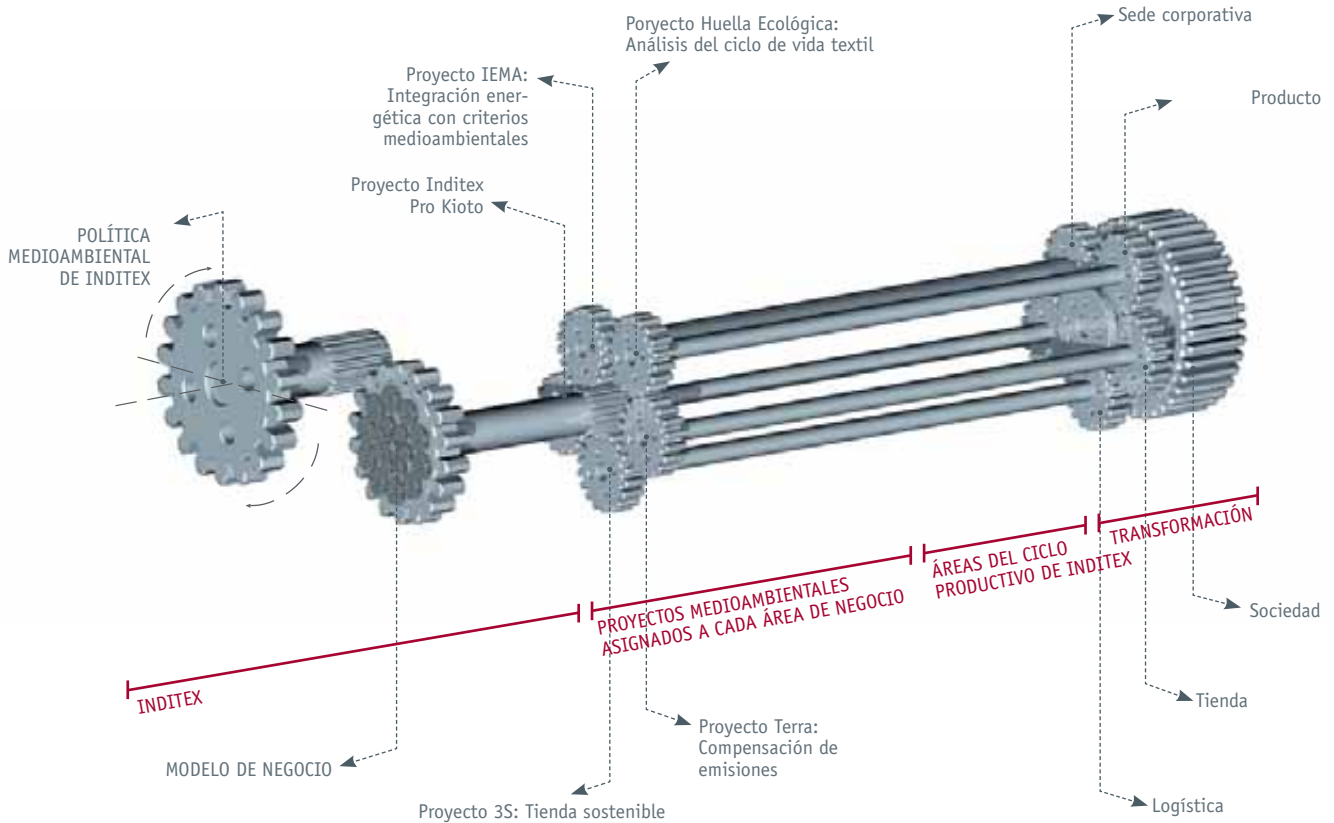
... y los nuevos retos

El aprendizaje y los resultados obtenidos durante los pasados ejercicios son la base de los nuevos retos de Inditex, que asume el crecimiento sostenible como valor estratégico. Éste es el punto de partida del Plan Estratégico Medioambiental 2007-2010 (PEMA 2007-2010), presentado a los accionistas en julio de 2007 en el marco de la Junta General, y que encierra nuevos compromisos corporativos en materia de cambio climático:

- Conseguir que un 50% del suministro energético proceda de fuentes renovables o de alta eficiencia (trigeneración) en los centros logísticos y sedes de las cadenas.
- Reducir un 20% las emisiones de CO₂ asociadas a los procesos de distribución por carretera (en toneladas de CO₂ por kilómetro recorrido), partiendo de las emisiones del Grupo en 2005.
- Reducir un 20% el consumo de energía eléctrica en las tiendas construidas a partir de 2008, tomando como punto de partida el consumo de las tiendas operativas en 2005.

El objetivo del nuevo plan es implantar el concepto de sostenibilidad en todas y cada una de las actividades de la compañía. Para ello se han revisado todas las áreas que intervienen en los procesos del modelo de negocio en términos de eficiencia ecológica y medioambiente. De este análisis han surgido áreas de mejora y se ha establecido un plan para ejecutar las medidas a través de cinco proyectos innovadores.

Plan Estratégico Medioambiental 2007-2010, innovación en sostenibilidad



El elemento clave para el desarrollo de esta labor han sido las personas, tanto profesionales de Inditex como externos. En el ejercicio 2007 se han constituido los mejores equipos para desarrollar el Plan Estratégico Medioambiental, involucrando a personas con experiencia y motivación de todas las áreas de la compañía: diseño, logística, producción, compras, financiero, recursos humanos, comunicación y mantenimiento. Sus aportaciones han sido claves para diseñar y definir soluciones desde la perspectiva de integración de la sostenibilidad del modelo de negocio de Inditex. Para completar estos equipos de trabajo se han establecidos alianzas de cooperación con proveedores cualificados y universidades.

A cierre del ejercicio, más de 50 personas organizadas en siete equipos coordinados por el Departamento de Medioambiente trabajan para hacer posible los proyectos definidos en el Plan Estratégico Medioambiental 2007-2010.

Desarrollo de los proyectos del PEMA 2007-2010

Proyecto	Área de incidencia	Descripción	Acciones 2007	Objetivos 2008
IEMA: Integración energética con criterios medioambientales 1 Desarrollo en pág. 156-157	Sede central, sedes de las cadenas, fábricas y centros logísticos	Integración de las variables de consumo energético eficiente, fuentes energéticas renovables y emisiones atmosféricas en un único modelo de gestión.	-Auditorías de los flujos de energía en las instalaciones industriales y logísticas con más de tres años de antigüedad. -Instalación de energías renovables en centros logísticos. -Sustitución del gasóleo por gas natural en los centros logísticos de Sallent del Llobregat (Barcelona) y Arteixo (A Coruña). -Instalación de una planta de cogeneración de 2,5 megavatios para producción propia de energía eléctrica y térmica en los centros logísticos de Tordera (Barcelona).	-Incorporar en las instalaciones criterios de uso eficiente de la energía. -Sensibilizar al personal sobre el uso racional y eficiente de la energía. -Aumentar el consumo de energía que provenga de fuentes de energías renovables en los centros logísticos.
Huella ecológica. Análisis del Ciclo de Vida Textil de los tejidos 2 Desarrollo en pág. 158-159	Producto	Analizar, en la fabricación de prendas, las variables que influyen en el medioambiente para diseñar una herramienta de evaluación de la producción con criterios sostenibles.	-Desarrollo de la herramienta simplificada de análisis para fábricas de confección textil.	-Implantar la herramienta en las fábricas propiedad del Grupo. -Desarrollar un proceso de Análisis de Ciclo de Vida para calzado.
Indítex Pro Kyoto 3 Desarrollo en pág. 160-161	Transporte y logística	-Controlar y reducir las emisiones indirectas de Gases de Efecto Invernadero (GEI), generadas por la actividad logística. -Desarrollar mecanismos de compensación de las emisiones de GEI.	-Incorporación de vehículos eléctricos para el transporte del personal de las plataformas logísticas. -Inicio del Plan de Formación y Sensibilización.	- Garantizar que todos los vehículos de la flota que da servicio a Zara cumplirán la normativa Euro5. - Formar al personal profesional en prácticas de conducción eficiente. -Crear compromisos con el resto de proveedores logísticos, tanto por carretera como por avión, para estudiar rutas alternativas que supongan menor consumo de combustible y reducción de las emisiones de CO ₂ .
3S: Tienda sostenible 4 Desarrollo en pág. 162-163	Todas las tiendas del Grupo	Integrar criterios de sostenibilidad y eficiencia energética en todas las tiendas del Grupo.	-Sustitución de las bolsas de plástico convencional por plástico biodegradable. -Reducción de los horarios de encendido de escaparates. -Gestión integral de los residuos de las tiendas de Zara en España. -Instalación de sistemas de iluminación eficientes en las nuevas tiendas. -Diseño de una tienda piloto con criterios ecoeficientes.	-Certificación de las bolsas de papel con el fin de garantizar que son de material reciclado o que su materia prima proviene de bosques explotados de manera sostenible. -Gestión integral de los residuos generados por la actividad de las tiendas de Zara fuera de España. -Promoción del uso racional del agua. -Creación de una tienda piloto con criterios ecoeficientes.
Terra. Compensación de emisiones 5 Desarrollo en pág. 164	Sociedad	Plantar la masa forestal necesaria para compensar el 100% del CO ₂ generado por las emisiones de los servicios centrales de Indítex en Arteixo (A Coruña).	-Análisis del emplazamiento de la masa forestal y la variedad arbórea.	-Creación de 400 metros de barreras acústicas y visuales que amortigüen los ruidos de las fábricas y mejoren el paisaje del entorno en Sabón (Arteixo, España). -Creación de masa forestal con especies autóctonas para compensar las emisiones de CO ₂ de la actividad en los servicios centrales de Indítex.

Es la puesta en práctica de nuestro compromiso con la sostenibilidad, incorporando energías renovables y planes de eficiencia energética en todas nuestras instalaciones.

El objetivo es la integración de las variables de consumo energético eficiente, fuentes energéticas renovables y emisiones atmosféricas en un solo modelo de gestión, que permita el control y la toma de decisiones coordinada de todas ellas.

1

Acciones 2007

- Auditorías energéticas realizadas por una entidad externa, lo que ha permitido una evaluación de la totalidad de los flujos de energía en el desarrollo de las operaciones en instalaciones industriales y logísticas propias con más de tres años de antigüedad (Arteixo, Zaragoza, Tordera).
- Realización de proyectos de instalaciones de energías renovables en los centros logísticos de Meco, Zaragoza y León. El objetivo es cubrir más de 150.000 metros cuadrados de tejados con placas solares fotovoltaicas, lo que supone una potencia instalada de 10 MW, y una producción anual estimada de 12,5 millones de kw/h/año (ratio por aprovechamiento de 1.250 horas de sol al año).
- Minimización de las emisiones mediante sustitución de combustibles (utilizados en la calefacción y en la producción de vapor en el planchado), pasando de consumir gasóleo a gas natural en los centros logísticos de Sallent de Llobregat (Barcelona) y Arteixo (A Coruña). Este cambio evita la emisión de 850 Tn de CO₂ y otros gases contaminantes.
- Instalación de una planta de cogeneración de 2.5 MW en régimen de autoconsumo, para producción de energía eléctrica y térmica en los centros logísticos de Tordera (Barcelona). La trigeneración con gas natural (electricidad, agua caliente y fría, y vapor) mejora la eficiencia del procedimiento de producción de electricidad, ya que más de 4/5 de la energía de los combustibles se convierte en energía utilizable al 1/3 de las plantas convencionales.

Proyecto de **integración energética** con **criterios medioambientales**

Objetivos 2008

- Incorporación de criterios de uso eficiente de la energía en las instalaciones que se están ejecutando -centro logístico de Palafolls (Barcelona); ampliación del centro logístico de Zaragoza; ampliación del centro logístico de Meco (Madrid)-, tales como aislamiento, control centralizado del aire acondicionado, iluminación eficiente y programación de funciones.
- Modificación del modelo de gestión para acercar el control de consumos a los responsables con implicación en los procesos y en el control de costes.
- Sensibilización de todo el personal de la compañía sobre el uso racional y eficiente de la energía.
- Realización de instalaciones de energías renovables en centros logísticos.

Proyecto ACVTEX

Analizar y definir, en la fabricación de las prendas textiles, las variables principales que influyen en el medioambiente, y diseñar una herramienta simplificada de análisis que permita una evaluación homogénea de la producción con criterios de sostenibilidad.

El análisis incluye criterios acerca de la eficiencia en el consumo de recursos productivos, del uso de sustancias nocivas en los tejidos, de la gestión de los residuos y de la optimización de los procesos productivos.

El proyecto se completará con el desarrollo de un software que permita aplicar la metodología simplificada de Análisis de Ciclo de Vida a la producción. Para todo su desarrollo se cuenta con la colaboración de la Universidad de Santiago de Compostela.

2

Proyecto ACVTEX

Acciones 2007

- Durante este ejercicio se ha desarrollado la herramienta simplificada de análisis.

Objetivos 2008

- Esta aplicación será implantada en toda la producción desarrollada en fábricas propias.



Proyecto Ecodiseño de calzado

El objetivo de este proyecto es incorporar sistemáticamente aspectos medioambientales en el diseño de los productos con el objetivo de reducir su eventual impacto negativo en el medioambiente a lo largo de todo su ciclo de vida. Por lo tanto, supone llevar a cabo acciones orientadas hacia la mejora ambiental del producto en la etapa inicial de diseño, mediante la mejora de la función, selección de materiales no tóxicos y reciclables, aplicación de procesos alternativos, mejora en el transporte y en el uso y, por último, minimización de los impactos en la etapa final de tratamiento, favoreciendo la reutilización y reciclado de los residuos.

Análisis del **Ciclo de Vida Textil**. Huella ecológica de los tejidos

Proyecto Ecodiseño de calzado

Acciones 2007

- Definición de los principios del proyecto y desarrollo del plan de trabajo.

Objetivos 2008

- Inicio de implantación del proyecto.
- Estudio de los materiales utilizados en la producción de calzado y su posible riesgo medioambiental.
- Propuestas de diversas alternativas de producto en base a criterios de ecodiseño, teniendo en cuenta los resultados del análisis de riesgos. El objetivo es identificar los materiales más respetuosos con el medioambiente
- Desarrollar un proceso de Análisis de Ciclo de Vida para calzado.

Este proyecto es la puesta en práctica del compromiso de Inditex con la sostenibilidad, el cambio climático, y los compromisos derivados del Protocolo de Kyoto en el ámbito del transporte y la logística. El objetivo es mejorar las prácticas de movilidad del personal en todo el mundo, para lo que se están desarrollando Manuales de Buenas Prácticas en Transporte y Movilidad Sostenible. Estos manuales se han integrado en los programas de formación corporativos. Dada la relevancia de las operaciones logísticas en el modelo de negocio de Inditex, este proyecto plantea:

- Controlar y reducir las emisiones indirectas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) generadas por la actividad logística y de distribución en colaboración con los proveedores.
- Reducir las emisiones de GEI asociadas a los desplazamientos del personal.
- Desarrollar mecanismos de compensación de las emisiones de GEI.

3

Acciones 2007

- Dotación de vehículos eléctricos para el transporte del personal de mantenimiento y servicios dentro de las plataformas logísticas.
- Inicio del Plan de Formación y Sensibilización.

Objetivos 2008

- Cumplimiento de la normativa Euro 5 (la más exigente en requisitos de emisiones de NOx, HC, CO, partículas y humos) en todos los vehículos de la flota de transporte que da servicio a Zara.
- Impartir cursos de formación en conducción eficiente para reducir entre un 7% y un 10% el consumo de combustible, según las rutas.
- Establecer compromisos con el resto de proveedores logísticos, tanto por carretera como por avión, para implantar rutas alternativas que puedan suponer un menor consumo de combustible y alternativas de transporte para hacer más eficiente la distribución, consiguiendo una reducción significativa de las emisiones de CO₂.
- Impartir un Programa de Sensibilización y Formación Medioambiental para todo el personal.

Proyecto Inditex Pro Kyoto

Vehículos de propulsión eléctrica



El compromiso de Inditex con los acuerdos del Protocolo de Kyoto para frenar el cambio climático también se ha reflejado en el transporte interno de los centros logísticos. Desde mayo de 2007, las fábricas y el centro logístico de Arteixo (A Coruña) han incorporado una flota de ciclomotores de propulsión eléctrica para el personal encargado del mantenimiento. Estos vehículos sustituyen a los transportes convencionales de gasolina, lo que, además de mejorar la calidad medioambiental de las zonas de trabajo, contribuye a reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) producidas en el desarrollo de la actividad.

Las tiendas son la esencia del negocio de Inditex y donde se concentra el mayor consumo energético de Grupo, por lo que son las protagonistas de uno de los proyectos más relevantes. El Proyecto Tienda Sostenible plantea incorporar criterios de sostenibilidad y eficiencia energética en toda la red comercial con los siguientes objetivos:

- Sensibilizar e integrar al personal que tiene en la tienda su centro de trabajo en el modelo de gestión medioambiental de Inditex.
- Optimizar los costes de gestión ambiental en tiendas.
- Incluir la cadena de proveedores (limpieza, mantenimiento) en los compromisos medioambientales.
- Garantizar la obtención de indicadores para el Cuadro de Mando de Sostenibilidad.

4

Acciones 2007

- Sustitución de las bolsas de plástico por plástico biodegradable.
- Convenios de colaboración con las Universidades de A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo para el diseño de tiendas piloto en las que se optimiza la eficiencia energética. Modificación de los criterios de diseño, seleccionando sistemas de iluminación más eficientes, que permiten reducir el consumo energético y de materiales. Ya se están aplicando en la apertura de nuevas tiendas.
- Reducción de los horarios de encendido de escaparates, con un ahorro estimado del 10% en consumo energético y en emisiones indirectas.
- Gestión integral de los residuos generados por la actividad de las tiendas de Zara en España por gestores autorizados.
- Reducción de las variaciones de temperatura en las tiendas.
- Formación medioambiental para el personal de tiendas.

Objetivos 2008

- Certificación de las bolsas de papel con el fin de garantizar que son de material reciclado o que su materia prima proviene de bosques explotados de manera sostenible.
- Gestión integral de los residuos generados por la actividad de las tiendas de Zara fuera de España por parte de gestores autorizados.
- Promoción del uso racional del agua en el personal de tiendas.
- Creación de una tienda piloto que incorpore a su diseño criterios ecoeficientes.



Proyecto **Tienda Sostenible**

Bolsas de plástico ecológicas



La tienda sostenible es uno de los proyectos más relevantes de los que Inditex ha puesto en marcha. Su importancia no sólo se debe a que la tienda es un área clave en el modelo de negocio de Inditex, sino también porque involucra al cliente, haciéndole partícipe del compromiso de la compañía con el medioambiente.

Dentro de las medidas que integran este proyecto, en 2007 Inditex ha culminado una iniciativa que supone un avance cualitativo. Desde este ejercicio, las bolsas de plástico que se entregan en las tiendas del Grupo se elaboran con 'd2w'. Estas bolsas tienen un aditivo que las convierte en degradables, acelerando el proceso de descomposición total de forma natural y en un plazo medio de uno a dos años, frente a los más de 400 del plástico convencional. La iniciativa también se ha extendido a otros ámbitos de la compañía, como la revista interna, que ha incorporado a su embalaje plástico la certificación del aditivo 'd2w'.

Ventajas del plástico degradable:

- Reduce el tiempo de degradación.
- Se convierte en agua, dióxido de carbono y biomasa.
- No necesita ser enterrado para degradarse.
- Requiere menor cantidad de materia prima para su producción.
- Mantiene las propiedades de resistencia y permeabilidad del plástico convencional.

Todas las bolsas de plástico de las cadenas de Inditex cuentan con el sello de certificación 'd2w'. En el ejercicio 2008, el objetivo del Grupo es incorporar el uso de papel ecológico certificado en las bolsas de papel.

El proyecto Terra tiene como objetivo plantar la masa forestal necesaria para compensar el 100% del CO₂ generado por las emisiones de los servicios centrales del Grupo Inditex en Arteixo (A Coruña).

5

Proyecto Terra

Acciones 2007

Se ha planteado que estas áreas forestales sean de especies autóctonas con alto valor genético. Su plantación se realizará en Galicia.

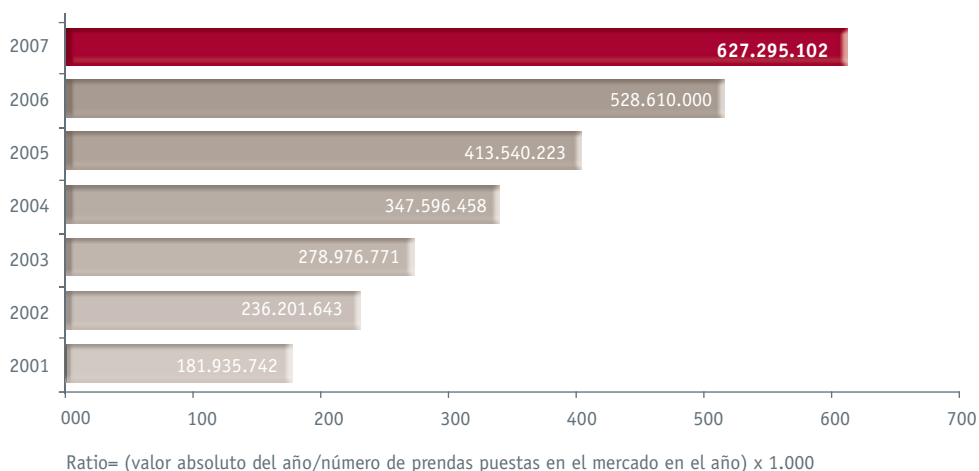
Objetivos 2008

- Creación de 400 metros de barreras acústicas y visuales que amortigüen los ruidos generados por las fábricas del Grupo y que mejoren el entorno en el que se sitúan.
- Creación de masa forestal con especies autóctonas necesarias para compensar las emisiones de CO₂ provocadas por nuestra actividad en los servicios centrales de Inditex.

El sistema de indicadores

Los datos del sistema de indicadores medioambientales se ofrecen en términos absolutos y relativos, lo que permite una adecuada medición del impacto ambiental de Inditex. Dado el crecimiento de la compañía, los indicadores relativos permiten valorar la eficiencia medioambiental de Inditex, relacionando el aumento o reducción del impacto medioambiental con cada prenda puesta en el mercado.

Número de prendas puestas en el mercado



Consumos energéticos y emisiones atmosféricas

El sistema de abastecimiento energético tiene una importante aportación de fuentes propias (plantas de cogeneración y calderas para fábricas y centros logísticos), sobre las cuales Inditex realiza un control exhaustivo de emisiones y desarrolla un plan de minimización y eficiencia energética. Dentro de este plan destaca la sustitución de energías convencionales por fuentes de energías renovables y gas natural, lo que permite reducir de forma importante los niveles de emisión.

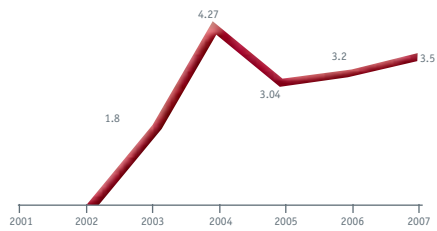
Respecto a las fuentes de generación externa (red eléctrica), que principalmente abastecen a las tiendas, el sistema eléctrico no permite controlar su origen, por lo que los datos de emisión son estimativos.

Indicadores de consumo de energía

Evolución anual de consumos energéticos

El mayor consumo de red pública viene motivado por el aumento del número de tiendas.

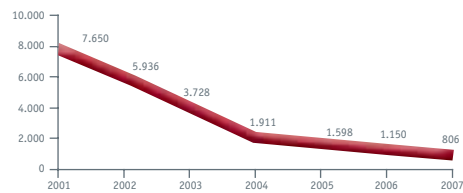
Energías renovables (en millones Kwh)



Consumo gas natural (Tep)¹



Consumo gasóleo (Tep)¹



(1) 1 tonelada equivalente de petróleo (tep) = 41,868 GJ 103 m³ de gas natural = 0,9315 tep 1 tonelada gasóleo = 1,035 tep

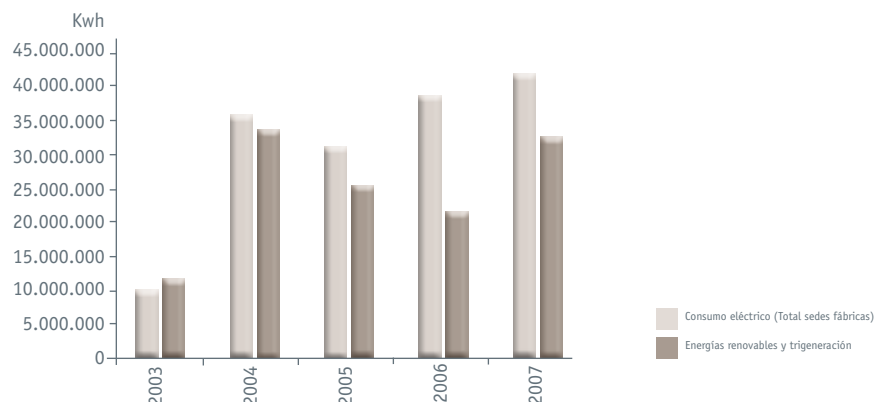
El consumo eléctrico

El análisis de los perfiles de consumo energético de los centros de trabajo nos ha permitido asumir un compromiso relevante con las energías renovables lo que supone un importante salto cualitativo a nivel sectorial.

Centros industriales (Sedes centrales y fábricas)

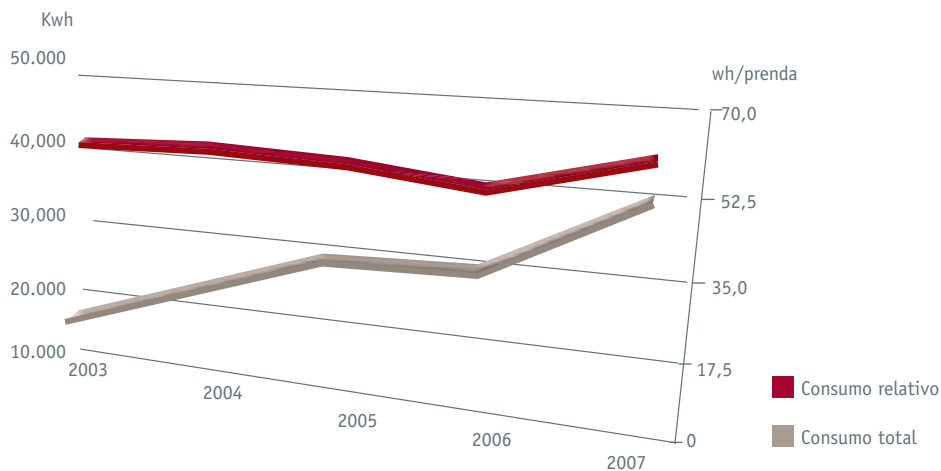
Así, hemos establecido el compromiso de que el 50% de la energía consumida por nuestros centros industriales provenga de fuentes de energías renovables y de fuentes eficientes, como la trigeneración (electricidad, agua caliente y fría y vapor) antes de 2012.

La comparativa entre la energía renovable generada y la energía eléctrica consumida frente a la renovable



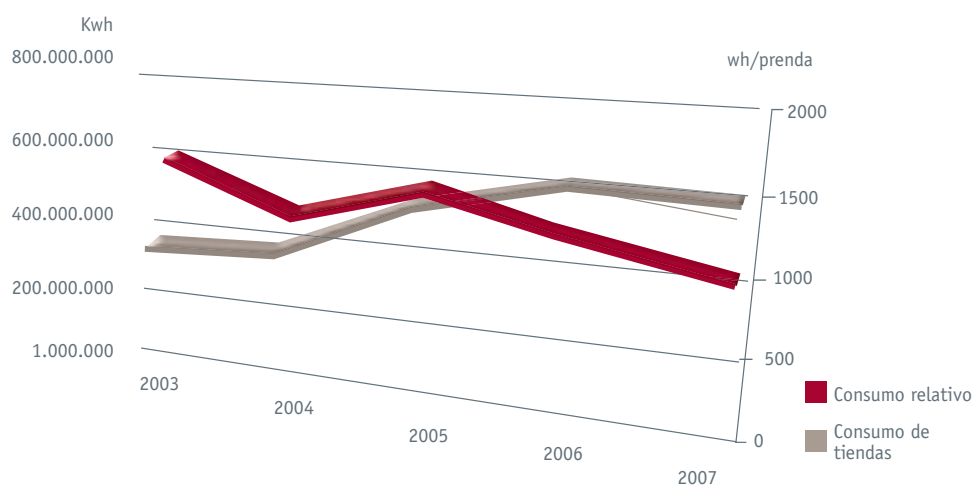
Centros logísticos

Desde los centros logísticos en España se distribuyen todas las prendas fabricadas por Inditex. En ellos nos hemos propuesto reducir el consumo eléctrico por prenda en un 20% sobre el año base de 2003, tomando como indicador el watio consumido por prenda movilizada (wh/prenda).



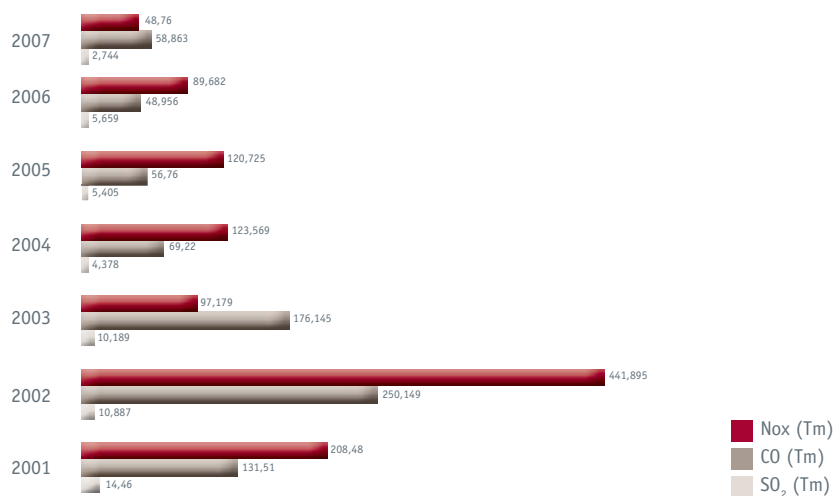
Tiendas

En nuestras tiendas también aplicamos nuestros proyectos energéticos, marcándonos como objetivo una reducción del consumo eléctrico por prenda del 20% antes del 2020.

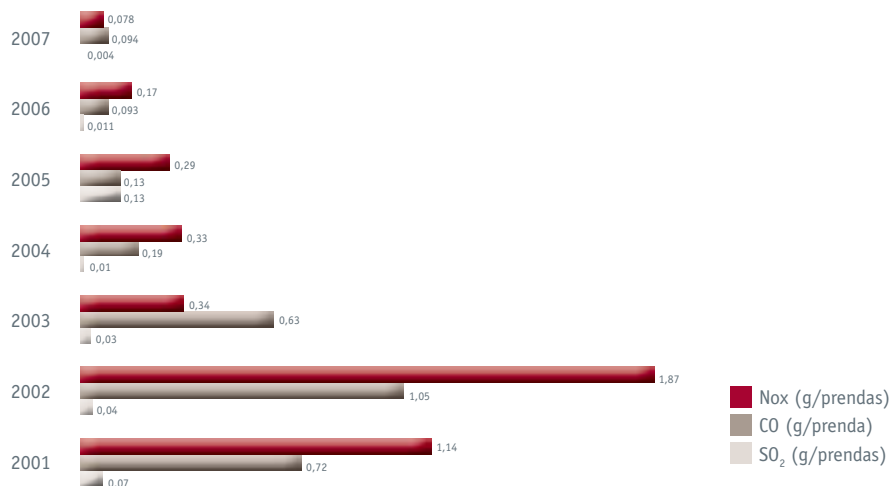


Evolución anual de emisiones atmosféricas en fábricas y centros logísticos

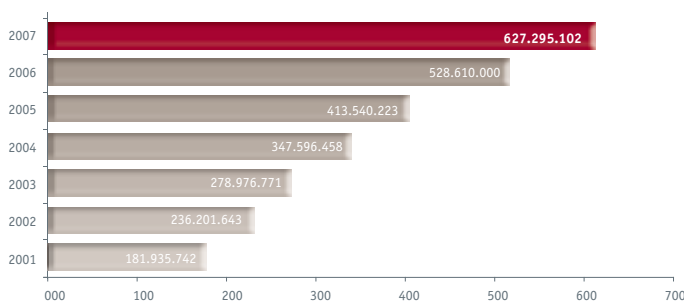
Evolución de emisiones en términos absolutos



Evolución de emisiones en términos relativos



Nº de prendas puestas en el mercado

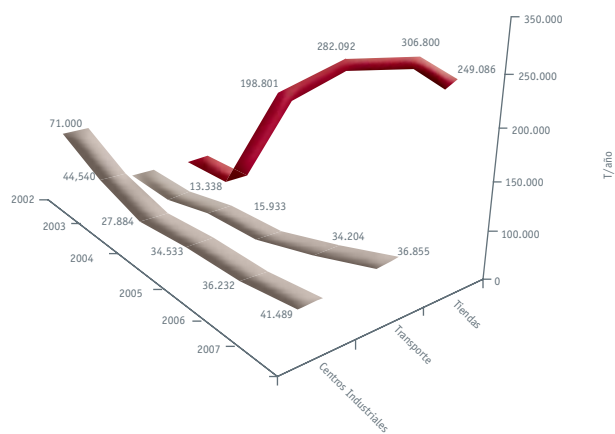


Incluye sede central, todas las fábricas de Inditex y las sedes y centros logísticos de todas las cadenas. Todos los focos de emisión se someten a controles periódicos por una entidad de inspección autorizada, encontrándose cada uno de ellos conforme a los parámetros indicados en la legislación vigente.

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

Los datos de emisiones de centros industriales y tiendas se obtienen tomando como base las emisiones equivalentes por consumo eléctrico. Los datos de emisiones asociadas al transporte de las operaciones de distribución se calculan en función de los kilómetros recorridos, contabilizados tanto el transporte por carretera como el aéreo, incluyendo el de largo recorrido y estimando las emisiones de acuerdo a criterios internacionalmente aceptados.

Emisiones CO₂

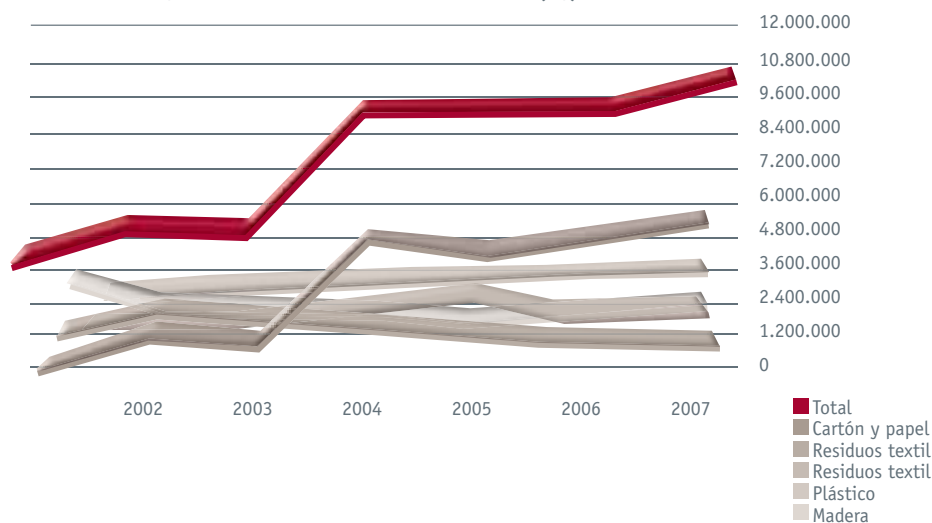


Concepto	Tm CO ₂
Centros industriales:	
Por consumo de gas natural	19.739
Por consumo de propano	25
Por consumo de gasóleo	2.475
Por consumo eléctrico	19.250
Subtotal	41.489
Transporte:	
Emisiones	36.855
Tiendas:	
Por consumo eléctrico en tiendas	249.086
Total	327.430

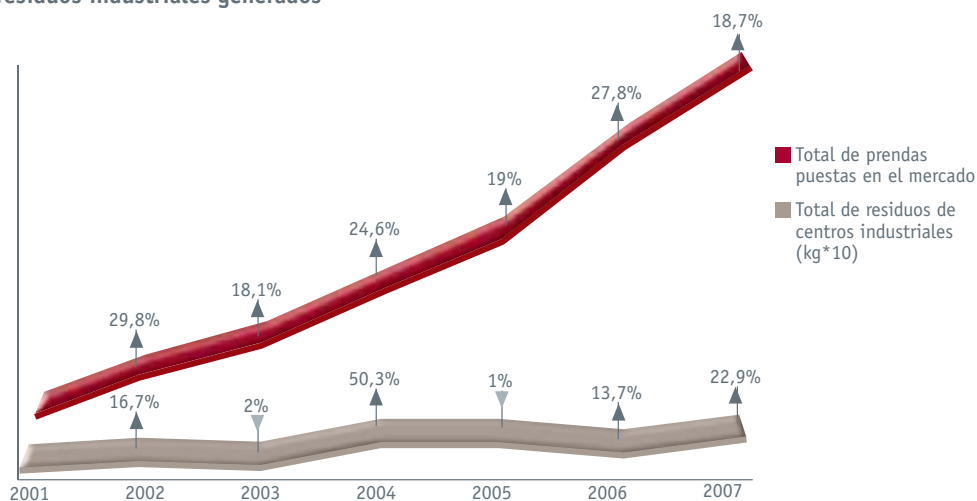
Indicadores de residuos

El esfuerzo del Plan de Minimización de Residuos, en curso desde 2003, ha permitido frenar la tendencia de crecimiento (datos de generación de residuos a diciembre 2007).

Evolución de la generación de residuos industriales (kg)



Comparativa de incremento del número de prendas puestas en el mercado frente al aumento de los residuos industriales generados

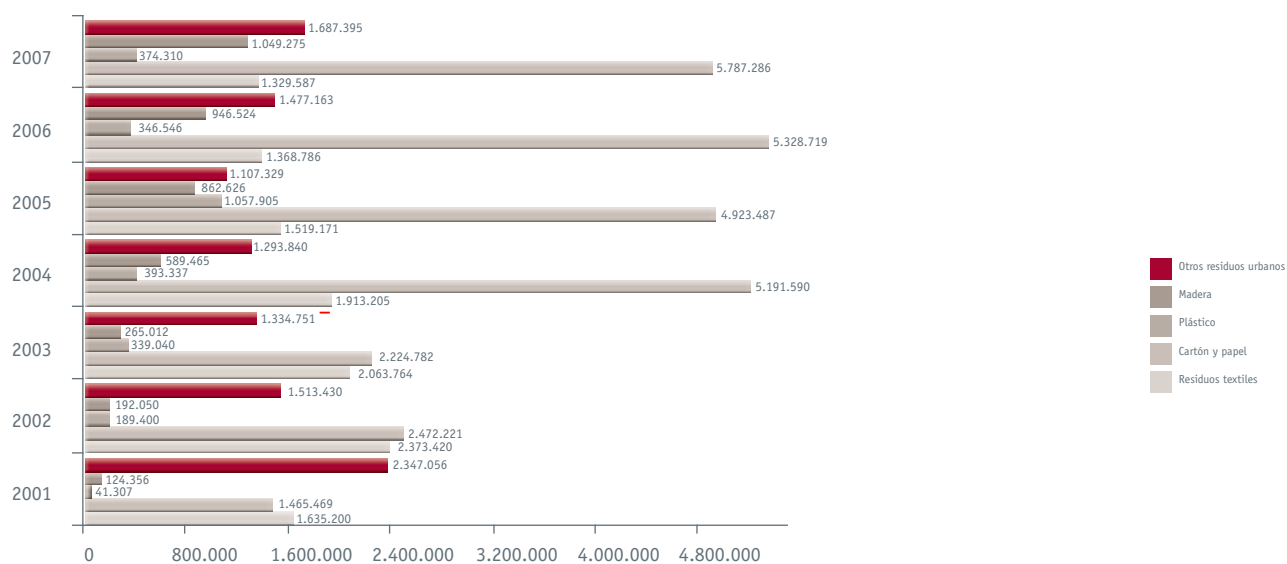


Incremento del número de prendas puestas en el mercado (2002-2007): 165,58%
 Incremento de los residuos industriales generados (2002-2007): 60,90%

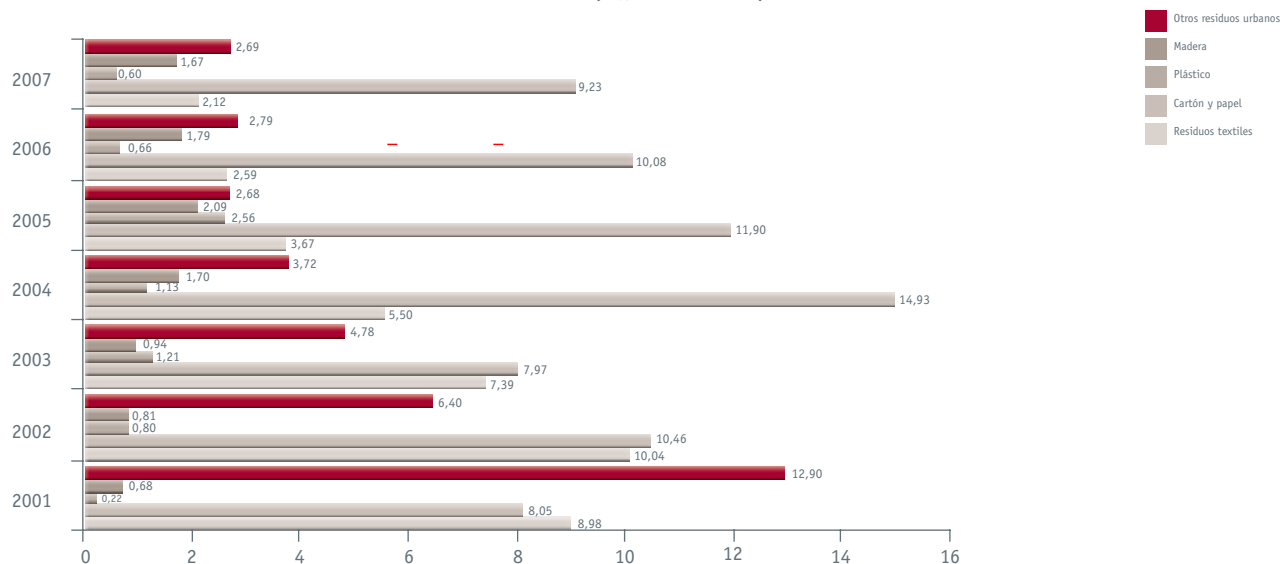
Generación anual de residuos urbanos o asimilables (datos a 31 de diciembre de 2007)

Los residuos están clasificados de acuerdo al Catálogo Europeo de Residuos (CER) y sus trasposiciones a las legislaciones nacionales y autonómicas.

Datos absolutos (kg)

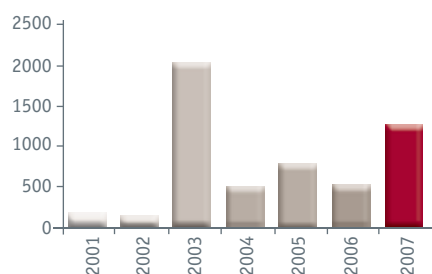


Datos relativos en función del nº de prendas fabricadas (Kg/mil prendas)

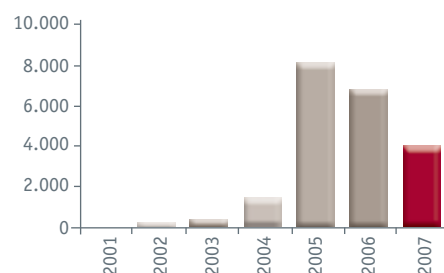


Generación anual de residuos peligrosos (datos a 31 de diciembre de 2007)

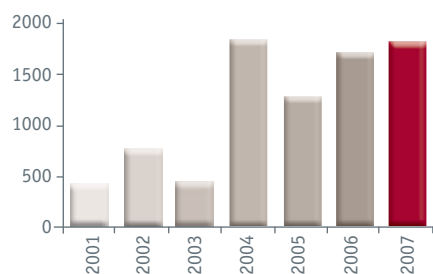
Baterías (Kg)



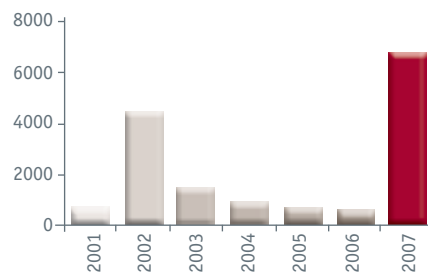
Residuos ofimáticos (Kg)



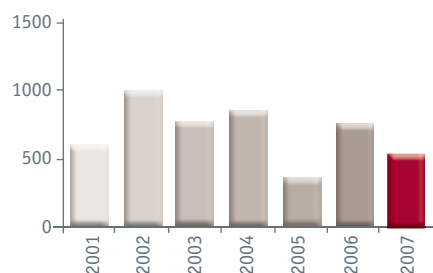
Fluorescentes (Kg)



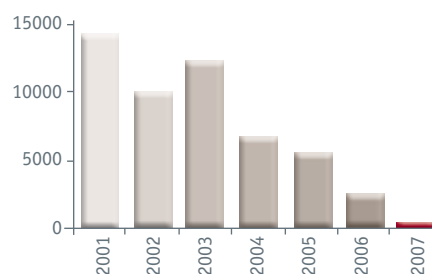
Filtros de aceite (Kg)



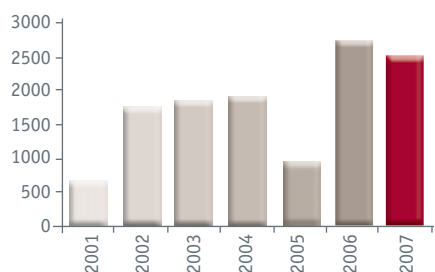
Envases metálicos contaminantes (Kg)



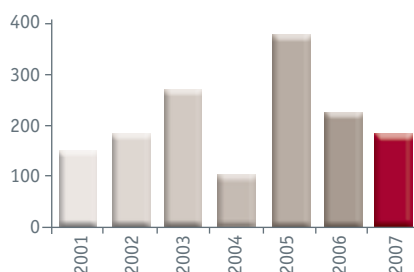
Aceite mineral usado (Kg)



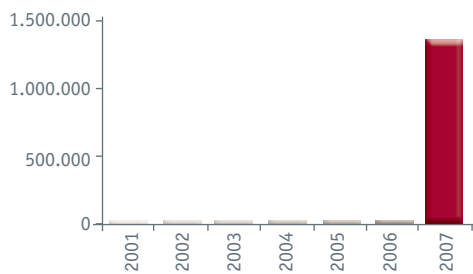
Absorbentes contaminados (Kg)



Pinturas (Kg)

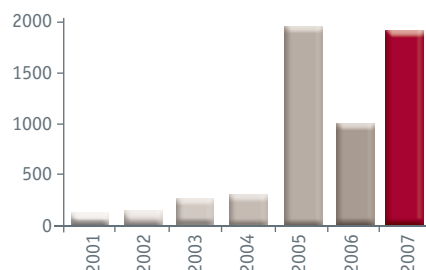


Alarmas*



(*) Desde el ejercicio 2007 las alarmas para prendas son de un único uso, tras el que se reciclan.

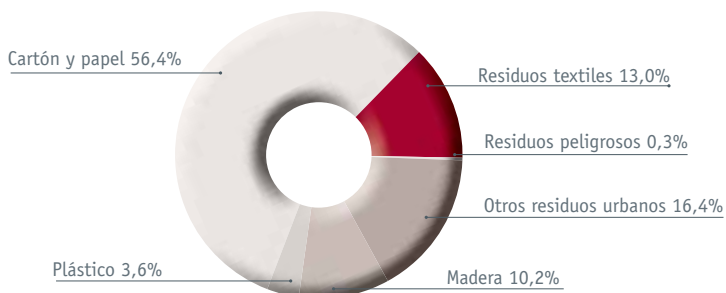
Envases de plástico contaminados (Kg)



Destino de los residuos según su tipo y tratamiento

El último paso del Plan de Minimización de Residuos es su reciclaje. Todos los residuos se envían según su naturaleza a plantas de reciclaje, compostaje o tratamiento, o a un gestor autorizado.

Proporción de residuos generados

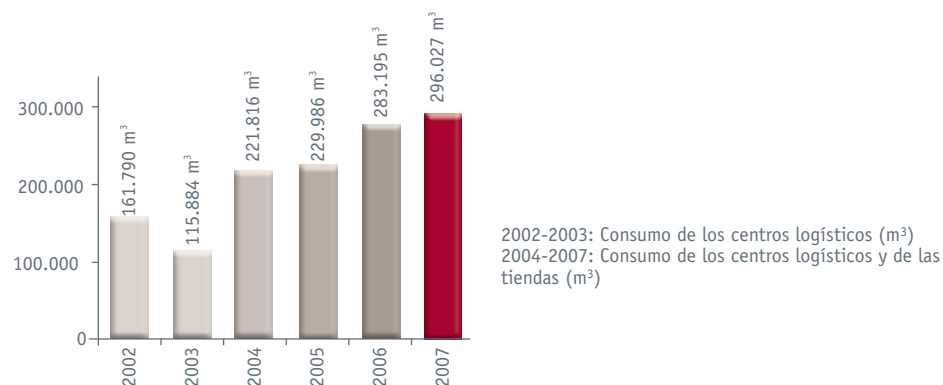


Respecto a la recuperación de los productos puestos en el mercado, no es posible evaluar el volumen generado y la gestión efectuada a nivel mundial, dado que no existe en la actualidad un sistema de recogida y gestión específico para materiales textiles.

Los materiales de embalaje puestos en el mercado (bolsas de cartón y plástico, etiquetas, elementos protectores) asociados a los productos comercializados por Inditex, son adecuadamente gestionados en un porcentaje de, al menos, el 80%. Inditex se adhiere a los Sistemas Integrados de Gestión de Envases y Embalajes disponibles en los países que opera. La adhesión a estos sistemas supone que cada cadena de Inditex abona a un ente gestor, sin ánimo de lucro, el coste que supone la recogida y gestión de los residuos generados por las tiendas. Este ente gestor, establecido con el reconocimiento de las autoridades de cada país (en España, Ecoembes), garantiza que los residuos generados por las tiendas son recogidos, gestionados y reciclados adecuadamente.

Consumo y aprovechamiento de agua

Los datos de consumo de agua provienen, en el caso de los centros fabriles y logísticos, de mediciones directas y de los recibos de los suministradores (redes públicas de abastecimiento). En el caso de las tiendas, se han obtenido realizando un muestreo de los recibos de suministradores, sobre una serie de tiendas representativas, extrapoliéndolos al total.



El mayor consumo de agua se realiza en la red comercial, en usos domésticos –limpieza y consumo, fundamentalmente- por lo que no es posible su reciclaje. En el ámbito de las actividades industriales, las principales necesidades de agua son para la generación de vapor y la refrigeración industrial en ciclo cerrado, donde se aplican sistemas de recirculación. Los vertidos no son significativos como para plantear procesos de reciclado.

Los vertidos de aguas residuales de todas las instalaciones se realizan a las redes de saneamiento, contando en todos los casos con la correspondiente autorización administrativa. Esto supone que se realicen analíticas periódicas para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente, no requiriendo en ningún caso, dado su bajo nivel contaminante, procesos de tratamiento específico.



Sede central de Inditex en Arteixo, A Coruña.

Informe económico-financiero

Cuentas anuales consolidadas del Grupo Inditex a 31 de enero de 2008

1. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
2. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO
3. ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
4. ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
5. MEMORIA CONSOLIDADA
 5. 1. Actividad y descripción del Grupo
 5. 2. Ventas
 5. 3. Coste de la mercancía
 5. 4. Gastos de explotación
 5. 5. Otras pérdidas y ganancias netas
 5. 6. Resultados financieros
 5. 7. Beneficios por acción
 5. 8. Información por segmentos
 5. 9. Deudores
 5. 10. Existencias
 5. 11. Inmovilizado material
 5. 12. Propiedades de inversión
 5. 13. Derechos sobre locales arrendados y otros activos intangibles
 5. 14. Fondo de comercio
 5. 15. Inversiones financieras
 5. 16. Inversiones en sociedades asociadas
 5. 17. Otros activos no corrientes
 5. 18. Acreedores
 5. 19. Posición financiera neta
 5. 20. Provisiones
 5. 21. Otros pasivos a largo plazo
 5. 22. Capital y reservas
 5. 23. Impuesto sobre beneficios
 5. 24. Arrendamientos operativos
 5. 25. Arrendamientos financieros
 5. 26. Política de gestión de riesgos e instrumentos financieros
 5. 27. Beneficios a empleados
 5. 28. Intereses en negocios conjuntos
 5. 29. Propuesta de distribución de resultados de la sociedad dominante
 5. 30. Remuneración de consejeros y transacciones con partes vinculadas
 5. 31. Auditores externos

5.32. Políticas contables seleccionadas

5.32.1. Bases de consolidación

5.32.2. Principios contables

- a) Conversión de saldos en moneda extranjera
- b) Inmovilizado material
- c) Derechos sobre locales arrendados
- d) Otros activos intangibles
- e) Inversiones financieras
- f) Propiedades de inversión
- g) Deterioro del valor de los activos
- h) Deudores
- i) Existencias
- j) Efectivo y equivalentes
- k) Beneficios a empleados
- l) Provisiones
- m) Pasivos financieros
- n) Derivados y operaciones de cobertura
- o) Reconocimiento de ingresos
- p) Arrendamientos
- q) Ingresos y gastos financieros
- r) Impuestos sobre beneficios
- s) Activos y pasivos corrientes y no corrientes
- t) Acciones propias

5.33. Medioambiente

Anexo I- Composición del Grupo Inditex

Anexo II- Artículo 127^{ter} Ley de Sociedades Anónimas



KPMG Auditores S.L.

Farma, 1
15001 A Coruña

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

A los Accionistas de
Industria de Diseño Textil, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Industria de Diseño Textil, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de enero de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de flujos de efectivo consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, y de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio terminado en 31 de enero de 2008, las correspondientes al ejercicio terminado en 31 de enero de 2007. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado en 31 de enero de 2008. Con fecha 23 de marzo de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado en 31 de enero de 2007 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio terminado en 31 de enero de 2008 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Industria de Diseño Textil, S.A. y sociedades dependientes y de los resultados consolidados de sus operaciones, de sus flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio terminado en 31 de enero de 2008 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado en 31 de enero de 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Industria de Diseño Textil, S.A. y sociedades dependientes.

KPMG AUDITORES, S.L.

2 de abril de 2008

Madrid, España
KPMG AUDITORES, S.L.
Año 2008 - Nº 04/08/0025
C.I.F. 62827874
Este informe está sujeto a la Ley 18/2003, de 4 de noviembre, por la que se modifica la Ley 34/2002, de 22 de noviembre.

INSTITUTO DE
CENSORES PERITOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el n.º 30702,
y en el Registro de Sociedades del Instituto de Auditores - Censores
Jurados de Cuentas con el n.º 10.
Reg. Merc. Madrid, T. 11.981, F. 90, Sec. 8. H. M-188.002 Inscrita. S.º
N.I.F. 6.795.10153

1 Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Industria de Diseño Textil, S.A. y sociedades filiales

(Cifras en miles de euros)	(Notas)	2007	2006
Ventas	(2)	9.434.670	8.196.265
Coste de la mercancía	(3)	(4.085.959)	(3.589.276)
Margen bruto		5.348.711	4.606.989
Margen bruto sobre ventas		56,7%	56,2%
Gastos de explotación	(4)	(3.226.369)	(2.800.243)
Otras pérdidas y ganancias netas	(5)	26.501	(17.060)
Resultado operativo (EBITDA)		2.148.843	1.789.686
Amortizaciones y depreciaciones	(11,12,13)	(496.663)	(433.427)
Resultados de explotación (EBIT)		1.652.180	1.356.259
Resultados financieros	(6)	964	(14.035)
Resultados por puesta en equivalencia	(16)	(7.508)	(2.786)
Resultados antes de impuestos		1.645.636	1.339.438
Impuestos sobre beneficios	(23)	(387.872)	(329.502)
Resultado neto del ejercicio		1.257.764	1.009.936
Resultado atribuido a accionistas minoritarios		7.495	8.396
Resultado neto atribuido a la dominante		1.250.269	1.001.540
Beneficio por acción, céntimos de euro	(7)	201,4	161,3

2 Balance de situación consolidado

Industria de Diseño Textil, S.A. y sociedades filiales

(Cifras en miles de euros)	(Notas)	31-01-08	31-01-07
Activo			
Activos corrientes		2.981.595	2.148.332
Efectivo y equivalentes	(19)	1.465.835	906.148
Deudores	(9)	463.716	363.635
Existencias	(10)	1.007.213	823.903
Activos por impuestos sobre beneficios	(23)	1.719	20.870
Otros activos corrientes		43.112	33.776
Activos no corrientes		4.124.007	3.593.830
Inmovilizado material	(11)	3.182.112	2.788.816
Propiedades de inversión	(12)	9.475	11.851
Derechos sobre locales arrendados	(13)	504.604	454.196
Otros activos intangibles	(13)	13.344	15.220
Fondo de comercio	(14)	125.583	98.992
Inversiones financieras	(15)	36.174	33.375
Inversiones en empresas asociadas	(16)	-	4.446
Activos por impuestos diferidos	(23)	133.020	88.851
Otros	(17)	119.695	98.083
Total activo		7.105.602	5.742.162
Pasivo			
Pasivos corrientes		2.458.067	1.884.741
Acreedores	(18)	1.975.251	1.618.825
Deuda financiera	(19)	371.276	145.077
Pasivos por impuestos sobre beneficios	(23)	111.540	120.839
Pasivos no corrientes		430.484	386.817
Deuda financiera	(19)	42.358	47.314
Pasivos por impuestos diferidos	(23)	110.957	104.319
Provisiones	(20)	47.681	45.114
Otros pasivos a largo plazo	(21)	229.488	190.070
Patrimonio neto		4.217.051	3.470.604
Patrimonio neto atribuido a la dominante		4.193.129	3.448.377
Patrimonio neto atribuido a los minoritarios		23.922	22.227
Total pasivo		7.105.602	5.742.162

3 Estado de flujos de efectivo consolidado

Industria de Diseño Textil, S.A. y sociedades filiales

(Cifras en miles de euros)	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
Resultado antes de impuestos y minoritarios	1.645.636	1.339.438
Ajustes al resultado		
Amortizaciones y depreciaciones	496.663	433.427
Impuesto sobre beneficios	(387.872)	(329.502)
Impuestos diferidos y anticipados	(38.465)	(13.285)
Variaciones tipo de cambio	1.837	271
Otros	39.338	61.335
Flujos generados	1.757.137	1.491.684
Variación en activos y pasivos		
Existencias	(197.485)	(135.457)
Deudores y otros activos corrientes	(87.608)	(51.312)
Acreedores a corto plazo	345.408	92.426
Variación de las necesidades operativas de financiación	60.315	(94.344)
Caja generada por las operaciones de explotación		
Flujos derivados de actividades de inversión	(941.854)	(887.035)
Inversión en inmovilizado inmaterial	(87.967)	(79.101)
Inversión en inmovilizado material	(850.109)	(783.598)
Inversión en sociedades	(7.147)	(28.688)
Inversión en otro inmovilizado financiero	(10.307)	(6.114)
Inversión en otros activos	(26.572)	(16.094)
Ventas de inmovilizado y cobros de otros activos no corrientes	9.536	26.560
Ventas de sociedades	30.712	-
Variación del endeudamiento financiero a largo plazo	(16.513)	(28.226)
Variación del endeudamiento no financiero a largo plazo	15.763	(67.143)
Variación del endeudamiento financiero a corto plazo	214.514	(64.115)
Dividendos	(521.591)	(417.632)
Otras actividades de financiación	518	-
Flujos empleados en actividades de financiación	(307.308)	(577.116)
Variación neta de efectivo y equivalentes	568.290	(66.810)
Efectos de las variaciones en los tipos de cambio en el efectivo y equivalentes	(8.603)	(15.446)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	906.148	988.405
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	1.465.835	906.148

4 Estado consolidado de cambios en el patrimonio

Industria de Diseño Textil, S.A. y sociedades filiales

Patrimonio atribuido a la dominante

(Cifras en miles de euros)	Capital	Prima de emisión	Ganancias acumuladas	Diferencias de conversión	Acciones propias	Otras reservas	Patrimonio atribuido a la dominante	Intereses minoritarios	Patrimonio neto
Saldo a 01/02/2006	93.500	20.379	2.717.706	19.774	(6.970)	54.489	2.898.878	21.995	2.920.873
Trasposos	-	-	3.092	(3.092)	-	-	-	-	-
Otros	-	-	17.929	-	-	-	17.929	-	17.929
Efecto tipos de cambio	-	-	-	(52.338)	-	-	(52.338)	-	(52.338)
Reexpresión por inflación	-	-	-	-	-	-	-	117	117
Ingresos netos reconocidos en cuentas de patrimonio	-	-	21.021	(55.430)	-	-	(34.409)	117	(34.292)
Resultado del ejercicio	-	-	1.001.540	-	-	-	1.001.540	8.396	1.009.936
Ingresos netos totales reconocidos durante el ejercicio	-	-	1.022.561	(55.430)	-	-	967.131	8.513	975.644
Dividendos	-	-	(417.632)	-	-	-	(417.632)	(8.281)	(425.913)
Saldo a 31/01/2007	93.500	20.379	3.322.635	(35.656)	(6.970)	54.489	3.448.377	22.227	3.470.604
Saldo a 01/02/2007	93.500	20.379	3.322.635	(35.656)	(6.970)	54.489	3.448.377	22.227	3.470.604
Trasposos	-	-	35.347	(35.347)	-	-	-	-	-
Otros	-	-	40.401	-	43	-	40.444	(3.268)	37.176
Efecto tipos de cambio	-	-	-	(24.366)	-	-	(24.366)	-	(24.366)
Reexpresión por inflación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos netos reconocidos en cuentas de patrimonio	-	-	75.748	(59.713)	43	-	16.078	(3.268)	12.810
Resultado del ejercicio	-	-	1.250.269	-	-	-	1.250.269	7.495	1.257.764
Ingresos netos totales reconocidos durante el ejercicio	-	-	1.326.017	(59.713)	43	-	1.266.347	4.227	1.270.574
Dividendos	-	-	(521.591)	-	-	-	(521.591)	(2.532)	(524.123)
Saldo a 31/01/2008	93.500	20.379	4.127.061	(95.369)	(6.927)	54.489	4.193.133	23.922	4.217.055

5 Memoria consolidada del Grupo Inditex a 31 de enero de 2008

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Inditex correspondientes al ejercicio 2007 han sido formuladas por los Administradores y se someterán a la aprobación de la correspondiente Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Estas cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, "NIIF-UE"), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo.

El ejercicio económico de Inditex y el de la mayoría de las sociedades dependientes se inicia el 1 de febrero de cada año y finaliza el 31 de enero del año siguiente. El ejercicio de doce meses terminado el 31 de enero de 2007 se denominará, en lo sucesivo, "ejercicio 2006", el terminado el 31 de enero de 2008 "ejercicio 2007" y así sucesivamente.

Los importes contenidos en estas cuentas anuales consolidadas se expresan, salvo indicación en contrario, en miles de euros. El euro es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

Las cuentas anuales individuales de la sociedad dominante (Inditex) correspondientes al ejercicio 2007 han sido formuladas por los Administradores en documento separado de estas cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2007 se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las correspondientes al ejercicio 2006 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 17 de julio de 2007.

Estas cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Inditex al 31 de enero de 2008, así como de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Inditex correspondientes al ejercicio 2007 han sido preparadas a partir de los registros contables mantenidos por Inditex y por las restantes sociedades del Grupo.

Las presentes cuentas anuales consolidadas se han preparado utilizando el principio de coste histórico, con la excepción de la valoración de los instrumentos financieros derivados para los que no se aplica contabilidad de coberturas, que se valoran por su valor razonable.

En la nota 32 se desglosan las bases de consolidación y principios contables aplicados.

5.1 Actividad y descripción del Grupo

Industria de Diseño Textil, S.A., (en adelante Inditex), domiciliada en la Avenida de la Diputación s/n Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), es la sociedad cabecera de un grupo de empresas cuya actividad principal es la distribución de artículos de moda, esencialmente ropa, calzado, complementos y productos textiles para el hogar. Su actividad se desarrolla a través de distintos formatos comerciales, como son Zara, Pull and Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho y Zara Home, cada uno de los cuales es gestionado de manera autónoma, compartiendo ciertas funciones corporativas. Inditex es una sociedad domiciliada en España que cotiza en las cuatro bolsas de valores españolas y, junto con sus sociedades filiales, configura el Grupo Inditex (el Grupo).

La actividad comercial de cada uno de los formatos se desarrolla a través de cadenas de tiendas gestionadas directamente por sociedades en las que Inditex ostenta la totalidad o mayoría del capital social, salvo en ciertos países donde, por diversas razones, la actividad de venta al por menor se realiza a través de franquicias.

El modelo de negocio de Inditex se caracteriza por la búsqueda de flexibilidad en la adaptación de la producción a la demanda del mercado, mediante el control de la cadena de suministro en sus distintas fases de diseño, fabricación y distribución, lo que proporciona la capacidad de enfocar la producción propia o de proveedores a los cambios de tendencia dentro de cada campaña comercial.

El sistema logístico se basa en envíos continuados a las tiendas desde los centros de distribución de cada formato comercial a lo largo de cada temporada. Dicho sistema opera, principalmente, con instalaciones logísticas centralizadas para cada cadena, en las que se localiza el inventario, y desde las que se distribuye a todas las tiendas del mundo.

A 31 de enero de 2008, los distintos formatos del Grupo mantenían tiendas abiertas en 68 países, según la siguiente distribución geográfica:

	Número de tiendas		Total
	Propias	Franquicias	
España	1.715	32	1.747
Resto Europa	1.221	141	1.362
América	257	37	294
Resto Mundo	43	245	288
Totales	3.236	455	3.691

La mayoría de los locales correspondientes a tiendas propias figura en régimen de arrendamiento operativo. En la nota 24 se da información sobre las principales características de los contratos de arrendamiento.

5.2 Ventas

La cifra de ventas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluye cantidades recibidas por la venta de mercancías, ingresos por alquileres, ingresos por royalties y otros servicios prestados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo, netas de IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

El detalle de este epígrafe en los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

	2007	2006
Ventas netas en tiendas propias	8.666.110	7.587.355
Ventas netas a franquicias	667.947	523.295
Otras ventas y servicios prestados	100.613	85.615
Totales	9.434.670	8.196.265

5.3 Coste de la mercancía

El detalle de este epígrafe en los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

	2007	2006
Aprovisionamientos	4.269.269	3.728.787
Variación de existencias	(183.310)	(139.511)
Totales	4.085.959	3.589.276

Los aprovisionamientos incluyen esencialmente los importes correspondientes a la compra o fabricación por terceros de productos destinados a la venta o a su transformación, así como otros gastos directos relacionados con la adquisición de mercancías.

5.4 Gastos de explotación

El detalle de "Gastos de explotación" y su evolución es el siguiente:

	2007	2006
Gastos de personal	1.472.900	1.250.845
Arrendamientos operativos (nota 24)	855.378	717.915
Otros gastos operativos	898.091	831.483
Totales	3.226.369	2.800.243

A 31 de enero de 2008 el Grupo contaba, con 79.517 empleados (69.240 a 31 de enero de 2007). En la nota 27 (beneficios a empleados) se ofrece información adicional sobre los gastos de personal.

El gasto por arrendamientos corresponde, principalmente, al alquiler de los locales comerciales en los que el Grupo desarrolla su actividad en régimen de arrendamiento operativo. En la nota 24 se da información detallada sobre las principales características de dichos arrendamientos, así como sobre los pagos mínimos futuros comprometidos que se derivan de dichos contratos.

En el epígrafe “Otros gastos operativos” se incluyen, principalmente, los gastos relacionados con las operaciones en tienda, logísticas, y generales, tales como electricidad, comisiones por el cobro con tarjetas de crédito y débito, viajes, transporte de mercancía desde los centros logísticos hasta las tiendas, gastos de decoración, comunicaciones y servicios profesionales de cualquier naturaleza.

5.5 Otras pérdidas y ganancias netas

Dentro de este epígrafe se reconocen todos aquellos gastos e ingresos de explotación distintos de los asociados a la actividad logística y comercial del Grupo, incluidos en el epígrafe “Gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada descritos en el punto anterior.

Se incluyen aquí, principalmente, las plusvalías por la venta de las sociedades mencionadas en la nota 32, así como las variaciones en los precios de las deudas reconocidas por la existencia de opciones de compra y de venta cruzadas entre el Grupo y los titulares de una parte de las acciones de determinadas sociedades dependientes, al considerar estas opciones cruzadas como una adquisición diferida de las acciones que constituyen el subyacente (notas 21 y 32). Estas variaciones en los precios son debidas, básicamente, a la vinculación de dichos precios al número de tiendas operadas, a fondos propios y a los resultados de dichas sociedades dependientes.

A continuación se describen las principales opciones de compraventa cruzadas sobre dichas participaciones:

a) Sociedades dependientes domiciliadas en Alemania

A 31 de enero de 2008 el Grupo es titular de una opción de compra sobre el 22% del capital social de Zara Deutschland GmbH. Esta participación social pertenece a Otto GmbH and Co. KG, entidad que a su vez posee una opción de venta a Industria de Diseño Textil, S.A. de la totalidad de dicha participación social.

Estas opciones pueden ser ejercitadas por sus titulares en cualquier momento. No obstante, la eficacia temporal del ejercicio de la opción de compra viene demorada a determinadas fechas especialmente fijadas en el acuerdo y que varían en función del momento concreto en que la opción sea ejercitada. Estas opciones se otorgaron sin prima o contraprestación alguna y el precio de ejercicio variará, principalmente, en función de las aportaciones realizadas por Otto GmbH & Co. KG a los fondos propios de la sociedad participada y del número de tiendas Zara que se hayan abierto en Alemania con posterioridad al 1 de febrero de 2006.

b) Sociedades dependientes domiciliadas en México

El Grupo es titular de opciones de compra sobre las participaciones del 5% del capital social de Zara México, S.A. de C.V., del 3% del capital social de Bershka México, S.A. de C.V., del 1,5% del capital social de Oysho México, S.A. de C.V., y del 1,5% del capital social de Pull & Bear México, S.A. de C.V., pertenecientes al accionista minoritario. El periodo de ejercicio de dichas opciones se extiende durante la vida de los acuerdos entre los socios. Las opciones se otorgaron sin prima alguna y el precio del ejercicio dependerá de los fondos propios de las sociedades participadas.

5.6 Resultados financieros

El desglose del epígrafe "Resultados financieros" la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

	2007	2006
Ingresos por intereses bancarios	20.603	16.425
Diferencias positivas de cambio	15.280	3.515
Ingresos por dividendos	144	223
Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros	-	-
Total ingresos	36.026	20.163
Gastos por intereses bancarios	(4.659)	(10.993)
Diferencias negativas de cambio	(28.836)	(21.067)
Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros	(1.568)	(2.137)
Total gastos	(35.063)	(34.198)
Totales	964	(14.035)

Los ingresos y gastos financieros se generan principalmente por el devengo de intereses en los activos y pasivos financieros del Grupo durante el ejercicio (nota 19). Las diferencias de cambio netas provienen principalmente de las diferencias producidas en las divisas con las que opera el Grupo (nota 26) entre el momento en que se registran las transacciones de ingresos, gastos, adquisición o enajenación de activos y el momento en que los activos o pasivos correspondientes se liquidan o valoran según los principios contables aplicables.

El detalle de los gastos e ingresos financieros del periodo reconocidos en patrimonio es el siguiente:

	2007	2006
Cambios en el valor razonable derivados de cobertura	(5.827)	1.123
Diferencias de conversión	(6.516)	(14.845)
Totales	(12.343)	(13.722)

5.7 Beneficios por acción

El beneficio básico por acción ha sido calculado dividiendo el resultado neto del ejercicio por el número medio ponderado de acciones en circulación durante dicho ejercicio, que no incluyen el número medio de acciones de la sociedad dominante en poder del Grupo (nota 22), las cuales han sido 620.942.175 y 620.941.017 en los ejercicios 2007 y 2006, respectivamente.

El beneficio diluido por acción se calcula ajustando el beneficio del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad y el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación por los efectos dilutivos inherentes a las potenciales acciones ordinarias. El plan de entrega de acciones al que se hace referencia en la nota 27 no ha tenido un impacto significativo en el cálculo del beneficio diluido por acción.

5.8 Información por segmentos

Segmentos de negocio

La actividad principal de Grupo Inditex consiste en la distribución al por menor de ropa, calzado, accesorios y productos textiles para el hogar, a través de tiendas de diferentes formatos comerciales adaptados a distintos públicos objetivos. Cada uno de dichos formatos comerciales se gestiona de manera autónoma, de modo que constituye un segmento de negocio, sometido a riesgos y rendimientos diferentes a los de los restantes formatos dentro del Grupo, si bien todos ellos desenvuelven su actividad en el mismo sector.

Los siete formatos de negocio de Inditex son: Zara, Pull and Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho y Zara Home. Cada uno de dichos formatos gestiona su cadena de suministro, su política de negocio y sus redes de tiendas, aprovechando las sinergias que les otorga su pertenencia a Grupo Inditex, principalmente en las áreas de soporte, conocimiento de mercado, solvencia económica frente a terceros y en todas las actividades corporativas. Como consecuencia de las modificaciones en la estrategia del Grupo, el segmento de negocio que hasta el ejercicio anterior agrupaba las operaciones del formato Kiddy's Class no reúne las características diferenciales de riesgos y recompensas que determinarían su presentación separada del segmento Zara, con el que ha sido agrupado, habiéndose procedido igualmente a la modificación de la información comparativa de acuerdo con los requisitos establecidos por la normativa internacional.

Segmentos geográficos

Todos los formatos comerciales de Grupo Inditex operan en distintos mercados, con entornos económicos, comerciales y legales diversos, que les someten a riesgos y rendimientos de naturaleza diferente en cada una de esas áreas. La similitud de las condiciones comerciales, económicas y políticas, así como la proximidad de las operaciones determinan la identificación de cuatro segmentos geográficos para las actividades del Grupo: España, Resto de Europa, Asia y resto del mundo, y América. En la presentación de la información por segmentos geográficos, el ingreso ordinario está basado en la localización geográfica de los clientes y los activos del segmento están basados en la localización geográfica de los activos.

Segmentos principales y secundarios

El origen y la naturaleza predominante de los riesgos y rendimientos de las unidades de negocio de Grupo Inditex corresponde a los segmentos de negocio, dado que dichos riesgos y rendimientos se ven influidos principalmente por la pertenencia de cada unidad generadora de caja a un formato comercial, y secundariamente por su ubicación en un área geográfica. Por otra parte, la organización interna de Grupo Inditex, el proceso de toma de decisiones de negocio y el sistema de información al Consejo de Administración y a la Dirección del Grupo se organiza primariamente por formatos comerciales y secundariamente por áreas geográficas.

Los cuadros siguientes muestran la información por segmentos correspondiente a Grupo Inditex.

Segmentos principales

Ejercicio 2006				
	Zara	Resto de formatos	Eliminaciones de consolidación	Totales
Ventas totales	5.827.011	2.663.156	-	8.490.167
Ventas a otros segmentos del Grupo	292.931	970	(293.901)	-
Ventas a terceros	5.534.080	2.662.185	-	8.196.265
Resultado del segmento	910.700	445.559	-	1.356.259
Activos del segmento	3.085.349	1.884.530	-	4.969.878
Pasivos del segmento	1.422.240	536.089	-	1.958.329
Inversiones del segmento	662.916	305.562	-	968.478
Gasto por depreciaciones	302.645	130.783	-	433.427
Gastos sin salida de efectivo	50.540	4.449	-	54.989
ROCE	40%	50%	-	43%
Número de tiendas	1.175	1.956	-	3.131

Ejercicio 2007				
	Zara	Resto de formatos	Eliminaciones de consolidación	Totales
Ventas totales	6.661.184	3.172.269	-	9.833.453
Ventas a otros segmentos del Grupo	397.134	1.649	(398.782)	-
Ventas a terceros	6.264.050	3.170.620	-	9.434.670
Resultado del segmento	1.117.316	534.864	-	1.652.180
Activos del segmento	3.668.278	2.343.621	-	6.011.899
Pasivos del segmento	1.766.793	588.342	-	2.355.135
Inversiones del segmento	641.062	376.793	-	1.018.395
Gasto por depreciaciones	338.879	157.785	-	496.663
Gastos sin salida de efectivo	45.607	4.735	-	50.342
ROCE	41%	50%	-	43%
Número de tiendas	1.361	2.330	-	3.691

Ejercicio 2006

	Zara	Pull and Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	Eliminaciones de consolidación	Totales
Ventas totales	5.827.011	519.082	614.490	798.210	427.648	164.604	139.121	-	8.490.167
Ventas a otros segmentos del Grupo	292.931	278	312	376	-	-	5	(293.901)	-
Ventas a terceros	5.534.080	518.804	614.178	797.835	427.648	164.604	139.116	-	8.196.265
Resultado del segmento	910.700	78.030	80.683	131.294	98.205	39.021	18.326	-	1.356.259
Activos del segmento	3.085.349	329.879	550.537	541.537	234.605	126.653	101.319	-	4.969.878
Pasivos del segmento	1.422.240	99.417	112.606	171.318	83.463	29.237	40.047	-	1.958.329
Inversiones del segmento	662.916	55.642	67.202	76.645	46.099	32.169	27.805	-	968.478
Gasto por depreciaciones	302.645	25.819	37.041	35.820	17.780	9.362	4.961	-	433.427
Gastos sin salida de efectivo	50.540	1.284	1.029	1.188	73	547	328	-	54.989
ROCE	40%	43%	33%	55%	86%	55%	33%	-	43%
Número de tiendas	1.175	467	399	433	304	201	152	-	3.131

Ejercicio 2007

	Zara	Pull and Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	Eliminaciones de consolidación	Totales
Ventas totales	6.661.184	615.091	696.092	925.637	520.864	213.201	201.384	-	9.833.453
Ventas a otros segmentos del Grupo	397.134	742	479	427	-	-	1	(398.782)	-
Ventas a terceros	6.264.050	614.348	695.613	925.211	520.864	213.201	201.383	-	9.434.670
Resultado del segmento	1.117.316	99.193	105.674	153.650	119.433	40.045	16.868	-	1.652.180
Activos del segmento	3.668.278	405.693	616.411	641.814	327.392	197.191	155.121	-	6.011.899
Pasivos del segmento	1.766.793	111.829	149.732	161.060	81.191	42.317	42.212	-	2.355.135
Inversiones del segmento	641.602	76.595	35.171	74.026	81.104	59.622	50.276	-	1.018.395
Gasto por depreciaciones	338.879	29.139	37.021	45.862	20.412	14.817	10.534	-	496.663
Gastos sin salida de efectivo	45.607	1.337	1.117	1.023	231	411	615	-	50.342
ROCE	41%	47%	44%	59%	74%	39%	18%	-	43%
Número de tiendas	1.361	519	426	510	381	290	204	-	3.691

El resultado del segmento se refiere al Resultado de Explotación (EBIT) del mismo. Por ello, y de acuerdo con la NIC 14, y a fin de mantener la coherencia entre las magnitudes de balance de situación y de cuenta de resultados empleadas, los activos y pasivos del segmento indicados en el cuadro anterior son exclusivamente los empleados o derivados directamente de la actividad y no incluyen activos o pasivos por impuestos sobre beneficios ni cuentas a cobrar o a pagar, préstamos, inversiones o cualquier otro elemento productor de resultados financieros, al no incluirse tampoco estos conceptos dentro del resultado por segmento. Aquellos ingresos, gastos, activos y pasivos que por su naturaleza podrían considerarse corporativos o del conjunto de los segmentos han sido asignados a cada uno de ellos, de acuerdo con criterios de distribución que la Dirección del Grupo considera razonables

El ROCE se define como el cociente entre el resultado del segmento (EBIT) en el ejercicio y los activos totales medios netos del mismo, que incluyen los derivados de la actividad así como los financieros y fiscales.

Segmentos secundarios

	Ventas a terceros	
	2007	2006
España	3.746.817	3.417.631
Resto Europa	4.093.086	3.349.580
América	974.089	940.701
Asia y resto del mundo	620.678	488.352
Total	9.434.670	8.196.265

Activos netos

	31/01/08	31/01/07
	España	1.980.293
Resto Europa	3.487.227	2.542.954
América	411.362	378.175
Asia y resto del mundo	133.017	113.657
Total	6.011.899	4.969.878

Inversión

	2007	2006
	España	433.770
Resto Europa	477.636	433.457
América	80.024	80.091
Asia y resto del mundo	26.965	27.195
Total	1.018.395	968.478

5.9 Deudores

La composición de este epígrafe a 31 de enero de 2008 y 2007 es la siguiente:

	31/01/08	31/01/07
Deudores comerciales	88.502	62.047
Deudores por ventas a franquicias	112.094	90.859
Administraciones públicas	188.554	144.319
Otros deudores corrientes	74.566	66.410
Totales	463.716	363.635

Los deudores comerciales corresponden, principalmente a los saldos por cobros con tarjetas de crédito o débito pendientes de abonar.

Una parte de la actividad del Grupo se desarrolla a través de tiendas en régimen de franquicias (nota 2). Las operaciones de venta a los titulares de dichas franquicias se realizan de acuerdo con unos plazos acordados de cobro, de los cuales se derivan las cuentas a cobrar reseñadas en el cuadro anterior, que están garantizadas según se explica en la nota 26.

Los saldos con Administraciones públicas corresponden a importes relacionados con el IVA y otros impuestos y tasas generados por cada sociedad del Grupo en el país en que opera.

La línea de otros deudores corrientes incluye conceptos tales como importes pendientes de recibir de promotores de centros comerciales en concepto de incentivos de alquiler (nota 24) y saldos correspondientes a operaciones de diversa naturaleza.

5.10 Existencias

La composición de este epígrafe a 31 de enero de 2008 y 2007 es la siguiente:

	31/01/08	31/01/07
Materias primas y aprovisionamientos	46.395	38.661
Productos en curso	23.826	18.058
Mercancía para la venta	936.992	767.184
Totales	1.007.213	823.903

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetas las existencias.

5.11 Inmovilizado material

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen el epígrafe "Inmovilizado Material" del balance de situación consolidado adjunto, han sido los siguientes:

	Terrenos y edificios	Instalaciones, mobiliario y maquinaria	Otro inmov. material	Anticipos e inmovilizado en curso	Totales
Coste					
Saldo a 01/02/2006	606.932	2.842.691	111.390	106.091	3.667.104
Adiciones	37.827	580.093	29.703	184.616	832.239
Adquisición de sociedades	-	16.068	-	-	16.068
Bajas	(13.974)	(129.454)	(1.678)	(13.367)	(158.473)
Trasposos	13.909	47.887	1.327	(73.024)	(9.901)
Efecto tipos de cambio	(1.238)	(24.088)	(815)	(6.365)	(32.506)
Saldo a 31/01/2007	643.456	3.333.197	139.927	197.951	4.314.531
Saldo a 01/02/2007	643.456	3.333.197	139.927	197.951	4.314.531
Adiciones	138.156	605.524	34.251	122.484	900.415
Adquisición de sociedades	-	-	-	-	-
Bajas	(16.741)	(94.034)	(3.811)	(14.477)	(129.063)
Trasposos	78.594	(4.889)	4.034	(80.947)	(3.208)
Efecto tipos de cambio	(1.348)	(26.963)	(618)	(587)	(29.516)
Saldo a 31/01/2008	842.117	3.812.835	173.783	224.424	5.053.159
Amortización					
Saldo a 01/02/2006	121.617	1.047.407	62.092	-	1.231.117
Dotaciones del ejercicio	16.710	347.777	15.513	-	380.000
Adquisición de sociedades	-	-	-	-	-
Retiros	(1.638)	(90.635)	(1.337)	-	(93.610)
Trasposos	(773)	1.742	(3.875)	-	(2.906)
Efecto tipos de cambio	(153)	(13.972)	(259)	-	(14.384)
Reexpresión por inflación	-	-	-	-	-
Saldo a 31/01/2007	135.763	1.292.319	72.134	-	1.500.216
Saldo a 01/02/2007	135.763	1.292.319	72.134	-	1.500.217
Dotaciones del ejercicio	21.014	412.062	20.911	-	453.987
Retiros	(3.551)	(89.342)	(1.711)	-	(94.604)
Trasposos	(3.644)	(3.841)	366	-	(7.119)
Efecto tipos de cambio	(55)	(2.308)	95	-	(2.268)
Saldo a 31/01/2008	149.527	1.608.890	91.795	-	1.850.212
Pérdidas por deterioro de valor (nota 33-g)					
Saldo a 01/02/2006	-	25.956	-	-	25.956
Dotaciones del ejercicio	-	8.596	-	-	8.596
Aplicaciones del ejercicio	-	(9.053)	-	-	(9.053)
Saldo a 31/01/2007	-	25.499	-	-	25.499
Saldo a 01/02/2007	-	25.499	-	-	25.499
Dotaciones del ejercicio	-	4.861	-	-	4.861
Aplicaciones del ejercicio	-	(3.113)	-	-	(3.113)
Bajas del ejercicio	-	(6.024)	-	-	(6.024)
Efecto del tipo de cambio	-	(388)	-	-	(388)
Saldo a 31/01/2008	-	20.835	-	-	20.835
Valor neto contable					
Saldo a 31/01/2007	507.693	2.015.379	67.793	197.951	2.788.816
Saldo a 31/01/2008	692.590	2.183.110	81.988	224.424	3.182.112

Dentro del epígrafe "Otro inmovilizado material" se incluyen, entre otros, equipos de proceso de información y elementos de transporte.

Del inmovilizado material del Grupo se encontraban totalmente amortizados algunos elementos cuyos valores de coste bruto eran 330.713 miles de euros a 31 de enero de 2008 y 284.344 a 31 de enero de 2007, correspondiendo, fundamentalmente a maquinaria, instalaciones y mobiliario.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

El Grupo, mediante una política corporativa de gestión de riesgos, identifica, evalúa y controla los riesgos de daños y responsabilidad a los que se encuentran sujetas sus compañías. Para ello realiza un inventario y valoración de los principales riesgos de daños, pérdidas de beneficios y responsabilidades del Grupo y sobre ellos aplica políticas de prevención y protección encaminadas a reducir en la medida de lo posible su frecuencia e intensidad.

Igualmente, de forma corporativa se establecen los criterios homogéneos de valoración que permiten cuantificar las distintas exposiciones a las que está sujeto el Grupo y definir las políticas de valoración a seguir en su aseguramiento.

Finalmente a través de la constitución de programas de seguros corporativos, el Grupo implanta pólizas de seguro destinadas a proteger su patrimonio contra los diversos riesgos, estableciendo límites, franquicias y condiciones adecuados a su naturaleza y a la dimensión financiera de la compañía. Esta estructura gira fundamentalmente alrededor de programas de seguros mundiales, que ordenan las principales coberturas aseguradoras del Grupo.

5.12 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión corresponden principalmente a locales y otros activos inmobiliarios arrendados a terceros. El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2007 y 2006 ha sido el siguiente:

Coste	31/01/08	31/01/07
Saldo inicial	19.678	19.644
Adiciones	-	34
Saldo final	19.678	19.678
Amortizaciones y depreciaciones		
Saldo inicial	7.827	5.417
Adiciones	2.376	2.410
Saldo final	10.203	7.827
Valor neto contable	9.475	11.851

El valor total de mercado de las propiedades de inversión a 31 de enero de 2008 es de 23.450 miles de euros, aproximadamente.

Durante el ejercicio 2007, se incluyen 1.678 miles de euros (1.747 en el ejercicio 2006) en concepto de ingresos procedentes de alquileres de estas propiedades de inversión en el epígrafe Ventas- Otras ventas y servicios prestados (nota 2) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

5.13 Derechos sobre locales arrendados y otros activos intangibles

En el epígrafe Derechos sobre locales arrendados figuran los importes satisfechos, tanto a los propietarios de los mismos como a terceros, para acceder a locales comerciales en arrendamiento en concepto de derecho de traspaso, prima de acceso, renuncia de derechos arrendaticios o indemnizaciones.

En el epígrafe Otros activos intangibles se registran las cantidades satisfechas para el registro y uso de las marcas del Grupo y el coste externo de aplicaciones informáticas. La composición y movimientos en las distintas partidas que componen este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2007 y 2006 ha sido el siguiente:

	Derechos sobre locales arrendados	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Anticipos y otro inmovilizado inmaterial	Totales
Coste					
Saldo a 01/02/2006	571.687	18.570	7.221	2.721	600.199
Adiciones	80.444	1.991	1.157	4.891	88.483
Bajas	(10.577)	(4)	(3.406)	(321)	(14.308)
Trasposos	19.667	(797)	797	989	20.656
Efecto tipos de cambio	(4.306)	-	2.135	-	(2.171)
Saldo a 31/01/2007	656.915	19.760	7.904	8.280	692.859
Saldo a 01/02/2007	656.915	19.760	7.904	8.280	692.859
Adiciones	94.291	3.510	1.964	1.269	101.034
Bajas	(8.964)	(222)	-	-	(9.186)
Trasposos	5.476	-	-	(5.476)	-
Efecto tipos de cambio	(5.681)	-	(238)	(249)	(6.168)
Saldo a 31/01/2008	742.037	23.048	9.630	3.824	778.539
Amortizaciones					
Saldo a 01/02/2006	160.604	11.853	4.685	2.705	179.847
Dotaciones del ejercicio	45.931	1.042	797	170	47.940
Retiros	(645)	(1)	(354)	-	(1.000)
Trasposos	754	(280)	280	-	754
Efecto tipos de cambio	(4.295)	-	(173)	-	(4.468)
Saldo a 31/01/2007	202.349	12.614	5.235	2.875	223.073
Saldo a 01/02/2007	202.349	12.614	5.235	2.875	223.073
Dotaciones del ejercicio	35.398	1.396	848	69	37.711
Retiros	(2.432)	(22)	-	-	(2.454)
Trasposos	840	-	-	-	840
Efecto tipos de cambio	851	-	145	(2)	994
Saldo a 31/01/2008	237.006	13.988	6.228	2.942	260.164
Pérdidas por deterioro de valor (nota 32.2-g)					
Saldo a 01/02/2005	393	-	-	-	393
Dotaciones del ejercicio	(23)	-	-	-	(23)
Saldo a 31/01/2006	370	-	-	-	370
Saldo a 01/02/2006	370	-	-	-	370
Dotaciones del ejercicio	57	-	-	-	57
Saldo a 31/01/2007	427	-	-	-	427
Valor neto contable					
Saldo a 31/01/2007	454.196	7.146	2.669	5.405	469.416
Saldo a 31/01/2008	504.604	9.060	3.402	882	517.948

5.14 Fondo de comercio

El desglose y movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2007 y 2006 han sido los siguientes:

	2007	2006
Saldo inicial	98.992	79.094
Adiciones	39.002	19.822
Bajas	(13.000)	-
Otros	589	76
Saldo final	125.583	98.992

Sociedad participada	2007	2006
Stradivarius España, S.A.	53.253	53.253
BCN Diseños, S.A. de C.V.	15.523	14.934
Zara Polska, S.p. Zo.o.	29.838	10.983
Zao Zara CIS	19.822	19.822
Pull and Bear CIS	428	-
Stradivarius CIS	6.719	-
Saldo final	125.583	98.992

El fondo de comercio correspondiente a Stradivarius España, S.A. se originó en la adquisición de dicha sociedad realizada en 1998 y figura valorado al valor neto contable que tenía a 1 de febrero de 2004, fecha de transición a NIIF-UE.

El fondo de comercio correspondiente a BCN Diseños, S.A. de C.V. se originó en la adquisición en el ejercicio 2004 de la franquicia titular de dichos derechos del formato Massimo Dutti en México.

En 2005 Inditex adquirió el 51% de la sociedad polaca anteriormente denominada Young Fashion Sp. Zo.o. (actualmente Zara Polska S.p. Zo.o), titular hasta la fecha de los derechos de franquicia del formato Zara en aquel país. Al mismo tiempo, se reservó el derecho de adquirir un 29% adicional a partir del 1 de febrero de 2008. Los derechos políticos correspondientes al 80% del capital fueron ya adquiridos por Inditex, que hizo frente en agosto de 2005 al pago correspondiente al 80% de las acciones, si bien la nuda propiedad del citado 29% permanecerá en manos del socio hasta que Inditex ejercite su derecho de adquisición.

Inditex concedió al vendedor una opción de venta por el 20% restante del capital de la sociedad, ejercitable en los meses de abril y mayo de 2008 por un precio que dependerá de los resultados de la sociedad, pero con un mínimo de ocho millones de euros (8.000.000 €). En caso de no ejercitarse dicha opción, el socio minoritario dispone de otra opción de venta por el 20% de las acciones ejercitable a partir de junio de 2008, por un precio que dependerá sólo de los resultados de la sociedad durante el

ejercicio precedente a aquel en que se ejercite, sin mínimo alguno. Inditex posee una opción de compra del 20% restante de la sociedad, ejercitable a partir de mayo de 2011, por un precio que dependerá sólo de los resultados de la sociedad durante el ejercicio precedente a aquel en que se ejercite. A 31 de enero de 2008 se ha registrado un pasivo a corto plazo con contrapartida en el epígrafe “Fondo de comercio” con el fin de reconocer dichas opciones de venta otorgadas al socio minoritario.

En 2006, Inditex adquirió el 100% de la sociedad rusa anteriormente denominada Zao Stockmann Krano-selskaya (actualmente Zao Zara CIS), titular hasta la fecha de los derechos de franquicia del formato Zara en aquel país.

En el ejercicio 2007, Inditex rescindió también los contratos de franquicia de las sociedades que explotaban hasta la fecha los derechos de franquicia de los formatos Pull and Bear y Stradivarius en Rusia, generándose un fondo de comercio de 428 y 6.719 miles de euros, respectivamente. Asimismo, tal y como se indica en la nota 16, en el ejercicio 2007 se integró globalmente la sociedad Fibracolor. El fondo de comercio resultante ha sido saneado en su totalidad en el ejercicio a través del epígrafe “Amortizaciones y depreciaciones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las adquisiciones a las que se hacen referencia en los párrafos anteriores tuvieron el siguiente efecto en los activos y pasivos del Grupo, en los ejercicios correspondientes:

	2007	2006
	Fibracolor	Zao Zara CIS
Inmovilizado material	20.692	16.068
Otros activos no corrientes	-	7
Efectivo y equivalentes	-	478
Existencias	2.239	4.054
Otros activos corrientes	19.074	4.120
Pasivos corrientes	(41.603)	(6.521)
Pasivos no corrientes	(11.348)	(8.862)
Minoritarios	(2.054)	
Activos y pasivos netos identificados	(13.000)	9.344
Fondo de comercio	-	19.822
Coste adquisición	-	29.166
Importe pagado	-	29.166
Efectivo adquirido	(2.733)	(478)
Salida neta de tesorería	-	28.688

El fondo de comercio resultante de la adquisición o rescisión de los contratos con las franquicias corresponde al importe de los intangibles que no cumplen con los requisitos establecidos por la NIIF 3 para su reconocimiento separado. El Grupo determina el valor en uso de las mencionadas unidades generadoras de efectivo a partir de los presupuestos aprobados por la Dirección y las expectativas de flujos de efectivo futuros, sin que hasta la fecha se haya considerado necesario registrar importe alguno en concepto de provisión por deterioro de valor (nota 32.2-g).

5.15 Inversiones financieras

El desglose y movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2007 y 2006 han sido los siguientes:

	Cartera valores	Inversión en AIEs	Depósitos bancarios	Préstamos y otros créditos	Totales
Saldo a 01/02/2006	5.491	22.178	11.001	22.351	61.021
Adiciones	-	-	2.782	1.242	4.024
Disminuciones	-	(11.535)	-	(20.135)	(31.670)
Traspaso a corto plazo	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-
Saldo a 31/01/2007	5.491	10.643	13.783	3.458	33.375
Saldo a 01/02/2007	5.491	10.643	13.783	3.458	33.375
Adiciones	-	24.464	-	13.136	37.600
Disminuciones	-	(20.476)	-	-	(20.476)
Traspaso a corto plazo	-	-	(13.783)	-	(13.783)
Otros	-	-	-	(542)	(542)
Saldo a 31/01/2008	5.491	14.631	-	16.052	36.174

La cartera de valores a largo plazo corresponde, principalmente, a una participación en Banco Gallego, S.A. por importe de 4.955 miles de euros.

La inversión en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) corresponde a la participación de Inditex en el capital de catorce agrupaciones de interés económico, cuya actividad es el arrendamiento de activos dirigida por otra entidad no vinculada al Grupo, que es la que retiene la mayoría de los beneficios y está expuesta a los riesgos relacionados con dicha actividad. Estas agrupaciones se han acogido a los incentivos fiscales regulados en la legislación española (nota 23), siendo los resultados de las mismas registrados en el epígrafe "Impuestos sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

5.16 Inversiones en sociedades asociadas

En el ejercicio 2006 se clasificaba dentro de este epígrafe la participación de Inditex (39,9%) en el capital social de Fibracolor, S.A, sociedad que presta sus servicios a distintas empresas del Grupo Inditex y cuya actividad consiste en el tintado, estampado y otros procesos de perfeccionamiento de tejidos.

A 31 de enero de 2007, el resto de accionistas de dicha empresa eran EPLICSA (Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, S.A.), con el 25,2% del capital, y otros accionistas con participaciones individuales inferiores al 7% del capital social.

Por acuerdos entre accionistas, EPLICSA tenía el derecho a vender su participación del 25,2% del capital al resto de accionistas, en función de su porcentaje de participación. Dicho acuerdo de venta fue ejecutado por EPLICSA con efectos del 31 de diciembre de 2007, fecha en la que venció el último plazo a tal efecto pactado por las partes. De esta manera, Inditex pasaría a tener la mayoría de los derechos de voto.

La inversión en Fibracolor ha sido clasificada como una sociedad dependiente, por entenderse que Inditex posee control sobre dicha sociedad. El impacto sobre los activos y pasivos netos, así como en los resultados del Grupo no ha sido significativo.

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2007 y 2006 ha sido el siguiente:

	2007	2006
Saldo inicial	4.446	7.040
Resultado del ejercicio	(7.508)	(2.786)
Bajas	3.062	-
Otros	-	192
Saldo final	-	4.446

5.17 Otros activos no corrientes

El desglose y movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2007 y 2006 han sido los siguientes:

	Fianzas	Otros	Totales
Saldo a 01/02/2006	72.969	14.193	87.162
Adiciones	11.978	4.968	16.946
Disminuciones	(926)	-	(926)
Resultados del ejercicio	-	(841)	(841)
Trasposos	(37)	-	(37)
Efecto tipos de cambio	(2.807)	(1.414)	(4.221)
Saldo a 31/01/2007	81.177	16.906	98.083
Saldo a 01/02/2007	81.177	16.906	98.083
Adiciones	23.713	5.886	29.599
Disminuciones	(1.586)	(1.880)	(3.466)
Resultados del ejercicio	-	-	-
Trasposos	-	300	300
Efecto tipos de cambio	(795)	(4.026)	(4.821)
Saldo a 31/01/2008	102.509	17.186	119.695

Las fianzas corresponden, principalmente, a cantidades entregadas a los propietarios de los locales comerciales en arrendamiento en garantía de cumplimiento de las condiciones estipuladas en los contratos de alquiler (nota 24).

5.18 Acreedores

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2007 y 2006 ha sido el siguiente:

	31/01/08	31/01/07
Acreedores comerciales	1.455.784	1.183.009
Acreedores sociedades asociadas	-	91
Personal	122.151	97.038
Administraciones públicas	296.179	242.209
Otros acreedores corrientes	101.137	96.479
Totales	1.975.251	1.618.825

5.19 Posición financiera neta

El epígrafe “Efectivo y equivalentes” del activo del balance de situación consolidado se desglosa como sigue:

	31/01/08	31/01/07
Saldos en caja y bancos	538.660	403.770
Imposiciones a c/p	134.393	66.839
Valores renta fija	792.782	435.539
Total efectivo y equivalentes	1.465.835	906.148

La composición de la deuda del Grupo con entidades de crédito es la siguiente:

	31/01/2008			31/01/2007		
	Corriente	No corriente	Total	Corriente	No corriente	Total
Préstamos	31.775	33.663	65.439	42.938	1.342	44.280
Créditos	333.494	-	333.494	97.394	34.129	131.523
Arrendamientos financieros	6.006	8.695	14.701	3.654	11.843	15.497
Deuda por acciones suscritas	-	-	-	-	-	-
Otras deudas financieras	-	-	-	1.091	-	1.091
	371.276	42.358	413.634	145.077	47.314	192.391

El límite de las pólizas de crédito disponible por el Grupo es de 824.982 miles de euros a 31 de enero de 2008 (691.692 a 31 de enero de 2007).

Todas estas deudas financieras se remuneran a los tipos de interés negociados por el Grupo en los respectivos mercados financieros, que normalmente consiste en un índice de mercado monetario y un diferencial acorde con el nivel de solvencia de la sociedad dominante o de la sociedad dependiente titular de la deuda.

La deuda financiera está denominada en las siguientes monedas:

	31/01/08	31/01/07
Euro	290.913	51.519
Dólar americano	10.102	27.143
Otras monedas europeas	49.600	41.515
Otras monedas americanas	44.942	42.765
Otras monedas	18.076	29.449
	413.634	192.391

El detalle de los vencimientos de las deudas del Grupo con entidades de crédito a 31 de enero de 2008 y 2007, es el siguiente:

	31/01/08	31/01/07
Menos de un año	371.276	145.077
Entre uno y cinco años	42.358	47.314
Más de cinco años	-	-
	413.634	192.391

5.20 Provisiones

El desglose y movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante el ejercicio 2007 han sido los siguientes:

	Pensiones y obligaciones similares con el personal	Responsabilidades	Total
Saldo a 01/02/2007	5.934	39.180	45.114
Dotaciones del ejercicio	1.187	11.757	12.944
Disminuciones	(2.306)	(8.153)	(10.459)
Traspasos	(18)	-	(18)
Efecto tipos de cambio	100	-	100
Saldo a 31/01/2008	4.897	42.784	47.681

Provisión para pensiones y obligaciones similares con el personal

De acuerdo con los convenios colectivos aplicables, algunas de las sociedades del Grupo están obligadas a satisfacer ciertos premios por jubilación. El Grupo mantenía constituida una provisión destinada a cubrir el pasivo correspondiente a la estimación de la parte devengada a la fecha de cierre del ejercicio (nota 27). Dicho pasivo ha sido externalizado, por lo que no figura importe alguno registrado en el epígrafe "Provisiones" del balance de situación.

Provisión para responsabilidades

Debido a la presencia internacional del Grupo, existen determinadas contingencias de carácter legal, aduanero y fiscal, entre otras. Los importes aquí recogidos corresponden a obligaciones actuales debidas a reclamaciones legales u obligaciones implícitas derivadas de actuaciones pasadas que incorporan una salida de recursos probable y cuya estimación es fiable. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, no existen litigios cuya resolución pudiera afectar de manera significativa a la situación patrimonial del Grupo.

Los Administradores de Inditex consideran que las provisiones registradas en el balance de situación consolidado cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y otras contingencias, no esperando que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dada su naturaleza, no es posible estimar las fechas en las que, en su caso, sería necesario hacer frente a los eventuales pasivos.

5.21 Otros pasivos a largo plazo

El desglose y movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2007 y 2006 han sido los siguientes:

	Opciones con socios	Incentivos a arrendamientos	Acreedores a largo plazo	Otros	Total
Saldo a 01/02/2006	77.806	114.035	-	14.522	206.363
Adiciones	7.700	44.589	-	-	52.289
Variaciones contra resultados	38.786	(8.027)	-	-	30.759
Trasposos de inmovilizado	-	-	-	-	-
Disminuciones	(94.910)	-	-	(5.312)	(100.222)
Efecto tipos de cambio	881	-	-	-	881
Saldo a 31/01/2007	30.263	150.597	-	9.210	190.070
Saldo a 01/02/2007	30.263	150.597	-	9.210	190.070
Adiciones	4.043	49.119	-	1.145	54.307
Variaciones contra resultados	-	(12.734)	-	-	(12.734)
Disminuciones	-	(781)	-	-	(781)
Traspaso a corto plazo	-	-	-	-	-
Efecto tipos de cambio	(726)	(648)	-	-	(1.374)
Saldo a 31/01/2008	33.580	185.553	-	10.355	229.488

Las adiciones con cargo a resultados de opciones con socios han sido registradas en los epígrafes "Otras pérdidas y ganancias netas" y "Gastos de explotación" (2.475 miles de euros en 2007 y 39.560 miles de euros en 2006) (nota 5) y en el epígrafe "Resultados Financieros (1.568 miles de euros en 2007 y 1.043 miles de euros en 2006) (nota 6) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

5.22 Capital y reservas

Capital social

El capital social de la sociedad matriz al 31 de enero de 2008 y 2007 asciende a 93.499.560 euros y está formado por 623.330.400 acciones de 0,15 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, todas ellas pertenecientes a una única clase y serie, que confieren idénticos derechos políticos y económicos a sus titulares, y están representadas por anotaciones en cuenta.

Las acciones de Inditex cotizan en las cuatro bolsas de valores españolas. Por ese motivo la Sociedad no conoce con exactitud la composición de su accionariado. De acuerdo con la información pública registrada en la Comisión Nacional de Mercado de Valores, los miembros del Consejo de Administración o sus sociedades vinculadas controlaban, a 31 de enero de 2008 el 59,327% del capital social de la sociedad matriz, frente al 59,325% al 31 de enero de 2007 (nota 30).

Acciones propias

Las acciones propias en poder de Inditex se componen de los dos grupos siguientes:

- 41.000 acciones propias a 31 de enero de 2008 (41.000 a 31 de enero de 2007), con un coste medio de adquisición de 2,18 euros por acción.
- 2.333.809 acciones con un coste de adquisición de 2,93 euros por acción, correspondientes a la siguiente operación:

La Junta de Accionistas de Inditex, en sus reuniones de 20 de julio de 2000, 19 de enero y 20 de abril de 2001 acordó la puesta en marcha de un plan de opciones sobre acciones, en virtud del cual se podrían otorgar derechos de opción sobre un número máximo de 3.018.400 acciones ordinarias de Inditex, de 0,15 euros de valor nominal, dirigido a los consejeros y directivos de Inditex y de su Grupo de sociedades.

Para la cobertura del Plan de opciones sobre acciones, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. suscribió 3.018.400 acciones de una ampliación de capital realizada en enero de 2001 destinada a cubrir el Plan, y firmó un contrato de opción de compra a favor de Inditex para que ésta pudiese adquirir las acciones a vender a los beneficiarios que ejercitasen sus opciones, en caso de que sus derechos lleguen a consolidarse. Asimismo, dicha entidad financiera suscribió un contrato de permuta financiera con Inditex cuyo objeto es fijar su remuneración por la inversión efectuada en las acciones de la Sociedad y regular los diferentes flujos monetarios relacionados con dicha inversión. Una vez finalizado el periodo de ejercicio de dicho plan, existe un remanente de 2.348.383 acciones, que el Grupo Inditex ha adquirido en el ejercicio 2007 y que ostenta como autocartera. Tal y como se indica en la nota 27, la Junta General de Accionistas de Inditex ha destinado este remanente a un nuevo Plan de Entrega de Acciones.

5.23 Impuesto sobre beneficios

Las sociedades cuya información se integra en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas presentan individualmente sus declaraciones fiscales, salvo las sociedades Inditex, S.A. e Indipunt, S.A.

Inditex, S.A. es la sociedad matriz de un Grupo de Sociedades que tributa en el Impuesto sobre Sociedades español bajo el régimen de consolidación fiscal. El Grupo Fiscal Consolidado incluye a Inditex, S.A. como sociedad dominante, y, como sociedades dependientes, aquellas sociedades españolas que cumplen

los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades. En este sentido, las sociedades dependientes del mencionado Grupo Fiscal son las que se relacionan a continuación:

Bershka Logística, S.A.	Lefties España, S.A.	Stear, S.A.
Bershka BSK España, S.A.	Massimo Dutti Logística, S.A.	Stradivarius España, S.A.
Choolet, S.A.	Massimo Dutti, S.A.	Stradivarius Logística, S.A.
Comditel, S.A.	Nikole, S.A.	Trisko, S.A.
Confecciones Fíos, S.A.	Oysho España, S.A.	Uterqüe España, S.A.
Confecciones Goa, S.A.	Oysho Logística, S.A.	Uterqüe Logística, S.A.
Denllo, S.A.	Plataforma Europa, S.A.	Uterqüe, S.A.
Glencare, S.A.	Plataforma Logística León, S.A.	Zara España, S.A.
Goa-Invest, S.A.	Plataforma Logística Meco, S.A.	Zara Home España, S.A.
Grupo Massimo Dutti, S.A.	Pull & Bear España, S.A.	Zara Home Logística, S.A.
Hampton, S.A.	Pull & Bear Logística, S.A.	Zara Logística, S.A.
Inditex, S.A.	Samlor, S.A.	Zara, S.A.
Kiddy's Class España, S.A.	Skhuaban, S.A.	Zintura, S.A.

Asimismo, la sociedad Indipunt, S.L., es la sociedad dominante de otro Grupo Fiscal que tiene como única sociedad dependiente a la sociedad Jema Creaciones Infantiles, S.A.

El saldo del epígrafe "Pasivo por Impuesto sobre Beneficios" del balance de situación consolidado corresponde a la provisión para el Impuesto sobre Beneficios relativa al beneficio del ejercicio 2007, neto de retenciones y pagos a cuenta del mismo efectuados en el período. El epígrafe "Acreedores" incluye el pasivo correspondiente a los demás impuestos que son aplicables.

El saldo del epígrafe "Deudores" del balance de situación consolidado adjunto, incluye principalmente los excesos de cuota de IVA soportado sobre el repercutido del ejercicio.

Inditex S.A. es socio, con una participación del 49% de nueve Agrupaciones de Interés Económico (AIE), del 46% de una Agrupación de Interés Económico, del 50% de dos Agrupaciones de Interés Económico y del 49,50% de dos Agrupaciones de Interés Económico. El objeto de las Agrupaciones de Interés Económico es el arrendamiento de activos y se han acogido a los incentivos fiscales regulados en la normativa del Impuesto sobre Sociedades, habiendo solicitado y obtenido del Ministerio de Economía y Hacienda dicho beneficio (nota 15). En este ejercicio, dichas Agrupaciones de Interés Económico han generado bases imponibles negativas que minoraron el gasto por Impuesto sobre Beneficios. Inditex, S.A. ha optado por imputar las bases imponibles de las mencionadas Agrupaciones al período impositivo en el que se aprueben las cuentas anuales. Estas inversiones están consideradas como una operación financiera, y el resultado neto estimado se imputará en la vida previsible de las mismas. Las previsiones respecto de las bases imponibles y resultado contable en ejercicios futuros han determinado una corrección al alza en el impuesto devengado por importe de 17.875 miles de euros.

El Impuesto sobre Beneficios del ejercicio 2007 se ha calculado en base al resultado económico o contable, obtenido de conformidad a las NIIF-UE, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. El gasto por el Impuesto sobre las Ganancias comprende tanto la parte relativa al gasto por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto por el impuesto diferido. La composición del gasto por el Impuesto sobre Beneficios es la siguiente:

	2007	2006
Impuestos corrientes	407.519	260.108
Impuestos diferidos	(19.647)	69.394

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por el impuesto que resultaría de aplicar el tipo impositivo general vigente en España al "Resultado antes de impuestos" y el gasto registrado por el citado impuesto en la Cuenta de Resultados Consolidada y la conciliación de éste con la cuota líquida del Impuesto sobre Beneficios correspondiente a los ejercicios 2007 y 2006:

	2007	2006
Resultado contable consolidado del ejercicio	1.250.269	1.001.540
Impuesto s/ Sociedades devengado	387.872	329.502
Diferencias permanentes netas:		
De las sociedades individuales	(233.153)	(30.882)
De los ajustes de consolidación	54.473	80.340
Compensación bases imponibles negativas	(15.146)	(11.285)
Resultado ajustado	1.444.315	1.369.215
Tipo impositivo	33%	35%
Resultado ajustado por tipo impositivo	469.402	479.225
Efecto de la aplicación de distintos tipos impositivos	(4.982)	(78.664)
Deducciones y bonificaciones en la cuota	(65.673)	(161.618)
Impuestos extranjeros por retenciones	15.750	14.578
Otros ajustes	(26.625)	75.981
Gasto por impuesto en la Cuenta de Resultados	387.872	329.502
Diferencias temporales	19.647	(69.394)
Cuota líquida	407.519	260.108

Las diferencias permanentes positivas corresponden, principalmente, a gastos no deducibles fiscalmente, a dotaciones, a provisiones fiscalmente no deducibles y a la imputación de la parte correspondiente al ingreso fiscal por la aportación de los derechos de uso de ciertos inmovilizados a una filial.

Las diferencias permanentes negativas corresponden, esencialmente, a la imputación por el régimen tributario especial de las agrupaciones de interés económico de bases imponibles negativas generadas por éstas.

Debido a las diferencias temporales se han registrado los correspondientes impuestos diferidos. El movimiento de los impuestos diferidos, pasivos y activos, en los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

Impuestos diferidos pasivos con origen en:	2007	2006
Operaciones de leasing	3.924	4.297
Operaciones intragrupo	50.577	40.792
Amortizaciones	13.910	17.456
Reinversión de beneficios	4.304	4.719
Otros	38.242	37.055
Totales	110.957	104.319
Impuestos diferidos activos con origen en:	2007	2006
Provisiones	17.881	15.791
Amortizaciones	1.505	6.327
Pérdidas fiscales	24.895	31.250
Otros	37.875	35.483
Totales	82.156	88.851

Dichos saldos se han determinado con arreglo a los tipos impositivos que de acuerdo con la normativa fiscal aprobada estarán en vigor en los ejercicios en que se prevé su reversión y que difieren, en algún caso, de los tipos impositivos vigentes en el presente ejercicio.

La diferencia entre los saldos calculados al tipo de gravamen vigente al cierre del presente ejercicio y al que revertirán de acuerdo con los nuevos tipos, ha corregido el gasto por impuesto sobre beneficios devengado.

Las sociedades que integran el Grupo consolidado se han acogido a los beneficios fiscales previstos en la normativa fiscal en vigor de cada país por importe de 65.673 miles de euros. Si bien las sociedades, en general, no han presentado aún sus declaraciones del impuesto sobre beneficios para el ejercicio 2007, en el cómputo de la provisión para dicho impuesto, que figura en las cuentas anuales adjuntas, se han considerado unas bonificaciones y deducciones de 116.538 miles de euros. El exceso considerado en el cálculo de la provisión para el presente ejercicio corresponde a deducciones que no se pudieron aplicar en el pasado ejercicio por insuficiencia de cuota. Con cargo a la cuenta impuesto sobre beneficios devengado se ha cancelado el activo por impuesto diferido registrado en el pasado ejercicio.

Al 31 de enero de 2008, el Grupo tiene pérdidas fiscales susceptibles de compensación con futuros beneficios por importe de 138.053 miles de euros (109.154 miles de euros a 31 de enero de 2007). Estas pérdidas fiscales tienen mayoritariamente un periodo de utilización ilimitado. Únicamente, se ha recono-

cido un activo por impuesto diferido derivado de las pérdidas fiscales cuando existe evidencia de que la entidad dispondrá en el futuro de suficientes ganancias fiscales contra las que compensar esas pérdidas.

Los ejercicios abiertos a inspección con relación a los principales impuestos varían para las diferentes sociedades consolidadas de acuerdo con la legislación fiscal de cada país. No se espera que, como consecuencia de la revisión de dichos ejercicios, se pongan de manifiesto pasivos que afecten significativamente a la situación patrimonial o a los resultados del Grupo.

5.24 Arrendamientos operativos

La mayor parte de los locales donde el Grupo desarrolla su actividad de distribución al por menor se encuentran alquilados a terceros. Dichos alquileres son clasificados como arrendamientos operativos porque, con independencia del plazo de arrendamiento y de los importes satisfechos o comprometidos con los propietarios de los inmuebles arrendados, no se produce la transferencia de los riesgos y beneficios intrínsecos a la propiedad de los mismos.

Debido a la presencia del Grupo en diversos países, a la consiguiente variedad de legislaciones que rigen los contratos de alquiler, a la distinta naturaleza y posición económica de los propietarios y a otros factores, existe una gran variedad de cláusulas que regulan el funcionamiento de los contratos de alquiler.

En muchos casos los contratos de arrendamiento establecen simplemente un alquiler fijo, normalmente satisfecho mensualmente y actualizado de acuerdo con algún índice que corrige los importes pagados por el efecto de la inflación. En otros casos los importes a pagar al arrendador se determinan como un porcentaje de las ventas obtenidas por el Grupo en el local arrendado. Estos alquileres variables o rentas contingentes, pueden tener mínimos garantizados, o establecer ciertas reglas particulares de cómputo. Los contratos de algunos países están sujetos a su actualización periódica a precios de mercado, y en ocasiones dicha actualización se produce cuando la misma supone un incremento de renta, pero no cuando los precios de mercado son inferiores. En ocasiones se pactan rentas escalonadas, que permiten disminuir el flujo monetario de salida de caja durante los primeros años del uso del local comercial, aunque el reconocimiento del gasto se realice de forma lineal (nota 32.2-p). También es frecuente el establecimiento de periodos de carencia para el pago de la renta, con objeto de evitar el desembolso de la misma durante el periodo en que se reforma y prepara la tienda para ser abierta.

Por otra parte, los contratos de alquiler conllevan, en ciertas ocasiones, el pago por parte del arrendatario de ciertas cantidades satisfechas al arrendador que económicamente pueden ser consideradas como una renta anticipada, o de importes pagados a los anteriores inquilinos para que renuncien a sus derechos o los traspasen al Grupo (derechos de traspaso o indemnizaciones de diversa naturaleza) que son registradas como activos no corrientes (nota 13) y normalmente amortizados en la vida de los contratos.

En algunas ocasiones, los promotores de centros comerciales o los propietarios de los inmuebles arrendados efectúan contribuciones para la instalación del Grupo en los mismos, que tienen la consideración

de incentivos de alquiler (nota 21), y que se imputan igualmente a los resultados en los periodos de arrendamiento.

En cuanto a la duración de los contratos, también existe una gran variedad de situaciones diferentes. Generalmente los contratos de alquiler tienen una duración inicial de entre 15 y 25 años. Sin embargo, debido a la legislación de algunos países o a los usos habituales para los contratos de arrendamiento, en algunos casos la duración es menor. En algunos países la ley o los propios contratos de arrendamiento protegen la capacidad del inquilino para resolver los mismos en cualquier momento de la vida de estos, comunicando esta decisión al propietario con una anticipación previamente pactada (por ejemplo tres meses). En otros casos, sin embargo, el Grupo se ve comprometido durante la totalidad del periodo de arrendamiento o al menos durante una parte significativa del mismo. Algunos contratos combinan dicho compromiso con cláusulas de salida ejercitables sólo en determinados momentos durante la duración de los mismos (por ejemplo, cada cinco años, o al finalizar el décimo año).

El gasto por arrendamiento operativo se desglosa como sigue:

	2007	2006
Cuotas mínimas	701.410	587.304
Cuotas contingentes	153.968	130.611
	855.378	717.915
Cobros por subarrendamiento	2.046	4.269

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables, se distribuyen como sigue:

	2007			2006		
	Menos de un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años	Menos de un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
Pagos por arrendamiento	533.457	1.099.425	799.299	466.687	957.015	701.686

5.25 Arrendamientos financieros

El Grupo mantiene contratos de arrendamiento financiero correspondientes, principalmente, a locales comerciales e instalaciones logísticas. Los bienes arrendados mediante estos contratos figuran registrados en el inmovilizado material del balance de situación consolidado (nota 11) y la deuda correspondiente se registra como un pasivo financiero (nota 19). El valor neto contable de los elementos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero y los importes a pagar futuros hasta la cancelación de los mismos se muestran en los cuadros siguientes:

	31/01/08	31/01/07
Coste del bien	54.386	62.600
Amortización acumulada	(12.310)	(13.836)
	42.076	48.764

	Pagos mínimos	
	31/01/08	31/01/07
En menos de un año	6.006	5.588
Entre uno y cinco años	8.695	17.682
Más de cinco años	-	492
	14.701	23.762

5.26 Política de gestión de riesgos e instrumentos financieros

Política de gestión de riesgos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo del tipo de cambio), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. La gestión del riesgo del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad del Grupo, para lo que emplea determinados instrumentos financieros descritos más adelante.

Esta nota presenta información sobre la exposición del Grupo a cada uno de los riesgos mencionados anteriormente, los objetivos, políticas y procesos definidos por el Grupo para gestionar el riesgo, así como los métodos utilizados para medir dichos riesgos y los cambios habidos con respecto al ejercicio anterior.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisa, especialmente el dólar, y en menor medida el peso mexicano, el yen japonés y la libra esterlina. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos en moneda funcional distinta de la Sociedad, las entidades del Grupo emplean contratos de divisa a plazo. El Grupo gestiona la posición neta en cada divisa usando contratos externos a plazo de moneda extranjera u otros instrumentos financieros.

El Grupo posee varias inversiones en negocios en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos

de las operaciones en el extranjero del Grupo se gestiona de acuerdo con las directrices de la Dirección del Grupo.

En el ejercicio 2007, si el euro se hubiera apreciado en un 10% con respecto al dólar estadounidense y, como consecuencia, con respecto al resto de divisas referenciadas al dólar estadounidense, manteniendo el resto de variables constantes, el beneficio consolidado después de impuestos hubiera sido superior en, aproximadamente 48.524 miles de euros (47.213 miles de euros en 2006), principalmente como resultado de la conversión de los estados financieros de las sociedades dependientes expresados en moneda distinta de euro, así como el efecto en la parte no cubierta de la compra de mercancía en dólares estadounidenses.

Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, al tener políticas para asegurar las ventas a franquicias, y constituir la venta al por menor la inmensa mayoría de la cifra de negocios, realizándose el cobro, fundamentalmente, en efectivo o por medio de tarjetas de crédito.

Asimismo, el Grupo limita su exposición al riesgo de crédito invirtiendo exclusivamente en productos de elevada liquidez y calificación crediticia.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeuda de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados. Las dotaciones efectuadas en el ejercicio en concepto de correcciones valorativas de los saldos registrados en este capítulo no han sido significativas.

Al 31 de enero de 2008 y 2007 no existen saldos vencidos de importe significativo. Asimismo, de acuerdo con la experiencia histórica disponible, el Grupo considera que no resulta necesario efectuar correcciones valorativas en relación con las cuentas a cobrar no vencidas. El valor razonable de las cuentas a cobrar es coincidente con su valor en libros.

En cuanto a las garantías concedidas, es política del Grupo conceder garantías financieras exclusivamente a sociedades dependientes.

Riesgo de liquidez

El Grupo no se encuentra expuesto significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y equivalentes para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales. En

el caso de la necesidad puntual de financiación tanto en euros como en otras divisas, el Grupo accede a préstamos, pólizas de crédito o cualquier otro instrumento financiero (nota 19).

El detalle de los pasivos financieros se encuentra detallado en la nota 19, así como los vencimientos previstos de dichos pasivos financieros. El valor razonable de dichos pasivos financieros no difiere sustancialmente de sus valores contables.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. La exposición del Grupo a este riesgo no es significativa por las razones aducidas anteriormente.

El Grupo no tiene activos ni pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Asimismo, no existen derivados financieros de tipo de interés. Por tanto, un cambio en los tipos de interés a la fecha de cierre no afectaría significativamente a los resultados consolidados.

Gestión del capital

Los objetivos del Grupo en la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de continuar como una empresa en funcionamiento, de modo que pueda seguir dando rendimientos a los accionistas y beneficiar a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima de capital para reducir el coste de capital.

El Grupo gestiona la estructura de capital y realiza ajustes a la misma en función de los cambios en las condiciones económicas. No ha habido cambios significativos en la gestión del capital durante el ejercicio.

Ni la Sociedad ni las sociedades dependientes del Grupo Inditex están sometidas a criterios rígidos de gestión de capital.

Instrumentos financieros

La adquisición de mercancías y existencias comerciales se realiza en parte mediante la realización de pedidos a proveedores extranjeros contratados en dólares americanos. De acuerdo con las políticas de gestión de riesgo de cambio vigentes, la dirección del Grupo contrata derivados, principalmente forwards, para la cobertura de las variaciones en los flujos de efectivo relacionados con el tipo de cambio.

Asimismo, y tal y como se describe en la nota 32.2.n, el Grupo aplica la contabilidad de coberturas al objeto de mitigar la volatilidad que se produciría en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como

consecuencia de la contratación de instrumentos de cobertura con carácter previo al registro de las transacciones previstas.

En este sentido, durante el ejercicio se ha registrado en cuentas de patrimonio el importe del valor razonable de los derivados considerados de cobertura, habiéndose reclasificado a la cuenta de pérdidas y ganancias un total de 1.626 miles de euros (1.130 miles de euros en el ejercicio 2006) que se muestra registrado en el capítulo de Coste de la mercancía por la parte considerada de cobertura y Resultados financieros por la parte considerada especulativa. El importe de la ineficacia relacionada con los derivados de cobertura no ha sido significativo y ha sido registrado en el capítulo de Resultados financieros.

A 31 de enero de 2008, el Grupo mantenía abierto derivados, básicamente compras a plazo y opciones, en dólares americanos y libras esterlinas por un valor nominal de 529.950 y 9.100 miles de dólares y libras, respectiva y aproximadamente (387.800 y 33.000 a 31 de enero de 2007), así como 895.000 miles de pesos mexicanos.

El valor razonable de los contratos de compraventa a plazo de divisas ha sido calculado en función de su valor de cotización en el caso de que este se encontrase disponible. En caso contrario, el valor razonable ha sido estimado mediante el descuento a una tasa libre de riesgo de la diferencia existente entre el importe contratado y el valor al cierre del ejercicio del contrato teniendo en cuenta su vencimiento residual.

Aproximadamente el 60% de los flujos de efectivo asociados con las operaciones de cobertura en dólares se espera tendrán lugar en el periodo de seis meses posteriores al cierre del ejercicio, y el vencimiento del 40% restante se espera que ocurra entre seis meses y un año. Asimismo es previsible que el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se produzca en los mencionados periodos.

El detalle de las distintas categorías de activos y pasivos financieros se desglosan en las notas 15 y 19. En el ejercicio 2007 no se ha registrado importe alguno por el deterioro de activos financieros.

5.27 Beneficios a empleados

Obligaciones por planes de prestación o aportaciones definidas

El Grupo no mantiene, como norma general, obligaciones con sus empleados por planes de prestación o aportaciones definidas. Sin embargo, en determinados países, con motivo de la legislación o norma vigente o de la práctica laboral local, el Grupo asume determinados compromisos relacionados con el pago de determinados importes en concepto de accidentes, enfermedad o jubilación, entre otros, en ocasiones sufragados parcialmente por el trabajador y cuyo riesgo se encuentra parcial o totalmente exteriorizado mediante la suscripción de las correspondientes pólizas de seguro. Asimismo, en determinados países, el trabajador participa en un porcentaje de los beneficios de la Sociedad. Los pasivos relacionados con estos conceptos se muestran registrados en los epígrafes "Acreedores" y "Otros pasivos

a largo plazo” del balance de situación consolidado. El impacto de estas obligaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el balance de situación consolidado no es significativo.

Pagos basados en acciones

Inditex aprobó, mediante los acuerdos de la Junta General de Accionistas de 18 de julio de 2006 y del Consejo de Administración celebrado en igual fecha, un Plan de Entrega de Acciones (en adelante, el Plan), consistente en la promesa de entrega de acciones ordinarias de Inditex, de 0,15 euros de valor nominal, pertenecientes a la misma clase y serie que las restantes acciones de la Sociedad, a determinados beneficiarios empleados del Grupo, con carácter gratuito y en una fecha cierta, 1 de octubre de 2008.

El Plan está basado en la asignación inicial a los beneficiarios de un número de unidades, sin contenido patrimonial y cuya finalidad es la de facilitar la determinación del número de acciones que se entregarán a cada beneficiario, los cuales recibirán un número de acciones equivalente al número de unidades que puedan convertir en acciones conforme a las condiciones establecidas. Dichas unidades no son transmisibles a terceros, inter vivos o mortis causa, a excepción del supuesto de liquidación anticipada del Plan por fallecimiento del beneficiario.

El Plan está dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos dos consejeros ejecutivos y siete Directores Generales, y a otros empleados clave del Grupo Inditex.

El número máximo de acciones destinadas a la cobertura del Plan es de 2.348.383, representativas del 0,37% del capital social, todas ellas remanentes de un anterior plan de opciones, emitidas en virtud de un acuerdo de ampliación de capital y suscritas por una entidad financiera al objeto de facilitar el cumplimiento por la Sociedad de los compromisos asumidos frente a los beneficiarios de aquel plan, adquiridas ahora por la Sociedad en ejecución de la opción de compra que ésta ostentaba frente a dicha entidad financiera.

La fecha de inicio del Plan es el 18 de julio de 2006, día de celebración de la Junta General que acordó su aprobación, mientras que la fecha de liquidación y finalización del Plan es el 1 de octubre del 2008, fecha de consolidación del derecho a la entrega de las acciones que, en su caso, correspondan a los beneficiarios, sin perjuicio de los supuestos de liquidación anticipada.

Como condición necesaria para el nacimiento del derecho a recibir las acciones que, en su caso, correspondan al beneficiario, será necesario que éste mantenga su relación laboral con Inditex o cualquier sociedad del Grupo Inditex a la fecha de finalización del Plan, 1 de octubre de 2008, a excepción de los supuestos de liquidación anticipada (ej: fallecimiento, jubilación, despido improcedente o suspensión de la relación laboral por maternidad) en los cuáles, el número de unidades que, en su caso, resulten convertibles se prorrateará en función del tiempo transcurrido desde la fecha de concesión del derecho (18 de julio de 2006) con respecto a la fecha de finalización del Plan (1 de octubre de 2008).

El número final de acciones a entregar, con ocasión de la liquidación del Plan, dependerá del escenario de revalorización alcanzado por la acción, de acuerdo con las condiciones establecidas por el Consejo de Administración, teniendo derecho a recibir el 100% de las acciones correspondientes a las unidades inicialmente asignadas cuando la cotización media ponderada de la acción, durante las sesiones hábiles bursátiles comprendidas en los años naturales 2006 y 2007, se haya incrementado, respecto de la cotización media ponderada de la acción en las sesiones hábiles bursátiles correspondientes al último trimestre natural del año 2005, en un determinado porcentaje establecido por el Consejo de Administración en función de los diferentes escenarios de revalorización previstos.

El valor razonable a la fecha de concesión del plan se estimó en un importe de 48.046 miles de euros mediante la aplicación de técnicas comúnmente aceptadas de valoración, considerando las hipótesis correspondientes al valor de la acción a fecha de concesión, la cotización media, tipos de interés, dividendo a pagar o "dividend yield" y la volatilidad de la misma. El gasto de personal registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio ha ascendido a 22.139 miles de euros (11.100 miles de euros en el ejercicio 2006), habiéndose registrado su contrapartida en cuentas de patrimonio.

5.28 Intereses en negocios conjuntos

Inditex participa en el 50% del grupo formado por la sociedad matriz Tempe, S.A. y sus filiales Tempe México, S.A. de C.V., Tempe Brasil, S.A. y Tempe Logística, S.A. La actividad principal de dichas sociedades es el diseño, suministro y distribución de calzado a los distintos formatos del Grupo Inditex, que es su cliente principal. Los activos, pasivos, ingresos y gastos de dichos negocios conjuntos que han sido objeto de integración son los siguientes:

	2007	2006
Activos no corrientes	24.238	12.127
Activos corrientes	80.231	91.547
Pasivos no corrientes	(832)	(752)
Pasivos corrientes	(50.839)	(47.652)
Activos netos	52.798	55.270
Ingresos (*)	253.123	229.094
Gastos	(215.930)	(201.920)

(*) Ingresos a terceras partes ajenas al Grupo: 31.988 y 24.835 miles de euros en los ejercicios 2007 y 2006, respectivamente.

5.29 Propuesta de distribución de resultados de la sociedad dominante

La propuesta de distribución del resultado neto del ejercicio 2007 de la sociedad dominante, que asciende a 699.699 miles de euros euros, formulada por los administradores, consiste en destinar a dividendos

652.000 miles de euros (1,05 céntimos por acción con derecho al mismo) e incrementar las reservas voluntarias en 47.699 euros.

5.30 Remuneración de consejeros y transacciones con partes vinculadas

Remuneración de Consejeros

Las remuneraciones percibidas por los Consejeros durante el ejercicio 2007 se indican, conjuntamente con las percibidas por la alta dirección de la compañía, en el apartado correspondiente de transacciones con partes vinculadas.

Al igual que en el ejercicio 2006, el Grupo no ha contraído compromiso alguno en materia de pensiones o seguros de vida.

Otra información referente al Consejo de Administración

A 31 de enero de 2008, de acuerdo con los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), los miembros del Consejo de Administración poseían las siguientes participaciones directas e indirectas en el capital social de Inditex:

Nombre o denominación social del consejero	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	Porcentaje del capital
D. Amancio Ortega Gaona	-	369.600.063 (1)	59,294%
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	39.800	-	0,006%
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	37.000	-	0,006%
GARTLER, S.L.	311.727.598	-	50,010%
D. Francisco Luzón López	-	-	0%
Dña. Irene R. Miller	30.239	-	0,005%
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	27.739	-	0,004%
D. José Luis Vázquez Mariño	5.000	-	0,000%
D. Antonio Abril Abadín	76.015	-	0,012%
Total			59,327%

(1) A través de Gartler, S.L. y de Partler 2006, S.L.

Transacciones con partes vinculadas

Son partes vinculadas las sociedades dependientes, de control conjunto y asociadas cuyo detalle se relaciona en el Anexo I a la memoria de cuentas anuales consolidadas, los accionistas significativos o de control, los miembros del Consejo de Administración de Inditex y el personal clave de la Dirección.

Sociedades del Grupo Inditex

Las operaciones entre Inditex y sus sociedades dependientes forman parte del tráfico habitual en cuanto a su objeto y condiciones y han sido totalmente eliminadas en el proceso de consolidación, por lo cual no se desglosan en esta nota.

Por otra parte, a continuación se desglosa el importe de las operaciones entre Inditex y sus sociedades de control conjunto o asociadas, que no han sido eliminadas totalmente en el proceso de consolidación al estar integradas proporcionalmente o mediante puesta en equivalencia.

Entidad	Miles euros	
	2007	2006
Sociedades Asociadas	--	(7.515)
Sociedades Control Conjunto	(221.135)	(193.749)

A continuación se desglosan las operaciones referentes a los accionistas significativos y miembros del Consejo de Administración y Directivos.

Accionistas significativos

De acuerdo con la información que figura en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Gartler, S.L. posee el 50, 010% de Industria de Diseño Textil, S.A. y es, por tanto, el accionista de control del Grupo Inditex. Durante el ejercicio 2007, las operaciones realizadas por parte del Grupo Inditex con el accionista de control, o con las personas y sociedades a él vinculadas, han sido las siguientes:

Ejercicio 2007:

Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles €)
Contractual	Arrendamiento de activos	(6.104)
Contractual	Arrendamiento de activos	279
Contractual	Obras	4.544

Ejercicio 2006:

Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles €)
Contractual	Arrendamiento de activos	(5.460)
Contractual	Arrendamiento de activos	138
Contractual	Obras	4.598

De conformidad con la información reflejada en el cuadro, el Grupo Inditex ha percibido ingresos procedentes de transacciones con personas y sociedades vinculadas al accionista de control por un importe total de 4.823 miles de euros. Dichas transacciones corresponden principalmente a la realización de obras por parte de la constructora del Grupo, Goa-Invest, S.A., y se han realizado en condiciones de mercado.

Por otra parte, varias sociedades del Grupo tienen arrendados locales comerciales cuya propiedad es ostentada por sociedades vinculadas al accionista de control. La mayor parte de los contratos de alquiler de dichos locales fueron firmados con anterioridad al año 1994 y su vencimiento se producirá entre 2014 y 2016. El importe satisfecho por el Grupo durante el ejercicio 2007 en concepto de alquileres de los locales mencionados ascendió, según lo dispuesto en el cuadro anterior, a 6.104 miles de euros.

Miembros del Consejo de Administración y Directivos

El conjunto de las remuneraciones e indemnizaciones percibidas por los Consejeros y Directivos de Inditex durante el ejercicio 2007 es el siguiente:

	Consejeros	Directivos
Remuneraciones	4.518	10.179
Indemnizaciones	-	560
Pagos basados en acciones	-	-

A su vez, el conjunto de las remuneraciones e indemnizaciones percibidas por los Consejeros y Directivos de Inditex durante el pasado ejercicio 2006 es el siguiente:

	Consejeros	Directivos
Remuneraciones	3.950	9.395
Indemnizaciones	-	-
Pagos basados en acciones	-	-

Asimismo, durante el ejercicio 2006 Inditex aprobó un Plan de participación en el capital de la Sociedad dirigido a miembros del equipo directivo, incluidos dos consejeros ejecutivos, y otros empleados clave del Grupo Inditex, cuyas características se describen en la nota 27 de esta Memoria.

A los efectos de las transacciones con partes vinculadas, a continuación se desglosa el número máximo de acciones a entregar por la Sociedad al personal clave de la dirección, los consejeros y altos directivos, a la fecha de finalización del Plan (1 de octubre de 2008) y siempre que se cumplan todos los requisitos dispuestos en el mismo:

	nº mínimo acciones	nº máximo de acciones	% sobre el capital
Consejeros	-	121.500	0,019
Directivos	-	44.1426	0,073

Durante el ejercicio, se ejecutó el plan a favor de un directivo habiéndole hecho entrega de 14.574 acciones.

Finalmente, y dentro de las operaciones con administradores o personas vinculadas a éstos, el Grupo Inditex ha percibido, durante el ejercicio 2007, ingresos por un importe total de 231 miles de euros. Estos ingresos corresponden a la realización de obras por parte de la constructora del Grupo, Goa-Invest, S.A., y se han realizado en condiciones de mercado.

5.31 Auditores externos

El detalle de los honorarios y gastos devengados por KPMG International (auditor principal) y sus firmas asociadas en relación con servicios prestados a las sociedades consolidadas es el siguiente:

	2007	2006
Por servicios de auditoría	3.433	3.232
Por otros servicios	360	309
Total	3.793	3.541

Los servicios de auditoría financiera prestados por KPMG Internacional incluyen, además de la auditoría de las cuentas anuales del Grupo Inditex, determinados trabajos de auditoría, relacionados con la auditoría externa.

Los servicios distintos de auditoría de financiera corresponden, fundamentalmente, a aquellos relacionados con responsabilidad social corporativa, que incluyen la revisión de talleres y fábricas de proveedores, así como a otros servicios en determinadas filiales extranjeras del Grupo.

Según información recibida de los propios auditores, los honorarios percibidos de Grupo Inditex por KPMG International o sus firmas asociadas no superan el 0,027% de sus ingresos totales.

5.32 Políticas contables seleccionadas

5.32.1 Bases de consolidación

a) Sociedades dependientes

Las sociedades dependientes son aquéllas en las que la sociedad dominante posee el control y, por lo tanto, tiene la facultad para dirigir las políticas financieras y operativas. Se consolidan agregando la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo, una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes a las operaciones intragrupo. Los

resultados de las sociedades dependientes adquiridas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición.

Los activos adquiridos identificados y los pasivos ciertos o contingentes asumidos en una combinación de negocios son valorados a su valor razonable a la fecha de adquisición, siempre que ésta haya tenido lugar con posterioridad al 1 de enero de 2004, fecha de transición a NIIF-UE. Cualquier exceso sobre el valor razonable de los activos adquiridos identificados y los pasivos ciertos o contingentes asumidos en dicha fecha se reconoce como fondo de comercio y, en caso contrario, como ingreso del ejercicio. Las adquisiciones de entidades efectuadas con anterioridad a dicha fecha se registraron de acuerdo con lo establecido en los principios contables vigentes en España, una vez consideradas las correcciones y ajustes necesarios en la fecha de transición. En aplicación de las NIIF-UE, el fondo de comercio no se amortiza, aunque está sujeto a pruebas sistemáticas de deterioro de su valor. Los intereses minoritarios que se muestran en el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto corresponden a las participaciones mantenidas en sociedades del Grupo que existían con anterioridad a la fecha de transición a las NIIF-UE. En consecuencia, la participación de los mismos en el patrimonio figura valorada por un importe equivalente a su porcentaje de participación en el valor neto contable de los activos y pasivos de las sociedades de las que son accionistas.

Cualquier pérdida atribuida a los minoritarios que exceda a su participación es asumida por el Grupo en la preparación de sus cuentas anuales. La participación de los minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes se presenta en los epígrafes "Patrimonio neto atribuido a los minoritarios" y "Resultado atribuido a accionistas minoritarios", respectivamente. En el Anexo I se presenta una relación de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas.

b) Sociedades con control conjunto

Las sociedades de control conjunto son aquéllas sobre cuyas actividades el Grupo tiene control compartido, regulado mediante un acuerdo contractual. Las cuentas anuales consolidadas incluyen, dentro de cada partida del balance de situación y cuenta de resultados, la participación proporcional del Grupo en los activos, pasivos, ingresos y gastos y flujos de efectivo de estas sociedades, desde la fecha en la que se posee el control conjunto hasta la fecha en que el mismo cesa.

c) Inversiones en asociadas

Una sociedad asociada es aquella sobre la que el Grupo ejerce influencia significativa, pero no hasta el grado en que pueda considerarse que ostenta control o control conjunto. Los resultados, activos y pasivos de las sociedades asociadas se incorporan a las cuentas anuales consolidadas utilizando el método de la participación, el cual implica valorar los mismos en

función del porcentaje en que el Grupo participa en los fondos propios de la sociedad asociada, desde la fecha en la que se tiene influencia significativa hasta la fecha en que ésta cesa. Las pérdidas de las sociedades asociadas que exceden de los intereses del Grupo sobre las mismas no se registran, salvo que el Grupo tenga obligaciones legales o haya hecho pagos por cuenta de la asociada.

d) Homogeneización valorativa

Cada una de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación prepara sus cuentas anuales y demás registros siguiendo las normas contables correspondientes, en función de la legislación vigente en el país de origen. En la medida en que dichos criterios de contabilización y valoración sean distintos a los adoptados por Inditex en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas se ha procedido a su ajuste, con el fin de presentar las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con normas de valoración homogéneas.

e) Eliminaciones intragrupo

Todos los saldos deudores y acreedores, y transacciones entre sociedades del Grupo, así como los resultados aún no realizados con terceros han sido eliminados en el proceso de consolidación. En el caso de sociedades controladas conjuntamente, los créditos, débitos, ingresos y gastos entre sociedades del Grupo, así como los resultados no realizados aún con terceros han sido eliminados en la proporción que representa la participación del Grupo en el capital de aquéllas. Los resultados no realizados con sociedades asociadas se eliminan de las cuentas anuales consolidadas en proporción a la participación del Grupo sobre dichas sociedades.

f) Conversión de estados financieros en moneda extranjera

El Grupo se acogió a la exención contemplada en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF" relativa a diferencias de conversión acumuladas, por lo que aquellas diferencias de conversión reconocidas en las cuentas anuales consolidadas que se hubieran generado con anterioridad al 1 de enero de 2004 se muestran en cuentas de reservas. A partir de dicha fecha, la conversión de los estados financieros de las sociedades con moneda funcional distinta del euro se realiza de la manera siguiente:

Los activos y pasivos se convierten a euros aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre.

Las partidas que componen el patrimonio neto de dichas sociedades se convierten a euros al tipo de cambio histórico (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación, para los resultados acumulados).

Los ingresos y gastos se convierten a euros al tipo de cambio medio del ejercicio.

La diferencia que se pone de manifiesto al aplicar dichos tipos de cambio se incluye en el patrimonio neto consolidado, dentro del epígrafe "Diferencias de conversión".

Las diferencias de cambio de sociedades consolidadas derivadas de partidas monetarias con otras sociedades consolidadas que, en sustancia, forman parte de la inversión neta realizada por el Grupo en entidades extranjeras, y cuyo cobro o pago no está previsto o no es probable que se produzca, se clasifican como patrimonio neto consolidado hasta el momento de la desinversión en dicha filial, momento en el que se reconocen como ingreso o gasto del ejercicio.

Por el contrario, las diferencias de cambio procedentes de saldos acreedores y deudores comerciales entre sociedades del Grupo, y de operaciones de financiación entre las mismas, de liquidación previsible, se reconocen como resultados del ejercicio.

g) Estados financieros en países hiperinflacionarios

Los estados financieros de sociedades establecidas en países que cumplen los requisitos para ser calificadas como economías hiperinflacionarias han sido ajustados antes de proceder a su conversión a euros por el efecto de los cambios en los precios.

h) Sociedades con fecha de cierre distinta a la del Grupo

Las sociedades con fecha de cierre distinta a la de las cuentas consolidadas se han consolidado con los estados financieros a su fecha de cierre (31 de diciembre de 2007, véase Anexo I). Las operaciones significativas realizadas entre la fecha de cierre de estas filiales y la de las cuentas consolidadas se homogeneizan temporalmente.

i) Variaciones en el perímetro de consolidación

En el presente ejercicio han sido constituidas por el Grupo e incorporadas al perímetro de consolidación las siguientes sociedades:

Zara Macau, Ltd.	Pull & Bear Magyaroszg	Massimo Dutti Hong Kong	Bershka Ukraine, LTD
Zara Croatia, Ltd.	Pull & Bear Ro, Srl	Massimo Dutti Polonia	Stradivarius Magyaroszg
Zara Bucuresti, Srl	Pull and Bear Ukraine, LTD	Massimo Dutti Ro, Srl	Stradivarius Croacia, LTD.
Zara Ukraine LLC	Pull & Bear Slovakia, S.R.O.	Massimo Dutti Macau Ltd.	Stradivarius Slovakia, S.R.O.
Zara Slovakia, S.R.O.	Pull & Bear Croacia, LTD	Massimo Dutti Ukraine, LTD	Stradivarius Ro, Srl
Zara Retail Corea, Ltd.	Oysho Ukraine, LTD	Bershka Croatia, Ltd.	Stradivarius Ukraine, LTD
Inditex Vastgoed Corea, Ltd.	Oysho Hungria	Bershka Magyaroszg	Zara Home Ro, Srl
Uterqüe España, S.A.	Oysho Ro, Srl	Bershka Slovakia, S.R.O.	Zara Home CIS
Uterqüe Logística, S.A.	Oysho France, S.A.R.L.	Bershka Carpati, Srl	Zara Home Ukraine, LTD

Adicionalmente, tal y como se indica en la nota 16, Fibracolor, S.A. ha pasado a ser consideradas sociedad dependiente.

Las sociedades denominadas a 31 de enero de 2007 Sircio, S.A. y Kettering, S.A. han cambiado su denominación social en el ejercicio por la de Plataforma Logística Meco, S.A. y Skhuaban, S.A., respectivamente. Por otra parte, la sociedad denominada a 31 de enero de 2007 Often España, S.A. ha cambiado su denominación por la de Uterqüe, S.A.

En este periodo se han excluido del perímetro de consolidación las siguientes sociedades: Zara Venezuela, S.A., Pull&Bear Venezuela, S.A. y Bershka Venezuela, S.A.

Las incorporaciones o bajas a las que se hace referencia en los párrafos anteriores no han supuesto un impacto patrimonial significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007.

5.32.2 Principios contables

Durante el ejercicio 2007 el Grupo ha aplicado por primera vez la NIIF 7 “Instrumentos financieros: desgloses” y ha desglosado la nueva información relativa a los objetivos, criterios y políticas utilizados en la gestión de capital a los que se hace referencia en la NIC 124 y siguientes. Los cambios incorporados por la nueva normativa, que resulta de aplicación obligatoria para los ejercicios cerrados con posterioridad al 1 de enero de 2007, afectan a los requisitos de desglose que se deben incorporar a los estados financieros primarios y se muestran de forma resumida en las notas 6, 15, 19 y 26 de esta memoria.

El Comité de Normas Internacionales ha publicado las siguientes normas que se encuentran pendientes de adopción por la Unión Europea cuya fecha de aplicación efectiva tendrá lugar en los ejercicios que se inicien a partir de las fechas indicadas en cada uno de los casos:

- Modificaciones a la presentación de estados financieros (1 de enero de 2009);
- Modificaciones a la NIC 23: gastos financieros (1 de enero de 2009);
- Modificaciones a la NIC 27: Estados financieros consolidados e individuales (1 de enero de 2009);
- Modificaciones a la NIIF 2: Condiciones de irrevocabilidad y cancelaciones (1 de enero de 2009);
- NIIF 3 (revisada) Combinaciones de negocios (1 de enero de 2009);
- CNIIF 13 Programas de fidelización (1 de julio de 2008);
- CNIIF 14 y NIC 19 – El límite en un activo de prestación definida de la existencia de requisitos mínimos de aportación y su interacción (1 de enero de 2008);

Asimismo, la Unión Europea ha adoptado la NIIF 8 Segmentos operativos que resultará de obligado cumplimiento a partir de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2009. Los administradores de la Sociedad no han aplicado de forma anticipada las normas e interpretaciones que se indican en los apartados anteriores. Asimismo, no se espera que la adopción de la nueva normativa vaya a tener un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

La elaboración de las cuentas anuales consolidadas requiere de la adopción por parte de la Dirección del Grupo Inditex de ciertos juicios y estimaciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los importes registrados de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones son constantemente revisadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo estas circunstancias. Fundamentalmente, estas estimaciones se refieren a la valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos, a la vida útil de los activos materiales e intangibles, así como la probabilidad de ocurrencia de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras.

a) Conversión de saldos y transacciones en moneda extranjera

La conversión a euros de las transacciones en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación. Los activos y pasivos monetarios a cobrar o pagar en moneda extranjera se valoran al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento. Las diferencias de cambio que surgen como consecuencia de aplicar dichos tipos de cambio se registran en el estado de resultados del ejercicio, como resultados financieros.

La diferencia que se pone de manifiesto al aplicar dichos tipos de cambio se incluye en el patrimonio neto consolidado, dentro del epígrafe "Diferencias de conversión".

En la presentación del estado consolidado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron. El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros medios líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como "Efectos de las variaciones en los tipos de cambio en el efectivo y equivalentes".

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por el coste de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro o depreciación que se deban reconocer.

El importe de la amortización se registra en los resultados del ejercicio siguiendo un método lineal a partir de la vida útil de los diferentes elementos.

Las vidas útiles medias estimadas son las siguientes:

Descripción	Años vida útil
Edificios	25 a 50
Instalaciones, mobiliario y maquinaria	7 a 13
Otro inmovilizado material	4 a 13

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y su importe se pueda valorar con fiabilidad.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

c) Derechos sobre locales arrendados

En este epígrafe figuran los importes pagados para acceder a locales comerciales, tanto a los propietarios de los mismos, como a los anteriores inquilinos, en concepto de derecho de traspaso, prima de acceso o renuncia de derechos arrendaticios.

Estos activos se reconocen por su coste de adquisición y posteriormente se valoran a su coste neto de su amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro, que en su caso hayan experimentado. Se amortizan linealmente en la duración del respectivo contrato de arrendamiento, excepto en aquellas situaciones en las que, por determinadas razones legales, los derechos no pierdan valor, en cuyo caso se consideran activos intangibles de vida útil indefinida y, por lo tanto, están sujetos a pruebas sistemáticas de deterioro de valor.

d) Otros activos intangibles

- Propiedad industrial: Se valora a su coste de adquisición o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o bien por el importe de los gastos incurridos en el registro de los elementos que hayan sido desarrollados por el Grupo. Se amortiza linealmente en un periodo máximo de diez años.

- Aplicaciones informáticas: Se valoran a su coste de adquisición y se amortizan de forma lineal en un plazo de cinco años.

e) Inversiones financieras

Los valores mobiliarios que representan una participación inferior al 20% en el capital de la correspondiente sociedad se valoran al valor razonable.

f) Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son activos mantenidos para obtener ingresos por arrendamientos, por plusvalías o por ambas, y se hallan valoradas a coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor o depreciación que se deban reconocer. La amortización se distribuye linealmente en función de la vida útil de los correspondientes bienes.

El valor de mercado de las propiedades de inversión se desglosa en la nota 12.

g) Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa de forma periódica la existencia de indicios del deterioro del valor de los activos consolidados que no tengan la consideración de activos biológicos, activos financieros, existencias, activos por impuestos diferidos y activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta, al objeto de determinar si su valor recuperable es inferior a su valor contable (pérdida de deterioro). Para ello, el Grupo ha desarrollado un procedimiento sistemático de general aplicación para la realización de dichas pruebas de deterioro, y se basa en el seguimiento de determinados eventos o circunstancias, tales como los rendimientos de un local comercial o las decisiones operativas sobre la continuidad o no de una ubicación concreta, u otras circunstancias que indiquen que el valor de un activo no pueda ser enteramente recuperado.

Para el tratamiento del fondo de comercio o de los activos de vida indefinida, el importe recuperable es estimado a fecha de cierre. Esta prueba se repite, al menos, anualmente.

Cálculo del valor recuperable

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso continuado. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre

relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. En el caso de activos que no generan flujos de efectivo de forma independiente, el valor recuperable es determinado para la unidad generadora de efectivo (UGE) a la cual el activo pertenece.

El Grupo ha definido como unidades generadoras de tesorería básicas, de acuerdo con la gestión real de sus operaciones, cada uno de los locales comerciales en los que desarrolla su actividad (tiendas), si bien estas unidades básicas pueden ser agregadas a nivel de cadena-país, o incluso de todas las sociedades ubicadas en un país. Los activos del Grupo no asignables claramente a este esquema (por ejemplo, industriales o logísticos), tienen su propio tratamiento, consistente con esta política general, pero atendiendo a su carácter específico.

En caso de pérdidas por deterioro de valor asignadas a una unidad generadora de efectivo, el importe de la pérdida se distribuye entre los activos que componen la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio y, a continuación, los demás activos de la unidad, prorrateando en función del importe en libros de cada uno de los activos de la unidad.

Reversión de la pérdida por deterioro de valor

Las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio no revierten en los ejercicios posteriores. Asimismo, las pérdidas por deterioro del resto de activos distintos del fondo de comercio sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con el límite del valor contable que hubiera tenido el activo, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función de su valor contable, y teniendo en cuenta el límite de la reversión al que se hace referencia en el párrafo anterior.

Las pérdidas por deterioro se registran con cargo al capítulo de amortizaciones y depreciaciones de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, las reversiones de las pérdidas por deterioro de los activos distintos al fondo de comercio se registran con abono a la mencionada cuenta en aquellos casos en los que una vez evaluados los factores internos o externos

se pudiera concluir que los indicadores de deterioro que determinaron el reconocimiento de las correcciones valorativas han dejado de existir o se han visto parcialmente mitigados.

h) Deudores

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeuda de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

i) Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se encuentran valorados al menor valor entre el precio de adquisición o coste de producción, y el valor neto de realización.

El coste de las existencias comprende todos los costes relacionados con la adquisición y transformación de las mismas, así como otros costes en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

Los costes de transformación de las existencias comprenden los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de su transformación.

El cálculo del precio de coste se basa en el método "primera entrada - primera salida" (FIFO) e incluye el coste de los materiales consumidos, la mano de obra y los gastos de fabricación.

El valor de coste de las existencias es objeto de ajuste contra resultados en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: su precio de reposición. No obstante lo anterior el Grupo no realiza ajuste alguno en aquellos casos en los que se espere que los productos terminados a los que se incorporen las materias primas y otros aprovisionamientos fuesen a ser enajenados por un valor equivalente a su coste de producción o superior al mismo;

- Mercancía para la venta: su precio estimado de venta en el curso normal de las operaciones, menos los costes relacionados con la transacción;

- Productos en curso: el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes, menos los costes estimados para finalizar su producción y los relacionados con su venta;

j) Efectivo y equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

En el estado de flujos de efectivo, se incluyen como efectivo y otros medios líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que forman parte de la gestión de tesorería del Grupo. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance de situación consolidado como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

El Grupo clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados y los dividendos recibidos y pagados como actividades de financiación.

k) Beneficios a empleados

De acuerdo con los convenios colectivos aplicables, algunas de las sociedades del Grupo están obligadas a satisfacer determinados premios por jubilación. El Grupo tiene constituida una provisión destinada a cubrir el pasivo actuarial correspondiente a la estimación de la parte devengada a 31 de enero de 2008.

La valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos a los empleados del Grupo se efectúa a la fecha de concesión. Asimismo, el gasto de personal devengado durante el ejercicio se determina en función del valor razonable de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión, del periodo en el que tendrá lugar la prestación del servicio y del número de instrumentos que estima se consolidarán de forma definitiva a la finalización del mismo.

Las transacciones relacionadas con pagos basados en acciones suscritas entre las partes con anterioridad al 7 de noviembre de 2002 se registraron mediante la aplicación de los principios de contabilidad vigentes en España a la fecha de transición a las NIIF-UE.

Los gastos de personal devengados por los beneficiarios del plan al que se hace referencia en la nota 27 de la memoria de cuentas anuales consolidadas se registran con abono a cuentas de patrimonio durante el periodo en el que tiene lugar la prestación de los mismos.

l) Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance de situación cuando:

- el Grupo tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado,
- es probable una salida de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar tal obligación, y
- puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación de las cuentas anuales y son reestimadas en cada cierre contable.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación que de lo contrario. La reversión se realiza contra el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en la que se registró el correspondiente gasto.

m) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos financieros mantenidos por el Grupo se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

n) Derivados y operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros adquiridos por el grupo para la cobertura de las transacciones previstas en moneda extranjera se reconocen inicialmente al valor razonable reconociéndose con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias los costes de transacción directamente atribuibles a la contratación de los mismos.

Las coberturas del riesgo de tipo de cambio relacionadas con compromisos firmes de compra se consideran como coberturas del flujo de efectivo, por lo que se registran como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identifi-

cado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se reconoce con cargo o abono a cuentas de gastos o ingresos financieros.

Los importes registrados en patrimonio neto se traspasan a resultados en el momento en el que tiene lugar la transacción prevista con cargo o abono al capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias en las que tuvo lugar el reconocimiento de la misma. Asimismo, las pérdidas reconocidas en patrimonio neto que se esperan no van a ser objeto de recuperación futura se reclasifican a cuentas de ingresos o gastos financieros.

o) Reconocimiento de ingresos

Las ventas de mercancía se reconocen cuando se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios asociados derivados de la propiedad de los bienes.

Las ventas de mercancía a franquiciados se reconocen cuando se dan los requisitos anteriormente mencionados y, adicionalmente, el importe del ingreso se puede determinar con fiabilidad y se considera probable el cobro de las mismas.

Los ingresos por alquileres se reconocen linealmente en función de la duración de los contratos.

Los ingresos por royalties se reconocen mediante la aplicación de un criterio de devengo atendiendo a la sustancia de los correspondientes contratos siempre que el cobro de los mismos se considere probable y su importe se pueda determinar con fiabilidad.

p) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del bien. Todos los demás se consideran operativos.

Los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran como activos no corrientes, valorándose al valor presente de los pagos mínimos futuros o a su valor razonable si es menor, reflejándose en el pasivo la correspondiente deuda con el arrendatario. Los pagos realizados se desglosan entre la cancelación de la deuda y la carga financiera correspondiente, la cual se registra como gasto financiero del ejercicio.

En el caso de arrendamientos operativos, el gasto se contabiliza linealmente en función de la duración del contrato de arrendamiento para la parte no contingente o renta fija. Las rentas de carácter contingente se reconocen como gasto del periodo en el que su pago resulta probable igual que los incrementos de renta fija indexados a la variación de precios al consumo.

Los incentivos recibidos de promotores de centros comerciales o propietarios de locales comerciales figuran registrados como pasivo no corriente y se abonan en resultados linealmente en función de la duración de los respectivos contratos de arrendamiento, como menor gasto de alquiler, en el epígrafe "Otros gastos de explotación".

q) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en base al periodo devengado y a la tasa de interés efectiva sobre el saldo pendiente. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho de cobro de los mismos.

r) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios comprende tanto el corriente como el impuesto diferido. Los impuestos, tanto si son del ejercicio corriente como si son diferidos, deben ser reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido, en el mismo o diferentes ejercicios, cargando o abonando directamente al patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El impuesto corriente es el que se estima pagar o recuperar en el ejercicio, utilizando los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance de situación, correspondiente al ejercicio presente y a cualquier ajuste de impuesto a pagar o a recuperar relativo a ejercicios anteriores.

El impuesto diferido se calcula utilizando el método de la deuda que identifica las diferencias temporarias que surgen entre los saldos reconocidos a efectos de información financiera y los usados a efectos fiscales. Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades, debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación.

El Grupo sigue el criterio de reconocer los activos o pasivos relacionados con las diferencias temporarias, excepto en aquellos casos en los que éstas se encuentren relacionadas con el reconocimiento inicial de un fondo de comercio; con el reconocimiento inicial de un activo o pasivo de una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento en que fue realizada, no afectó ni al resultado contable bruto ni a la ganancia (pérdida) fiscal. Asimismo, se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en sociedades dependientes, excepto en aquellos casos en que la dominante pueda controlar su reversión y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran según los tipos que van a ser de aplicación en los ejercicios en los que se esperan realizar los activos o pagar los pasivos a partir de la normativa aplicable aprobada o a punto de aprobar en la fecha del balance de situación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos, sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra las cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados. Los activos por impuestos diferidos reconocidos contablemente, así como los no reconocidos, se someten, en cada fecha de balance de situación, a revisión.

Los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corrientes sólo se compensan si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y la Sociedad tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el balance de situación consolidado como activos y pasivos no corrientes, con independencia de su fecha esperada de realización o liquidación.

s) Activos y pasivos corrientes y no corrientes

El Grupo presenta el balance de situación consolidado clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera que su realización tenga lugar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre, clasificándose como no corrientes en caso contrario.

No se compensan activos con pasivos salvo que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna Norma o interpretación.

t) Acciones propias

La adquisición por el Grupo de acciones propias se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración del patrimonio neto del balance de situación consolidado no reconociéndose resultado alguno como consecuencia de las transacciones realizadas con las mismas.

Los costes incurridos en las transacciones con instrumentos de patrimonio propio, se registran como una minoración del patrimonio neto, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

5.33 Medioambiente

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como "Otros gastos de explotación" en el ejercicio en el que se incurren.

Anexo I- Composición del Grupo Inditex

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Sociedades dependientes :						
Industria de Diseño Textil, S.A.	Matriz	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	-	Matriz
Comditel, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/1/08	Zara	Central de compras textiles
Inditex Asia, Ltd.	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31/1/08	Zara	Central de compras textiles
Zara Asia, Ltd.	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Choolet, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Zara	Fabricación Textil
Confecciones Fíos, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Zara	Fabricación Textil
Confecciones Goa, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Zara	Fabricación Textil
Denllo, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Zara	Fabricación Textil
Hampton, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Zara	Fabricación Textil
Jema Creaciones Infantiles, S.L.	45,90%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Zara	Fabricación Textil
Nikole, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Zara	Fabricación Textil
Samlor, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Zara	Fabricación Textil
Stear, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Zara	Fabricación Textil
Trisko, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Zara	Fabricación Textil
Zintura, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Zara	Fabricación Textil
Glencare, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Zara	Fabricación Textil
Indipunt, S.L.	51,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Zara	Fabricación Textil
UAB Rofestas	100,00%	Vilnius - Lituania	I. Global	31/1/08	Zara	Fabricación Textil
Zara España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Argentina, S.A.	100,00%	Buenos Aires - Argentina	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Chile, S.A.	100,00%	Santiago de Chile - Chile	I. Global	31/12/07	Zara	Venta al público
Zara USA, Inc.	100,00%	Nueva York - USA	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara UK, Ltd.	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara México, S.A. de C.V.	95,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/07	Zara	Venta al público
Zara Portugal Confeccoes Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
G.Zara Uruguay, S.A.	100,00%	Montevideo -Uruguay	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Brasil, Lda.	100,00%	Sao Paulo -Brasil	I. Global	31/12/07	Zara	Venta al público
Zara Nederland, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Zara Österreich Clothing, GmbH	100,00%	Viena - Austria	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Denmark A/S	100,00%	Copenhague - Dinamarca	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Sverige, AB	100,00%	Estocolmo - Suecia	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Norge, AS	100,00%	Oslo - Noruega	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Canada, Inc.	100,00%	Montreal - Canada	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Suisse S.A.R.L.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Luxembourg, S.A.	100,00%	Luxemburgo - Luxemburgo	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Za Giyim Ithalat Ihracat Ve Ticaret Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Italia, S.R.L.	100,00%	Milán - Italia	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Japan Corp.	100,00%	Tokyo - Japón	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Česká Republika, S.R.O.	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Puerto Rico, Inc.	100,00%	San Juan - Puerto Rico	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Za Clothing Ireland, Ltd.	100,00%	Dublín - Irlanda	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Magyarorszag, KFT.	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Monaco, SAM	100,00%	Montecarlo-Monaco	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Commercial (Shanghai), Co Ltd.	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Commercial (Beijing), Co Ltd.	100,00%	Beijing- China	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Macau, Ltd.	100,00%	Macao- China	I. Global	31/12/07	Zara	Venta al público
Zara Polska, Sp. Zo.o.	51,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
ZAO Zara CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/07	Zara	Venta al público
Zara Deutschland, GmbH	78,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Bucuresti, Srl	100,00%	Bucarest-Rumanía	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Ukraine LLC	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Slovakia, S.R.O.	100,00%	Bratislava-Slovaquia	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Croatia, Ltd.	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Zara Retail Korea, Ltd.	100,00%	Corea	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Inditex Vastgoed Korea, Ltd.	100,00%	Corea	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Kiddy's Class España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Kiddy's Class Portugal Conf. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Skhuaban, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Skhuaban Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Skhuaban France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Skhuaban Italia, S.R.L.	100,00%	Milán - Italia	I. Global	31/1/08	Zara	Venta al público
Fibracolor Decoración, S.A.	39,97%	Barcelona - España	I. Global	31/12/07	Zara	Decoración

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Fibracolor, S.A.	39,97%	Barcelona - España	I. Global	31/12/07	Zara	Compra y tratamiento de tejido
Oysho España, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/1/08	Oysho	Venta al público
Oysho Venezuela, S.A.	100,00%	Caracas - Venezuela	I. Global	31/1/08	Oysho	Venta al público
Oysho Portugal, Conf. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/1/08	Oysho	Venta al público
Oysho Mexico, S.A. de C.V.	98,50%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/07	Oysho	Venta al público
Oysho Italia, S.R.L.	100,00%	Milán - Italia	I. Global	31/1/08	Oysho	Venta al público
Oysho Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/1/08	Oysho	Venta al público
Oysho Österreich, GmbH	100,00%	Viena - Austria	I. Global	31/1/08	Oysho	Venta al público
Oysho Giyim Ithalat Ihracat Ve Ticaret Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/1/08	Oysho	Venta al público
Oysho Polska, Sp zo.o	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31/1/08	Oysho	Venta al público
Oysho CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/07	Oysho	Venta al público
Oysho France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/1/08	Oysho	Venta al público
Oysho MAGYARORSZAG, KFT	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31/1/08	Oysho	Venta al público
Oysho Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumanía	I. Global	31/1/08	Oysho	Venta al público
Oysho Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I.Global	31/1/08	Oysho	Venta al público
Oysho Deutschland, GmbH	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31/1/08	Oysho	Venta al público
Often Portugal Conf. Lda.	50,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/1/08	Often	Venta al público
Grupo Massimo Dutti, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/1/08	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/1/08	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Giyim Ithalat Ih.Ve Tic. Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/1/08	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Venezuela, S.A.	100,00%	Caracas - Venezuela	I. Global	31/1/08	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/1/08	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti UK, Ltd.	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I. Global	31/1/08	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Suisse, S.A.R.L.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31/1/08	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Sverige, AB	100,00%	Estocolmo - Suecia	I. Global	31/1/08	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Norge, AS.	100,00%	Oslo - Noruega	I. Global	31/1/08	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Italia, S.R.L.	100,00%	Milán - Italia	I. Global	31/1/08	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Ireland., Ltd.	100,00%	Dublín - Irlanda	I. Global	31/1/08	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti USA, Ltd.	100,00%	Nueva York - USA	I. Global	31/1/08	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Danmark A/S	100,00%	Copenhague - Dinamarca	I. Global	31/1/08	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/07	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Deutschland, GmbH	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31/1/08	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Mexico, S.A. de C.V.	98,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/07	Massimo Dutti	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
BCN Diseños, S.A. de C.V.	98,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/07	Massimo Dutti	Venta al público
Zara Home Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31/1/08	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Massimo Dutti	Sin actividad
Massimo Dutti Hong Kong, Ltd.	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31/1/08	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Polska, Sp z.o.o.	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31/1/08	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31/1/08	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Macau Ltd.	100,00%	Macao- China	I.Global	31/1/08	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Ukraine, Llс	100,00%	Kiev-Ucrania	I.Global	31/1/08	Massimo Dutti	Venta al público
Pull & Bear España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/1/08	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Portugal Conf. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/1/08	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Giyim Ith. Ihrac.Ve Tic. Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/1/08	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Mexico, S.A. de C.V.	98,50%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/07	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31/1/08	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/1/08	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Italia, S.R.L.	100,00%	Milán - Italia	I. Global	31/1/08	Pull & Bear	Venta al público
Pull&Bear Ceska Republika, S.R.O.	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31/1/08	Pull & Bear	Venta al público
Pull&Bear Ireland, Ltd.	100,00%	Dublin - Irlanda	I. Global	31/1/08	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Magyarország Kft.	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31/1/08	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Polska, Sp zo.o	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31/1/08	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/07	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Uk Limited	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I.Global	31/1/08	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I.Global	31/1/08	Pull & Bear	Venta al público
Pull and Bear Ukraine, Llс	100,00%	Kiev-Ucrania	I.Global	31/1/08	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Slovakia, S.R.O.	100,00%	Bratislava- Eslovaquia	I.Global	31/1/08	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Croatia, LTD	100,00%	Zagreb-Croacia	I.Global	31/1/08	Pull & Bear	Venta al público
Uterqüe, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I.Global	31/1/08	-	Central de compras
Uterqüe España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	-	Venta al público
Bershka BSK España, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/1/08	Bershka	Venta al público
Bershka Portugal Conf. Soc. Unip. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/1/08	Bershka	Venta al público
Bershka Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/1/08	Bershka	Venta al público
Bershka Mexico, S.A. de CV	97,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/07	Bershka	Venta al público
Bershka Giyim Ithalat Ihracat Ve Tic.Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/12/07	Bershka	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Bershka Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31/1/08	Bershka	Venta al público
Bershka France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/1/08	Bershka	Venta al público
Bershka Suisse, S.A.R.L.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31/1/08	Bershka	Venta al público
Bershka Nederland, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/1/08	Bershka	Venta al público
Bershka Italia, S.R.L.	100,00%	Milán - Italia	I. Global	31/1/08	Bershka	Venta al público
Bershka U.K., Ltd.	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I. Global	31/1/08	Bershka	Venta al público
Bershka Ireland., Ltd.	100,00%	Dublín - Irlanda	I. Global	31/1/08	Bershka	Venta al público
Bershka Ceska Republica, S.R.O.	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31/1/08	Bershka	Venta al público
Bershka Croatia, Ltd.	100,00%	Zagreb-Croacia	I.Global	31/1/08	Bershka	Venta al público
Bershka Polska Sp Z O.O.	100,00%	Varsovia- Polonia	I.Global	31/1/08	Bershka	Venta al público
Bershka Slovakia, S.R.O.	100,00%	Bratislava-Eslovaquia	I.Global	31/1/08	Bershka	Venta al público
Bershka Carpati, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I.Global	31/1/08	Bershka	Venta al público
Bershka Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I.Global	31/1/08	Bershka	Venta al público
Bershka Magyaroszag Kft.	100,00%	Budapest - Hungría	I.Global	31/1/08	Bershka	Venta al público
Bershka Cis, Ltd	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/07	Bershka	Venta al público
Stradivarius España, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/1/08	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/1/08	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Portugal, Conf. Unip. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/1/08	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Giyim Ithalat Ih. Ve Tic. Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/1/08	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Polska, Sp zo.o	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31/1/08	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Ireland Limited	100,00%	Dublín - Irlanda	I. Global	31/1/08	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Italia SRL	100,00%	Milán - Italia	I. Global	31/1/08	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/07	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/1/08	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Magyaroszag Kft.	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31/1/08	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Croatia, LTD.	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31/1/08	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Slovakia, S.R.O.	100,00%	Bratislava-Eslovaquia	I. Global	31/1/08	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31/1/08	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31/1/08	Stradivarius	Venta al público
Zara Home España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Zara Home	Venta al público
Zara Home Portugal, Conf. Soc. Unip. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/1/08	Zara Home	Venta al público
Zara Home U.K., Ltd.	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I. Global	31/1/08	Zara Home	Venta al público
Zara Home Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/1/08	Zara Home	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Zara Home Nederland, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/1/08	Zara Home	Venta al público
Zara Home Mexico, S.A. de C.V.	98,50%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/07	Zara Home	Venta al público
Zara Home Italia, S.R.L.	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31/1/08	Zara Home	Venta al público
Zara Home Giyim Ithalat Ihracat Ve Ticaret Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/1/08	Zara Home	Venta al público
Zara Home Francia, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/1/08	Zara Home	Venta al público
Zara Home Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31/1/08	Zara Home	Venta al público
Zara Home CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/07	Zara Home	Venta al público
Zara Home Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31/1/08	Zara Home	Venta al público
Zara Logística, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Zara	Logística
Plataforma Europa, S.A.	100,00%	Zaragoza - España	I. Global	31/1/08	Zara	Logística
Plataforma Logística León, S.A.	100,00%	León- España	I. Global	31/1/08	Zara	Logística
Plataforma Logística Meco, S.A.	100,00%	Madrid- España	I. Global	31/1/08	Zara	Logística
Pull & Bear Logística, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Pull & Bear	Logística
Massimo Dutti Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/1/08	Massimo Dutti	Logística
Bershka Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/1/08	Bershka	Logística
Oysho Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/1/08	Oysho	Logística
Stradivarius Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/1/08	Stradivarius	Logística
Zara Home Logística, S.A.	100,00%	León- España	I. Global	31/1/08	Zara Home	Logística
Uterqüe Logística, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I.Global	31/1/08	-	Logística
Corporación de Servicios XX1, S.A. de C.V.	100,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/07	Zara	Servicios
Zara Financiën B.V.	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/1/08	Zara	Financiera
Zara Mexico, B.V.	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/1/08	Zara	Financiera
Zara Holding, B.V.	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/1/08	Zara	Cartera
Zalapa, B.V.	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/1/08	Zara	Cartera
Massimo Dutti Holding, B.V.	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/1/08	Massimo Dutti	Cartera
Liprasa Cartera, S.L.	98,00%	Madrid - España	I. Global	31/12/07	Massimo Dutti	Cartera
ITX Merken, B.V.	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/1/08	Zara	Explotación de marcas
ITX RE	100,00%	Irlanda	I. Global	31/1/08	Zara	Actividad aseguradora
ITX Trading, S.A.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31/1/08	Zara	Central de compras
ITX E-commerce	100,00%	Irlanda	I.Global	31/1/08	Zara	Comercio electrónico
Goa-Invest, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Zara	Construcción e inmobiliaria
Zara Vastgoed, B.V.	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/1/08	Zara	Inmobiliaria
Vastgoed Asia, Ltd.	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31/1/08	Zara	Inmobiliaria
SNC Zara France Immobiliere	100,00%	París - Francia	I. Global		Zara	Inmobiliaria

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
SCI Vastgoed Ferreol P03302	100,00%	París - Francia	I. Global	31/12/07	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed France P03301	100,00%	París - Francia	I. Global	31/12/07	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed General Leclerc P03303	100,00%	París - Francia	I. Global	31/12/07	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed Nancy P03304	100,00%	París - Francia	I. Global	31/12/07	Zara	Inmobiliaria
Invercarpro, S.A.	100,00%	Madrid - España	I. Global	31/1/08	Zara	Inmobiliaria
Robustae S.G.P.S. Unip. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/1/08	Zara	Inmobiliaria
Lefties España, S.A,	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Zara	Inmobiliaria
Inditex Cogeneración, A.I.E.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Zara	Planta cogeneración
Inditex, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Zara	Sin actividad al 31/01/08
Zara Italia, B.V.	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/1/08	Zara	Sin actividad al 31/01/08
Fruminga, B.V.	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/1/08	Zara	Sin actividad al 31/01/08
Zara, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/1/08	Zara	Sin actividad al 31/01/08
Zara, S.A.	100,00%	Buenos Aires - Argentina	I. Global	31/1/08	Zara	Sin actividad al 31/01/08
Sociedades multigrupo :						
Tempe, S.A.	50,00%	Alicante - España	I. Prop.	31/1/08	Zara	Comercialización de calzado
Tempe México, S.A. de C.V.	50,00%	Mexico DF - México	I. Prop.	31/12/07	Zara	Comercialización de calzado
Tempe Logística, S.A.	50,00%	Alicante - España	I. Prop.	31/1/08	Zara	Logística
Tempe Brasil, Ltda.	50,00%	Sao Paulo -Brasil	I. Prop.	31/12/07	Zara	Comercialización de calzado
Group Zara Australia Pty. Ltd.	50,00%	Sidney - Australia	I. Prop.	31/1/08	Zara	Sin actividad al 31/01/08
Sociedades asociadas :						
Naviera Elealva, A.I.E.	49,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/07		Arrendamiento de activos
Naviera Celeste, A.I.E.	49,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/07		Arrendamiento de activos
Naviera del Miño, A.I.E.	49,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/07		Arrendamiento de activos
Naviera del Sil, A.I.E.	49,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/07		Arrendamiento de activos
Naviera Venus, A.I.E	49,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/07		Arrendamiento de activos
Naviera Berlín , A.I.E.	49,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/07		Arrendamiento de activos
Naviera Covadonga , A.I.E.	49,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/07		Arrendamiento de activos
Naviera Gran Sol , A.I.E.	49,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/07		Arrendamiento de activos
Naviera Guadiana , A.I.E.	49,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/07		Arrendamiento de activos
Naviera Manchuria , A.I.E.	46,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/07		Arrendamiento de activos
Naviera Llera , A.I.E.	50,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/07		Arrendamiento de activos
Nebulosa de Omega, A.I.E.	50,00%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/07		Arrendamiento de activos
Naviera Cabo Vilaboá C-1658, A.I.E.	49,50%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/07		Arrendamiento de activos
Naviera Cabo Domaio C-1659, A.I.E.	49,50%	Las Palmas - España	P. Equiv.	31/12/07		Arrendamiento de activos

Anexo II- Art. 127ter Ley de Sociedades Anónimas

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se indican a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Inditex en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones o cargos que ejercen en ellas.

Nombre del Consejero	CIF de la Sociedad	Denominación de la Sociedad	% Participación	Cargo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A78276854	Bershka España, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A15052160	Choolet, S.A.	0%	Presidente Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A15311368	Denllo, S.A.	0%	Presidente Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A15037393	Confecciones Fíos, S.A	0%	Presidente Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A15018476	Confecciones Goa, S.A	0%	Presidente Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A15643620	Glencare, S.A	0%	Presidente Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A78115201	Grupo Massimo Dutti, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A15155625	Hampton, S.A	0%	Presidente Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A15137318	Kenner, S.A	0%	Presidente Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A15049299	Nikole, S.A	0%	Presidente Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A15026347	Oysho España, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A15108673	Pull&Bear España, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A70126164	Uterqüe España, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A15022585	Samlor, S.A	0%	Presidente Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A15568165	Stear, S.A	0%	Presidente Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A60348240	Stradivarius España, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A15234065	Tempe, S.A.	0%	Vicepresidente Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A15058324	Trisko, S.A	0%	Presidente Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A15022510	Zara España, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A15121049	Zintura, S.A.	0%	Presidente Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	A70086350	Massimo Dutti, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	ZME920824KM3	Zara México, S.A. de C.V.	0%	Vocal Consejo
D. Antonio Abril Abadín	A78276854	Bershka BSK España, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A78111671	Bershka Logística, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15114424	Comditel, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15052160	Choolet, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15311368	Denllo, S.A	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15037393	Confecciones Fíos, S.A	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15018476	Confecciones Goa, S.A	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15643620	Glencare, S.A	0%	Secretario no Consejero

Nombre del Consejero	CIF de la Sociedad	Denominación de la Sociedad	% Participación	Cargo
D. Antonio Abril Abadín	A15121031	Goa Invest, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A78115201	Grupo Massimo Dutti, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15155625	Hampton, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	G15632003	Inditex Cogeneración, A.I.E.	0%	Administrador Mancomunado
D. Antonio Abril Abadín	A80317043	Invercarpro, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15137318	Kenner, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A08478448	Kettering, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15388366	Kiddys Class España, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15334725	Lefties España, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	B83077594	Liprasa Cartera, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A70086350	Massimo Dutti, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15569890	Massimo Dutti Logística, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15049299	Nikole, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15346166	Often Textil, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15026347	Oysho España, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15327612	Oysho Logística, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15497225	Plataforma Europa, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A70020714	Plataforma Logística de León, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15355290	Plataforma Logística Meco, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15108673	Pull&Bear España, S.A.	0%	Secretario Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15458128	Pull&Bear Logística, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15022585	Samlor, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A08478448	Skhuaban, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15568165	Stear, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A60348240	Stradivarius España, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15137318	Stradivarius Logística, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15234065	Tempe, S.A.	0%	Vicesecretario Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15058324	Trisko, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15346166	Uterqüe, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A70126164	Uterqüe España, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A70126149	Uterqüe Logística, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A08447427	Zara, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15022510	Zara España, S.A.	0%	Secretario Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15710965	Zara Logística, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	A15121049	Zintura, S.A.	0%	Secretario no Consejero
D. Antonio Abril Abadín	450661802	Zara Belgique, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Antonio Abril Abadín	895218121	Zara Canada, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Antonio Abril Abadín	-	Zara Chile, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Antonio Abril Abadín	24209717	Zara Danmark, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Antonio Abril Abadín	94352564	Zara Hellas, S.A.	0%	Vocal Consejo

Nombre del Consejero	CIF de la Sociedad	Denominación de la Sociedad	% Participación	Cargo
D. Antonio Abril Abadín	803910010B01	Zara Vastgoed, B.V.	0%	Vocal Consejo
D. Antonio Abril Abadín	8753489B01	Zara Holding, B.V.	0%	Supervisory Director
D. Antonio Abril Abadín	-	Zara Norge, S.A..	0%	Vocal Consejo
D. Antonio Abril Abadín	5565698577	Zara Sverige, Ab	0%	Vocal Consejo
D. Antonio Abril Abadín	5565698577	Zara Suisse, S.A.R.L.	0%	Vocal Consejo
D. Antonio Abril Abadín	213950900014	G.Zara Uruguay, S.A.	0%	Vocal Consejo
D. Antonio Abril Abadín	213950900014	Zara Venezuela, S.A.	0%	Vocal Consejo

Asimismo, y de acuerdo con la norma antes mencionada, no consta que ninguno de los miembros del Consejo de Administración realice o haya realizado durante el ejercicio 2007, por cuenta propia o ajena, actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Inditex.

Informe de gestión consolidado

1 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

- 1.1. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada del ejercicio 2007
- 1.2. Balance de situación consolidado al 31 de enero de 2008
- 1.3. Estado consolidado de flujos de efectivo del ejercicio 2007

2 COMENTARIOS A LOS RESULTADOS CONSOLIDADOS

- 2.1. Ventas
- 2.2. Margen Bruto
- 2.3. Resultado de explotación (EBIT)
- 2.4. Resultado neto y resultado neto atribuido a la dominante

3 COMENTARIOS AL BALANCE DE SITUACIÓN

- 3.1. Posición financiera neta
- 3.2. Fondo de maniobra

4 COMENTARIOS AL ESTADO DE FLUJOS DE CAJA

5 INICIO DEL EJERCICIO 2008

6 OTRAS INFORMACIONES

Gastos de investigación y desarrollo

Acciones propias

- a. Estructura del capital
- b. Restricciones a la transmisibilidad de acciones
- c. Participaciones significativas en el capital
- d. Restricciones al derecho de voto
- e. Pactos parasociales
- f. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Órgano de Administración y a la modificación de los Estatutos de la Sociedad
- g. Poderes de los miembros del Consejo de Administración
- h. Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad
- i. Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados

ANEXO I- CUENTA DE RESULTADOS POR TRIMESTRES ESTANCOS

ANEXO II- RESUMEN DE APERTURAS NETAS Y DE TIENDAS ABIERTAS POR TRIMESTRES ESTANCOS

ANEXO III- CUENTA DE RESULTADOS POR TRIMESTRES ESTANCOS

1 Estados financieros consolidados

1.1. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada del ejercicio 2007

(Datos en millones de euros)	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Var % 07/06
Ventas	9.435	8.196	15%
Coste de ventas	(4.086)	(3.589)	
Margen bruto	5.349	4.607	16%
Margen Bruto porcentual	56,7%	56,2%	
Gastos de explotación	(3.226)	(2.800)	15%
Otras ganancias y pérdidas netas	27	(17)	
Resultado operativo (EBITDA)	2.149	1.790	20%
Margen EBITDA	22,8%	21,8%	
Amortizaciones y depreciaciones	(497)	(433)	15%
Resultado de explotación (EBIT)	1.652	1.356	22%
Margen EBIT	17,5%	16,5%	
Resultados financieros	1	(14)	
Resultados por puesta en equivalencia	(8)	(3)	
Resultado antes de impuestos	1.646	1.339	23%
Margen antes de impuestos	17,4%	16,3%	
Impuesto sobre beneficios	(388)	(330)	
Resultado neto	1.258	1.010	25%
Margen Neto	13,3%	12,3%	
Resultado atribuido a accionistas minoritarios	7	8	
Resultado neto atribuido a la dominante	1.250	1.002	25%
Margen Neto	13,3%	12,2%	
Beneficio por acción, céntimos de euro (*)	201	161	25%

(*) Cálculo BPA sobre 620,9 millones de acciones en 2007 y 2006.

1.2 Balance de situación consolidado al 31 de enero de 2008

Activo (datos en millones de euros)	31 enero 2008	31 enero 2007
ACTIVOS CORRIENTES	2.982	2.148
Caja y equivalentes	1.466	906
Deudores	464	364
Existencias	1.007	824
Otros	45	55
ACTIVOS NO CORRIENTES	4.124	3.594
Inmovilizado material	3.192	2.801
Inmovilizado inmaterial	644	568
Inversiones financieras	36	38
Otros	253	187
Total Activo	7.106	5.742
Pasivo	31 enero 2008	31 enero 2007
PASIVOS CORRIENTES	2.458	1.885
Acreedores	2.087	1.740
Deuda financiera	371	145
PASIVOS NO CORRIENTES	430	387
Deuda financiera	42	47
Pasivos por impuestos diferidos	111	104
Otros pasivos a largo plazo	277	235
PATRIMONIO NETO	4.217	3.471
Patrimonio neto atribuido a la dominante	4.193	3.448
Patrimonio neto atribuido a los minoritarios	24	22
Total Pasivo	7.106	5.742

1.3 Estado consolidado de flujos de efectivo del ejercicio 2007

(Datos en millones de euros)	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Var % 07/06
Resultado antes de impuestos y minoritarios	1.646	1.339	23%
Ajustes al resultado			
Amortizaciones y depreciaciones	497	433	
Impuesto sobre beneficios	(388)	(330)	
Impuestos diferidos y anticipados	(33)	(13)	
Variaciones tipo de cambio	2	0	
Otros	34	61	
Flujos generados	1.757	1.492	18%
Variación en activos y pasivos			
Existencias	(197)	(135)	
Deudores y otros activos corrientes	(83)	(51)	
Acreedores a corto plazo	341	92	
Variación de las necesidades operativas de financiación	60	(94)	
Caja generada por las operaciones de explotación	1.817	1.397	30%
Inversión en inmovilizado inmaterial	(88)	(79)	
Inversión en inmovilizado material	(850)	(784)	
Inversión en sociedades	(7)	(29)	
Inversión en otro inmovilizado financiero	(10)	(6)	
Inversión en otros activos	(27)	(16)	
Ventas de inmovilizado y cobros de otros activos no corrientes	10	27	
Ventas de sociedades	31	0	
Flujos derivados de actividades de inversión	(942)	(887)	6%
Variación del endeudamiento financiero a largo plazo	(17)	(28)	
Variación del endeudamiento no financiero a largo plazo	16	(67)	
Variación del endeudamiento financiero a corto plazo	215	(64)	
Dividendos	(522)	(418)	
Otras actividades de financiación	1	0	
Flujos empleados en actividades de financiación	(307)	(577)	
Variación neta de efectivo y equivalentes	568	(67)	
Efectos de las variaciones en los tipos de cambio en el efectivo y equivalentes	(9)	(15)	
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	906	988	
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	1.466	906	62%

2 Comentarios a los resultados consolidados

El ejercicio 2007 se ha caracterizado por el crecimiento en las ventas y el sólido desempeño operativo, lo que ha permitido mejorar los niveles de rentabilidad del Grupo.

A la fecha de cierre del ejercicio existían 3.691 tiendas abiertas en 68 países, con siete formatos diferentes: Zara, Pull and Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho y Zara Home.

Inditex ha decidido unificar la gestión de producto y tiendas de Kiddy's Class y Zara Niño. Por este motivo, los datos operativos de Kiddy's Class se integran en Zara.

2.1. Ventas

La cifra de negocios alcanzó los 9.435 millones de euros, un 15% más que en el ejercicio anterior. El crecimiento de las ventas ha sido del 17% con tipos de cambio y perímetro constantes.

Número de tiendas y aperturas

El detalle de las aperturas y tiendas existentes al final del ejercicio es el siguiente:

Cadena	Aperturas Netas		Tiendas existentes	
	2007	2006	31 enero 2008	31 enero 2007
Zara	186	174	1.361	1.175
Pull and Bear	52	40	519	467
Massimo Dutti	27	30	426	399
Bershka	77	65	510	433
Stradivarius	77	41	381	304
Oysho	89	47	290	201
Zara Home	52	42	204	152
Total	560	439	3.691	3.131

Los anexos II y III ofrecen información sobre las aperturas por trimestres estancos y la ubicación de las tiendas por país y cadena al cierre del ejercicio.

Tiendas propias y franquiciadas

El detalle de tiendas propias y franquiciadas al final del ejercicio es el siguiente:

Detalle de tiendas propias y franquiciadas						
Formato	2007			2006		
	Gestión Propia	Franquicias	Total	Gestión Propia	Franquicias	Total
Zara	1.231	130	1.361	1.077	98	1.175
Pull and Bear	457	62	519	420	47	467
Massimo Dutti	320	106	426	301	98	399
Bershka	458	52	510	405	28	433
Stradivarius	309	72	381	240	64	304
Oysho	274	16	290	194	7	201
Zara Home	187	17	204	140	12	152
Total	3.236	455	3.691	2.777	354	3.131

Superficie de venta

La superficie de venta de las tiendas propias y franquiciadas al cierre del ejercicio se muestra a continuación:

metros cuadrados			
	31 enero 2008	31 enero 2007	Var % 07/06
Zara	1.290.035	1.138.287	13%
Pull & Bear	133.752	111.429	20%
Massimo Dutti	121.176	113.604	7%
Bershka	180.852	152.327	19%
Stradivarius	98.351	77.580	27%
Oysho	39.717	27.540	44%
Zara Home	50.611	36.533	39%
Total	1.914.493	1.657.299	16%

Ventas en tiendas comparables (LFL)

Las ventas en tiendas son aquellas producidas en tiendas propias y franquiciadas de cualquiera de los formatos del Grupo, computadas por el valor de venta al público, neto de cualquier impuesto sobre el consumo y convertidas a euros a los tipos de cambio medios del ejercicio.

Las ventas en superficie comparable del Grupo crecieron un 5% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Dicho incremento comprende la evolución de ventas en las tiendas que estuvieron abiertas durante la totalidad del ejercicio 2007 y precedente, convertidas a tipo de cambio constante.

A continuación se muestra un desglose del incremento de ventas en superficie comparable por semestres fiscales durante los últimos ejercicios:

	2007	2006
Primer semestre	7%	5%
Segundo semestre	3%	6%
Año completo	5%	5,5%

El cálculo de la venta en superficie comparable del conjunto del ejercicio (tiendas abiertas durante los dos últimos ejercicios completos) incluye el 65% de las ventas en tienda.

Ventas por formato

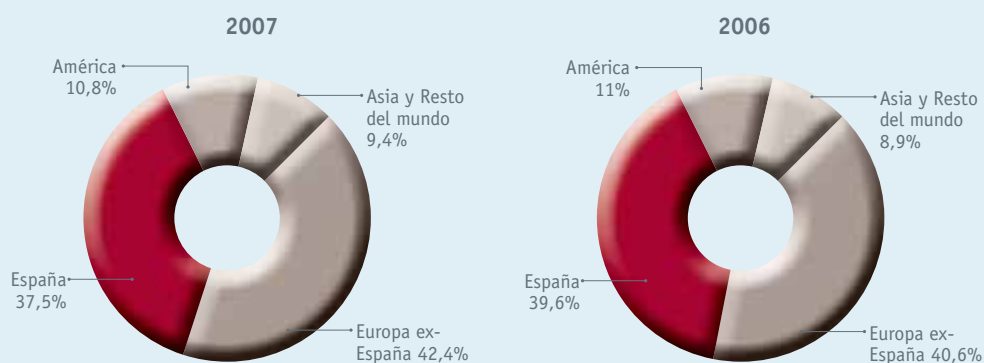
A continuación se muestra un detalle de la cifra de negocios por formatos y su variación respecto al ejercicio anterior:

Formato	Ventas por formato (Millones de euros)			Contribución por cadena (%)	
	2007	2006	Var % 07/06	2007	2006
Zara	6.264	5.534	13%	66,4%	67,5%
Resto cadenas	3.171	2.662	19%	33,6%	32,5%
Pull and Bear	614	519	18%	6,5%	6,3%
Massimo Dutti	696	614	13%	7,4%	7,5%
Bershka	925	798	16%	9,8%	9,7%
Stradivarius	521	428	22%	5,5%	5,2%
Oysho	213	165	30%	2,3%	2,0%
Zara Home	201	139	45%	2,1%	1,7%
Total ventas	9.435	8.196	15%	100,0%	100,0%

El crecimiento de las ventas de Zara con tipos de cambio y perímetro constantes ha sido del 16%.

Ventas en tienda por área geográfica

El gráfico siguiente muestra el peso específico de cada área geográfica en las ventas en tiendas del Grupo:



Como consecuencia de la estrategia de expansión internacional del Grupo, los mercados europeos (sin España) han sido la región con mayor crecimiento en las ventas en tienda.

El porcentaje de venta en tiendas de cada cadena fuera de España respecto a sus ventas en tiendas totales es el siguiente:

% de ventas en tiendas internacionales		
Formato	2007	2006
Zara	72,0%	70,5%
Resto cadenas	44,3%	40,0%
Pull and Bear	45,3%	40,2%
Massimo Dutti	51,3%	49,4%
Bershka	49,6%	45,0%
Stradivarius	24,9%	19,7%
Oysho	40,4%	35,1%
Zara Home	44,9%	35,4%
Total Grupo	62,5%	60,4%

Ventas en tiendas propias y franquiciadas

La tabla siguiente muestra el desglose de ventas en tiendas propias y franquiciadas de cada uno de los formatos del Grupo:

Detalle de ventas en tiendas propias y franquiciadas

Formato	2007		2006	
	Gestión Propia	Franquicias	Gestión Propia	Franquicias
Zara	88%	12%	91%	9%
Resto cadenas	85%	15%	86%	14%
Pull and Bear	88%	12%	90%	10%
Massimo Dutti	72%	28%	72%	28%
Bershka	90%	10%	95%	5%
Stradivarius	84%	16%	81%	19%
Oysho	94%	6%	97%	3%
Zara Home	92%	8%	93%	7%
Total	87%	13%	89%	11%

La variación del peso de las ventas en tiendas propias y franquiciadas se debe principalmente al acuerdo alcanzado con un socio local por el que la filial venezolana ha pasado a ser operada en régimen de franquicia.

2.2. Margen Bruto

El margen bruto ha ascendido a 5.349 millones de euros, un 16% superior al del ejercicio anterior, situándose en el 56,7% de las ventas (56,2% en 2006).

Con los tipos de cambio actuales, el Grupo considera como su mejor estimación de margen bruto para el conjunto del ejercicio 2008 un nivel estable sobre el nivel alcanzado en el ejercicio 2007.

2.3. Resultado de explotación (EBIT)

El EBITDA del ejercicio 2007 asciende a 2.149 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 20% respecto al ejercicio anterior, y se sitúa en el 22,8% de las ventas (21,8% en 2006).

El detalle de gastos de explotación y su evolución es el siguiente:

(millones de euros)	2007	2006	Var %
Gastos de personal	1.473	1.251	18%
Arrendamientos operativos	855	718	19%
Otros gastos operativos	898	831	8%
Total	3.226	2.800	15%

A 31 de enero de 2008, el Grupo empleaba a 79.517 personas (69.240 el año anterior).

Los gastos de explotación incluyen todos los gastos de lanzamiento de nuevas tiendas (esencialmente alquileres y salarios pagados por tiendas todavía no abiertas).

El importe de los pagos y cobros mínimos comprometidos por arrendamientos operativos y subarrendamientos no cancelables asciende a 2.432 millones de euros a fecha de cierre del ejercicio 2007.

EL Plan Reduce 3, centrado en la obtención de mejoras en la eficiencia operativa del Grupo, se está desarrollando según lo previsto para cumplir el objetivo marcado por Inditex.

El EBIT del ejercicio 2007 asciende a 1.652 millones de euros, lo que supone un aumento del 22% respecto al ejercicio anterior, situándose en el 17,5% de las ventas (16,5% en 2006).

EBIT por formatos

El desglose del beneficio de explotación (EBIT) de cada uno de los formatos que componen el Grupo es el siguiente:

Formato	EBIT por formato (Millones de euros)			% sobre las ventas		Contribución por cadena (%)	
	2007	2006	Var % 07/06	2007	2006	2007	2006
Zara	1.116	911	23%	17,8%	16,5%	67,5%	67,1%
Resto cadenas	536	446	20%	16,9%	16,7%	32,5%	32,9%
Pull and Bear	99	78	27%	16,1%	15,0%	6,0%	5,8%
Massimo Dutti	106	81	31%	15,2%	13,1%	6,4%	5,9%
Bershka	154	131	17%	16,6%	16,5%	9,3%	9,7%
Stradivarius	119	98	22%	22,9%	23,0%	7,2%	7,2%
Oysho	40	39	3%	18,8%	23,7%	2,4%	2,9%
Zara Home	18	18	1%	9,2%	13,2%	1,1%	1,4%
Total EBIT	1.652	1.356	22%	17,5%	16,5%	100,0%	100,0%

2.4. Resultado neto y resultado neto atribuido a la dominante

El resultado antes de impuestos de 2007 se ha situado en 1.646 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 23% respecto al ejercicio anterior.

El resultado financiero neto presenta el siguiente desglose:

(millones de euros)	2007	2006
Ingresos (gastos) financieros netos	15	4
Diferencias de cambio netas	(14)	(18)
Total	1	(14)

El resultado neto de 2007 se situó en 1.258 millones de euros, lo que supone un incremento del 25% respecto al del ejercicio anterior.

El beneficio neto atribuido a la sociedad dominante se sitúa en 1.250 millones de euros, con un crecimiento del 25% respecto al ejercicio 2006.

Propuesta de dividendo

El Consejo de Administración de Inditex propondrá a la Junta General de Accionistas el pago de un dividendo de 1,05 euros por acción, equivalente a 652 millones de euros en función del número actual de acciones con derecho a percibirlo, con un crecimiento del 25% sobre el ejercicio anterior.

Retorno sobre los fondos propios (ROE)

A continuación se muestra el detalle y evolución del Retorno sobre los fondos propios, definido como Beneficio atribuido entre fondos propios medios del ejercicio:

Retorno sobre recursos propios		
Descripción	2007	2006
Beneficio atribuido a la dominante	1.250	1.002
Fondos propios a principio de ejercicio	3.448	2.899
Fondos propios a final de ejercicio	4.193	3.448
Fondos propios medios	3.821	3.174
Retorno sobre recursos propios	33%	32%

Retorno sobre el capital empleado (ROCE)

A continuación se muestra el detalle y los cálculos del Retorno sobre el capital empleado, definido como Resultado de explotación (EBIT) entre capitales medios empleados del ejercicio (Recursos propios más deuda financiera neta).

Retorno sobre el capital empleado		
Descripción	2007	2006
EBIT	1.652	1.356
CAPITAL EMPLEADO MEDIO:		
Recursos propios medios	3.821	3.174
Deuda financiera neta media (*)	0	0
Total capital empleado medio	3.821	3.174
Retorno sobre capital empleado	43%	43%

(*) Cero con caja neta

ROCE por cadenas

A continuación se muestra un detalle del retorno sobre el capital empleado por cadenas:

Roce por cadenas		
Formato	2007	2006
Zara	41%	40%
Resto cadenas	50%	50%
Pull & Bear	47%	43%
Massimo Dutti	44%	33%
Bershka	59%	55%
Stradivarius	74%	86%
Oysho	39%	55%
Zara Home	20%	33%
Total	43%	43%

3 Comentarios al balance de situación

El balance consolidado de Inditex mantiene una estructura similar a la que presentaba al cierre del ejercicio anterior, sin endeudamiento neto y un Fondo de Maniobra Operativo negativo, consecuencia del modelo de negocio.

Posición financiera neta

La posición financiera neta se muestra en la tabla siguiente:

Posición financiera neta (millones de euros)		
	31 enero 2008	31 enero 2007
Caja y equivalentes	1.466	906
Deuda financiera corriente	(371)	(145)
Deuda financiera no corriente	(42)	(47)
Posición financiera neta	1.052	714

Fondo de maniobra

El fondo de maniobra al cierre de los dos últimos ejercicios presenta el siguiente desglose:

Fondo de maniobra (millones de euros)		
	31 enero 2008	31 enero 2007
Existencias	1.007	824
Deudores	464	364
Acreedores corrientes	(2.087)	(1.740)
Otros	45	55
Fondo de maniobra operativo	(571)	(497)

4 Comentarios al estado de flujos de caja

El resumen del estado de flujos de caja es el siguiente:

Resumen de los flujos de caja			
(millones de euros)	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Var % 07/06
Beneficio del ejercicio	1.646	1.339	23%
Fondos generados	1.757	1.492	18%
Variación de circulante	60	(94)	
Caja generada	1.817	1.397	30%
Inversión neta	(942)	(887)	6%
Cash flow libre	876	510	72%
Dividendos	(522)	(418)	
Variación de la posición de caja neta	(355)	(93)	
Otros	1	-	

Los flujos generados por las operaciones han crecido un 18% en el ejercicio 2007, alcanzando los 1.757 millones de euros. La financiación obtenida del circulante ha permitido que la caja generada se haya incrementado un 30%, ascendiendo a 1.817 millones de euros.

La inversión del ejercicio ha ascendido a 942 millones de euros, incrementándose un 6% respecto a 2006.

El cash flow libre ha aumentado un 72%, hasta los 876 millones de euros, de los que 522 millones de euros se han trasladado a los accionistas como dividendos.

5 Inicio del ejercicio 2008

Desde el inicio del primer semestre del ejercicio 2008, el comportamiento de las ventas está de acuerdo con las expectativas de la dirección. Las ventas en tienda a tipos de cambio constante crecen un 17% en el período entre el 1 de febrero y el 23 de marzo de 2008.

Inditex lanzará una nueva cadena centrada en el sector de complementos en el segundo semestre de 2008, que operará con la marca Uterqüe. La nueva cadena prevé abrir entre 20 y 30 tiendas en 2008.

El rango de apertura de tiendas previsto para el ejercicio 2008 es el siguiente:

Aperturas previstas en 2008				
Formato	Rango		% Internacional	Total 2007
Zara	145	- 155	85%	186
Pull and Bear	65	- 75	80%	52
Massimo Dutti	45	- 55	75%	27
Bershka	85	- 95	85%	77
Stradivarius	75	- 85	70%	77
Oysho	85	- 95	65%	89
Zara Home	40	- 50	80%	52
Uterqüe	20	- 30	20%	-
Total aperturas netas	560	- 640		560

Aproximadamente el 70% de dichas aperturas han sido aseguradas contractualmente, si bien en algunos casos no es posible garantizar que la apertura se producirá dentro del año 2008.

La cifra de inversiones prevista en el ejercicio 2008 se sitúa en aproximadamente 1.000 millones de euros. La mayor parte de dichas inversiones se destinará a la apertura de nuevas tiendas y la reforma de tiendas existentes.

6 Otras informaciones

Gastos de investigación y desarrollo

El Grupo Inditex no ha realizado, ni realiza, ni ha encargado a terceros proyectos de investigación y desarrollo, entendiendo como tales aquellos en los que durante varios ejercicios se invierten cantidades destinadas al desarrollo de productos de los que se espera una rentabilidad que debe computarse en periodos plurianuales.

Sin embargo, la gestión de la Sociedad se ha apoyado desde su creación en la aplicación de la tecnología disponible en todas las áreas de su actividad para mejorar los procesos de fabricación y distribución, así como en el desarrollo, con sus propios medios o con la ayuda de terceros, de instrumentos que faciliten la gestión del negocio. Algunos ejemplos de ello son los terminales en punto de venta, los sistemas de administración y gestión de inventarios, los sistemas de reparto en los centros de distribución, los de comunicación con las tiendas o con los sistemas de etiquetado de prendas en tienda.

Acciones propias

Inditex posee 2.374.809 acciones propias, de quince céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas; por su parte, las sociedades del Grupo no poseen acciones de dicha sociedad matriz.

Información exigida por el artículo 116bis de la ley del Mercado de Valores:

- a. Estructura del capital incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente

El capital social de Inditex asciende a 93.499.560 euros, dividido en 623.330.400 acciones, de quince céntimos de euro (0,15 euros) de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas.

La acción confiere a su titular legítimo la condición de socio y le atribuye los derechos reconocidos en la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable, así como en la normativa social. Cada acción da derecho a un voto y la asistencia a las Juntas Generales no está condicionada a la posesión de un número mínimo de acciones.

- b. Cualquier restricción a la transmisibilidad de acciones

No existen restricciones estatutarias a la transmisión de los valores representativos del capital social ni pactos parasociales que restrinjan o condicionen la libre transmisión de las acciones.

c. Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Según resulta de la información proporcionada en la página web de la CNMV, así como de la información proporcionada por el accionista Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. a Inditex, los titulares de participaciones significativas de la sociedad, a 31 de enero de 2008, excluidos los consejeros, eran los siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. Amancio Ortega Gaona (1)	0	369.600.063	59,294%
Dña. Rosalía Mera Goyenechea (2)	0	36.550.000	5,864%
CAPITAL RESEARCH AND MANAGEMENT COMPANY (3)	0	32.204.298	5,166%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
(1) GARTLER, S.L.	311.727.598	50,010%
(1) PARTLER 2006, S.L.	57.872.465	9,284%
(2) ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	36.550.000	5,864%
(3) INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA GESTIONADAS	32.204.298	5,166%

Asimismo, cabe indicar que a fecha 31 de enero de 2008, según resulta de la información proporcionada por la CNMV en su página web, Chase Nominees Ltd., en su condición de banco custodio/depositario internacional, ostentaba una participación directa del 10% del capital de la sociedad.

d. Cualquier restricción al derecho de voto.

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto, a excepción de la contenida en el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas que establece que el accionista que se halle en mora en el pago de los dividendos pasivos no podrá ejercitar su derecho de voto.

e. Pactos parasociales.

La sociedad no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

f. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Órgano de Administración y a la modificación de los Estatutos de la Sociedad

Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración

El sistema de selección, designación y reelección de miembros del Consejo de Administración de Inditex constituye un procedimiento formal y transparente, regulado expresamente en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo.

Los consejeros serán nombrados por la Junta General y ejercerán sus cargos durante el plazo establecido al efecto por los Estatutos, que actualmente es de cinco años.

Los consejeros podrán ser reelegidos de modo indefinido, por periodos de igual duración, por la Junta General, quien podrá asimismo acordar la separación de cualquiera de ellos en cualquier momento.

El propio Consejo de Administración podrá cubrir interinamente las vacantes que se produzcan en su seno, designando de entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho Órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, en el caso de los consejeros independientes, de la correspondiente propuesta por dicho Órgano.

Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a aquéllos que a la sazón desempeñen el cargo de administrador simultáneamente en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la sociedad. En el caso de que sea para cubrir un puesto de consejero independiente, no podrá proponer o designar a personas que no satisfagan los criterios de independencia establecidos en el apartado 1.(c) del artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos

durante el mandato precedente, así como, en el caso de los consejeros independientes, la correspondiente propuesta de dicha Comisión para su reelección.

Adicionalmente, el carácter de cada consejero deberá explicarse por el Consejo ante la Junta General que deba efectuar o ratificar su nombramiento y confirmarse o, en su caso, revisarse en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por lo que se refiere a la sustitución de los consejeros, éstos deberán cesar en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones conferidas legal o estatutariamente.

En este sentido, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 68 años. No obstante, los consejeros que ostenten el cargo de Consejero Delegado o Consejero Director General deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración al alcanzar la edad de 65 años, pudiendo continuar como vocales del Consejo de Administración hasta la edad de 68 años referida anteriormente. Por excepción, las normas anteriores no serán de aplicación para el caso del Presidente fundador de la Sociedad, D. Amancio Ortega Gaona.
- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el presente Reglamento. En especial, los consejeros independientes deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, en su caso, su dimisión, en el caso de que se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 7.1.(c) de este Reglamento o que de forma sobrevenida lleguen a ostentar el cargo de administrador en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la Sociedad.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría y Control por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

Asimismo, los consejeros deberán informar al Consejo de Administración y, en su caso, poner su cargo a disposición de éste y formalizar, si dicho órgano lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando concurren en ellos circunstancias que puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad o, de cualquier otra manera, poner en riesgo los intereses de ésta, así como cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

Por su parte, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista al que representen venda íntegramente su participación accionarial o la rebaje hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Por último, cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo; la Sociedad dará cuenta de dicho motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Además, y en el caso de los consejeros independientes, la propuesta de cese anticipado deberá ser informada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Modificación de los Estatutos Sociales

El procedimiento para la modificación de los Estatutos Sociales de Inditex es el establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas que, exige, entre otros requerimientos, que el acuerdo de modificación sea adoptado por la Junta General con los quórum de constitución y adopción de acuerdos previstos en el artículo 103 de dicha Ley, sin que los Estatutos Sociales de Inditex hayan reforzado el quórum para la modificación del texto estatutario.

- g. Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

El Consejo de Administración es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la sociedad con plenitud de facultades, sin perjuicio de las atribuciones que, legal o estatutariamente, corresponden a la Junta General.

Dentro de los límites legalmente establecidos, el Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, D. Amancio Ortega Gaona, así como el Vicepresidente Primero y Consejero Delegado, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, tienen delegadas todas y cada una de las facultades contenidas en la enumeración que más adelante se inserta, para que sean ejercitadas en la forma y condiciones siguientes: con carácter solidario e indistinto todas ellas, a excepción de ciertas facultades que a) comporten disposición de fondos por encima de una determinada cantidad, en cuyo caso será necesaria la actuación mancomunada o conjunta de los dos citados miembros de la Comisión Ejecutiva o de uno cualquiera de ellos con otra persona que en virtud de cualquier título jurídico tenga también atribuida la facultad de que se trate; o/y b) comporten la enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la sociedad, para las que se requerirá previo acuerdo de la Comisión Ejecutiva o, en su caso, del Consejo de Administración.

La exigencia de actuación mancomunada prevista en el párrafo anterior no será de aplicación cuando se trate de operaciones, actos o contratos que, cualquiera que sea su cuantía, se realicen u otorguen entre sociedades integradas en el grupo de empresas Inditex, entendiéndose por tales aquellas compañías, ya españolas ya extranjeras, en las que Inditex, S.A. -bien directamente bien indirectamente a través de otras sociedades participadas- sea titular de al menos

el 50% de su capital social, en cuyo caso cualquiera de los dos miembros de la Comisión a los que se han delegado facultades podrá actuar solidariamente por sí solo, en nombre y representación de la sociedad, con independencia de la cuantía del acto de que se trate.

Enumeración de facultades:

- 1.- Comparecer y ostentar la representación de la sociedad ante toda clase de autoridades, organismos, centros, dependencias y oficinas de la Administración General del Estado, central o periférica, de las Comunidades Autónomas, de las Provincias y Municipios, de la Administración Corporativa, de la Independiente, y de la Europea, incluso ante los Registros Públicos de todas clases y, en general, ante cualquier entidad o persona pública o privada. Suscribir y presentar todo tipo de solicitudes, instancias, declaraciones simples o juradas, escritos y documentos; deducir y mantener todo género de pretensiones; y, en general, ejercitar todas las facultades que la gestión y defensa de los derechos de la sociedad puedan exigir.
- 2.- Firmar, expedir, recibir y retirar de las oficinas o administraciones de correos y telégrafos la correspondencia postal o telegráfica, ordinaria, certificada, valores declarados, giros postales y telegráficos. Formular ante dichas administraciones u oficinas las reclamaciones a que hubiere lugar y cobrar, en su caso, las indemnizaciones que correspondan.
- 3.- Verificar expediciones de géneros y mercancías de cualquier clase, por vía terrestre, marítima o aérea, y recibir las que vengan a nombre de la Sociedad. Formular las oportunas reclamaciones contra las compañías de ferrocarriles, navieras o empresas de transporte en general, por averías, retrasos, desapariciones o por cualquier otra infracción del contrato de transporte, cobrando las indemnizaciones que convenga con ellas o las que declaren los tribunales. Suscribir acuerdos y convenios de todas clases con compañías de transporte, agencias de viaje, hoteles, restaurantes y demás personas o entidades que intervengan en el transporte de personas o en el ámbito de la hostelería y restauración.
- 4.- Reclamar y cobrar las cantidades que por cualquier concepto se adeuden a la Sociedad, firmando los recibos y otorgando las cartas de pago que procedan. Efectuar pagos. Rendir cuentas y exigir su rendición, impugnándolas o aprobándolas. Constituir, cancelar y retirar fianzas y depósitos de todas clases, incluso en/y de la Caja General de Depósitos y sus sucursales.
- 5.- Celebrar toda clase de contratos de préstamo y crédito. Abrir cuentas corrientes, de crédito, ahorro o de cualquier otra clase en entidades de crédito y/o establecimientos financieros de crédito, tanto públicos como privados; en todas ellas, así como en cualesquiera otras cuentas que existan a nombre de la Sociedad, imponer o ingresar sumas en dinero, retirar cantidades o disponer de las mismas por medio de recibos, cheques y talones, realizar abonos por transferencia u ordenar éstas, endosar o mandar cargar efectos de cambio, giro y crédito, así como recibos o facturas a cargo de la Sociedad; y aprobar o impugnar los saldos que las referidas cuentas arrojen; avalar a otras sociedades integradas en el grupo

de empresas "Inditex" y, en consecuencia, firmar en favor de las mismas, avales, fianzas y otros documentos de garantía, así como pólizas de afianzamiento y contragarantía y, en general, realizar todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan.

6.- Librar, endosar, ceder o transmitir por cualquier otro medio distinto del endoso, aceptar y firmar, exigir conformidad, avalar, hacer cesión de la provisión, cobrar, descontar y pagar letras de cambio, pagarés, cheques, libranzas y demás efectos mercantiles, intervenir en su aceptación o en su pago, protestar dichas letras o efectos o hacer la declaración equivalente, y contestar en las actas de protesto los motivos que tenga para no aceptar o no pagar las giradas a cargo de la Sociedad. Actuar cambiariamente, activa o pasivamente, en toda clase de hechos, actos o negocios jurídicos y actuaciones o acciones prejudiciales y procesales por falta de aceptación o de pago, así como ejercitar cualquiera de las demás acciones previstas en la Ley Cambiaria y del Cheque u otra legislación aplicable.

7.- Otorgar, con la limitación antes referida respecto a los bienes inmuebles, todo género de actos y contratos referidos a toda clase de bienes, derechos, títulos-valores, participaciones, acciones y cuotas de participación, por y con los precios, prestaciones, contraprestaciones, términos, plazos, pactos, cláusulas y condiciones que juzgue procedentes. En particular, adquirir, ceder, conceder y enajenar o transmitir por cualquier título, incluso el de adjudicación en pago, toda clase de bienes, derechos, marcas y otros signos distintivos y derechos de propiedad industrial, valores, participaciones, acciones y cuotas de participación; contratar todo género de seguros obligatorios y voluntarios; ejecuciones de obras, servicios y suministros de todas clases; dar y tomar en arrendamiento, arrendamiento financiero o subarrendamiento; constituir, modificar, reconocer y extinguir derechos reales; incluso hipotecas mobiliarias y prendas sin desplazamiento de la posesión y cualquier tipo de gravamen sobre toda clase de bienes y derechos pertenecientes a la Sociedad; realizar agrupaciones, agregaciones, divisiones y segregaciones de fincas, declaraciones de obra nueva y divisiones de inmuebles en régimen de propiedad horizontal, estableciendo los estatutos por lo que ésta haya de regirse; y practicar e intervenir en mediciones, deslindes y amojonamientos, aprobándolos y firmando las actas que en su caso se levanten. En relación a dichos actos y contratos, podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que éste requiera, así como modificarlos, novarlos, anularlos o rescindirlos.

8.- Otorgar todo género de actos y contratos relativos a productos, equipos y sistemas informáticos, de gestión, seguridad y comunicación, así como cuantos se refieran a los derechos de propiedad intelectual derivados de o relacionados con los mismos y, en general, cualesquiera referidos a todo tipo de bienes muebles; contratar ejecuciones de obras, servicios y suministros de todas clases, por y con los precios, contraprestaciones, términos, plazos, pactos, cláusulas y condiciones que juzgue procedentes. En particular, adquirir, ceder, conceder, gravar y enajenar o transmitir por cualquier título, incluso el de adjudicación en pago los citados bienes; tomarlos y darlos en arrendamiento,

arrendamiento financiero o subarrendamiento; constituir, modificar, reconocer y extinguir o cancelar derechos reales y de garantía sobre los bienes muebles pertenecientes a la Sociedad. En relación a todos dichos actos y contratos, podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que este requiera, así como modificarlos, novarlos, anularlos, resolverlos o rescindirlos.

9.- Otorgar todo tipo de convenios de colaboración empresarial, tales como contratos de franquicia, joint-venture, cuentas en participación, de distribución comercial, concesiones y agencias y, en general, todos aquellos que la expansión nacional e internacional de la sociedad pueda requerir.

10.- Comparecer en escrituras de constitución, modificación, fusión o disolución de toda clase de entidades y sociedades y asistir, representando a la Sociedad, a asambleas, reuniones o Juntas Ordinarias y Extraordinarias, interviniendo en las mismas y emitiendo su voto en la manera que tenga por conveniente cualquiera que sea la materia sobre la que se debata y adopten acuerdos, aceptando cargos y nombramientos y, en general, ejercitando en nombre de la sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle.

11.- Asistir, en nombre y representación de la sociedad, a reuniones, juntas y asambleas de condóminos o copropietarios, interviniendo en las mismas y emitiendo su voto en la manera que tenga por conveniente, cualquiera que sea la materia sobre la que se debata y adopten acuerdos, aceptando cargos y nombramientos y, en general, ejercitando en nombre de la compañía cuantos derechos a la misma puedan corresponderle en las Comunidades de Propietarios, así como en las reuniones que las mismas celebren, de conformidad con la vigente Ley de Propiedad Horizontal y demás legislación aplicable.

12.- Acudir en nombre de la Sociedad a toda clase de subastas y concursos convocados por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y personas o entidades públicas o privadas y, al efecto, presentar pliegos, declaraciones, proyectos y presupuestos, formular ofertas y constituir fianzas; ostentando, en definitiva y sin limitación alguna, cuantas facultades sean necesarias para obtener y aceptar, provisional o definitivamente, con los condicionamientos que juzgare oportunos, la adjudicación de que se trate y ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones de ella derivados.

13.- Crear las oficinas, centros y dependencias de la sociedad y organizar los servicios de las mismas. Contratar al personal, fijando las condiciones de selección e ingreso; nombrarlo y separarlo libremente, incluso al directivo y titulado; fijar sus derechos, deberes, facultades y atribuciones, sueldo, gratificaciones e indemnizaciones; acordar ascensos y traslados; ejercer el poder sancionador y disciplinario; así como actuar en nombre de la Sociedad ante los órganos de representación colectiva de los trabajadores y representarla en la negociación de acuerdos o convenios de cualquier ámbito y naturaleza.

14.- Representar a la sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera que ésta sea, que tengan competencias en materia laboral y de Seguridad Social, promoviendo expedientes y reclamaciones, solicitando o no la suspensión de los actos objeto de reclamación, comparecer e intervenir respecto de los asuntos ya en trámite en que su representada tenga interés directo o indirecto, en toda clase de expedientes y procedimientos, proponiendo y practicando todo tipo de pruebas; solicitar y obtener documentos, copias, certificaciones y traslados; presentar, formular y deducir todo género de escritos, solicitudes y alegaciones; y, en general, realizar cuantos actos sean precisos en la vida laboral de la compañía, cursar su alta como empresa ante las autoridades laborales y de Seguridad Social, los necesarios para y derivados de la contratación de todo tipo de trabajadores, incluyendo la solicitud y cobro de subvenciones y bonificaciones, altas de trabajadores, etc., así como los que sean precisos para o vengan motivados por la modificación o extinción de tales relaciones laborales; los precisos para o derivados de la formación que haya de darse al personal de la compañía; declaraciones y pagos de cuotas de la Seguridad Social, solicitudes de aplazamiento y devolución, todos los que sean necesarios en las relaciones de la sociedad con las oficinas de empleo y colocación; y, en general, seguir los procedimientos por todos sus trámites e incidencias, interponiendo o no los recursos procedentes, hasta obtener resoluciones firmes y su pleno cumplimiento.

15.- Representar a la sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera que ésta sea, que tengan competencias en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Riesgos Laborales, promoviendo expedientes y reclamaciones y, en general, realizando cuantos actos puedan convenir a la compañía poderdante en aquellos expedientes en los que, de modo directo o indirecto, puede tener interés. Realizar cuanto sea preciso para promover y mantener la seguridad de los trabajadores en los centros de trabajo, dando cumplimiento a la legislación sobre prevención de Riesgos Laborales y demás normativa complementaria; planificar y ejecutar la política de prevención de riesgos; actuar en nombre de la sociedad ante los trabajadores y sus órganos representativos y de participación en materia de prevención; redactar e implantar el plan de riesgos profesionales; organizar el servicio de prevención, dotándole de los medios humanos y materiales que sean necesarios para el desarrollo de su actividad; contratar y suscribir conciertos con entidades autorizadas para prestar o actuar como servicios de prevención externos; realizar, organizar y concertar la realización de evaluaciones de riesgos, reconocimientos médicos y otras medidas de vigilancia de salud y sistemas de prevención; contratar la realización de auditorías externas de prevención de riesgos laborales y, en general, todos aquellos actos que con dichos riesgos estén relacionados. proceder al aseguramiento de las contingencias comunes y profesionales de los trabajadores, suscribiendo convenios y documentos de asociación con Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, o entidades que vinieran a sustituirlas en tales funciones y cometidos, denunciando o poniendo término, en su día, a los que se pudiera haber suscrito; aceptar cargos y participar en los órganos rectores y asesores de tales entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social.

16.- En cuanto lo permitan las normas procesales, ejercitar cuantas acciones competan a la poderdante y renunciar de las interpuestas. Comparecer ante los Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales de cualquier grado y jurisdicción, en todo tipo de juicios, así como en toda clase de expedientes de jurisdicción voluntaria, administrativos y económico-administrativos. En consecuencia, celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, intervenir en diligencias prejudiciales, formular las alegaciones pertinentes y contestar requerimientos y notificaciones, demandar, contestar o allanarse, y denunciar o querellarse; presentar escritos y ratificarlos, solicitar y obtener documentos; pedir la práctica de cualesquiera diligencias, incluso, procesamientos, prisiones y excarcelaciones; oír notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos, promover e impugnar competencias; instar acumulaciones de autos y recusación de jueces y funcionarios judiciales; proponer y practicar pruebas y rendir confesiones judiciales; asistir a comparencias, vistas y juntas con voz y voto, incluso Juntas de Acreedores en todo tipo de procedimientos concursales, pudiendo tomar parte en subastas y solicitar la adjudicación de bienes en pago parcial o total de los créditos que reclame; transigir en juicio y fuera de él, interponer y seguir, en fin, el litigio o expediente por sus peculiares trámites, posibles incidentes y oportunos recursos, hasta obtener sentencia o resolución firme y su cumplimiento; con carácter especial, renunciar, transigir, desistir, allanarse y realizar las manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida del objeto; ejercitar cualquier otra facultad, no enumerada anteriormente, de las comprendidas en el artículo 25 y 414.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, haciéndose cargo del dinero o bienes que sean objeto del procedimiento seguido y, en general, ejercitando en nombre de la sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle.

17.- Transigir y comprometer en árbitros todas las cuestiones para las que queda facultado, y tanto en cualquiera de las modalidades y con la amplitud y requisitos que determina la legislación española sobre arbitraje, como en las propias del arbitraje comercial internacional.

18.- Requerir la intervención de Notario para el levantamiento de actas y hacer y recibir notificaciones y requerimientos notariales.

19.- Sustituir, en todo o en parte, las facultades que anteceden, otorgando los correspondientes poderes y revocar los conferidos, y obtener copias de toda clase de actas y escrituras.

20.- Elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General, del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.

Asimismo, el Consejero Secretario General y del Consejo, D. Antonio Abril Abadín, es apoderado de Inditex ostentando, con las mismas condiciones y limitaciones expuestas para los consejeros delegados en los párrafos segundo y tercero de este apartado, las facultades contenidas en los números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19 y 20 de la lista anteriormente trascrita.

Finalmente, y en cuando a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, la Junta General de Accionistas de Inditex de 17 de julio de 2007 acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la sociedad, o de sus sociedades dominadas, todo ello dentro de los límites previstos en la legislación vigente.

- h. Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

Inditex no tiene suscritos acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

- i. Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

A excepción de lo que se dispone a continuación para dos consejeros ejecutivos y ocho directivos, los contratos de trabajo de los empleados de Inditex no contienen cláusulas de indemnización específicas por extinción de la relación laboral, por lo que el empleado tendrá derecho a la indemnización que, en su caso, proceda en aplicación de la normativa laboral.

En el caso de determinados miembros de la dirección, el Consejo de Administración de Inditex, en sesión celebrada el 9 de junio de 2005, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tomar razón y dar su conformidad, a diez (10) contratos con cláusula de garantía o blindaje establecidos a favor de algunos miembros de la dirección, incluidos dos consejeros ejecutivos (el Vicepresidente Primero y Consejero Delegado y el Consejero Secretario General y del Consejo).

En los referidos acuerdos, se dispone que, en el caso de que la relación se extinga, entre otros motivos, por despido improcedente o por dimisión motivada en determinadas causas (entre éstas, la de un cambio de control en la sociedad, siempre que a la vez tenga lugar una renovación significativa de los órganos rectores de la sociedad o un cambio en el contenido y planteamiento de su actividad principal), el directivo tendrá derecho a una indemnización equivalente al importe de dos años de retribución total, tomando como base las percepciones del último año trabajado.

Anexo I

Cuenta de resultados por trimestres estancos

	TRIMESTRES ESTANCOS 2007				TRIMESTRES ESTANCOS 2006			
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Ventas	2.039,4	2.084,5	2.508,8	2.802,0	1.714,9	1.760,8	2.190,0	2.530,6
Coste de ventas	(889,1)	(937,0)	(1.017,0)	(1.242,8)	(759,2)	(806,7)	(906,0)	(1.117,4)
Margen bruto	1.150,3	1.147,5	1.491,8	1.559,2	955,7	954,0	1.284,0	1.413,2
	56,40%	55,05%	59,46%	55,64%	55,73%	54,18%	58,63%	55,84%
Gastos de explotación	(752,4)	(774,4)	(798,3)	(901,3)	(639,6)	(656,3)	(694,5)	(809,9)
Otras ganancias y pérdidas netas	(0,6)	11,3	(0,2)	16,1	(3,4)	(5,7)	(10,8)	2,8
Resultado operativo (EBITDA)	397,2	384,4	693,3	673,9	312,7	292,1	578,8	606,1
	19,48%	18,44%	27,63%	24,05%	18,23%	16,59%	26,43%	23,95%
Amortizaciones y depreciaciones	(116,6)	(122,8)	(121,1)	(136,3)	(99,1)	(101,5)	(108,7)	(124,1)
Resultado de explotación (EBIT)	280,7	261,7	572,2	537,6	213,5	190,6	470,1	482,0
	13,76%	12,55%	22,81%	19,19%	12,45%	10,82%	21,47%	19,05%
Resultados financieros	(3,9)	2,0	4,0	(1,1)	(4,6)	4,8	(2,2)	(12,0)
Resultados por puesta en equivalencia	(0,5)	(1,3)	(0,9)	(4,8)	(0,2)	0,1	(1,3)	(1,4)
Resultado antes de impuestos	276,3	262,4	575,3	531,7	208,7	195,4	466,6	468,7
Impuesto sobre beneficios	(75,7)	(68,1)	(140,4)	(103,7)	(57,4)	(50,8)	(124,3)	(97,0)
Resultado neto	200,6	194,3	434,9	428,0	151,3	144,6	342,3	371,7
Resultado atribuido a accionistas minoritarios	1,0	1,2	2,7	2,6	0,8	0,6	3,2	3,7
Resultado neto atribuido a la dominante	199,6	193,1	432,2	425,4	150,5	144,0	339,1	367,9
	9,79%	9,26%	17,23%	15,18%	8,78%	8,18%	15,48%	14,54%

Anexo II

Resumen de aperturas netas y de tiendas abiertas por trimestres estancos

Detalle de aperturas por trimestres estancos

Cadena	1T 2007	2T 2007	3T 2007	4T 2007	Total 2007	1T 2006	2T 2006	3T 2006	4T 2006	Total 2006
Zara	45	25	70	46	186	53	28	52	41	174
Pull and Bear	8	17	19	8	52	13	8	5	14	40
Massimo Dutti	3	2	15	7	27	7	7	10	6	30
Bershka	12	11	31	23	77	16	16	17	16	65
Stradivarius	20	7	26	24	77	5	10	14	12	41
Oysho	14	21	29	25	89	8	16	12	11	47
Zara Home	12	8	16	16	52	12	9	8	13	42
Total aperturas	114	91	206	149	560	114	94	118	113	439

Número de tiendas al final de cada trimestre

Cadena	1T 2007	2T 2007	3T 2007	4T 2007	1T 2006	2T 2006	3T 2006	4T 2006
Zara	1.220	1.245	1.315	1.361	1.054	1.082	1.134	1.175
Pull and Bear	475	492	511	519	440	448	453	467
Massimo Dutti	402	404	419	426	376	383	393	399
Bershka	445	456	487	510	384	400	417	433
Stradivarius	324	331	357	381	268	278	292	304
Oysho	215	236	265	290	162	178	190	201
Zara Home	164	172	188	204	122	131	139	152
Total tiendas	3.245	3.336	3.542	3.691	2.806	2.900	3.018	3.131

Anexo III

Detalle de tiendas por cadenas y países a 31 de enero de 2008

	Zara	Pull and Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	Inditex
Alemania	62		6					68
Andorra	1	1	1		1	1	1	6
Arabia Saudí	18	3	7	16	18	3	4	69
Argentina	7							7
Austria	10							10
Bahrein	1	1	1			1		4
Bélgica	23	1	19	7			4	54
Brasil	22							22
Canadá	14							14
Chile	6							6
China	12		2					14
Chipre	4	3	2	5	5	1	2	22
Colombia	4							4
Costa Rica	2							2
Croacia	1			1				2
Dinamarca	4							4
EAU	5	4	6	4	5	2	4	30
El Salvador	2	1		1				4
Eslovaquia	1	1		1	1			4
Eslovenia	4	2		2	3			11
España	491	286	235	243	243	143	106	1.747
Estados Unidos	29							29
Estonia	2			1				3
Filipinas	5							5
Finlandia	4							4
Francia	109	6	13	36	9	1	10	184
Grecia	48	16	10	19	4	10	5	112
Guatemala	1	1		1				3
Holanda	12			5			1	18
Hungría	4	2		1	1	1		9
Indonesia	6		3					9
Irlanda	8	7	1	5	2			23
Islandia	2							2
Israel	15	17						32
Italia	74	26	6	29	19	46	18	218

	Zara	Pull and Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	Inditex
Japón	29							29
Jordania	2	2	2	1	2	1	1	11
Kuwait	5	4	2	2	3	3	2	21
Letonia	3	2		2				7
Líbano	2	3	3	2	2	2	1	15
Lituania	4	2		4				10
Luxemburgo	2		1					3
Malasia	5	2	4					11
Malta	1	5		1				7
Marruecos	3		2		3			8
México	47	27	24	39		27	12	176
Mónaco	1							1
Noruega	2		2					4
Omán	1				1	1	1	4
Panamá	2							2
Polonia	18	7		8	6	6		45
Portugal	73	57	40	39	32	27	18	286
Puerto Rico	1							1
Qatar	2	2	2	1	1	1	1	10
Reino Unido	56		6	5			5	72
República Checa	5	2		2				9
Rep. Dominicana	1							1
Rumanía	2	2		1	1	1		7
Rusia	18	9	4	6	9	3	1	50
Serbia	3	1	1	1	1	1		8
Singapur	5	2	3					10
Suecia	9		3					12
Suiza	9		4	1				14
Tailandia	3		2					5
Túnez	1							1
Turquía	22	9	9	9	9	8	7	73
Uruguay	2							2
Venezuela	9	3		9				21
Total	1.361	519	426	510	381	290	204	3.691

INDITEX

JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS

2007



Pablo Isla, Vicepresidente y Consejero Delegado de Inditex en la Junta General de Accionistas 2007.

inditex

Informe de gobierno corporativo

Informe anual de Gobierno Corporativo de Industria de Diseño Textil, S.A.

El Consejo de Administración de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (Inditex, S.A.) (en adelante, "Inditex" o la "Sociedad") recoge en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo toda la información relevante correspondiente al ejercicio social 2007, iniciado el 1 de febrero de 2007 y finalizado el 31 de enero de 2008, salvo en aquellos casos en los que específicamente se señalen otras fechas de referencia. En España, la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modificó la Ley del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas (en adelante, "Ley de Transparencia"), desarrolló el conjunto de reflexiones sobre los principios y las prácticas que deben regir el gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, contenidas en el Informe de la llamada Comisión Olivencia y, posteriormente, en el Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas (en adelante, "Informe Aldama"), dando soporte normativo a sus conclusiones y recomendaciones en el ámbito del fomento de la transparencia. Finalmente, con fecha 22 de mayo del año 2006, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CNMV"), acordó aprobar, como documento único con las recomendaciones de gobierno corporativo, el Código Unificado de Buen Gobierno, elaborado por el Grupo Especial de Trabajo que fue creado por acuerdo del Gobierno con la misión de asesorar a la CNMV en la armonización y actualización de las recomendaciones de los Informes Olivencia y Aldama. En virtud de lo dispuesto en el propio acuerdo del Consejo de la CNMV, las sociedades cotizadas deben tomar como referencia dicho Código, a los efectos de explicar si siguen o no las recomendaciones establecidas sobre gobierno corporativo, al presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al presente ejercicio 2007.

El contenido y la estructura del Informe se ajustan, por primera vez, al modelo establecido por la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la CNMV, por la que se modifica el modelo de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, con el objetivo de adaptar su contenido a las recomendaciones del Código Unificado.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo es objeto de publicación como hecho relevante y puede ser consultado a través de la página web corporativa, www.inditex.com.

Inditex tiene establecidas sus normas de gobierno corporativo en sus Estatutos sociales, en los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta General, en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, en el Código Ético de Conducta y en la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del grupo Inditex, y en el Estatuto del Consejo Social, tal y como a continuación se detalla:

Estatutos sociales

Fueron aprobados por la Junta General de accionistas de julio de 2000. La Junta General celebrada en abril de 2001 introdujo una modificación consistente en reducir el número de acciones necesarias para asistir a la misma mientras que la celebrada en julio de 2003 acordó nuevas modificaciones principalmente motivadas por las nuevas obligaciones de transparencia, información y protección del inversor introducidas por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (en adelante, "Ley Financiera"), y por las recomendaciones y conclusiones relativas al gobierno corporativo, en concreto las contenidas en el Informe Aldama. Finalmente, la Junta General de accionistas de 16 de julio de 2004 realizó diversas modificaciones relativas a la plena adaptación a la Ley de Transparencia y a la inclusión de recomendaciones de gobierno corporativo, analizadas con detalle a lo largo del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004, destacando las siguientes: (i) la eliminación del requisito de ser titular de un mínimo de 50 acciones de la Sociedad para tener derecho de asistencia a las Juntas Generales; (ii) la regulación de la posibilidad para los accionistas de conferir la representación y emitir el voto por medios postales o electrónicos; (iii) el establecimiento de normas para el caso de que el representante de un accionista se halle en conflicto de interés; (iv) la reforma de la composición del Comité de Auditoría y Control, que habrá de estar formado en su totalidad por consejeros independientes; (v) la introducción de un nuevo artículo relativo a la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, que igualmente habrá de estar formado en su totalidad por consejeros independientes y (vi) la incorporación de un nuevo artículo sobre la página web de la sociedad.

Reglamento del Consejo de Administración

Fue aprobado por el Consejo de Administración en julio de 2000. Tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros e incluye, entre otras cuestiones, normas relativas a la designación y cese de consejeros, sus derechos y deberes y las relaciones del Consejo con los accionistas, con los mercados y con los auditores externos, todo ello con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible. El Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad ya fue objeto de una amplia reforma por acuerdo del órgano de administración de fecha 20 de marzo de 2003 con objeto de adaptarlo a las nuevas obligaciones introducidas por la Ley Financiera y a las recomendaciones contenidas en el Informe Aldama. Sin embargo, por razón de las fechas, la reforma no pudo tener en cuenta en su integridad los mandatos de la Ley de Transparencia, de promulgación posterior. Por ello, el Consejo de Administración celebrado el 10 de junio de 2004 aprobó una nueva modificación de las normas internas de gobierno del Consejo de Administración que, por una parte, incorporó plenamente a las mismas las disposiciones de la Ley de Transparencia y de su normativa de desarrollo y, por otra, acometió otras reformas que, no siendo de carácter obligatorio, pretendían revisar y actualizar el contenido del Reglamento del Consejo de Administración a la luz de las tendencias más recientes en materia de buen gobierno societario, así como armonizar la terminología empleada. Durante el presente ejercicio, el Consejo de Administración, en su sesión de 11 de diciembre de 2007, acordó reformar el Reglamento para adaptarlo a las nuevas recomendaciones del Código Unificado.

Reglamento de la Junta General de accionistas

Fue aprobado por la Junta General celebrada el 18 de julio de 2003. Tiene por finalidad regular el funcionamiento de la Junta en cuanto a su convocatoria, preparación, información, concurrencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos, e informar a los accionistas de sus derechos y deberes en relación con la misma. La Junta General de accionistas celebrada el 16 de julio de 2004 aprobó una modificación del Reglamento de la Junta General que incorporó plenamente al mismo las disposiciones de la Ley de Transparencia y de su normativa de desarrollo a la vez que actualizó su contenido a la luz de las tendencias más recientes en materia de buen gobierno societario. Finalmente, y con el objetivo de adaptar su contenido a las nuevas recomendaciones establecidas al respecto en el Código Unificado, el Reglamento de la Junta General fue modificado mediante acuerdo de la Junta General celebrada el 17 de julio de 2007.

Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores (en adelante, "Reglamento Interno de Conducta")

Aprobado por el Consejo de Administración en julio de 2000, contiene las reglas sobre confidencialidad de la información relevante, operaciones de las personas incluidas en su ámbito de aplicación con valores de Inditex y su grupo de sociedades, política de autocartera y comunicación de hechos relevantes. El Consejo de Administración, en sus reuniones de 20 de marzo y 11 de diciembre de 2003, aprobó sendos textos refundidos del Reglamento Interno de Conducta, con objeto de adaptarlo primero a las nuevas obligaciones introducidas por la Ley Financiera y después a las recomendaciones contenidas en el Informe Aldama, redefiniendo varios conceptos y reforzando el control sobre las operaciones que pudieran eventualmente efectuar Personas Afectadas con valores de la sociedad, entre otras modificaciones. Finalmente, dicho texto refundido fue reformado por acuerdo del Consejo de Administración de 13 de junio de 2006 a los efectos de adaptar su contenido a lo dispuesto en el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores en materia de abuso de mercado.

Código Ético de Conducta del Grupo Inditex

Aprobado por el Consejo de Administración en febrero de 2001, se define como un compromiso ético que incluye principios y estándares claves para el desarrollo adecuado de las relaciones entre Inditex y sus principales grupos de interés: accionistas, empleados, socios, proveedores, clientes y Sociedad. Comprende un Código Ético Interno y un Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos para garantizar una adecuada implantación y gestión de los principios contemplados en las Declaraciones de Derechos Humanos y las Convenciones de Naciones Unidas y las de la Organización Internacional del Trabajo, principalmente.

Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex

Aprobada por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 13 de junio de 2006 con el fin de incentivar el comportamiento ético de sus empleados y cooperar a la prevención de la corrupción en todas sus formas. La Directriz crea un mecanismo que permite a los empleados comunicar, de forma confidencial, cualquier irregularidad de potencial trascendencia que, en su opinión, suponga una vulneración de la Directriz.

El texto íntegro vigente de todos los documentos anteriores se encuentra disponible en la web corporativa (www.inditex.com).

Estatuto del Consejo Social

El Consejo Social es el órgano asesor de Inditex en materia de Responsabilidad Social Corporativa. En diciembre de 2002 el Consejo de Administración acordó su constitución y aprobó su Estatuto, que determina los principios de actuación, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros.

A Estructura de la propiedad

A.1. Capital social de la Sociedad

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20-07-2000: Acuerdo de Junta General	93.499.560 euros	623.330.400 acciones	623.330.400

Todas las acciones son de la misma clase y serie, estando representadas por medio de anotaciones en cuenta y suscritas y desembolsadas en su totalidad.

Inditex cotiza en las Bolsas españolas desde el día 23 de mayo del año 2001 y forma parte del índice selectivo Ibex35 desde julio de 2001. También forma parte del Eurostoxx 600 desde septiembre de 2001, del índice selectivo Morgan Stanley Capital International desde noviembre de 2001, del Dow Jones Sustainability Index desde septiembre de 2002, del FTSE4Good desde octubre de 2002 y del índice bursátil FTSE ISS Corporate Governance desde su creación en diciembre de 2004.

A.2. Titulares directos e indirectos de participaciones significativas de la Sociedad, a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros

En la medida en que las acciones de Inditex están representadas mediante anotaciones en cuenta, no existiendo, por tanto, un registro de accionistas mantenido por la propia sociedad, no se puede conocer con exactitud la estructura de propiedad de la misma.

En cualquier caso, según resulta de la información proporcionada en la página web de la CNMV, así como de la información proporcionada por el accionista Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. a Inditex, los titulares de participaciones significativas de la sociedad, a 31 de enero de 2008, excluidos los consejeros, eran los siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
PARTLER 2006, S.L.	57.872.465		9,284%
Dña. Rosalía Mera Goyenechea (1)	0	36.550.000	5,864%
CAPITAL RESEARCH AND MANAGEMENT COMPANY (2)	0	32.204.298	5,166%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
(1) ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	36.550.000	5,864%
(2) INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA GESTIONADAS	32.204.298	5,166%

Asimismo, cabe indicar que a fecha 31 de enero de 2008, según resulta de la información proporcionada por la CNMV en su página web, Chase Nominees Ltd., en su condición de banco custodio/depositario internacional, ostentaba una participación directa del 10% del capital de la sociedad.

Movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio

La sociedad no ha recibido comunicación alguna relativa a movimientos significativos en la estructura accionarial durante el ejercicio, a excepción de la referente al accionista significativo Capital Research and Management Company.

A.3. Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que poseen derechos de voto de las acciones de la Sociedad

A 31 de enero de 2008, los miembros del Consejo de Administración que tenían participación en el capital de la sociedad eran los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. Amancio Ortega Gaona	12-06-1985	15-07-2005	0	369.600.063 ⁽¹⁾	59,294%
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	9-06-2005	15-07-2005	39.800	0	0,006%
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	30-05-1997	16-07-2004	37.000	0	0,006%
GARTLER, S.L.	12-12-2006	17-7-2007	311.727.598	0	50,010%
Dña. Irene Ruth Miller	20-04-2001	18-07-2006	30.239	0	0,005%
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	02-01-1993	15-07-2005	27.739	0	0,004%
D. José Luis Vázquez Mariño	30-03-2005	15-07-2005	5.000	0	0%
D. Antonio Abril Abadín	12-12-2002	18-07-2003	76.015	0	0,012%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
GARTLER, S.L.	311.727.598	50,01%
PARTLER 2006, S.L.	57.872.465	9,284%
Total	369.600.063	59,294%
% Total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración		59,327%

Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que poseen derechos sobre acciones de la Sociedad

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	100.000	0	100.000	0,016%
D. Antonio Abril Abadín	21.500	0	21.500	0,003%

Los referidos derechos corresponden al plan de entrega de acciones aprobado por la Junta General de 18 de julio de 2006, cuyas características se detallan en el acuerdo de dicha Junta y en las comunicaciones realizadas a la CNMV, y representan el número máximo de acciones que podrán recibir en el caso de cumplirse el objetivo de revalorización y las restantes condiciones previstas en dicho plan.

A.4. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existen entre los titulares de participaciones significativas

La sociedad no ha recibido comunicación alguna en relación a la existencia de relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas que tengan carácter relevante o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario, sin perjuicio de la referida en el punto A.3 anterior en cuanto a que el consejero D. Amancio Ortega Gaona es el titular indirecto de las acciones detentadas por dos accionistas significativos: Gartler, S.L. y Partler 2006, S.L.

A.5. Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existen entre los titulares de participaciones significativas y la Sociedad

No han existido relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad que tengan carácter relevante o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario, ello sin perjuicio de la información que se facilita, por razones de transparencia, en el apartado C relativo a operaciones vinculadas.

A.6. Pactos parasociales comunicados a la sociedad que le afectan según lo establecido en el art. 112 de la LMV. Existencia de acciones concertadas entre los accionistas y Modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas

La sociedad no ha recibido comunicación alguna en relación con la celebración de pactos parasociales ni tiene constancia de la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas.

A.7. Personas físicas o jurídicas que ejercen o pueden ejercer el control sobre la Sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores

Nombre o denominación social

D. Amancio Ortega Gaona

Observaciones

A través de GARTLER, S.L. y de PARTLER 2006, S.L. detenta el 59,294 % del capital social.

A.8. Autocartera de la Sociedad

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre capital social
2.374.809	0	0,380%

Variaciones significativas en la autocartera de la Sociedad realizadas durante el ejercicio de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007

Durante el ejercicio, no se ha producido ninguna variación significativa, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, en la composición de la autocartera.

A.9. Condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias

A la fecha de emisión del presente informe se encuentra vigente la autorización concedida por la Junta General de accionistas de la sociedad celebrada el 17 de julio de 2007, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta General en el punto séptimo del Orden del Día:

Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias bien directamente bien a través de cualesquiera sociedades filiales en las que la Sociedad sea sociedad dominante, con respeto de los límites y requisitos legales y de las siguientes condiciones:

a) Modalidades de adquisición: la adquisición se hará por título de compraventa, permuta o dación en pago.

b) Número máximo de acciones a adquirir: acciones con un valor nominal que, sumado al de las que ya se posean por la Sociedad, directa o indirectamente, no exceda del 5% del capital social.

c) Precios máximo y mínimo: el precio mínimo de adquisición de las acciones será su valor nominal y el precio máximo será hasta un 105% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

d) Duración de la autorización: dieciocho (18) meses desde la fecha del presente acuerdo.

A los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquéllos sean titulares, en virtud de planes de retribución del personal de la Sociedad o de su Grupo aprobados por la Junta General de Accionistas.

La presente autorización deja sin efecto la autorización aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 18 de julio de 2006.

A.10. Restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto y a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

Todas las acciones de la sociedad cuentan con los mismos derechos políticos y económicos, sin que existan restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de acciones.

Por lo que respecta al ejercicio de los derechos de voto, la única restricción es la contenida en el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, "LSA"), relativa a que el accionista que se hallare en mora en el pago de los dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto.

A.11. Existencia de un acuerdo de la Junta General para la adopción de medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007

No existe un acuerdo de la Junta General para la adopción de medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

B Estructura de la Administración de la Sociedad

B.1 Consejo de Administración

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración se configura como el máximo órgano de decisión, supervisión y control de la sociedad al tener encomendadas la dirección, administración, gestión y representación de la misma, delegando con carácter general la gestión de los negocios ordinarios de Inditex a favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección y concentrando su actividad en la función general de supervisión, que comprende orientar la política de Inditex, controlar las instancias de gestión, evaluar la gestión de los directivos, adoptar las decisiones más relevantes para la sociedad y servir de enlace con los accionistas.

Igualmente, corresponde al Consejo de Administración velar por el cumplimiento por la sociedad de sus deberes sociales y éticos y de su deber de actuar de buena fe en sus relaciones con sus empleados y con terceros, así como velar para que ninguna persona o grupo reducido de personas ostente un poder de decisión dentro de la sociedad no sometido a contrapesos y controles y para que ningún accionista reciba un trato de privilegio en relación con los demás.

El Consejo desarrolla sus funciones de conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo en interés común de todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los otros “grupos de interés” de la sociedad: empleados, clientes, proveedores y Sociedad civil en general, determinando y revisando sus estrategias empresariales y financieras a la luz de dicho criterio, procurando establecer un equilibrio razonable entre las propuestas elegidas y los riesgos asumidos.

B.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los Estatutos

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2. Miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Amancio Ortega Gaona		Presidente	12-06-1985	15-07-2005	Junta General
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera		Vicepresidente Primero	9-06-2005	15-07-2005	Junta General
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós		Vicepresidente Segundo	30-05-1997	16-07-2004	Junta General
GARTLER, S.L.	Dña. Flora Pérez Marcote	Vocal	12-12-2006	17-7-2007	Junta General
D. Francisco Luzón López		Vocal	28-02-1997	16-07-2004	Junta General

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Dña. Irene Ruth Miller		Vocal	20-04-2001	18-07-2006	Junta General
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña		Vocal	02-01-1993	15-07-2005	Junta General
D. José Luis Vázquez Mariño		Vocal	30-03-2005	15-07-2005	Junta General
D. Antonio Abril Abadín		Secretario	12-12-2002	18-07-2003	Junta General
Número total de consejeros			9		

Ceses que se han producido durante el periodo en el Consejo de Administración

No se han producido ceses durante el ejercicio en el Consejo de Administración.

B.1.3. Miembros del Consejo y condición

Consejeros ejecutivos

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Amancio Ortega Gaona	Comisión de Nombramientos y Retribuciones (1)	Presidente
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Vicepresidente Primero y Consejero Delegado
D. Antonio Abril Abadín	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Secretario General
Número total de consejeros ejecutivos		3
% total del Consejo		33,33%

(1) El primer nombramiento del consejero ejecutivo D. Amancio Ortega Gaona se produjo con anterioridad a la creación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Consejeros externos dominicales

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
GARTLER, S.L.	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	D. Amancio Ortega Gaona
Número total de consejeros dominicales		1
% total del Consejo		11,11%

Consejeros externos independientes

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	(2)
D. Francisco Luzón López	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	(2)
Dña. Irene Ruth Miller	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	(2)
D. José Luis Vázquez Mariño	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	(2)
Número total de consejeros independientes	4	
% total del Consejo	44,44%	

(2) A continuación se describe de manera breve el perfil de los consejeros externos independientes:

D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós. (63)

Consejero independiente desde mayo de 1997. Licenciado en Derecho y Ciencias Empresariales por ICADE, es Técnico Comercial y Economista del Estado y MBA por la Northwestern University. Ha sido Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria, Presidente de Iberia y Aviaco, miembro del Comité Ejecutivo de International Air Transport Association, Presidente del Círculo de Empresarios, de la Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones y de la Organización Internacional de Constructores de Automóviles. En la actualidad, es Presidente del Consejo de Administración de Daimler Chrysler España Holding, de Mercedes Benz España y consejero de Acciona, S.A.

D. Francisco Luzón López. (60)

Consejero independiente desde febrero de 1997. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Bilbao, ha colaborado como profesor en la Universidad de Deusto (Bilbao). Se incorporó al Banco de Vizcaya en 1972, desarrollando una amplia experiencia en este grupo en diferentes Unidades y funciones, accediendo al cargo de consejero Director General en 1986. En 1988, y tras su fusión con el Banco de Bilbao, pasó a ser miembro del Consejo de Administración del Banco Bilbao Vizcaya. A finales del mismo año fue nombrado Presidente del Banco Exterior de España, cargo que desempeñó de 1988 a 1996. En 1991 impulsó la creación del nuevo Grupo Bancario Argentaria, del que fue fundador y Presidente hasta 1996. A partir de dicho año, se incorporó al Banco Santander Central Hispano como consejero Director General, Adjunto al Presidente y responsable de Estrategia, Comunicación y Relaciones Institucionales. En la actualidad es Vicepresidente Ejecutivo para América Latina del Banco Santander. Asimismo, es Vicepresidente Mundial de Universia y Presidente del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Dña. Irene R. Miller. (55)

Consejera independiente desde abril de 2001. Licenciada en Ciencias por la Universidad de Toronto y master en Ciencias Químicas por la Universidad de Cornell. Inició su carrera profesional en General Foods Corporation y más tarde trabajó en banca de inversión en Rothschild

Inc. y Morgan Stanley & Co. En 1991 se incorporó a Barnes & Noble como Senior Vice President de Corporate Finance y en 1993, antes de la salida a bolsa de Barnes & Noble, fue nombrada Directora Financiera de dicha sociedad. En 1995, fue designada consejera y Vicepresidenta del Consejo de Administración de Barnes & Noble. En la actualidad es Consejera Delegado de Akim, Inc, una sociedad de inversiones y consultoría americana, a la que se incorporó en el año 1997. Forma parte también del Consejo de Administración de Coach Inc. (donde desempeña la función de consejera coordinadora de los consejeros independientes), Barnes & Noble, Inc. y de Toronto Dominion Bank Financial Group. Anteriormente, fue miembro de los Consejos de Administración de Oakley Inc., Benckiser N.V. y The Body Shop International Plc.

D. José Luis Vázquez Mariño. (63)

Consejero independiente desde marzo de 2005. Profesor mercantil, licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y censor jurado de cuentas. Ha desarrollado su carrera profesional en Arthur Andersen, donde ocupó las direcciones Financiera y de Recursos Humanos a nivel mundial y ha sido socio-director para América Latina. En la actualidad es miembro de los consejos de administración del Banco Pastor, S.A. y de La Voz de Galicia, S.A.

Otros consejeros externos

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña (1)	Comisión de Nombramientos y Retribuciones
Número total de otros consejeros externos	1
% total del Consejo	11,11%

(1) A continuación se describe de manera breve el perfil de este consejero externo:

D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña. (68)

Consejero independiente desde enero de 1993. Licenciado en Derecho por la Universidad de Madrid, inició su carrera profesional en el Banco de Vizcaya en 1962. Tras ocupar diversas posiciones directivas, fue nombrado Director General en 1978, Consejero Director General en 1984 y Consejero Delegado en 1986. En 1988, tras su fusión con el Banco Bilbao fue nombrado Consejero Delegado de Banco Bilbao Vizcaya. Ha sido Presidente de Ahorrobank, Banco de Crédito Canario, Banco Occidental, Instituto de Biología y Sueroterapia y Laboratorios Delagrangue y consejero de Antibióticos, S.A. En la actualidad es Presidente del Banco Gallego y Vicepresidente de Acciona, S.A. Preside la Fundación privada José Antonio de Castro y es miembro de otras fundaciones e instituciones. Gran Cruz del Mérito Civil y Commander of the British Empire (C.B.E.).

Motivos por los que no se pueden considerar dominicales o independientes y sus vínculos con la Sociedad, sus directivos o sus accionistas

Nombre o denominación del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	Ser consejero ejecutivo de la entidad Banco Gallego, S.A., en la cuál un consejero ejecutivo de la sociedad tiene la condición de consejero externo dominical.	D. Antonio Abril Abadín

Variaciones que se han producido durante el periodo en la tipología de cada consejero

Nombre o denominación del consejero	Fecha del Cambio	Condición anterior	Condición actual
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	Informe Anual de Gobierno Corporativo 2007	Consejero independiente	Otros Consejeros externos

B.1.4. Nombramiento de consejeros dominicales a instancia de accionistas con participación accionarial inferior al 5% del capital

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación sea inferior al 5% del capital.

Peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales

No se han producido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales

B.1.5. Cese de consejeros antes del término de su mandato, explicación de sus razones y medio empleado

No se han producido ceses de consejeros antes del término de su mandato.

B.1.6. Facultades que tiene delegadas el consejero delegado

El Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, D. Amancio Ortega Gaona, así como el Vicepresidente Primero y Consejero Delegado, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, tienen delegadas todas y cada una de las facultades contenidas en la enumeración que más adelante se inserta, para que sean ejercitadas en la forma y condiciones siguientes: con carácter solidario e indistinto todas ellas, a excepción de ciertas facultades que a) comporten disposición de fondos por encima de una determinada

cantidad, en cuyo caso será necesaria la actuación mancomunada o conjunta de los dos citados miembros de la Comisión Ejecutiva o de uno cualquiera de ellos con otra persona que en virtud de cualquier título jurídico tenga también atribuida la facultad de que se trate; o/y b) comporten la enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la sociedad, para las que se requerirá previo acuerdo de la Comisión Ejecutiva o, en su caso, del Consejo de Administración.

La exigencia de actuación mancomunada prevista en el párrafo anterior no será de aplicación cuando se trate de operaciones, actos o contratos que, cualquiera que sea su cuantía, se realicen u otorguen entre sociedades integradas en el grupo de empresas Inditex, entendiéndose por tales aquellas compañías, ya españolas ya extranjeras, en las que Inditex, S.A. -bien directamente bien indirectamente a través de otras sociedades participadas- sea titular de al menos el 50% de su capital social, en cuyo caso cualquiera de los dos miembros de la Comisión a los que se han delegado facultades podrá actuar solidariamente por sí solo, en nombre y representación de la sociedad, con independencia de la cuantía del acto de que se trate.

Enumeración de facultades:

- 1.- Comparecer y ostentar la representación de la sociedad ante toda clase de autoridades, organismos, centros, dependencias y oficinas de la Administración General del Estado, central o periférica, de las Comunidades Autónomas, de las Provincias y Municipios, de la Administración Corporativa, de la Independiente, y de la Europea, incluso ante los Registros Públicos de todas clases y, en general, ante cualquier entidad o persona pública o privada. Suscribir y presentar todo tipo de solicitudes, instancias, declaraciones simples o juradas, escritos y documentos; deducir y mantener todo género de pretensiones; y, en general, ejercitar todas las facultades que la gestión y defensa de los derechos de la sociedad puedan exigir.
- 2.- Firmar, expedir, recibir y retirar de las oficinas o administraciones de correos y telégrafos la correspondencia postal o telegráfica, ordinaria, certificada, valores declarados, giros postales y telegráficos. Formular ante dichas administraciones u oficinas las reclamaciones a que hubiere lugar y cobrar, en su caso, las indemnizaciones que correspondan.
- 3.- Verificar expediciones de géneros y mercancías de cualquier clase, por vía terrestre, marítima o aérea, y recibir las que vengán a nombre de la Sociedad. Formular las oportunas reclamaciones contra las compañías de ferrocarriles, navieras o empresas de transporte en general, por averías, retrasos, desapariciones o por cualquier otra infracción del contrato de transporte, cobrando las indemnizaciones que convenga con ellas o las que declaren los tribunales. Suscribir acuerdos y convenios de todas clases con compañías de transporte, agencias de viaje, hoteles, restaurantes y demás personas o entidades que intervengan en el transporte de personas o en el ámbito de la hostelería y restauración.
- 4.- Reclamar y cobrar las cantidades que por cualquier concepto se adeuden a la Sociedad, firmando los recibos y otorgando las cartas de pago que procedan. Efectuar pagos. Rendir cuentas y exigir su rendi-

ción, impugnándolas o aprobándolas. Constituir, cancelar y retirar fianzas y depósitos de todas clases, incluso en/y de la Caja General de Depósitos y sus sucursales.

5.- Celebrar toda clase de contratos de préstamo y crédito. Abrir cuentas corrientes, de crédito, ahorro o de cualquier otra clase en entidades de crédito y/o establecimientos financieros de crédito, tanto públicos como privados; en todas ellas, así como en cualesquiera otras cuentas que existan a nombre de la Sociedad, imponer o ingresar sumas en dinero, retirar cantidades o disponer de las mismas por medio de recibos, cheques y talones, realizar abonos por transferencia u ordenar éstas, endosar o mandar cargar efectos de cambio, giro y crédito, así como recibos o facturas a cargo de la Sociedad; y aprobar o impugnar los saldos que las referidas cuentas arrojen; avalar a otras sociedades integradas en el grupo de empresas "Inditex" y, en consecuencia, firmar en favor de las mismas, avales, fianzas y otros documentos de garantía, así como pólizas de afianzamiento y contragarantía y, en general, realizar todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan.

6.- Librar, endosar, ceder o transmitir por cualquier otro medio distinto del endoso, aceptar y firmar, exigir conformidad, avalar, hacer cesión de la provisión, cobrar, descontar y pagar letras de cambio, pagarés, cheques, libranzas y demás efectos mercantiles, intervenir en su aceptación o en su pago, protestar dichas letras o efectos o hacer la declaración equivalente, y contestar en las actas de protesto los motivos que tenga para no aceptar o no pagar las giradas a cargo de la Sociedad. Actuar cambiariamente, activa o pasivamente, en toda clase de hechos, actos o negocios jurídicos y actuaciones o acciones prejudiciales y procesales por falta de aceptación o de pago, así como ejercitar cualquiera de las demás acciones previstas en la Ley Cambiaria y del Cheque u otra legislación aplicable.

7.- Otorgar, con la limitación antes referida respecto a los bienes inmuebles, todo género de actos y contratos referidos a toda clase de bienes, derechos, títulos-valores, participaciones, acciones y cuotas de participación, por y con los precios, prestaciones, contraprestaciones, términos, plazos, pactos, cláusulas y condiciones que juzgue procedentes. En particular, adquirir, ceder, conceder y enajenar o transmitir por cualquier título, incluso el de adjudicación en pago, toda clase de bienes, derechos, marcas y otros signos distintivos y derechos de propiedad industrial, valores, participaciones, acciones y cuotas de participación; contratar todo género de seguros obligatorios y voluntarios; ejecuciones de obras, servicios y suministros de todas clases; dar y tomar en arrendamiento, arrendamiento financiero o subarrendamiento; constituir, modificar, reconocer y extinguir derechos reales; incluso hipotecas mobiliarias y prendas sin desplazamiento de la posesión y cualquier tipo de gravamen sobre toda clase de bienes y derechos pertenecientes a la Sociedad; realizar agrupaciones, agregaciones, divisiones y segregaciones de fincas, declaraciones de obra nueva y divisiones de inmuebles en régimen de propiedad horizontal, estableciendo los estatutos por lo que ésta haya de regirse; y practicar e intervenir en mediciones, deslindes y amojonamientos, aprobándolos y firmando las actas que en su caso se levanten. En relación a dichos actos y contratos, podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que éste requiera, así como modificarlos, novarlos, anularlos o rescindirlos.

8.- Otorgar todo género de actos y contratos relativos a productos, equipos y sistemas informáticos, de gestión, seguridad y comunicación, así como cuantos se refieran a los derechos de propiedad intelectual derivados de o relacionados con los mismos y, en general, cualesquiera referidos a todo tipo de bienes muebles; contratar ejecuciones de obras, servicios y suministros de todas clases, por y con los precios, contraprestaciones, términos, plazos, pactos, cláusulas y condiciones que juzgue procedentes. En particular, adquirir, ceder, conceder, gravar y enajenar o transmitir por cualquier título, incluso el de adjudicación en pago los citados bienes; tomarlos y darlos en arrendamiento, arrendamiento financiero o subarrendamiento; constituir, modificar, reconocer y extinguir o cancelar derechos reales y de garantía sobre los bienes muebles pertenecientes a la Sociedad. En relación a todos dichos actos y contratos, podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que este requiera, así como modificarlos, novarlos, anularlos, resolverlos o rescindirlos.

9.- Otorgar todo tipo de convenios de colaboración empresarial, tales como contratos de franquicia, joint-venture, cuentas en participación, de distribución comercial, concesiones y agencias y, en general, todos aquellos que la expansión nacional e internacional de la sociedad pueda requerir.

10.- Comparecer en escrituras de constitución, modificación, fusión o disolución de toda clase de entidades y sociedades y asistir, representando a la Sociedad, a asambleas, reuniones o Juntas Ordinarias y Extraordinarias, interviniendo en las mismas y emitiendo su voto en la manera que tenga por conveniente cualquiera que sea la materia sobre la que se debata y adopten acuerdos, aceptando cargos y nombramientos y, en general, ejercitando en nombre de la sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle.

11.- Asistir, en nombre y representación de la sociedad, a reuniones, juntas y asambleas de condóminos o copropietarios, interviniendo en las mismas y emitiendo su voto en la manera que tenga por conveniente, cualquiera que sea la materia sobre la que se debata y adopten acuerdos, aceptando cargos y nombramientos y, en general, ejercitando en nombre de la compañía cuantos derechos a la misma puedan corresponderle en las Comunidades de Propietarios, así como en las reuniones que las mismas celebren, de conformidad con la vigente Ley de Propiedad Horizontal y demás legislación aplicable.

12.- Acudir en nombre de la Sociedad a toda clase de subastas y concursos convocados por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y personas o entidades públicas o privadas y, al efecto, presentar pliegos, declaraciones, proyectos y presupuestos, formular ofertas y constituir fianzas; ostentando, en definitiva y sin limitación alguna, cuantas facultades sean necesarias para obtener y aceptar, provisional o definitivamente, con los condicionamientos que juzgare oportunos, la adjudicación de que se trate y ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones de ella derivados.

13.- Crear las oficinas, centros y dependencias de la sociedad y organizar los servicios de las mismas. Contratar al personal, fijando las condiciones de selección e ingreso; nombrarlo y separarlo libremente, incluso al directivo y titulado; fijar sus derechos, deberes, facultades y atribuciones, sueldo, gratificaciones e indemnizaciones; acordar ascensos y traslados; ejercer el poder sancionador y disciplinario; así

como actuar en nombre de la Sociedad ante los órganos de representación colectiva de los trabajadores y representarla en la negociación de acuerdos o convenios de cualquier ámbito y naturaleza.

14.- Representar a la sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera que ésta sea, que tengan competencias en materia laboral y de Seguridad Social, promoviendo expedientes y reclamaciones, solicitando o no la suspensión de los actos objeto de reclamación, comparecer e intervenir respecto de los asuntos ya en trámite en que su representada tenga interés directo o indirecto, en toda clase de expedientes y procedimientos, proponiendo y practicando todo tipo de pruebas; solicitar y obtener documentos, copias, certificaciones y traslados; presentar, formular y deducir todo género de escritos, solicitudes y alegaciones; y, en general, realizar cuantos actos sean precisos en la vida laboral de la compañía, cursar su alta como empresa ante las autoridades laborales y de Seguridad Social, los necesarios para y derivados de la contratación de todo tipo de trabajadores, incluyendo la solicitud y cobro de subvenciones y bonificaciones, altas de trabajadores, etc., así como los que sean precisos para o vengan motivados por la modificación o extinción de tales relaciones laborales; los precisos para o derivados de la formación que haya de darse al personal de la compañía; declaraciones y pagos de cuotas de la Seguridad Social, solicitudes de aplazamiento y devolución, todos los que sean necesarios en las relaciones de la sociedad con las oficinas de empleo y colocación; y, en general, seguir los procedimientos por todos sus trámites e incidencias, interponiendo o no los recursos procedentes, hasta obtener resoluciones firmes y su pleno cumplimiento.

15.- Representar a la sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera que ésta sea, que tengan competencias en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Riesgos Laborales, promoviendo expedientes y reclamaciones y, en general, realizando cuantos actos puedan convenir a la compañía poderdante en aquellos expedientes en los que, de modo directo o indirecto, puede tener interés. Realizar cuanto sea preciso para promover y mantener la seguridad de los trabajadores en los centros de trabajo, dando cumplimiento a la legislación sobre prevención de Riesgos Laborales y demás normativa complementaria; planificar y ejecutar la política de prevención de riesgos; actuar en nombre de la sociedad ante los trabajadores y sus órganos representativos y de participación en materia de prevención; redactar e implantar el plan de riesgos profesionales; organizar el servicio de prevención, dotándole de los medios humanos y materiales que sean necesarios para el desarrollo de su actividad; contratar y suscribir conciertos con entidades autorizadas para prestar o actuar como servicios de prevención externos; realizar, organizar y concertar la realización de evaluaciones de riesgos, reconocimientos médicos y otras medidas de vigilancia de salud y sistemas de prevención; contratar la realización de auditorías externas de prevención de riesgos laborales y, en general, todos aquellos actos que con dichos riesgos estén relacionados. proceder al aseguramiento de las contingencias comunes y profesionales de los trabajadores, suscribiendo convenios y documentos de asociación con Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, o entidades que vinieran a sustituirlas en tales funciones y cometidos, denunciando o poniendo término, en su día, a los que se pudiera haber suscrito; aceptar cargos y participar en los órganos rectores y asesores de tales entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social.

16.- En cuanto lo permitan las normas procesales, ejercitar cuantas acciones competan a la poderdante y renunciar de las interpuestas. Comparecer ante los Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales de cualquier grado y jurisdicción, en todo tipo de juicios, así como en toda clase de expedientes de jurisdicción voluntaria, administrativos y económico-administrativos. En consecuencia, celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, intervenir en diligencias prejudiciales, formular las alegaciones pertinentes y contestar requerimientos y notificaciones, demandar, contestar o allanarse, y denunciar o querrellarse; presentar escritos y ratificarlos, solicitar y obtener documentos; pedir la práctica de cualesquiera diligencias, incluso, procesamientos, prisiones y excarcelaciones; oír notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos, promover e impugnar competencias; instar acumulaciones de autos y recusación de jueces y funcionarios judiciales; proponer y practicar pruebas y rendir confesiones judiciales; asistir a comparencias, vistas y juntas con voz y voto, incluso Juntas de Acreedores en todo tipo de procedimientos concursales, pudiendo tomar parte en subastas y solicitar la adjudicación de bienes en pago parcial o total de los créditos que reclame; transigir en juicio y fuera de él, interponer y seguir, en fin, el litigio o expediente por sus peculiares trámites, posibles incidentes y oportunos recursos, hasta obtener sentencia o resolución firme y su cumplimiento; con carácter especial, renunciar, transigir, desistir, allanarse y realizar las manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida del objeto; ejercitar cualquier otra facultad, no enumerada anteriormente, de las comprendidas en el artículo 25 y 414.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, haciéndose cargo del dinero o bienes que sean objeto del procedimiento seguido y, en general, ejercitando en nombre de la sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle.

17.- Transigir y comprometer en árbitros todas las cuestiones para las que queda facultado, y tanto en cualquiera de las modalidades y con la amplitud y requisitos que determina la legislación española sobre arbitraje, como en las propias del arbitraje comercial internacional.

18.- Requerir la intervención de Notario para el levantamiento de actas y hacer y recibir notificaciones y requerimientos notariales.

19.- Sustituir, en todo o en parte, las facultades que anteceden, otorgando los correspondientes poderes y revocar los conferidos, y obtener copias de toda clase de actas y escrituras.

20.- Elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General, del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.

B.1.7. Miembros del Consejo que asumen cargos de administradores o directivos en otras sociedades que forman parte del grupo de la Sociedad cotizada

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	BERSHKA ESPAÑA, S.A.	Consejero
	CHOOLET, S.A.	Presidente
	DENLLO, S.A.	Presidente
	CONFECCIONES FIOS, S.A.	Presidente
	GLENCARE, S.A.	Presidente
	CONFECCIONES GOA, S.A.	Presidente
	GRUPO MASSIMO DUTTI, S.A.	Consejero
	HAMPTON, S.A.	Presidente
	KENNER, S.A.	Presidente
	NIKOLE, S.A.	Presidente
	OYSHO ESPAÑA, S.A.	Consejero
	PULL&BEAR ESPAÑA, S.A.	Consejero
	SAMLOR, S.A.	Presidente
	STEAR, S.A.	Presidente
	STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A.	Consejero
	TEMPE, S.A.	Vicepresidente
	TRISKO, S.A.	Presidente
	UTERQÜE ESPAÑA, S.A.	Consejero
	ZARA ESPAÑA, S.A.	Consejero
	ZINTURA, S.A.	Presidente
	MASSIMO DUTTI, S.A.	Consejero
	ZARA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Consejero
	D. Antonio Abril Abadín	MASSIMO DUTTI, S.A.
BERSHKA ESPAÑA, S.A.		Secretario no consejero
BERSHKA LOGÍSTICA, S.A.		Secretario no consejero
COMDITEL, S.A.		Secretario no consejero
CHOOLET, S.A.		Secretario no consejero
DENLLO, S.A.		Secretario no consejero
CONFECCIONES FIOS, S.A.		Secretario no consejero
GLENCARE, S.A.		Secretario no consejero
CONFECCIONES GOA, S.A.		Secretario no consejero
GOA-INVEST, S.A.		Secretario no consejero
GRUPO MASSIMO DUTTI, S.A.		Secretario no consejero
HAMPTON, S.A.		Secretario no consejero
Inditex, S.A.		Secretario no consejero
Inditex COGENERACIÓN, A.I.E.		Consejero
INVERCARPRO, S.A.		Secretario no consejero

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
	KIDDY'S CLASS ESPAÑA, S.A.	Secretario no consejero
	LEFTIES ESPAÑA, S.A.	Secretario no consejero
	LIPRASA CARTERA, S.L.	Secretario no consejero
	MASSIMO DUTTI LOGÍSTICA, S.A.	Secretario no consejero
	NIKOLE, S.A.	Secretario no consejero
	OYSHO ESPAÑA, S.A.	Secretario no consejero
	OYSHO LOGÍSTICA, S.A.	Secretario no consejero
	PLATAFORMA EUROPA, S.A.	Secretario no consejero
	PLATAFORMA LOGÍSTICA LEON, S.A.	Secretario no consejero
	PLATAFORMA LOGÍSTICA MECO, S.A.	Secretario no consejero
	PULL&BEAR ESPAÑA, S.A.	Secretario Consejero
	PULL&BEAR LOGÍSTICA, S.A.	Secretario no consejero
	SAMLOR, S.A.	Secretario no consejero
	SKHUABAN, S.A.	Secretario no consejero
	STEAR, S.A.	Secretario no consejero
	STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A.	Secretario no consejero
	STRADIVARIUS LOGÍSTICA, S.A.	Secretario no consejero
	TEMPE, S.A.	Vicesecretario Consejero
	TRISKO, S.A.	Secretario no consejero
	UTERQÜE, S.A.	Secretario no consejero
	UTERQÜE ESPAÑA, S.A.	Secretario no consejero
	UTERQÜE LOGÍSTICA, S.A.	Secretario no consejero
	ZARA, S.A.	Secretario no consejero
	ZARA ESPAÑA, S.A.	Secretario Consejero
	ZARA LOGÍSTICA, S.A.	Secretario no consejero
	ZINTURA, S.A.	Secretario no consejero
	ZARA BELGIQUE, S.A.	Consejero
	ZARA CANADA, S.A.	Consejero
	ZARA CHILE, S.A.	Consejero
	ZARA DANMARK, S.A.	Consejero
	ZARA HELLAS, S.A.	Consejero
	ZARA VASTGOED, B.V.	Consejero
	ZARA HOLDING, B.V.	Supervisory Director
	ZARA Luxembourg, S.A.	Administrador
	ZARA NORGE, AS	Consejero
	ZARA SUISSE, SARL	Consejero
	ZARA SVERIGE, AB	Consejero
	G.ZARA URUGUAY, S.A.	Consejero
	ZARA VENEZUELA, S.A.	Consejero

B.1.8. Consejeros de la Sociedad que son miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Pablo Isla Álvarez de Tejera	TELEFÓNICA, S.A.	Vocal del Consejo de Administración
Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	ACCIONA, S.A.	Vocal del Consejo de Administración
Francisco Luzón López	BANCO SANTANDER, S.A.	Vocal del Consejo de Administración
Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	ACCIONA, S.A.	Vicepresidente
José Luis Vázquez Mariño	BANCO PASTOR, S.A.	Vocal del Consejo de Administración

B.1.9. Reglas sobre el número de Consejos de los que pueden formar parte los consejeros de la Sociedad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero a aquéllos que desempeñen el cargo de consejero simultáneamente en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de esta sociedad.

B.1.10. Políticas y estrategias generales de la Sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar

El Consejo en pleno se reserva aprobar las siguientes políticas y estrategias:

- La política de inversiones y financiación
- La definición de la estructura del grupo de sociedades
- La política de gobierno corporativo
- La política de responsabilidad social corporativa
- El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales
- La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos
- La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control
- La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites

B.1.11. Remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio

a) En la Sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	1.654
Retribución variable	1.103
Dietas	
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	1.736
Total	4.493

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

b) Por la pertenencia de los consejeros de la Sociedad a otros Consejos de Administración y/o a la alta dirección de sociedades del Grupo

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	25
Retribución variable	
Dietas	
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	
Otros	
Total	25

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

c) Remuneración total por tipología de consejero

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	3.613	25
Externos Dominicales	90	
Externos Independientes	646	
Otros Externos	144	
Total	4.493	25

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros (miles de euros)	4.518
Remuneración total consejeros / beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,36%

B.1.12 Remuneración total devengada por los miembros de la alta dirección que no son consejeros ejecutivos

Nombre o denominación social	Cargo
Dña. Lorena Alba Castro	Directora General de Logística
Dña. Eva Cárdenas Botas	Directora de ZARA HOME
D. Carlos Crespo González	Director de Auditoría Interna
D. Javier Chércoles Blázquez	Director de Responsabilidad Social Corporativa
D. José Pablo del Bado Rivas	Director de PULL & BEAR
D. Jesús Echevarría Hernández	Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales
D. Ignacio Fernández Fernández	Director de Fiscal
D. Agustín García-Poveda Fernández	Director General Europa
Dña. Begoña López-Cano Ibarreche	Directora de Recursos Humanos
D. Abel López Cernada	Director de Importación, Exportación y Transporte
D. Marcos López García	Director de Mercado de Capitales
D. Juan José López Romero	Director de Compras y Contratación
D. Carlos Mato López	Director de ZARA
D. Gabriel Moneo Marina	Director General de Sistemas
D. Javier Monteoliva Díaz	Director de Jurídico
D. Jorge Pérez Marcote	Director de MASSIMO DUTTI
D. Óscar Pérez Marcote	Director de BERSHKA
D. Ramón Reñón Túñez	Director General de Expansión
D. Antonio Rubio Merino	Director General de Finanzas
Dña. Carmen Sevillano Chaves	Directora de OYSHO
D. Jordi Triquell Valls	Director de STRADIVARIUS
Remuneración total alta dirección (miles de euros)	10.179

B.1.13 Cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección de la Sociedad, incluyendo los consejeros ejecutivos y necesidad de comunicación/aprobación de estos contratos por los órganos de la Sociedad

Número de beneficiarios

10

El artículo 15.2.(f) del Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración, en su redacción aprobada por este órgano en la reunión celebrada el día 10 de junio de 2004, incluye, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la de informar al Consejo, con carácter previo a su celebración, sobre los contratos de personal con cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control.

En este sentido, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 9 de junio de 2005, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tomar razón y dar su conformidad, de los contratos con cláusula de garantía o blindaje establecidos a favor de los miembros de la alta dirección, incluidos los consejeros ejecutivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el nuevo artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, cuya entrada en vigor se produjo el 13 de agosto de 2007, el Consejo de Administración presentará a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas un informe explicativo sobre los extremos contenidos en dicho artículo, entre los cuáles, se encuentran los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección (o empleados) que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición, es decir, se informará a la Junta General sobre los contratos con cláusula de garantía o blindaje. Adicionalmente, este informe será incluido en el hecho relevante mediante el que se comunique el Orden del Día de la Junta General de Accionistas.

B.1.14. Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y cláusulas estatutarias relevantes al respecto

La Junta General es el órgano encargado de aprobar el sistema y la cuantía de las retribuciones de los consejeros.

El artículo 33 de los vigentes Estatutos sociales dispone lo siguiente:

1.- La retribución de los consejeros consistirá en una remuneración fija anual para cada consejero cuya cuantía decidirá la Junta General de Accionistas para cada ejercicio social o con validez para los ejercicios que la Junta establezca. Del mismo modo, la Junta General de Accionistas podrá asignar dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o de sus Comisiones Delegadas o Consultivas así como fijar su cuantía.

2.- Adicionalmente, podrán establecerse sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y las demás condiciones que estime oportunas.

Asimismo y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal, directivo o no, de la Sociedad y de las sociedades de su grupo.

3.- La remuneración prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya laboral-común o especial de alta dirección-, mercantil o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración.

4.- La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 28:

1.- El consejero tendrá derecho a percibir la retribución que se fije por la Junta General de Accionistas con arreglo a las previsiones estatutarias y a las de este Reglamento y de acuerdo con las indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2.- El Consejo procurará que la retribución del consejero sea moderada en función de las exigencias del mercado. Asimismo, el Consejo velará para que el importe de la retribución del consejero externo sea tal que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.

3.- El Consejo de Administración aprobará anualmente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un informe sobre la política de retribuciones que deberá pronunciarse, como mínimo, sobre la retribución fija y variable, así como sobre las demás condiciones relevantes de los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. El informe se centrará en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para años futuros, haciéndose referencia a los cambios más significativos que dicha política represente, con respecto a la del ejercicio pasado.

4.- El informe referido en el punto 3 anterior se publicará en la página web corporativa; asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria, excluyéndose aquellos extremos que puedan suponer la relevación de información comercial sensible.

La Junta General de accionistas celebrada el 18 de julio de 2006 acordó fijar, con vigencia indefinida hasta que una ulterior Junta General acuerde otra cosa y con efectos desde el 1 de febrero del año 2006, la remuneración de los administradores de Inditex del siguiente modo, siendo las cantidades señaladas en los apartados (b) a (e) siguientes totalmente independientes y plenamente compatibles entre sí:

- (a) El Presidente del Consejo de Administración percibirá una cantidad fija anual de seiscientos mil euros (600.000) que será la única retribución que recibirá de la sociedad por todos los conceptos;
- (b) Cada consejero percibirá una cantidad fija anual de noventa mil euros (€ 90.000) por el desempeño de su cargo;
- (c) Los Vicepresidentes Primero y Segundo del Consejo de Administración percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de cuarenta mil euros (€ 40.000);
- (d) Los Presidentes del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de veinticuatro mil euros (€ 24.000) y
- (e) Los consejeros que a su vez formen parte de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y Control o/y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (incluidos los Presidentes de los dos últimos Comités) percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de dieciocho mil euros (€ 18.000).

El Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones

- A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

B.1.15. Aprobación por parte del Consejo de Administración de la política de retribuciones y cuestiones sobre las que se pronuncia

El Consejo de Administración aprueba la política de retribuciones y se pronuncia sobre las siguientes cuestiones:

- Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.

- Conceptos retributivos de carácter variable.
- Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - Duración;
 - Plazos de preaviso y;
 - Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

B.1.16. Sometimiento a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, por parte del Consejo de Administración de un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, cambios más significativos sobre la aplicada durante el ejercicio y resumen de cómo fue aplicada la política de retribuciones en el ejercicio. Papel de la Comisión de Retribuciones, uso de asesoramiento externo e identidad de los consultores lo han prestado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora y propone al Consejo de Administración un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Dicho informe, que se pronuncia sobre la retribución fija y variable, así como sobre las demás condiciones de quienes ejercen funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, no se somete a votación consultiva de la Junta General pero se publica en la página web corporativa y está a disposición de los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria, con lo que se asegura su transparencia y plena difusión.

B.1.17. Miembros del Consejo que son, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostentan participaciones significativas en la Sociedad cotizada y/o en entidades del Grupo

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Amancio Ortega Gaona	GARTLER, S.L.	Presidente del Consejo
D. Amancio Ortega Gaona	PARTLER 2006, S.L.	Presidente del Consejo

Relaciones relevantes de los miembros del Consejo de Administración que les vinculan con los accionistas significativos y/o en entidades del Grupo

No existen relaciones relevantes, distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades del grupo.

B.1.18. Modificaciones en el Reglamento del Consejo durante el ejercicio

Durante el presente ejercicio, el Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 11 de diciembre de 2007, un nuevo Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración para adaptar su contenido a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

Las principales modificaciones introducidas en el Reglamento fueron las siguientes:

- a) Ampliar las competencias del Consejo de Administración, reservando a este órgano la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, la adopción de determinadas decisiones como el nombramiento y eventual cese de los altos directivos y la aprobación de la retribución y demás condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos, así como la evaluación del funcionamiento del propio Consejo, de sus Comisiones y del desempeño de sus funciones por el primer ejecutivo.
- b) Aumentar las funciones del Comité de Auditoría y Control, que asumirá, entre otras, la responsabilidad de revisar periódicamente la política de control y gestión de riesgos de la Sociedad y la competencia para informar al Consejo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial.
- c) Igualmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ve incrementadas sus responsabilidades, destacando su participación en la designación de los consejeros independientes, cuya propuesta de nombramiento deberá realizarse por esta Comisión; proponer al Consejo la política de retribución de los consejeros y altos directivos e informar a dicho órgano sobre los nombramientos y ceses de altos directivos, así como sobre la evaluación del desempeño del primer ejecutivo de la Sociedad.
- d) En el caso de que el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo, otorgar a un consejero independiente coordinador la facultad de solicitar la convocatoria del Consejo y la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, así como la de coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos.
- e) Regular la obligación de los consejeros de informar al Consejo y, en su caso, poner su cargo a disposición de éste, cuando concurren en ellos circunstancias que puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad.

- f) En el caso de que un consejero, por la razón que fuera, cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo; además, y en el caso de los consejeros independientes, la propuesta de cese anticipado deberá ser informada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- g) En materia de retribución, se dispone que el Consejo de Administración deberá aprobar anualmente un informe sobre la política de retribuciones, el cuál se publicará en la página web corporativa y se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria.
- h) Dentro de la información de gobierno corporativo que debe figurar actualizada en la página web corporativa, se añade toda la información, profesional y biográfica, relativa a los consejeros.

B.1.19. Procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Órganos competentes, trámites y criterios empleados en cada uno de los procedimientos

El sistema de selección, designación y reelección de miembros del Consejo de Administración de Inditex constituye un procedimiento formal y transparente, regulado expresamente en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo.

Los consejeros serán nombrados por la Junta General y ejercerán sus cargos durante el plazo establecido al efecto por los Estatutos, que actualmente es de cinco años.

Los consejeros podrán ser reelegidos de modo indefinido, por periodos de igual duración, por la Junta General, quien podrá asimismo acordar la separación de cualquiera de ellos en cualquier momento.

El propio Consejo de Administración podrá cubrir interinamente las vacantes que se produzcan en su seno, designando de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, en el caso de consejeros independientes, de la correspondiente propuesta por dicho órgano.

Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia,

competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a aquéllos que a la sazón desempeñen el cargo de administrador simultáneamente en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la sociedad. En el caso de que sea para cubrir un puesto de consejero independiente, no podrá proponer o designar a personas que no satisfagan los criterios de independencia establecidos en el apartado 1.(c) del artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración. .

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente, así como, en el caso de los consejeros independientes, la correspondiente propuesta de dicha Comisión para su reelección.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración así como seleccionar los candidatos.
- b) Informar las propuestas de nombramiento de consejeros y, en el caso de consejeros independientes, realizar dichas propuestas para su aprobación por el Consejo, previamente a su nombramiento por la Junta General de accionistas o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.
- c) Informar sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidente(s), Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario) del Consejo de Administración.
- d) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.

Adicionalmente, el carácter de cada consejero deberá explicarse por el Consejo ante la Junta General que deba efectuar o ratificar su nombramiento y confirmarse o, en su caso, revisarse en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por lo que se refiere a la evaluación y remoción de los consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendadas expresamente, además, las siguientes funciones:

- a) Informar la propuesta, en su caso, de cese anticipado de un consejero independiente.
- b) Informar anualmente al Consejo sobre la evaluación de desempeño del primer ejecutivo de la sociedad.

B.1.20. Supuestos que obligan a la dimisión de los consejeros

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 24, establece una previsión respecto de la obligación de los consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de Inditex.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen una determinada edad, en los términos que se detallan en el apartado B.1.25.
- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- c) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los estatutos o en el Reglamento del Consejo de Administración. En especial, los consejeros independientes deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, en su caso, su dimisión, en el caso de que se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 7.1.(c) el citado Reglamento o que de forma sobrevenida lleguen a ostentar el cargo de administrador en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la sociedad.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría y Control por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- e) Cuando concurren en ellos circunstancias que puedan afectar al crédito o reputación de la sociedad o, de cualquier otra manera, poner en riesgo los intereses de ésta, así como cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

A su vez, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista al que representen venda íntegramente su participación accionarial o la rebaje hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

B.1.21. Función de primer ejecutivo de la Sociedad del Presidente del Consejo. Medidas tomadas para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona

D. Amancio Ortega Gaona es el fundador, máximo accionista y Presidente del Consejo de Administración de Inditex y, por tanto, es consejero dominical ejecutivo de la sociedad.

D. Pablo Isla Álvarez de Tejera es miembro del Consejo de Administración y Consejero Delegado de dicho órgano desde el 9 de junio de 2005 y Vicepresidente Primero del Consejo desde el 26 de septiembre de 2005.

Las medidas para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona se concretan no sólo en la designación de un Vicepresidente Primero del Consejo y Consejero Delegado y en la delegación de facultades en el mismo, sino también en el otorgamiento de amplios poderes a los consejeros ejecutivos, que son complementarios de las facultades delegadas del Presidente y del Consejero Delegado.

Asimismo, y desde el 26 de septiembre de 2006, el consejero independiente D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós ocupa el cargo de Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración.

Reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

De acuerdo con el artículo 18.2 del Reglamento del Consejo, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, el consejero independiente coordinador tendrá, entre otras las siguientes facultades: i) solicitar la convocatoria del Consejo y la inclusión de nuevos puntos del orden del día, estando el Presidente obligado a cursar dichas solicitudes y ii) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos.

B.1.22. Exigencia de mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión. Adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, quórum de asistencia mínimo y mayorías para adoptar los acuerdos

El artículo 28 de los Estatutos de la sociedad establece:

1.- El Consejo se reunirá cuando así lo requiera el interés de la Sociedad. Será convocado por el Presidente o por quien haga sus veces por propia iniciativa o cuando lo pida una tercera parte al menos de sus miembros.

2.- El Consejo se considerará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión.

El Consejo podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, podrán celebrarse reuniones del Consejo mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo, de forma que uno o varios de los consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema. A tal efecto, la convocatoria de la reunión del Consejo de Administración, además de señalar la ubicación donde tendrá lugar la sesión física, a la que deberá concurrir el Secretario del Consejo, deberá mencionar que a la misma se podrá asistir mediante conferencia telefónica, videoconferencia o sistema equivalente, debiendo indicarse y disponerse los medios técnicos precisos a este fin, que en todo caso deberán posibilitar la comunicación directa y simultánea entre todos los asistentes. El Secretario del Consejo de Administración deberá hacer constar en las actas de las reuniones así celebradas, además de los consejeros que asisten físicamente o, en su caso, representados por otro consejero, aquéllos que asistan a la reunión a través del sistema de multiconferencia telefónica, videoconferencia o sistema análogo.

3.- Cualquier consejero puede conferir por escrito su representación a otro consejero, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo por escrito al Presidente.

4.- Para adoptar acuerdos será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta de los consejeros asistentes a la reunión. En caso de empate decidirá el voto del Presidente. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30.2 de estos Estatutos.

5.- Las discusiones y acuerdos del Consejo se transcribirán en un Libro de Actas, cada una de las cuales será firmada por el Presidente y el Secretario o por quienes les hubiesen sustituido en la reunión a que se refiere el Acta. Las copias y certificaciones de las Actas serán autorizadas y expedidas por el Secretario del Consejo con el visto bueno del Presidente o por quienes les sustituyan.

6.- El Consejo habrá de decidir quien o quienes de sus componentes habrán de ejecutar sus acuerdos y los de la Junta General cuando ésta no hubiera expresado a quien corresponde ejecutarlos. A falta de tal designación por el Consejo, la ejecución corresponderá a su Presidente o a quien en el momento ejerza sus funciones, según certificado del Secretario del Consejo.

7.- El Secretario y, en su caso, el Vicesecretario, aún cuando no sean consejeros, tendrán la facultad de elevar a instrumento público los acuerdos sociales.

La referencia del artículo 28.4 de los Estatutos al artículo 30.2 constituye el único supuesto, además del previsto por el artículo 3.4 del propio Reglamento del Consejo, de mayoría reforzada para la adopción de decisiones por el Consejo de Administración.

Dicho artículo 30.2 de los Estatutos sociales prevé que para la delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero Delegado, si se hubieren designado, y para la designación de los consejeros que hayan de ocupar tales cargos, será preciso el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo. No obstante, esta mayoría reforzada viene exigida por lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no supone un aumento del quórum legalmente establecido.

A su vez, el artículo 3.4 del Reglamento del Consejo de Administración exige el acuerdo adoptado por una mayoría de dos tercios de los consejeros presentes para la modificación de dicho Reglamento, lo que sí supone una mayoría reforzada no prevista legalmente.

Por su parte, el artículo 17 del Reglamento del Consejo dispone:

1.- El Consejo de Administración se reunirá, de ordinario, trimestralmente y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad. El Consejo de Administración deberá reunirse también cuando lo pidan, al menos, una tercera parte de sus miembros, en cuyo caso se convocará por el Presidente para reunirse dentro de los quince días siguientes a la petición.

2.- La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres días.

La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

3.- El Presidente del Consejo de Administración podrá convocar sesiones extraordinarias del Consejo cuando a su juicio las circunstancias así lo justifiquen, sin que sean de aplicación en tales supuestos el plazo de antelación y los demás requisitos que se indican en el apartado anterior. Asimismo, el Consejo se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión.

4.- El Consejo podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, podrá celebrarse el Consejo mediante videoconferencia o multiconferencia telefónica, de forma que uno o varios de los consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema. A tal efecto, la convocatoria de la reunión del Consejo de Administración, además de señalar la ubicación donde tendrá lugar la sesión física, en la que deberá concurrir el Secretario del Consejo, deberá mencionar que a la misma se podrá asistir mediante conferencia telefónica, videoconferencia o sistema equivalente, debiendo indicarse y disponerse los medios técnicos precisos a este fin, que en todo caso deberán posibilitar la comunicación directa y simultánea entre todos los asistentes. El Secretario del Conse-

jo de Administración deberá hacer constar en las actas de las reuniones del Consejo así celebradas, además de los consejeros que asisten físicamente y, en su caso, representados por otro consejero, aquéllos que asistan a la reunión a través del sistema de multiconferencia telefónica, videoconferencia o sistema análogo.

5.- El Consejo elaborará un calendario anual de sus sesiones ordinarias.

B.1.23. Requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado Presidente

No existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado Presidente.

B.1.24. Voto de calidad del Presidente

El Presidente del Consejo de Administración tiene voto de calidad en caso de empate en una votación entre los consejeros asistentes a la reunión. Ello se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30.2 de los Estatutos y en el artículo 3.4 del Reglamento del Consejo, a que se refiere el apartado B.1.22 anterior.

B.1.25. Límite de edad de los consejeros establecido por los estatutos o el reglamento del Consejo

El artículo 24.2 del Reglamento del Consejo de Administración señala que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión:

a) Cuando alcancen la edad de 68 años. No obstante, los consejeros que ostenten el cargo de Consejero Delegado o consejero Director General deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración al alcanzar la edad de 65 años, pudiendo continuar como vocales del Consejo de Administración hasta la edad de 68 años referida anteriormente. Por excepción, las normas anteriores no serán de aplicación para el caso del Presidente fundador de la Sociedad, D. Amancio Ortega Gaona.

B.1.26. Limitación del mandato de los consejeros independientes establecida por los Estatutos o el Reglamento del Consejo

Ni los Estatutos ni el Reglamento del Consejo establecen limitaciones al mandato de los consejeros independientes.

B.1.27. Iniciativas adoptadas para corregir la escasez en el número de consejeras. Procedimientos establecidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras

De acuerdo con el artículo 15.2, letra (k) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión deberá velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección garanticen la inexistencia de cualquier tipo de discriminación.

B.1.28. Procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración

El artículo 28.3 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero puede conferir por escrito su representación a otro consejero, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo por escrito al Presidente.

En línea con esta previsión, el artículo 19.1 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren al menos la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados (o el número entero de consejeros inmediatamente superior a la mitad, si el número de consejeros fuera impar), señalando a continuación que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

B.1.29. Número de reuniones mantenidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio y veces que se ha reunido sin la asistencia de su Presidente

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	1

Número de reuniones mantenidas en el ejercicio por las distintas comisiones del Consejo

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	5
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	5

B.1.30. Número de reuniones mantenidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	3,7%

B.1.31. Certificación previa de las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo. Personas que han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, para su formulación por el Consejo

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, que se presentan para su formulación por el Consejo, están previamente certificadas por el Presidente del Consejo, por el Vicepresidente Primero y Consejero Delegado y por el Director General de Finanzas.

B.1.32. Mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría

El Comité de Auditoría y Control, compuesto íntegramente por consejeros externos independientes, se reúne con los auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas a fin de revisar las cuentas anuales de la sociedad y determinada información financiera periódica que debe suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados. En dichas reuniones se anticipa cualquier discusión o diferencia de criterio existente entre la dirección de la compañía y los auditores externos, de modo que el Consejo de Administración pueda tomar las medidas oportunas para que los informes de auditoría se emitan sin salvedades.

Además, con anterioridad a la formulación de estados contables anuales o trimestrales, la dirección de la sociedad se reúne también con el Comité de Auditoría y Control, siendo sometida por éste a las preguntas oportunas sobre la aplicación de principios contables, estimaciones realizadas en la preparación de los estados financieros, etc., temas que son objeto de discusión con los auditores externos.

En este sentido, el artículo 43.4 del Reglamento del Consejo de Administración dispone:

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.33. Condición de consejero del Secretario del Consejo

El Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración, D. Antonio Abril Abadín, tiene la condición de consejero y de miembro de la Comisión Ejecutiva.

B.1.34. Procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario del Consejo deberán ser aprobados por el pleno del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin que se requiera la condición de consejero para dicho cargo. A este respecto:

- La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento.
- La Comisión de Nombramientos informa del cese.
- El Consejo en pleno aprueba el nombramiento.
- El Consejo en pleno aprueba el cese.

Función de velar por las recomendaciones de buen gobierno especialmente encomendada al Secretario del Consejo

El Secretario del Consejo tiene especialmente encomendada la función de velar por las recomendaciones de buen gobierno.

B.1.35. Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación

El artículo 43 del Reglamento del Consejo de Administración, bajo el título “Relaciones con los auditores” señala en sus apartados 1, 2 y 3 lo siguiente:

- 1. Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría y Control.*
- 2. El Comité de Auditoría y Control se abstendrá de proponer al Consejo de Administración y éste a su vez se abstendrá de someter a la Junta el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas así como aquellas en las que los honorarios que prevea satisfacerle la Sociedad, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.*
- 3. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la sociedad a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.*

Los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo son los siguientes:

- Corresponde al Comité de Auditoría y Control, integrado exclusivamente por consejeros independientes, proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas. Asimismo, proponer al Consejo de Administración sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- Entre las funciones del citado Comité está también la de llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la

auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

- Igualmente, el Comité de Auditoría y Control supervisa las condiciones y el cumplimiento de los contratos suscritos con los auditores externos de la Sociedad para la realización de trabajos o cometidos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría.
- Los auditores externos despachan periódicamente con dicho Comité, tal y como se explicó en el punto B.1.32 anterior, con el objetivo de revisar las cuentas anuales de la Sociedad.
- La sociedad informa en su memoria anual consolidada de los honorarios pagados a sus auditores externos por cada concepto diferente a la auditoría de los estados financieros.

En cuanto a los mecanismos establecidos para garantizar la independencia de los analistas financieros, la sociedad, como ya se ha señalado en el apartado B.1.26 anterior, difunde información al mercado siguiendo los principios recogidos en el Reglamento Interno de Conducta, especialmente en lo relativo a que la información debe ser veraz, clara, cuantificada y completa, evitando valoraciones subjetivas que induzcan o puedan inducir a confusión o engaño.

La sociedad no ha contratado servicios a Bancos de Inversión o Agencias de rating durante el ejercicio 2007.

B.1.36. Cambios en el auditor externo de la Sociedad durante el ejercicio. Identificación del auditor externo saliente y entrante

No se han producido cambios en el auditor externo de la Sociedad durante el ejercicio.

B.1.37. Realización por parte de la firma de auditoría de otros trabajos para la Sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría, importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Sociedad

La firma de auditoría realiza otros trabajos, distintos de los de auditoría, para la Sociedad y su Grupo.

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	40	320	360
Importe trabajos distintos de los de auditoría / importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	10,65%	9,36%	9,49%

B.1.38. Existencia de reservas o salvedades en el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior. Razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades

No existen reservas o salvedades en el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior.

B.1.39. Número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	6	6

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	26,09%	33,33%

B.1.40. Participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en el capital de entidades que tienen el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social. Cargos o funciones que ejercen en estas sociedades

Todos los miembros del Consejo de Administración han comunicado a la sociedad que ni participan en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad y su grupo ni ejercen cargo o función alguno en dichas entidades.

B.1.41. Procedimientos para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo

La posibilidad de que los consejeros puedan solicitar asesoramiento externo está expresamente contemplada en el Reglamento del Consejo de Administración, que en su artículo 27 dispone lo siguiente:

1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación, con cargo a la sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita que:

- a) no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;*
- b) su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;*
- c) la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad o ha sido ya encomendada a otros expertos, o*
- d) puede ponerse en peligro la confidencialidad de la información que se tenga que facilitar al experto.*

B.1.42. Procedimientos para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente

El artículo 17.2 del Reglamento del Consejo de Administración, encuadrado en su capítulo V (“Funcionamiento del Consejo”), después de establecer que la convocatoria de las sesiones ordinarias de dicho órgano se cursará con una antelación mínima de tres días, señala que la convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

Esta previsión se complementa:

- Por una parte, con el artículo 26 del citado Reglamento, que reconoce al consejero las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la sociedad (y sus sociedades filiales), para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones, estableciendo asimismo que el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente, del Vicepresidente o cualquiera de los Vicepresidentes, en su caso, o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.
- Por otra parte, con la obligación del consejero de informarse diligentemente sobre la marcha de la sociedad y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos delegados a los que pertenezca, a la que se refiere el artículo 29 del Reglamento.

B.1.43. Reglas que obligan a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que pueden perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad

De acuerdo con el artículo 24.4 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán informar al Consejo de Administración y, en su caso, poner su cargo a disposición de éste y formalizar, si dicho órgano

lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando concurren en ellos circunstancias que puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad o, de cualquier otra manera, poner en riesgo los intereses de ésta, así como cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

B.1.44. Miembros del Consejo de Administración que han informado a la sociedad de haber resultado procesados o de que se haya dictado contra ellos auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas

Ningún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas.

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Comisiones del Consejo de Administración y miembros de las mismas

Comisión ejecutiva o delegada

Al amparo de lo previsto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración constituyó, el 28 de febrero de 1997, una Comisión Ejecutiva que tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo, salvo aquéllas legal o estatutariamente indelegables, y aquéllas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo.

Composición de la Comisión Ejecutiva a 31 de enero de 2008:

Nombre	Cargo
D. Amancio Ortega Gaona	Presidente
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Vicepresidente
D. Antonio Abril Abadín	Secretario
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	Vocal
D. Francisco Luzón López	Vocal
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	Vocal
D. José Luis Vázquez Mariño	Vocal

Comité de Auditoría

El Consejo de Administración de 20 de marzo de 2003 acordó modificar la denominación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para adaptarla a la nueva nomenclatura dada por la Ley Financiera, pasando a denominarse "Comité de Auditoría y Control".

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 de los Estatutos y 14 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control de la sociedad está integrado exclusivamente por consejeros independientes.

Composición del Comité de Auditoría y Control a 31 de enero de 2008:

Nombre	Cargo
D. Francisco Luzón López	Presidente
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	Vocal
Dña. Irene Ruth Miller	Vocal
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	Vocal
D. José Luis Vázquez Mariño	Vocal

Actúa como Secretario no miembro del Comité de Auditoría y Control D. Antonio Abril Abadín, consejero Secretario General y del Consejo.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

De conformidad con lo establecido en los artículos 32 de los Estatutos y 15 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la sociedad está integrada exclusivamente por consejeros independientes.

Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a 31 de enero de 2008:

Nombre	Cargo
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	Presidente
D. Francisco Luzón López	Vocal
Dña. Irene Ruth Miller	Vocal
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	Vocal
D. José Luis Vázquez Mariño	Vocal

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones D. Antonio Abril Abadín, consejero Secretario General y del Consejo.

B.2.2. Funciones que corresponden al Comité de Auditoría

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- Asegurar la independencia del auditor externo.
- En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

B.2.3. Descripción de las reglas de organización, funcionamiento y responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las Comisiones del Consejo

La Comisión Ejecutiva

La regulación de la Comisión Ejecutiva se encuentra en el Reglamento del Consejo de Administración, en cuyo artículo 13 se establece que estará compuesta por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a siete.

La adopción de los acuerdos de nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo.

Actúa como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo y desempeña su secretaría el Secretario del Consejo, que podrá ser asistido por el Vicesecretario. El cargo de Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva es desempeñado por el Vicepresidente del Consejo de Administración.

La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y podrá

comprender, a elección del Consejo, todas o parte de las facultades del propio Consejo. En todo caso, no podrán ser objeto de delegación en la Comisión Ejecutiva las facultades legal o estatutariamente indelegables ni aquéllas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo.

La Comisión Ejecutiva informa al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones.

El Comité de Auditoría y Control

El Comité de Auditoría y Control estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el propio Consejo, que deberán ser en su totalidad consejeros independientes. A estos efectos, se entenderá que son independientes los profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos y que reúnan condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio.

El Presidente del Comité de Auditoría y Control será elegido por un plazo que no excederá de cuatro años, debiendo ser sustituido al cumplimiento del citado plazo, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

El Comité se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Los miembros del equipo directivo o del personal de la sociedad y su grupo estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando el Comité así lo solicite. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la sociedad.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de expertos externos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a cinco, quienes habrán de ser necesariamente consejeros independientes. De entre sus miembros se designará a su Presidente.

La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que sea convocada por su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ámbito de sus competencias y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

B.2.4. Facultades de asesoramiento, consulta y delegación que tienen cada una de las Comisiones

La Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva creada en el seno del Consejo de Administración de la sociedad tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo, salvo aquéllas legal o estatutariamente indelegables, y aquéllas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo.

La Comisión Ejecutiva informa al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones, de forma que el Consejo tiene pleno conocimiento de las decisiones de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría y Control

El Comité de Auditoría y Control es una comisión consultiva, con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por el propio Consejo.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité tendrá las siguientes funciones básicas:

- a. Informar en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas. Asimismo, proponer al Consejo de Administración sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

- c. Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- d. Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa y evaluar los resultados de cada auditoría.
- e. Supervisar las condiciones y el cumplimiento de los contratos suscritos con los auditores externos de la Sociedad para la realización de trabajos o cometidos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría.
- f. Supervisar el Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad y su grupo, aprobando el presupuesto del Departamento, el Plan de Auditoría Interna y el informe anual de actividades, y supervisando los medios materiales y humanos tanto internos como externos del Departamento de Auditoría Interna para desarrollar su labor. Informar sobre el nombramiento del Director de Auditoría Interna con carácter previo al correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- g. Supervisar el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos.
- h. Revisar periódicamente la política de control y gestión de riesgos, la cuál contendrá, al menos, los distintos tipos de riesgo, la fijación del nivel de riesgo que se considera aceptable, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados y los sistemas de información y control interno.
- i. Revisar las cuentas anuales de la sociedad y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- j. Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
- k. Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo, del Código Ético de Conducta y, en general, de las reglas de gobierno de la sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- l. Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretenden imponer a miembros del alto equipo directivo de la sociedad.

- m. Informar durante los tres primeros meses del año y siempre que lo solicite el Consejo de Administración sobre el cumplimiento del Código Ético de Conducta así como hacer propuestas al Consejo de Administración para la adopción de medidas y políticas tendentes a mejorar el cumplimiento del Código.
- n. Elaborar y elevar al Consejo de Administración para su aprobación un informe anual sobre gobierno corporativo.
- o. Elaborar un informe anual sobre las actividades del propio Comité de Auditoría y Control.
- p. Supervisar el funcionamiento de la página web de la sociedad en cuanto a la puesta a disposición de la información sobre gobierno corporativo.
- q. Informar al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición, en su caso, de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como sobre cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es una comisión consultiva, con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por el propio Consejo.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión tendrá las siguientes funciones básicas:

- a. Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración así como seleccionar los candidatos.
- b. Informar las propuestas de nombramiento y, en su caso, reelección de consejeros y, en el caso de consejeros independientes, realizar dichas propuestas para su aprobación por el Consejo, previamente a su nombramiento por la Junta General de accionistas o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.
- c. Informar sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidente(s), Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario) del Consejo de Administración.
- d. Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.
- e. Informar sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

- f. Informar anualmente al Consejo sobre la evaluación de desempeño del primer ejecutivo de la Sociedad, así como de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- g. Proponer al Consejo la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos, así como velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- h. Informar al Consejo, con carácter previo a su celebración, sobre los contratos de personal con cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control.
- i. Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, las operaciones con personas vinculadas o que impliquen el uso de activos sociales y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración.
- j. Elaborar y mantener actualizado un plan de contingencia para la cobertura de vacantes en puestos clave de la sociedad y su grupo.
- k. Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección garanticen la inexistencia de cualquier tipo de discriminación.
- l. Proponer al Consejo de Administración la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

B.2.5. Existencia de regulación de las Comisiones del Consejo, lugar en que están disponibles para su consulta y modificaciones realizadas durante el ejercicio. Elaboración voluntaria de un informe anual sobre las actividades de cada Comisión

La regulación del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración, además de en los Estatutos sociales, no existiendo reglamentos específicos de cada una de ellas.

El texto íntegro del Reglamento del Consejo está disponible para su consulta tanto en la página web corporativa (www.inditex.com) como en la página web de la CNMV.

El referido Reglamento ha sido modificado por acuerdo del Consejo, adoptado en su sesión de 11 de diciembre de 2007, para la incorporación al mismo de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, tal y como se expone en el apartado B.1.18 del presente Informe.

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 14.2.(n) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control elaboró un informe anual sobre las actividades desarrolladas durante el

ejercicio 2007; igualmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaboró un informe anual sobre las actividades desarrolladas durante dicho ejercicio 2007.

B.2.6. Composición de la Comisión Ejecutiva en relación con la condición de sus miembros

La Comisión Ejecutiva está formada por tres consejeros ejecutivos y cuatro consejeros externos, tres de ellos independientes, por lo que su composición refleja una participación de los consejeros, en función de su condición, similar a la del propio Consejo.

C Operaciones vinculadas

Durante el ejercicio 2007 no han existido operaciones relevantes, ni desde el punto de vista cualitativo ni cuantitativo, que hayan supuesto una transferencia de recursos u obligaciones entre Inditex y las partes consideradas vinculadas a ésta.

No obstante lo anterior, por razones de transparencia y de conformidad con la información desglosada en otros documentos (Memoria Individual y Consolidada e Información Pública Periódica semestral), a continuación se detallan las operaciones vinculadas realizadas durante el ejercicio 2007, de conformidad con las definiciones, criterios y tipo de agregación dispuestos en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, a la que se remiten las Instrucciones para la cumplimentación del presente Informe contenidas en el Anexo I de la Circular 1/2004, de 1 de abril, en la redacción dada al mismo por la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la CNMV, por la que se modifica el modelo de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas.

C.1. Operaciones de la Sociedad con sus consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas

El Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas.

C.2. Operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su grupo y accionistas significativos de la Sociedad

Durante el ejercicio 2007, las operaciones realizadas por parte del grupo Inditex con el accionista de control, Gartler, S.L., o con las personas y sociedades a él vinculadas, han sido las siguientes:

Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles €)
Contractual	Arrendamiento de activos	(6.104)
Contractual	Arrendamiento de activos	279
Contractual	Prestación de servicios	4.544

C.3. Operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su grupo y los administradores o directivos de la Sociedad

Con respecto a las remuneraciones percibidas por los administradores y directivos de la sociedad nos remitimos a lo dispuesto en los apartados B.1.11 y B.1.12, respectivamente; asimismo, y de forma adicional a las remuneraciones detalladas, nos remitimos a lo dispuesto en el apartado A.3 en relación con los derechos sobre acciones de la Sociedad que poseen los consejeros en virtud del plan de entrega de acciones aprobado por la Junta General de 18 de julio de 2006 y cuyas características detalladas figuran en el acuerdo de dicha Junta General y en las comunicaciones realizadas a la CNMV. A su vez, los directi-

vos reflejados en el apartado B.1.12 poseen, en virtud de dicho plan, el derecho a recibir, en el caso de verificarse todas las condiciones previstas, un número máximo de 441.426 acciones.

Durante el ejercicio, se ejecutó parcialmente el plan a favor de un directivo habiéndole hecho entrega de 14.574 acciones.

Adicionalmente a las remuneraciones referidas, a continuación se desglosa el importe de las operaciones realizadas entre la Sociedad (o entidades de su grupo) y los administradores o directivos de la Sociedad, todas ellas realizadas en condiciones normales de mercado y pertenecientes al giro o tráfico ordinario de la compañía.

Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles €)
Contractual	Indemnizaciones	560
Contractual	Prestación de servicios	231

No se han producido otras operaciones relevantes entre la Sociedad o entidades de su grupo y los administradores o directivos de la Sociedad.

C.4. Operaciones relevantes realizadas con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, que no se eliminan en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no forman parte del tráfico habitual de la Sociedad

A continuación se desglosa el importe de las operaciones entre Inditex y otras sociedades del grupo que, pertenecientes en todo caso al tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones, no han sido eliminadas totalmente en el proceso de consolidación al estar integradas proporcionalmente o mediante puesta en equivalencia:

Entidad	Breve descripción de la operación	Importe (miles €)
Sociedades de Control Conjunto	Compra de bienes	(221.135)

C.5. Miembros del Consejo de Administración que se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA

La sociedad no tiene constancia de que ninguno de sus consejeros se encuentre en una situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la sociedad.

C.6. Mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo y sus consejeros, directivos o accionistas significativos

El Reglamento del Consejo de Administración señala en su artículo 32 ("Conflictos de interés"):

1.- Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad y el interés personal del consejero. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una Persona con él Vinculada.

A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de Personas Vinculadas con el consejero las siguientes:

- a) El cónyuge del consejero o las personas con análoga relación de afectividad.
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del consejero.
- c) Los cónyuges (o persona con análoga relación de afectividad) de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.
- d) Las sociedades en las que el consejero desempeñe un puesto de administrador o directivo u ostente una participación significativa, entendiéndose por tal, para el caso de sociedades cotizadas en cualquier mercado secundario oficial español o extranjero, las referidas en el artículo 53 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y en su legislación de desarrollo, y para el caso de sociedades nacionales o extranjeras no cotizadas, toda participación directa o indirecta superior al veinte (20) por ciento de su capital social emitido.

Respecto del consejero persona jurídica, se entenderán que son Personas Vinculadas las siguientes:

- a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- b) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus socios.
- c) El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
- d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas de conformidad con lo que se establece en el párrafo anterior para los consejeros personas físicas.

2.- Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:

a) Comunicación: el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.

b) Abstención: el consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés. En el caso de consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.

c) Transparencia: en el Informe de Gobierno Corporativo, la Sociedad informará sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.

Además, el Reglamento del Consejo regula las siguientes situaciones que pueden dar lugar a conflictos de interés:

- La prestación de servicios profesionales en empresas competidoras (artículo 31).
- El uso de los activos sociales (artículo 33).
- La utilización de información no pública de la sociedad con fines privados (artículo 34).
- El aprovechamiento de las oportunidades de negocios de la sociedad (artículo 35).

Por otra parte, el artículo 37 del Reglamento del Consejo, bajo el título “Deberes de información del consejero”, dispone que el consejero deberá informar a la compañía:

- a) de las acciones de la misma de las que sea titular directa o indirectamente así como de aquellas otras acciones que estén en posesión, directa o indirecta, de sus familiares más allegados, todo ello de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores;
- b) de la participación que tuviera en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social y de los cargos o las funciones que en ella ejerza. Igualmente, deberá informar de la realización, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, incluyéndose dicha información en la memoria, y
- c) de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad.

Tal como expresamente prevé el artículo 1 del Reglamento del Consejo de Administración, las normas de conducta establecidas en el mismo para los consejeros serán aplicables, en la medida en que resulten compatibles con su específica naturaleza, a los altos directivos de la sociedad que no sean consejeros. En concreto, les resultarán de aplicación, con las debidas matizaciones, los artículos 30 (deber de confidencialidad); 32 (conflictos de interés), en lo concerniente al deber de información a la Sociedad; 33 (uso de activos sociales); 34 (información no pública); 35 (oportunidades de negocios), y 36 (prohibición de prevalimiento del cargo).

Asimismo, y con respecto a los accionistas significativos, el artículo 38 del citado Reglamento del Consejo, bajo el título "Transacciones con consejeros y accionistas significativos", dispone:

- 1. El Consejo de Administración se reserva el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un consejero o accionista significativo.*
- 2. En ningún caso autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. Cuando se trate de operaciones con accionistas significativos, la Comisión examinará la operación, además, bajo la perspectiva del principio de igualdad de trato de los accionistas.*
- 3. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.*
- 4. La Sociedad informará de las operaciones que efectúe con los consejeros, accionistas significativos y Personas Vinculadas en la información financiera periódica semestral y en el Informe anual de Gobierno Corporativo, con el alcance previsto en cada caso por la Ley. Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la memoria de las cuentas anuales información de las operaciones de la Sociedad o sociedades del Grupo con los consejeros y con quienes actúen por cuenta de éstos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado.*

Además, el Reglamento Interno de Conducta, en su artículo 5 y tras señalar en su apartado primero que los principios generales que deben regir la actuación de las personas sometidas a conflictos de interés son los de independencia, abstención y confidencialidad, establece lo siguiente:

5.2. Declaración de conflictos

Las Personas Afectadas deberán comprometerse por escrito a actuar con independencia en sus actividades y a poner en conocimiento de la DCN (Dirección de Cumplimiento Normativo), en el modelo a que a tal efecto se establezca, aquellos conflictos de interés a que estén sometidas por

causa de sus actividades fuera del grupo Inditex, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo con:

- a) Proveedores, talleres ajenos externos y contratistas significativos de bienes o servicios, o sus administradores y apoderados generales.*
- b) Agentes y franquiciados del grupo Inditex, o sus administradores y apoderados generales.*
- c) Personas que se dediquen a actividades similares o análogas a las del Grupo Inditex y que concurran con el Grupo Inditex en los mismos mercados.*
- d) Asesores externos y proveedores de servicios profesionales del Grupo Inditex.*

Entre las facultades que tiene atribuidas la Comisión de Nombramientos y Retribuciones figura la de informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, las operaciones con personas vinculadas o que impliquen el uso de activos sociales y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración (en el cual figuran encuadrados todos los artículos del Reglamento del Consejo citados anteriormente). A la vista de dicho informe, corresponde al Consejo de Administración aprobar, en su caso, la transacción.

C.7. Cotización de más de una sociedad del Grupo en España

Sólo una sociedad del Grupo cotiza en España.

D Sistemas de control de riesgos

D.1. Descripción de la política de riesgos de la Sociedad y/o su grupo, riesgos cubiertos por el sistema y justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo

La gestión de riesgos en el Grupo se basa en los siguientes principios:

- supone un instrumento, responsabilidad del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos establecidos por el Grupo.
- es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la Organización.
- constituye un sistema integrado que enfoca las actividades de control hacia la prevención de los riesgos relevantes aportando a los accionistas, a otros grupos de interés y al mercado en general, un nivel de garantías adecuado.

En este contexto, la gestión de riesgos en el Grupo tiene su punto de partida en la identificación y evaluación de los factores que pueden afectar negativamente al cumplimiento de los objetivos de negocio, e implica la adopción de una determinada respuesta frente a dichos factores, así como la articulación de las medidas de control necesarias para que esta respuesta sea efectiva.

La identificación y evaluación se traduce en un mapa de riesgos que incluye los principales riesgos, tanto estratégicos como operativos, agrupados en distintas categorías, junto con una evaluación de los mismos en función de su impacto potencial, de su probabilidad y del nivel de preparación del Grupo para hacerles frente. El mapa de riesgos se somete periódicamente a revisión con el objeto de mantenerlo actualizado, incorporando las modificaciones relacionadas con la propia evolución del Grupo. Las diferentes áreas corporativas y líneas de negocio participan en la identificación de los principales riesgos incluidos en el mapa, así como en su valoración.

El proceso de gestión de riesgos está sujeto a revisión, por parte del Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y Control.

Los riesgos analizados se clasifican y agrupan en las siguientes categorías:

		Estratégicos	Operativos
Externos	Entorno de negocio	X	
	Regulación		X
	Imagen y reputación	X	X
	Recursos humanos	X	X
Internos	Operaciones	X	X
	Financieros		X
	Información para la toma de decisiones		X
	Tecnología y sistemas de información	X	
	Gobierno y dirección	X	

1. Entorno de negocio

Se trata de aquellos riesgos que provienen de factores externos relacionados con la actividad del Grupo.

Esta categoría abarca los riesgos relacionados con la dificultad de adaptación al entorno o mercado en el que opera. Este aspecto es consustancial al negocio de distribución de moda y consiste en la eventual incapacidad del Grupo para seguir y responder a las evoluciones de su mercado objetivo (cambios demográficos, modificaciones en los hábitos de consumo, falta de respuesta a nuevas oportunidades de negocio, etc.).

Con el fin de reducir la exposición al riesgo en este área, el Grupo realiza un análisis de viabilidad de cada nuevo mercado, línea de negocio o tienda, contemplando escenarios pesimistas, y realiza a posteriori un seguimiento del cumplimiento de las cifras estimadas. Por otra parte, el modelo de negocio del Grupo no sólo se basa en la gestión de nuevas aperturas sino en la mejora de la eficiencia y eficacia de los mercados, líneas de negocio y tiendas ya existentes, de forma que el crecimiento, vía expansión y diversificación, se vea complementado por el crecimiento orgánico del negocio actual.

En esta línea, la política de internacionalización y el formato multimarca del Grupo representan una vía de diversificación del riesgo que mitiga la exposición conjunta a este riesgo de mercado.

2. Regulación

Relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones a las que está expuesto el Grupo en los países donde desarrolla su actividad.

Para facilitar su gestión, los riesgos incluidos dentro de esta categoría se han clasificado, en función de su naturaleza, en riesgos relativos a la regulación de comercio y consumo, regulación fiscal, aduanera, laboral y otras legislaciones.

Con el fin de reducir la exposición al riesgo en este área, y garantizar un adecuado cumplimiento de la legislación local vigente, los departamentos Jurídico, Fiscal y de Recursos Humanos realizan una labor de coordinación con los distintos responsables y con los asesores legales externos de cada país o zona geográfica. En el apartado D4 de este informe se identifica la legislación que habitualmente afecta al Grupo en los países en que opera.

Adicionalmente, el departamento de Responsabilidad Social Corporativa realiza periódicamente auditorías sociales con equipos de profesionales independientes, con dominio del idioma y de la legislación laboral y medioambiental local, para garantizar un adecuado respeto tanto de las exigencias en materia laboral contempladas por las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como de los Derechos Humanos recogidos en las principales Convenciones que regulan esta materia.

3. Imagen y reputación

Son aquellos riesgos que influyen directamente en la percepción del Grupo que tienen sus grupos de interés (clientes, empleados, accionistas y proveedores) y la sociedad en general.

Se derivan de la posibilidad de una inadecuada gestión de los aspectos relativos a la responsabilidad social y sostenibilidad, la responsabilidad por composición de los productos, así como de la imagen corporativa del Grupo.

El Grupo desarrolla un Programa de Auditoría Social basado en la verificación externa e independiente del grado de implantación y cumplimiento del Código de Conducta de Talleres y Fabricantes Externos, con la finalidad de minimizar los riesgos potenciales de daños a la imagen debidos a comportamientos incorrectos de terceros. Dicho programa especifica los procedimientos de revisión que garantizan la obtención de la información, y las evidencias sobre las condiciones de trabajo mínimas que todos los fabricantes y talleres externos deben cumplir.

En organizaciones de la dimensión y visibilidad del Grupo, podrían surgir conflictos derivados de una inadecuada relación con terceros ajenos a la actividad operativa del mismo (CNMV, medios de comunicación, inversores, autoridades públicas...).

El Grupo, a través de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, que es la responsable de gestionar de forma centralizada las comunicaciones con terceros, establece los procedimientos y protocolos necesarios para mitigar este riesgo. Asimismo, dada su importancia, la Secretaría General y el departamento de Mercado de Capitales se encargan de gestionar específicamente la relación con la CNMV y, este último departamento, además, con los inversores.

A su vez, la gran experiencia acumulada por el Grupo, debido a la larga trayectoria internacional de la compañía, permite mitigar el riesgo asociado a la dificultad para adaptar sus productos y operaciones a

la diversidad socio-cultural, costumbres y particularidades de mercados específicos, estableciendo políticas adecuadas que permiten identificar y, en su caso, implantar las medidas necesarias.

4. Recursos humanos

Los principales riesgos relacionados con el ámbito de los recursos humanos son aquellos derivados de la posibilidad de un inadecuado posicionamiento, capacitación y flexibilidad de los recursos humanos, de un inapropiado clima laboral y de una potencial dependencia de personal clave. También se incluyen en este epígrafe aquellos riesgos relacionados con la selección y rotación del personal.

Para minimizar estos riesgos, el departamento de Recursos Humanos lleva a cabo procesos continuos de selección y contratación de nuevo personal. Además, desarrolla un programa de formación periódica para su plantilla, disponiendo de sistemas específicos para:

- conciliar la calidad en el desempeño profesional de los empleados, con la satisfacción que cada uno de ellos obtiene en su puesto de trabajo.
- facilitar el intercambio de puestos de trabajo entre aquellos empleados que desean enriquecer su experiencia en las distintas áreas de la Organización.

Por otro lado, el sistema de trabajo implantado en la Organización propicia la transmisión de conocimientos entre las personas involucradas en las distintas áreas, de forma que se minimiza el riesgo derivado de la concentración de conocimiento en personas clave. Adicionalmente, la utilización de políticas de desarrollo profesional, formación y compensación, busca retener a los empleados clave.

Para asegurar un adecuado clima laboral, el departamento de Recursos Humanos se rige por una serie de principios de actuación que se exponen de manera más detallada en el Informe de Desempeño Social y Medioambiental.

5. Operaciones

Los principales riesgos operativos a los que se enfrenta el Grupo se derivan de la posible dificultad para reconocer y asimilar los constantes cambios en las tendencias de la moda, fabricar, aprovisionar y poner a la venta nuevos modelos que sintonicen con las expectativas de los clientes.

El Grupo reduce su exposición a estos riesgos mediante un sistema de fabricación y aprovisionamiento que asegura una flexibilidad razonable en la respuesta a variaciones imprevistas en la demanda de nuestros clientes. El permanente contacto de las tiendas con el equipo de diseñadores, a través del departamento de Gestión de Producto, permite captar los cambios en los gustos de los clientes. Por su parte, la integración vertical de las operaciones posibilita acortar los plazos de producción y entrega y reducir

los volúmenes de inventarios, a la vez que se conserva la capacidad de maniobra para introducir nuevos productos a lo largo de cada campaña.

Debido a la relevancia que una gestión logística eficiente tiene en la materialización de estos riesgos, el Grupo realiza un análisis de todos los factores que podrían afectar negativamente al objetivo de lograr la máxima eficiencia en la gestión logística, para monitorizar dichos factores de manera activa, bajo la supervisión del Comité de Logística.

El riesgo derivado de la interrupción de operaciones está asociado a la posibilidad de que sucedan eventos extraordinarios, ajenos al control del Grupo (catástrofes, incendios, huelgas de transporte o de proveedores clave, interrupción en los suministros de energía o combustible, etcétera), que puedan afectar significativamente al normal funcionamiento de las operaciones.

Dada la operativa del Grupo, los principales riesgos de este tipo se concentran en los centros logísticos y en los operadores externos que realizan el transporte de la mercancía. La distribución del producto terminado se centraliza en centros logísticos independientes para cada una de las cadenas comerciales, excepto en la cadena comercial Zara que dispone en la actualidad de cuatro centros situados en Arteixo (A Coruña), Zaragoza, Madrid y León, lo que facilita los planes de contingencia ante potenciales accidentes o paralizaciones de las actividades de distribución.

Adicionalmente, el Grupo gestiona activamente acciones para reducir la exposición de este tipo de riesgos, manteniendo elevados niveles de protección en todos sus centros de distribución, junto con pólizas de seguro que cubren tanto los daños de las existencias como el lucro cesante en caso de siniestro.

Con el objetivo de asegurar el crecimiento del Grupo y reforzar la flexibilidad del modelo de negocio, el Plan de Expansión Logística contempla la realización de inversiones en nuevos centros de distribución o la ampliación de los existentes, que permitan mitigar el riesgo asociado a la planificación y dimensionamiento de la logística. Además se realizan inversiones significativas en mejoras y automatizaciones en los centros existentes orientadas a incrementar su capacidad y eficiencia.

Para mitigar los riesgos asociados a la calidad del producto terminado, el Grupo cuenta con sistemas de control basados en unos estándares definidos y aplicados en la cadena de producción, tanto para los productos de fabricación propia como para los de fabricantes externos.

Para reducir la exposición al riesgo derivado de una inadecuada atención y satisfacción del cliente, el Grupo aplica procedimientos estandarizados de servicio en tienda, programas de formación y seguimiento de encargados y dependientes, así como canales de comunicación telefónica con los clientes con el objetivo de asegurar la calidad de servicio de venta y postventa.

El Grupo mitiga el riesgo asociado a la gestión inmobiliaria, relacionado con la búsqueda y selección de locales comerciales, a través de la monitorización de todos los mercados locales en los que opera

mediante equipos especializados. A su vez la evaluación de las nuevas aperturas es supervisada por un comité en el que participa, entre otros, la Dirección General de Expansión.

6. Financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros. Se incluyen en esta categoría los riesgos relacionados con la gestión de tipos de cambio, el riesgo de liquidez y otros, tales como los riesgos de crédito o de tipo de interés.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos en moneda funcional distinta de la Sociedad, las entidades del Grupo emplean contratos de divisa a plazo. El Grupo gestiona la posición neta en cada divisa usando contratos externos a plazo en moneda extranjera u otros instrumentos financieros que mitigan la exposición del Grupo a este riesgo. De esta manera, la adquisición de mercancías y existencias comerciales se realiza en parte mediante la realización de pedidos a proveedores extranjeros contratados en dólares americanos. De acuerdo con las políticas de gestión de riesgo de cambio vigentes, la dirección del Grupo contrata derivados, principalmente forwards, para la cobertura de las variaciones en los flujos de efectivo relacionados con el tipo de cambio.

Además, el Grupo mantiene la política de mantener coberturas de las transacciones previstas, especialmente importaciones y exportaciones de mercancía, durante cada temporada.

El Grupo posee inversiones en negocios en el extranjero cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero se gestiona de acuerdo con las directrices y políticas definidas por la Dirección del Grupo.

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, al tener políticas para cubrir las ventas a franquicias, y constituir la venta al por menor la inmensa mayoría de la cifra de negocios. El cobro se realiza, fundamentalmente, en efectivo o por medio de tarjetas de crédito. Además, el Grupo limita su exposición al riesgo de crédito invirtiendo sólo en productos de elevada liquidez y calificación crediticia.

Cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeuda de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar, se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

El Grupo no se encuentra expuesto de forma significativa a los riesgos de liquidez y de tipo de interés debido a que mantiene suficiente efectivo y equivalentes para afrontar las salidas necesarias en sus ope-

raciones habituales. En caso de necesidad puntual de financiación tanto en euros como en otras divisas, el Grupo accede a préstamos, pólizas de crédito o cualquier otro instrumento financiero.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Grupo no tiene activos ni pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Asimismo, no existen derivados financieros de tipo de interés. Por tanto, un cambio en los tipos de interés a la fecha de cierre no afectaría significativamente a los resultados consolidados.

Si bien en términos relativos ninguno de estos riesgos resulta crítico para la Organización, todos ellos son gestionados sistemáticamente por la Dirección General Financiera.

7. Información para la toma de decisiones

Los riesgos incluidos en esta categoría son aquéllos que se relacionan con una adecuada información a todos los niveles: transaccional y operativa, financiero-contable, de gestión y presupuestación y de control.

Se trata de riesgos poco significativos en términos relativos, si bien los diferentes departamentos del Grupo y muy especialmente el de Control de Gestión, dependiente de la Dirección General Financiera, son los responsables directos de la generación y supervisión de la calidad de dicha información. A su vez, con la finalidad de reducir la exposición a este tipo de riesgos, el Grupo revisa periódicamente la información de gestión distribuida a los distintos responsables, e invierte, entre otros, en sistemas de transmisión de la información, de seguimiento del negocio y de presupuestación.

Adicionalmente, las Cuentas Anuales consolidadas y las de todas las sociedades relevantes, son sometidas a verificación por los auditores externos, que también realizan determinados trabajos de auditoría relacionados con la información financiera. Asimismo, para las sociedades más significativas, se solicita a los auditores externos que realicen recomendaciones en materia de control interno.

8. Tecnología y sistemas de información

Incluye los riesgos vinculados con la infraestructura tecnológica, la gestión eficaz de la información y las redes informáticas y robóticas. También comprende los relacionados con la seguridad física y lógica de los sistemas.

Para reducir la exposición a este tipo de riesgos, el departamento de Sistemas mantiene un control permanente sobre la racionalización y coherencia de los sistemas, encaminado a minimizar el número de paquetes informáticos, a maximizar la formación de todos los usuarios implicados en su utilización, y a garantizar la seguridad y estabilidad precisa para el desarrollo ininterrumpido de las actividades del Grupo.

Por otra parte, existen sistemas de contingencia en caso de parada informática o caída de las comunicaciones, con duplicidad de equipos y almacenamiento de datos en ubicación distinta a la del centro principal, que reducirían las consecuencias de una avería o parada a una franja de sólo algunas horas.

9. Gobierno y dirección

En esta categoría se incluye el riesgo relacionado con la posibilidad de que exista una inadecuada dirección y gestión del Grupo que pudiese suponer un incumplimiento de las normas de Gobierno Corporativo y transparencia.

Actualmente, las obligaciones de transparencia y buen gobierno de las sociedades cotizadas están convenientemente reguladas por recomendaciones de instituciones diversas y un marco normativo específico (Ley Financiera, Ley de Transparencia, Orden ECO/3722/2003 y Circular 1/2004 de la CNMV.) La falta de información o la información defectuosa en temas sensibles, como las operaciones vinculadas o la remuneración de los directivos, afectarían a la buena imagen o reputación del Grupo, razón por la que tales materias se someten al control del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, constituidos exclusivamente por consejeros independientes.

Existe, además, un Reglamento Interno de Conducta del Mercado de Valores y un órgano denominado Dirección de Cumplimiento Normativo, al que corresponde, de conformidad con lo previsto en el Art. 10.2.2 del citado Reglamento, cumplir y hacer cumplir las normas de conducta de los Mercados de Valores y las reglas del propio RIC (Reglamento Interno de Conducta), sus procedimientos y demás normativas complementarias actuales o futuras.

D.2. Materialización durante el ejercicio de alguno de los distintos tipos de riesgo que afectan a la Sociedad y/o su Grupo. Circunstancias que los han motivado y funcionamiento o no de los sistemas de control establecidos

Los riesgos descritos en el apartado anterior son consustanciales al modelo de negocio y a la actividad del Grupo, por lo que, de alguna manera, existen en cierta medida a lo largo de cada ejercicio económico. Sin embargo, ninguno de ellos se ha materializado de manera que haya tenido una incidencia significativa en la Organización durante el último ejercicio.

D.3. Comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control. Funciones

Los principales órganos de gobierno con responsabilidades en el control de riesgos son el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control y el Comité de Dirección.

1.- Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo responsable de la identificación de los principales riesgos del Grupo, así como de la organización de los sistemas de control interno y de información adecuados.

2.- Comité de Auditoría y Control

El Comité de Auditoría y Control asiste al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y control del Grupo, mediante la revisión de los sistemas de control interno. Las competencias del Comité de Auditoría están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde al Comité de Auditoría y Control, integrado exclusivamente por Consejeros Independientes del Grupo: la supervisión del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno del Grupo, la comprobación de la adecuación e integridad de dichos sistemas, la supervisión de las funciones del departamento de Auditoría Interna del Grupo, aprobando su presupuesto y su plan de auditoría interna, así como el control de sus medios materiales y humanos, tanto internos como externos.

El departamento de Auditoría Interna se encuadra en la actual estructura organizativa, mediante la vinculación directa con el Consejo de Administración, del que depende funcionalmente a través del Comité de Auditoría y Control, lo que le permite garantizar plena independencia en sus actuaciones.

En el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo se define la misión de la función de Auditoría Interna, que consiste en contribuir al buen funcionamiento del Grupo, garantizando la supervisión eficaz e independiente del sistema de control interno, y aportando al Grupo recomendaciones que contribuyan a reducir a niveles razonables el impacto potencial de los riesgos que dificultan la consecución de los objetivos de la Organización.

Asimismo, dicho estatuto establece como objetivos de la función de Auditoría Interna: propiciar la existencia de adecuados sistemas de control interno y de gestión de riesgos; la aplicación homogénea y eficiente de las políticas y procedimientos que conforman dicho sistema de control interno; y servir como canal de comunicación entre la Organización y el Comité de Auditoría y Control en relación con los asuntos competencia de Auditoría Interna.

3.- Comité de Dirección

El Comité de Dirección, órgano encargado de la coordinación de las áreas de negocio y corporativas, participa activamente en la identificación, valoración, definición y ejecución de políticas de gestión de riesgos, estableciendo medidas concretas que permitan mitigar el impacto de los mismos en la consecución de los objetivos del Grupo.

D.4. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Sociedad y/o a su Grupo

Entre los riesgos externos que afectan al Grupo se ha incluido una categoría específica denominada “Regulación”, que se ha descrito en el apartado D.2. Dentro de esta categoría, se ha considerado oportuno diferenciar los riesgos en cuatro grupos, en función del tipo de regulación a la que hacen referencia y del potencial impacto que tienen para el Grupo. Esta clasificación es la que se utilizará para detallar la legislación que afecta al Grupo en el desarrollo de sus operaciones.

- Legislación de comercio y consumo: relativa al derecho mercantil, a las normativas que regulan los aspectos comerciales de aplicación al sector (horarios, rebajas...) y a la restante normativa de consumidores y usuarios. Se incluyen en esta categoría aspectos como licencias de apertura de tiendas; horarios de apertura y cierre; periodos de rebajas y condiciones de publicidad de las mismas; condiciones que debe reunir el producto que se vende en las tiendas, especialmente en relación con el etiquetado y el embalaje; y, en general, todos los aspectos que afectan a la distribución minorista.
- Legislación fiscal: relativa a los impuestos a los que se somete la actividad y los beneficios del Grupo.
- Legislación aduanera: referente a los movimientos transfronterizos de mercancía.
- Legislación laboral: regula la relación con los trabajadores en lo referente a salarios, horarios de trabajo, calendario laboral, prevención y seguridad, etcétera.
- Otras legislaciones: se incluyen en este apartado legislaciones comunes a cualquier sociedad cotizada y otras específicamente relacionadas con la actividad del Grupo:
 - Legislación contable, relativa a los principios y normas contables.
 - Legislación de mercado de valores, que afecta a todas las sociedades cotizadas.
 - Legislación de propiedad intelectual e industrial, relacionada con los derechos sobre diseños y marcas.
 - Legislación civil y mercantil general: relativa al derecho de sociedades y contratos civiles y comerciales.
 - Derecho de la competencia, que afecta específicamente a las relaciones con otros competidores en el mercado.

- Legislación inmobiliaria, que afecta fundamentalmente a la normativa urbanística, propiedad comercial y, en especial, a los arrendamientos de los locales comerciales en los que se ubican las tiendas del Grupo.
- Legislación de protección de datos de carácter personal, relativa a la custodia de información confidencial de carácter personal.
- Legislación medioambiental, relativa al adecuado tratamiento de residuos, vertidos, etcétera.

Con el fin de reducir la exposición al riesgo de incumplimiento de las diferentes legislaciones a las que el Grupo se encuentra sujeto, los departamentos Jurídico, Fiscal y Laboral corporativos realizan una labor de coordinación con los distintos responsables geográficos y con los asesores legales externos de cada país.

E Junta General

La Junta General de accionistas, convocada y constituida con las formalidades legales, estatutarias y las previstas en su propio Reglamento, es el órgano supremo y soberano de expresión de la voluntad social. Sus acuerdos son obligatorios para todos los accionistas, incluso para los ausentes y disidentes, sin perjuicio de las acciones que a éstos pudieran corresponder con arreglo a la Ley.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Junta General, ésta se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la sociedad, estándole reservadas, en particular, las atribuciones siguientes:

- a) Resolver sobre las cuentas anuales individuales de la sociedad y, en su caso, consolidadas de la sociedad y su grupo, y sobre la aplicación del resultado.
- b) Nombrar y separar a los administradores, así como ratificar o revocar los nombramientos provisionales de tales administradores efectuados por el propio Consejo, y censurar su gestión.
- c) Nombrar y separar a los auditores de cuentas.
- d) Acordar la emisión de obligaciones, el aumento o reducción de capital, la transformación, fusión, escisión o disolución de la sociedad, la cesión global del activo y pasivo y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales.
- e) Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, o proceder a la emisión de obligaciones y otros valores de renta fija.
- f) Aprobar el establecimiento de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas, así como de cualquier otro sistema de retribución que esté referenciado al valor de las acciones, con independencia de quién resulte ser beneficiario de tales sistemas de retribución.
- g) Aprobar el Reglamento de la Junta General de accionistas y sus modificaciones posteriores.
- h) Decidir sobre los asuntos que le sean sometidos por acuerdo del Consejo de Administración.
- i) Otorgar al Consejo de Administración las facultades que para casos no previstos estime oportunas.
- j) Aprobar las operaciones que entrañen una modificación efectiva del objeto social y aquellas cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

El Consejo de Administración convocará la Junta General Ordinaria para su reunión necesariamente una vez al año, dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio económico para, al menos, censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

La Junta General Extraordinaria se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o lo solicite un número de socios que represente al menos un cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar. En este último caso, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que al efecto se hubiese requerido notarialmente al Consejo; en el orden del día se incluirán necesariamente los asuntos que hubiesen sido objeto de la solicitud.

En los acuerdos de convocatoria de la Junta General, el Consejo de Administración requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Las Juntas Generales, tanto las Ordinarias como las Extraordinarias, habrán de ser convocadas por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia en que la sociedad tenga su domicilio, con un mes de antelación, por lo menos, al señalado para su reunión, o el plazo mayor que venga exigido legalmente, en su caso, por razón de los acuerdos sometidos a su deliberación. El anuncio de convocatoria expresará el día, el lugar y la hora de la misma, así como la fecha en que, si procediere, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, debiendo mediar al menos un plazo de veinticuatro horas entre una y otra. El anuncio expresará asimismo, de forma clara y precisa, todos los asuntos que hayan de tratarse.

No más tarde de la fecha de publicación, o en todo caso el día hábil inmediatamente siguiente, el anuncio de convocatoria se remitirá por la Sociedad a la CNMV, así como a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores en donde cotizan las acciones de la Sociedad para su inserción en los correspondientes Boletines de Cotización. El texto del anuncio será igualmente accesible a través de la página web de la Sociedad.

No obstante lo anterior, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad su celebración.

E.1. Diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50% del capital social suscrito con derecho de voto	
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Tanto el artículo 21.1 de los Estatutos sociales como el artículo 15 del Reglamento de la Junta General disponen que la Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, con carácter general, quedará válidamente constituida la Junta General cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. No obstante, si la Junta está llamada a deliberar sobre el aumento o la reducción del capital social, la emisión de obligaciones, la transformación de la sociedad, la fusión por creación de una nueva sociedad o mediante absorción de la sociedad por otra entidad, la escisión total o parcial, la cesión global del activo y pasivo, la sustitución del objeto social así como cualquier otra modificación de los Estatutos sociales, será necesaria, en segunda convocatoria, la concurrencia del veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.

Por tanto, la única diferencia entre dicho régimen y el que establece la LSA, tanto con carácter general (Art. 102) como para supuestos especiales (Art. 103), radica en el quórum necesario para la constitución de la Junta General en primera convocatoria con arreglo al artículo 102 LSA, que los Estatutos y el Reglamento de la Junta de la sociedad han igualado con el quórum de constitución de la Junta en primera convocatoria con arreglo al artículo 103 LSA (accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto), sin que dicho quórum reforzado pueda considerarse una restricción a la toma de control de la Sociedad al ser de aplicación, únicamente, en primera convocatoria.

Ello está expresamente permitido por el propio artículo 102 LSA cuando, tras disponer que la Junta General de accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto, a continuación prevé que los estatutos puedan fijar un quórum superior.

E.2. Diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales

No existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

E.3. Derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales, distintos a los establecidos en la LSA

Dentro de los derechos que el artículo 48 de la LSA reconoce al accionista, se pueden poner en relación con las Juntas Generales los siguientes: el de asistir y votar en las juntas generales y el de impugnar los acuerdos sociales así como el de información.

Estos derechos son objeto de desarrollo en los artículos 104 (“Legitimación para asistir a la junta”), 105 (“Limitaciones de los derechos de asistencia y voto”), 106 (“Representación”), 108 (“Representación

familiar”), 112 (“Derecho de información”) y 115 y siguientes (relativos a la impugnación de acuerdos sociales) de la LSA.

Los derechos de los accionistas de Inditex en relación con las juntas generales son escrupulosamente respetados por la sociedad, en los términos establecidos en la legislación vigente, en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General.

Derecho de información del accionista

El Departamento de Relación con Inversores y la Oficina del Accionista de Inditex están a disposición de los accionistas para facilitar toda la información sobre la Junta General que puedan requerir. Con carácter previo a la Junta General, se remite a aquellos accionistas que lo solicitan una copia del informe público anual y la documentación relevante en relación con los asuntos del orden del día.

Por otra parte, la sociedad atiende, en la medida de lo posible, las solicitudes de información que, en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General, se formulen por los accionistas, tanto con anterioridad a la reunión de la Junta General como en el propio acto de su celebración a través del turno de intervenciones, en el que pueden intervenir todos los accionistas asistentes a la Junta que lo deseen y cuyas intervenciones son siempre objeto de respuesta.

Por lo que respecta a la regulación del derecho de información del accionista contenida en el Reglamento de la Junta General, ésta es objeto de tratamiento en el apartado E.4 del presente Informe. En relación a la información a disposición de los accionistas desde la convocatoria, son dos los extremos establecidos con carácter adicional a lo dispuesto en la LSA:

El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la deliberación y aprobación de la Junta en relación con los distintos puntos del orden del día; y

La siguiente información relativa a los consejeros cuya ratificación o nombramiento se proponga: i) perfil profesional y biográfico; ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas (a excepción de las meramente patrimoniales del propio consejero o de sus familiares directos); iii) la categoría de consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de los dominicales, el accionista al que representen o con quién tengan vínculos; iv) fecha de su primer nombramiento y, en su caso, de los posteriores, como consejero de la Sociedad y v) acciones de la Sociedad, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Asistencia a las Juntas Generales. Derecho de voto

El derecho de asistencia es objeto de tratamiento en el apartado E.9.

Cada acción da derecho a un voto.

Representación en la Junta General

El derecho de representación se desarrolla en el apartado E.10.

E.4. Medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales

Además de la publicación de los anuncios previstos en la Ley y en los Estatutos y de la puesta a disposición de los accionistas en el domicilio social de la compañía, de forma gratuita, de la información y la documentación relacionada con el orden del día de la reunión, la sociedad difunde la convocatoria de las Juntas Generales a través de la web corporativa, incorporando toda la documentación relevante para facilitar la asistencia y la participación de los accionistas, incluidos el orden del día, los informes de los administradores y la restante documentación relativa a la Junta General exigida por la Ley.

Por otra parte, el Reglamento de la Junta General de accionistas establece instrumentos dirigidos a favorecer la participación de los accionistas, en particular, a través del desarrollo de los derechos de información, asistencia y representación.

En este sentido, los artículos 9 y 10 del Reglamento de la Junta General establecen lo siguiente:

Artículo 9. Información a disposición desde la convocatoria

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas la siguiente información:

- (a) Los documentos (tales como, entre otros, las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, informes de gestión, informes de auditoría, informes de administradores, propuestas de acuerdos, texto literal de modificaciones estatutarias, informes de auditores y/o expertos independientes, proyectos de fusión o escisión) que deban facilitarse obligatoriamente por imperativo legal en relación con los distintos puntos incorporados al orden del día.*
- (b) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la deliberación y aprobación de la Junta en relación con los distintos puntos del orden del día, así como toda la información relativa a los consejeros cuya ratificación o nombramiento se proponga, de conformidad con lo que disponga el Reglamento del Consejo de Administración. Excepcionalmente, el Consejo de Administración podrá omitir la publicación de aquellas propuestas para las que la Ley o los Estatutos no exijan su puesta a disposición de los accionistas desde la fecha de la convocatoria de la Junta General, cuando considere que concurren motivos justificados que desaconsejen su publicación previa.*
- (c) Informaciones de carácter práctico relacionadas con la Junta y la forma de ejercicio de sus derechos por los accionistas, tales como, entre otras:*

- (i) *Los cauces de comunicación existentes entre la Sociedad y los accionistas y, en particular, las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, con indicación de las direcciones de correo postal y electrónico a las que pueden dirigirse los accionistas.*
 - (ii) *Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.*
 - (iii) *Los medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia, incluidos, en su caso, los formularios para acreditar la asistencia y el ejercicio del voto por medios telemáticos en las Juntas Generales.*
 - (iv) *Información sobre la ubicación del lugar donde vaya a celebrarse la Junta y la forma de acceder al mismo.*
 - (v) *Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta, tales como mecanismos de traducción simultánea, difusión a través de medios audiovisuales, informaciones en otros idiomas, etc.*
- (d) *Cualesquiera otras informaciones que se estimen convenientes para facilitar la asistencia y participación de los accionistas en la Junta General.*

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, así como solicitar su entrega o envío gratuito, los documentos e informaciones referidos en los apartados anteriores, en los términos establecidos legalmente. Asimismo, tales documentos e informaciones se incorporarán a la página web de la Sociedad.

Artículo 10. Derecho de información previo a la celebración de la Junta General

Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta general y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración, todo accionista podrá, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, solicitar por escrito al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estime precisas o formular las preguntas que estime pertinentes. Además, con la misma antelación y forma, todo accionista podrá solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General. Asimismo, los accionistas podrán recabar cualquier otra información que precisen sobre la Junta General a través de la página web de la Sociedad o del número de teléfono del servicio de atención al accionista que se establecerá al efecto y que se divulgará oportunamente.

El Consejo de Administración está obligado a proporcionar la información solicitada, salvo en los casos en que (i) la publicidad de los datos solicitados pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales (si bien no podrá alegarse esta excepción cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que

representen, al menos, un veinticinco (25) por ciento del capital social); (ii) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día o a información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General; (iii) la información o aclaración solicitada no sea razonablemente necesaria para formar opinión sobre las cuestiones sometidas a la Junta o, por cualquier causa, merezca la consideración de abusiva, o (iv) cuando así resulte de disposiciones legales o reglamentarias.

Las respuestas a las solicitudes de información formuladas se cursarán por el Consejo de Administración en pleno, por cualquiera de sus miembros, por su Secretario, aunque no fuera miembro del Consejo, o por cualquiera otra persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

En los términos previstos legalmente, las solicitudes de información se responderán por escrito y con anterioridad a la Junta General, salvo que por las características de la información requerida no resultare procedente. Las solicitudes de información que, por la proximidad a la fecha de celebración de la Junta, no puedan ser contestadas antes de ella, o bien se formulen en el propio acto de la Junta, se responderán en el curso de la Junta General, conforme a lo previsto en este Reglamento o, en su caso, en el plazo más breve posible desde la fecha de celebración de la Junta respetando en cualquier caso el plazo máximo legalmente establecido al efecto.

Las respuestas otorgadas a cuestiones significativas que sean facilitadas a los accionistas con anterioridad a la fecha de la reunión, serán puestas a disposición de todos los accionistas concurrentes a la Junta al comienzo de la sesión, y se divulgarán igualmente en la página web de la Sociedad.

El derecho de información se completa con los de asistencia y representación, que se tratan en los apartados E.9 y E.10.

E.5. Coincidencia en el cargo de Presidente de la Junta General y el Presidente del Consejo de Administración. Medidas adoptadas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General

El artículo 16 del Reglamento de la Junta General, en desarrollo del artículo 22 de los Estatutos de la sociedad, dispone que la Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por el Vicepresidente que lo sustituya según los Estatutos sociales, y a falta de Presidente y Vicepresidente, por el accionista que la propia Junta designe.

Una vez que la mesa de la Junta haya formulado la lista de los asistentes, expresando el carácter o representación de cada uno y el número de acciones propias o ajenas que concurren, el Presidente declarará la Junta válidamente constituida; someterá a su deliberación los asuntos que hayan de ser tratados según el orden del día o el acuerdo previo en las Juntas Universales; dirigirá y ordenará el desarrollo de los debates señalando el orden de intervención y concediendo la palabra a todos los accionistas que lo hayan solicitado por escrito y, a continuación, a quienes lo interesen verbalmente, pudiendo establecer

turnos de intervención en favor y en contra de la propuesta y limitar el número de los que han de intervenir en uno u otro sentido o el tiempo en el uso de la palabra; declarará los asuntos suficientemente discutidos, y ordenará proceder a la votación, proclamando el resultado de ésta a continuación. Todos estos aspectos, así como otros tendentes al buen funcionamiento de la Junta General, son desarrollados en detalle por el Reglamento de la Junta.

Por último, y como garantía de la independencia y del buen funcionamiento de la Junta General, debe hacerse mención, por una parte, a que la formación de la lista de asistentes y el cómputo del quórum de asistencia para la válida constitución de la Junta se encomiendan a una empresa de reconocido prestigio en su sector de actividad y que actúa con sujeción a una práctica profesional acreditada; y, por otra parte, a que el Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.2 del Reglamento de la Junta General, requiere la presencia de un Notario para que levante al acta de la Junta.

E.6. Modificaciones introducidas durante el ejercicio en el Reglamento de la Junta General

Mediante acuerdo de la Junta General de 17 de julio de 2007, se ha modificado el Reglamento con la finalidad de asumir las recomendaciones del Código Unificado relativas a la Junta General y aplicables a la situación de la Sociedad. En concreto, se realizaron las siguientes modificaciones:

- i) Se reserva a la competencia de la Junta General de Accionistas la aprobación, en su caso, de las operaciones que entrañen una modificación efectiva del objeto social y aquellas cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.
- ii) Dentro de la información a disposición de los accionistas desde la convocatoria de la Junta General, se añade la obligación de incluir toda la información relativa a los consejeros cuya ratificación o nombramiento se proponga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, letra (l), del Reglamento del Consejo (cuyos extremos coinciden con lo dispuesto en la recomendación 28 y se detallan en el anterior apartado E.3) ,
- iii) Se establece que deberán votarse separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, aplicándose esta regla, especialmente, en los casos de nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual, así como en los de modificación de Estatutos, en los que se someterá a votación cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
- iv) Si bien esta práctica ya era aceptada, se refleja expresamente que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas ante la Sociedad, pero que realmente actúen como titulares fiduciarios por cuenta de clientes distintos, podrán fraccionar el voto con el fin de emitir éste conforme a las instrucciones de dichos clientes.

E.7. Datos de asistencia a las Juntas Generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	Datos de asistencia		Total
			% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
17-07-2007	0,04%	74,99%	0,028% ⁽¹⁾		75,04%

(1) Cuatro accionistas votaron a distancia por medios electrónicos y otros cinco lo hicieron por correo postal

E.8. Acuerdos adoptados en las Juntas Generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo

La Junta General de accionistas de Inditex, en su reunión celebrada el 17 de julio de 2007, adoptó, con arreglo al orden del día, los siguientes acuerdos que se resumen a continuación:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) correspondientes al ejercicio social 2006, finalizado el 31 de enero de 2007.

Se aprobaron las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.), correspondientes al ejercicio 2006 (finalizado el 31 de enero de 2007), formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 20 de marzo de 2007 y firmadas por todos los consejeros.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,66% del quórum de votación.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Resultados, Estado que refleja los Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del grupo consolidado (Grupo Inditex) correspondientes al ejercicio social 2006, finalizado el 31 de enero de 2007, así como de la gestión social.

Se aprobaron las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Resultados, Estado que refleja los Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el informe de gestión consolidado del Grupo Inditex, correspondientes al ejercicio 2006 (finalizado el 31 de enero de 2007), formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 20 de marzo de 2007 y firmadas por todos los consejeros.

Se aprobó asimismo la gestión del Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) correspondiente al ejercicio 2006.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,66% del quórum de votación.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendos.

Se aprobó la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio social 2006 (finalizado el 31 de enero de 2007), de acuerdo con el Balance antes aprobado, por importe de quinientos cincuenta y ocho millones doscientos ochenta y dos mil euros (558.282.000€), a distribuir del siguiente modo:

	Miles de euros
A reservas voluntarias	34.684
A dividendos	523.598
TOTAL	558.282

Se acordó retribuir las acciones con derecho a dividendo con la cantidad bruta de cincuenta y dos céntimos de euro por acción en concepto de dividendo ordinario y de quince céntimos de euro por acción en concepto de dividendo extraordinario, lo que hace un total de sesenta y siete céntimos de euro por acción; el dividendo se abonará a los accionistas a partir del próximo día 1 de agosto de 2007, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) en donde los accionistas tengan depositadas sus acciones.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,99% del quórum de votación.

Cuarto.- Ratificación y nombramiento de miembro del Consejo.

Se aprobó y ratificó el nombramiento de GARTLER, S.L., con C.I.F. B – 70080601 y cuyos datos de inscripción ya obran en poder del Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración, representada hasta la fecha por Dña. Flora Pérez Marcote para el ejercicio de las funciones propias del cargo, acordado por este Órgano en su reunión de 12 de diciembre de 2006 y designó a GARTLER, S.L. para desempeñar el cargo de consejero por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos Sociales a contar desde la fecha de la presente Junta General, quién deberá designar a la persona física que ejerza las funciones propias del cargo.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,89% del quórum de votación.

Quinto.- Reelección de Auditores de cuentas.

Designar al actual Auditor de Cuentas KPMG Auditores, S.L., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 95 y C.I.F. número B-78510153, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702, como Auditor de Cuentas de la Sociedad para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de las consolidadas del Grupo Inditex, por el plazo que va desde el 1 de febrero de 2007 hasta el 31 de enero de 2008.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,99% del quórum de votación.

Sexto.- Propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General para su adaptación al Código Unificado de Buen Gobierno: Preámbulo y artículos 6 (Competencia de la Junta General), 9 (Información a disposición desde la convocatoria) y 22 (Votación de las propuestas de acuerdos).

Se acordó modificar el Preámbulo, los apartados y las letras que a continuación se indican de los artículos 6, 9 y 22 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que tendrán en lo sucesivo la siguiente redacción, y sin alteración de los restantes apartados y letras de los artículos afectados, que mantendrán su tenor vigente:

a) Preámbulo:

El presente Reglamento desarrolla las normas legales y estatutarias relativas a las Juntas Generales de Accionistas, regulando en mayor detalle los procedimientos de preparación y celebración de las Juntas y las formas de ejercicio de los derechos políticos de los accionistas con ocasión de su convocatoria y celebración. Su objetivo es fomentar y facilitar la participación de los accionistas en la Junta General a fin de contribuir a una formación transparente e informada de la voluntad social. En su elaboración se han tenido en cuenta, además de las normas legales y estatutarias en la materia, las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno y las mejores prácticas de las principales compañías cotizadas del entorno de la Sociedad.

b) Artículo 6.- Competencia de la Junta General.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, la Junta General se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estándole reservadas, en particular, las atribuciones siguientes:

- j) Aprobar las operaciones que entrañen una modificación efectiva del objeto social y aquellas cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

c) Artículo 9.- Información a disposición desde la convocatoria.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas la siguiente información:

- b) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la deliberación y aprobación de la Junta en relación con los distintos puntos del orden del día, así como toda la información relativa a los consejeros cuya ratificación o nombramiento se proponga, de conformidad con lo que disponga el Reglamento del Consejo de Administración. Excepcionalmente, el Consejo de Administración podrá omitir la publicación de aquellas propuestas para las que la Ley o los Estatutos no exijan su puesta a disposición de los accionistas

desde la fecha de la convocatoria de la Junta General, cuando considere que concurren motivos justificados que desaconsejen su publicación previa.

d) Artículo 22.- Votación de las propuestas de acuerdos.

1.- Una vez finalizado el turno de intervenciones de los accionistas y facilitadas las respuestas conforme a lo previsto en este Reglamento, se someterán a votación las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día o sobre aquellos otros que hubieran sido propuestos por los accionistas sin que por mandato legal sea preciso que figuren en él.

Se votarán de forma separada aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, aplicándose esta regla, especialmente, en los casos de nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual, así como en los de modificación de Estatutos, en los que se someterá a votación cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

5.- Los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas ante la Sociedad, pero que realmente actúen como titulares fiduciarios por cuenta de clientes distintos, podrán fraccionar el voto con el fin de emitir éste conforme a las instrucciones de dichos clientes.”

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,99% del quórum de votación.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias

Se acordó autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias bien directamente bien a través de cualesquiera sociedades filiales en las que la Sociedad sea sociedad dominante, con respeto de los límites y requisitos legales y de las siguientes condiciones:

- a) Modalidades de adquisición: la adquisición se hará por título de compraventa, permuta o dación en pago.
- b) Número máximo de acciones a adquirir: acciones con un valor nominal que, sumado al de las que ya se posean por la Sociedad, directa o indirectamente, no exceda del 5% del capital social.
- c) Precios máximo y mínimo: el precio mínimo de adquisición de las acciones será su valor nominal y el precio máximo será hasta un 105% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- d) Duración de la autorización: dieciocho (18) meses desde la fecha del presente acuerdo.

A los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, se indica que las acciones que se adquirieran en virtud de la presente autorización podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquéllos sean titulares, en virtud de planes de retribución del personal de la Sociedad o de su Grupo aprobados por la Junta General de Accionistas.

La presente autorización deja sin efecto la autorización aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 18 de julio de 2006.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,99% del quórum de votación.

Octavo.- Otorgamiento de facultades para ejecución de acuerdos.

Se acordó delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en la Comisión Ejecutiva o en cualesquiera de sus miembros, las facultades necesarias y tan amplias como se requiera en Derecho para la subsanación, desarrollo y ejecución, en el momento que estime más conveniente, de cada uno de los acuerdos aprobados en esta Junta General.

En concreto, se acordó facultar al Presidente del Consejo de Administración, D. Amancio Ortega Gaona, al Vicepresidente Primero y Consejero Delegado, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera y al Consejero-Secretario, D. Antonio Abril Abadín, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, y tan ampliamente como en Derecho sea necesario, pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, subsanar, ratificar, interpretar o complementar lo acordado y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente hasta conseguir la ejecución y plena inscripción de los acuerdos adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales individuales y consolidadas en el Registro Mercantil.

El texto íntegro de los acuerdos se encuentra disponible al público desde el mismo día 17 de julio de 2007 en la web corporativa (www.inditex.com) y a través de la página web de la CNMV.

E.9. Restricciones estatutarias que establecen un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General

No existen restricciones estatutarias que establezcan un número mínimo de acciones necesario para asistir a la Junta General.

E.10. Políticas seguidas por la Sociedad referentes a las delegaciones de voto en la Junta General

El artículo 12 del Reglamento de la Junta General, en desarrollo de lo establecido por el artículo 20 de los Estatutos, dispone:

- 1.- Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta. Dicho requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que tuviere el representado en territorio nacional. Ningún accionista podrá ser representado en la Junta General por más de un representante.*
- 2.- La representación podrá otorgarse mediante correspondencia postal o electrónica, siendo de aplicación en este caso lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales para la emisión del voto por los citados medios, en la medida en que no sea incompatible con la naturaleza de la representación.*
- 3.- Las representaciones se harán constar en la lista de asistentes, consignándose, en caso de que estuviesen formalizadas en escritura pública, la fecha de otorgamiento, el Notario autorizante y el número de su protocolo. Sin perjuicio de lo anterior, quien actúe como Presidente de la Junta de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos podrá requerir al representante para que aporte la documentación que acredite la naturaleza de su representación. La Sociedad conservará en sus archivos los documentos en los que consten las representaciones conferidas.*
- 4.- La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, tendrá valor de revocación de la representación, sea cual fuere la fecha de ésta.*
- 5.- Salvo indicación del representado, en caso de que el representante esté incurso en un conflicto de interés, se presumirá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Director de Mercado de Capitales de la Sociedad.*
- 6.- En caso de no impartirse instrucciones de voto respecto de las propuestas contenidas en el orden del día, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas presentadas por el órgano de administración. En caso de no impartirse instrucciones de voto respecto de propuestas no contenidas en el orden del día, se entenderá que el representante vota en contra de dichas propuestas.*

7.- Cuando el documento en que conste la representación o delegación se entregue a la Sociedad sin que se establezca expresamente el nombre o denominación del representante, se presumirá que el representado ha designado como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Director de Mercado de Capitales de la Sociedad.

E.11. Política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la Sociedad

El capital social de Inditex está representado por medio de anotaciones en cuenta y no existe un registro de accionistas. La compañía no tiene constancia ni ha recibido comunicación alguna con respecto a la política de los accionistas institucionales respecto a la participación en las decisiones de la sociedad.

E.12. Dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en la página web de la Sociedad

La dirección de la página web corporativa de Inditex es www.inditex.com.

Durante el ejercicio 2004 se realizó una revisión de la página web de Inditex, adaptando su contenido y el plazo temporal de difusión de la información a las exigencias de la Orden Ministerial ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, y, sobre todo, a las establecidas por la Circular 1/2004, de la CNMV.

El modo de acceso al contenido de gobierno corporativo es el siguiente: una vez en la web corporativa (www.inditex.com), en la página de inicio (*home page*) existen varias solapas, entre ellas la denominada "Información para Accionistas e Inversores". Si se pincha en esa solapa o se sitúa el cursor sobre ella, aparecen las pestañas "Relación con Inversores", "Hechos Relevantes", "Gobierno Corporativo" y "Contacto para Accionistas", siendo posible, además, descargarse desde esta página diversos documentos de interés para los accionistas e inversores.

Dentro de las últimas pestañas citadas se puede acceder, entre otra, a la siguiente información y documentación:

- Normativa: Estatutos sociales, Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración y Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores.
- Estructura accionarial: capital social, número de acciones, participaciones significativas, información sobre autocartera, etc.
- Junta General de accionistas: anuncios de convocatoria, órdenes del día, propuestas de acuerdos, informes de administradores, textos íntegros de los documentos sometidos a aprobación

de la Junta o que son objeto de información a la misma, presentaciones realizadas, quórum, acuerdos adoptados, votos emitidos y sentido de los mismos.

- Consejo de Administración: composición del Consejo, de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con detalle de la distinta naturaleza de los consejeros y de los cargos en cada uno de dichos órganos, participaciones accionariales del Consejo de Administración y política retributiva.
- Hechos relevantes y otras comunicaciones.
- Otra información: cotización diaria e histórica de la acción, agenda del inversor, dividendos, datos financieros, Informe Anual correspondiente a los últimos ejercicios, información financiera (resultados anuales, semestrales y trimestrales), presentaciones y webcasts, notas de prensa, información pública periódica, pactos parasociales, operaciones vinculadas, Informes Anuales de Gobierno Corporativo y cauces de comunicación con la sociedad.

Por otra parte y de conformidad con lo previsto en la Circular 1/2004 de la CNMV, determinados documentos de gobierno corporativo son directamente accesibles desde el mapa de navegación de la web.

Finalmente, cabe señalar que la información incluida en la página web, salvo algún documento concreto, se ofrece en dos idiomas: español e inglés.

F Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo

Grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno y explicación de las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la Sociedad en aquellas que no cumple.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9 , B.1.22 , B.1.23 y E.1 , E.2.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad, en la reforma del Reglamento de la Junta General acordada por dicho órgano el 17 de julio de 2007, no ha considerado oportuno trasladar al texto reglamentario el supuesto previsto en la letra a) de esta Recomendación, por considerarlo excesivamente casuístico y de difícil aplicación real en el caso del Grupo Inditex.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple Explique

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a. Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b. En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple Explique

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los

usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**
- ii) La política de inversiones y financiación;**
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;**
- iv) La política de gobierno corporativo;**
- v) La política de responsabilidad social corporativa;**
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;**
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.**
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.**

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.**

Ver epígrafe: B.1.14.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple Cumple parcialmente Explique

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple Explique No aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple Explicar

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple Explicar

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple Cumple parcialmente Explicar

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple Cumple parcialmente Explicar No aplicable

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la par-

ticipación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1 42

Cumple Cumple parcialmente Explique

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Tras la reforma del texto reglamentario acordada en la sesión de 11 de diciembre de 2007, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de Inditex recoge, literalmente, lo dispuesto en esta Recomendación ostentando, actualmente, el consejero independiente y Vicepresidente Segundo del Consejo, D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós, las facultades para solicitar, de forma vinculante para el Presidente, la convocatoria del Consejo y la inclusión de nuevos puntos del orden del día así como para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos.

No obstante, no se ha incluido la facultad de dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente, debido a que, tal y como se expondrá en la explicación relativa a la Recomendación 22, el Consejo de Administración no ha considerado necesario someter a evaluación el desempeño de las funciones por parte del Presidente de dicho órgano.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple Cumple parcialmente Explique

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Cumple parcialmente Explique

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Reglamento del Consejo de Inditex recoge íntegramente esta Recomendación, a excepción de la evaluación del desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo (sí se mantiene la evaluación del desempeño de las funciones por parte del primer ejecutivo de la compañía).

El Consejo de Administración ha considerado, en este punto, que no es necesario realizar una evaluación periódica y continuada del desempeño de su Presidente y fundador de la compañía, siendo más apropiado centrar dicha evaluación sobre el desempeño de las funciones ejecutivas del Consejero Delegado y Vicepresidente Primero.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Explique

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple Explique

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) **Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**
- b) **Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) **A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
- b) **Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) **Perfil profesional y biográfico;**
- b) **Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**
- c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Cumple parcialmente Explique

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple Explique

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple Explique

Al exigir el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Inditex que la propuesta de cese anticipado de un consejero independiente sea informada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no se ha considerado necesario incluir en el texto reglamentario la previsión de que dicha propuesta no sea realizada salvo cuando concurra justa causa. En todo caso, hasta la fecha no se ha propuesto el cese anticipado de ningún consejero independiente.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
- i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple Cumple parcialmente Explique

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos re-

ferenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3, B.1.3

Cumple Explique

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. In-

cluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Cumple parcialmente Explique

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración de Inditex, este órgano ha aprobado, en la misma sesión en la que se ha aprobado el presente Informe, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros con el alcance previsto en esta Recomendación.

Este informe se publicará en la página web de Inditex y se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la celebración de próxima Junta General Ordinaria, considerando la Sociedad que esta transparencia informativa es suficiente y que no resulta necesario introducir la votación consultiva del referido informe.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que la Junta General es el órgano encargado de aprobar el sistema y la cuantía de las retribuciones de los consejeros, sin que se considere necesario, por tanto, someter a una posterior votación consultiva de la Junta General un acuerdo cuyo contenido, en su mayor parte, ha sido previamente aprobado por dicho órgano. Tal y como se expone en el apartado B.1.14 del presente Informe, dónde se describe el sistema de fijación de la remuneración de los consejeros de Inditex, esta Sociedad huye deliberadamente del sistema genérico e indeterminado de fijación de la retribución del Consejo de Administración consistente en una referencia a la participación del Consejo en los beneficios de la Sociedad. Por el contrario, el artículo 33.1 de los Estatutos Sociales establece que “la retribución de los consejeros consistirá en una remuneración fija anual para cada consejero cuya cuantía establecerá la Junta General de Accionistas para cada ejercicio social o con validez para los ejercicios que la Junta establezca”; siguiendo esta previsión, la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de julio de 2006 acordó fijar, con vigencia indefinida, la remuneración de los administradores de Inditex por el ejercicio de sus funciones como consejeros, tal y como se expone en la explicación a la siguiente Recomendación.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

De acuerdo con lo referido en la explicación a la Recomendación anterior, la Junta General de Inditex celebrada el 18 de julio de 2006, y cuyo contenido íntegro se transcribe en el apartado B.1.14 de este Informe (así como en la página web de Inditex en el apartado “Información para Accionistas e Inversores”), aprobó la remuneración de los administradores de Inditex por el ejercicio de sus funciones colegiadas de supervisión y control, esto es, por sus funciones en cuanto consejeros.

Adicionalmente, en el punto B.1.11, letra a), del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, figura la remuneración agregada de los consejeros en función de diferentes criterios (concepto retributivo, por la pertenencia a otros consejos y/o a la alta dirección de las sociedades del Grupo y por la tipología de consejero).

En virtud de todo lo anterior, se puede extraer la siguiente información: a) la remuneración individualizada de todos los miembros del Consejo de Administración en cuanto consejeros, incluida la remuneración total del Presidente del Consejo de Administración, D. Amancio Ortega Gaona; y b) la remuneración agregada de los consejeros ejecutivos por el ejercicio de sus funciones de alta dirección. Todo ello configura una información que se considera suficientemente completa y detallada.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, “Comisión Delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

De acuerdo con el detalle de los miembros de la Comisión Ejecutiva expuesto en el apartado B.2.1 del presente Informe, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros que son miembros de dicha Comisión difiere parcialmente de la estructura existente en el Consejo, al haber considerado la Sociedad oportuno que todos los consejeros ejecutivos formen parte de la Comisión Ejecutiva, en tanto que de los restantes consejeros, dos de ellos, un dominical (Gartler, S.L.) y un independiente, no forman parte de ella.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple Explique No aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple Explique

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple Explique

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple Explique

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple Explique No aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

G Otras informaciones de interés

Todos los principios o aspectos relevantes relativos a las prácticas de gobierno corporativo aplicados por Inditex han sido abordados en el presente Informe.

La Sociedad no está sometida a legislación diferente de la española en materia de gobierno corporativo.

Como ya ha quedado reflejado, el presente Informe recoge toda la información relevante en materia de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio social 2007, iniciado el 1 de febrero de 2007 y finalizado el 31 de enero de 2008, salvo en aquellos casos en los que específicamente se señalen otras fechas de referencia.

Definición vinculante de consejero independiente

Ninguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, significativa o importante, como para que no puedan ser considerados como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 10 de junio de 2008.

Ningún consejero ha votado en contra o se ha abstenido en la aprobación del presente Informe.

Informe del Comité de Auditoría y Control

Introducción

El Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) (en adelante, Inditex), ha ido modificando sus normas de gobierno corporativo en línea con las tendencias más exigentes en esta materia y de conformidad con los códigos de buen gobierno y, en su caso, regulaciones aprobadas en esta materia. Entre dichas adaptaciones y modificaciones, están las referentes al Reglamento del propio Consejo de Administración, de entre las cuáles destacaron aquéllas encaminadas a reforzar las funciones del Comité de Auditoría y Control, bien ampliando sus atribuciones ya existentes bien asignándole otras nuevas y, entre éstas, la de redactar un informe anual sobre sus actividades.

El presente documento, formulado por el Comité de Auditoría y Control de Inditex en su sesión de 9 de junio de 2008, constituye el quinto informe anual elaborado en cumplimiento de lo previsto en el vigente artículo 14.2.(o) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

El Comité de Auditoría y Control de Inditex: origen y evolución, regulación y composición

Origen y evolución

El Consejo de Administración de Inditex, en su reunión de 20 de julio de 2000, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.3 de los Estatutos Sociales y a fin de ajustarse a las directrices del Informe elaborado por la Comisión para el estudio de un Código Ético para el gobierno de las sociedades ("Código Olivencia"), aprobó un Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.

El **artículo 14** del citado Reglamento creó el Comité de Auditoría y Control (inicialmente denominado Comisión de Auditoría y Cumplimiento), atribuyéndole competencias similares a las que posteriormente adquirieron rango legal al incorporarlas la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores ("LMV"), tras la modificación introducida en la misma por la Ley Financiera en noviembre de 2002.

Posteriormente, en su reunión de 20 de marzo de 2003, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó:

- 1) Proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de los Estatutos Sociales, mediante una nueva redacción de su artículo 30, a fin de incluir en los mismos la regulación del Comité de Auditoría y Control.
- 2) Aprobar la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, en la línea de reforzar las funciones del Comité de Auditoría y Control mediante la asignación de nuevas atribuciones y la ampliación de las ya existentes.

Con ello se daba cumplimiento no sólo a la Disposición Adicional introducida en la LMV por la Ley Financiera, según la cual las sociedades emisoras cuyas acciones estuvieran admitidas a cotización en mercados secundarios oficiales de valores deberían contar con un Comité de Auditoría, correspondiendo a los Estatutos Sociales fijar el número de miembros, sus competencias y normas de funcionamiento, sino también a las últimas tendencias en materia de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas recogidas en el Informe Aldama.

Posteriormente, el Consejo de Administración celebrado el 10 de junio de 2004 aprobó un nuevo Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se incorporaron plenamente las disposiciones de la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modificaron la LMV y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas (“Ley de Transparencia”) y de su normativa de desarrollo. Con ocasión de dicha reforma se volvió a reforzar el Comité de Auditoría y Control mediante la inclusión de una nueva competencia.

Finalmente, el Consejo de Administración celebrado el 11 de diciembre de 2007, aprobó un nuevo Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, ampliando las competencias del Comité de Auditoría y Control al asumir plenamente las Recomendaciones establecidas en esta materia por dicho Código Unificado.

Regulación

El vigente **artículo 31** de los Estatutos sociales dispone:

Artículo 31.- Comité de Auditoría y Control

1.- El Consejo de Administración creará en su seno un Comité de Auditoría y Control integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el propio Consejo, que deberán ser en su totalidad consejeros independientes.

A estos efectos, se entenderá que son independientes los profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos y que reúnan condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio.

2.- El Presidente del Comité de Auditoría y Control será elegido por un plazo que no excederá de cuatro años, debiendo ser sustituido al cumplimiento del citado plazo, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

3.- Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control ejercerá, cuando menos, las siguientes funciones:

- (a) *Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.*
- (b) *Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos que deban verificar las cuentas anuales.*
- (c) *Supervisar los servicios de auditoría interna.*
- (d) *Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.*
- (e) *Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.*

4.- *El Comité de Auditoría y Control se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.*

5.- *Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y su grupo estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando el Comité así lo solicite. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad.*

6.- *El Consejo de Administración podrá desarrollar y completar en su Reglamento las reglas anteriores, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en la Ley.*

Por su parte, el **artículo 14** del Reglamento del Consejo de Administración, tras la redacción dada al mismo por el Consejo en su reunión de fecha 11 de diciembre de 2007, establece lo siguiente:

Artículo 14.- El Comité de Auditoría y Control

1.- *El Comité de Auditoría y Control estará formado por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a cinco quienes habrán de ser necesariamente consejeros independientes. Su Presidente será elegido por un plazo que no excederá de cuatro años, debiendo ser sustituido al cumplimiento del mismo, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de cese.*

2.- Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Control tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (a) *Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.*
- (b) *Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas. Asimismo, proponer al Consejo de Administración sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.*
- (c) *Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.*
- (d) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa y evaluar los resultados de cada auditoría.*
- (e) *Supervisar las condiciones y el cumplimiento de los contratos suscritos con los auditores externos de la Sociedad para la realización de trabajos o cometidos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría.*
- (f) *Supervisar el Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad y su grupo, aprobando el presupuesto del Departamento, el Plan de Auditoría Interna y el informe anual de actividades, y supervisando los medios materiales y humanos tanto internos como externos del Departamento de Auditoría Interna para desarrollar su labor. Informar sobre el nombramiento del Director de Auditoría Interna con carácter previo al correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.*
- (g) *Supervisar el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos.*
- (h) *Revisar periódicamente la política de control y gestión de riesgos, la cuál contendrá, la menos, los distintos tipos de riesgo, la fijación del nivel de riesgo que se considera aceptable, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados y los sistemas de información y control interno.*
- (i) *Revisar las cuentas anuales de la Sociedad y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los*

requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- (j) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.*
- (k) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del presente Reglamento, del Código Ético de Conducta y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.*
- (l) Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretenden imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.*
- (m) Informar durante los tres primeros meses del año y siempre que lo solicite el Consejo de Administración sobre el cumplimiento del Código Ético de Conducta así como hacer propuestas al Consejo de Administración para la adopción de medidas y políticas tendentes a mejorar el cumplimiento del Código.*
- (n) Elaborar y elevar al Consejo de Administración para su aprobación el Informe anual sobre Gobierno Corporativo.*
- (o) Elaborar un informe anual sobre las actividades del propio Comité de Auditoría y Control.*
- (p) Supervisar el funcionamiento de la página web de la Sociedad en cuanto a la puesta a disposición de la información sobre gobierno corporativo referida en el artículo 40.*
- (q) Informar al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición, en su caso, de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como sobre cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga.*

3.- El Comité de Auditoría y Control se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

4.- Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando el Comité así lo solicite. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas.

5.- Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de expertos externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 27 de este Reglamento.

6.- El Comité de Auditoría y Control informará al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas, dando cuenta, ante el primer Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y del trabajo realizado. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones del Comité.

Composición

La Comisión Ejecutiva de Inditex, en su reunión de 27 de octubre de 2000, procedió al nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría y Control, acordando así la composición inicial del mismo.

Dicha composición inicial ya se adelantó a las previsiones posteriormente recogidas en la LMV, en el sentido de exigir que el Comité tuviese mayoría de consejeros no ejecutivos, debiendo elegirse su Presidente de entre los mismos.

No obstante, las modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración aprobadas por este órgano, en su reunión de 20 de marzo de 2003, fueron más allá tanto de lo establecido en la legislación entonces vigente como de las recomendaciones derivadas tanto del Informe Aldama, entonces aplicable, como del actual Código Unificado – que recomienda que el Comité esté compuesto exclusivamente por consejeros externos y que el Presidente del mismo sea un consejero independiente-, al elevar a la categoría de norma interna la exigencia de que todos los componentes del Comité de Auditoría y Control debían ser consejeros independientes, lo cual conllevó la necesaria modificación de su composición.

Con objeto de dar cumplimiento a esta previsión, el único consejero ejecutivo que formaba parte del Comité de Auditoría y Control presentó su renuncia como miembro del mismo, eligiéndose como nuevo miembro del Comité, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a otro de los consejeros independientes.

El 9 de junio de 2005, el Consejo de Administración de la sociedad aprobó, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la ampliación del número de componentes del Comité de Auditoría y Control a cinco miembros, designando al consejero independiente D. José Luis Vázquez Mariño como nuevo miembro del Comité de Auditoría y Control.

Como consecuencia de dicha modificación, la composición actual del Comité de Auditoría y Control de Inditex es la siguiente:

Presidente:	D. Francisco Luzón López
Vocales:	Dña. Irene Ruth Miller
	D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós
	D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña
	D. José Luis Vázquez Mariño
Secretario (no miembro):	D. Antonio Abril Abadín

En el apartado B.1.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo, incluido en esta Memoria 2007, puede encontrarse un breve curriculum vitae de cada uno de los miembros del Comité de Auditoría y Control.

En la actualidad, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los miembros del Comité son consejeros independientes.

Actividades del Comité de Auditoría y Control

Sesiones celebradas y asuntos tratados

A lo largo del ejercicio 2007, las sesiones celebradas por el Comité de Auditoría y Control y los principales asuntos tratados en las mismas son las que a continuación se recogen:

Fecha de sesión	Asuntos tratados
19/03/2007	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2006. - Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión. - Reunión con los auditores externos. - Trabajos de Auditoría Interna. - Informe semestral (agosto 2006 - enero 2007) del Comité de Cumplimiento Normativo (CCN).
11/06/2007	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión. - Trabajos de Auditoría Interna. - Informe Anual de Gobierno Corporativo. - Formulación de "Triple Informe": financiero, social y medioambiental. - Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Control. - Propuesta de reelección de Auditores de cuentas.
17/07/2007	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de nuevo Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex.
18/09/2007	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión. - Reunión con los auditores externos. - Auditoría Interna. Asuntos de su competencia. - Informe semestral (febrero - julio 2007) del Comité de Cumplimiento Normativo (CCN).
10/12/2007	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión. - Reforma del Reglamento del Consejo de Administración. - Auditoría Interna. Asuntos de su competencia. - Informe anual del Comité de Ética relativo a la aplicación de la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex.

Líneas de actuación

Por lo que respecta a las líneas de actuación del Comité de Auditoría y Control durante el ejercicio 2007, éstas se han centrado en los siguientes ámbitos:

Información financiera periódica, cuentas anuales e informe de auditoría

El Comité de Auditoría y Control analiza la información económico-financiera de Inditex con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Para ello, con anterioridad a la formulación de estados contables trimestrales, semestrales o anuales, el Comité de Auditoría y Control se reúne también con la Dirección de la Sociedad, revisando la aplicación de principios contables, estimaciones realizadas en la preparación de los estados financieros, etc.

Además, el Comité, compuesto íntegramente por consejeros externos independientes, se reúne con los auditores externos a fin de revisar las cuentas anuales de la sociedad y determinada información financiera periódica, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En sus reuniones de fechas 19 de marzo, 11 de junio, 18 de septiembre y 10 de diciembre, el Comité de Auditoría y Control procedió a revisar en detalle los resultados relativos al ejercicio 2006 y a los tres primeros trimestres del ejercicio 2007, que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión con carácter trimestral, según el formato de la Información Pública Periódica ("IPP"), y las correspondientes Notas de Mercado y de prensa.

Asimismo, se examinaron las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, individuales y consolidados, así como, el Informe de Auditoría, correspondientes todos ellos al ejercicio 2006, constatándose por el Comité la emisión de éste último sin salvedades.

Eficacia e independencia de los Auditores de cuentas

Con la asistencia de los Auditores de cuentas del Grupo, previamente convocados al efecto, a la reunión de fecha 19 de marzo de 2007, el Comité de Auditoría y Control analizó la auditoría desarrollada durante el ejercicio 2006.

El trabajo desarrollado por los auditores consistió en la realización de la auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo a 31 de enero de 2007 y en la auditoría de los estados financieros individuales de determinadas sociedades del Grupo referidos también a 31 de enero de 2007; igualmente, durante el ejercicio 2007, se revisaron determinados resultados intermedios por los auditores mediante la realización de diversos procedimientos.

A partir de aquí, se examinaron los principales temas objeto de análisis especial, diferenciando los ámbitos internacional, nacional, temas contables y otros de menor entidad.

Auditoría Interna

Tanto el Director de Auditoría Interna como otros integrantes de su Departamento, el Consejero Delegado y los auditores externos asistieron e intervinieron activamente en las reuniones del Comité de Auditoría y Control celebradas a lo largo de 2007, dado que la auditoría interna constituyó una de las principales líneas de actuación del Comité en el ejercicio.

El Comité pasó revista en sus distintas reuniones a diferentes cuestiones de su competencia, tales como la supervisión del Departamento de Auditoría Interna y la aprobación de su presupuesto y la memoria de actividades de dicho Departamento.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Comité de Auditoría y Control de 11 de junio de 2007 informó favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006, elaborado, en cuanto a su formato, contenido y estructura, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 1/2004, de 17 de marzo, y acordó elevarlo al Consejo de Administración para su aprobación y recomendar su difusión por los medios establecidos en la legislación y demás normativa vigente.

“Triple Informe”: financiero, social y medioambiental

El Comité informó la Memoria de Sostenibilidad o “Triple Informe” correspondiente al ejercicio social 2006, elaborado teniendo en cuenta las directrices, en su versión 2002, de la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad emitida por el Global Reporting Initiative (“GRI”) y siguiendo los principios en ellas contemplados. Ha sido publicado por cuarto año.

La memoria contiene una completa información de las actividades de Inditex y de su Grupo de sociedades en los últimos años y especialmente en el ejercicio 2006, en relación con las tres grandes dimensiones o áreas del Grupo: financiera, social y medioambiental.

Informe sobre la normativa interna

El Comité de Auditoría, de acuerdo con las exposiciones y propuestas presentadas al respecto por la Secretaría General de Inditex, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, informó favorablemente la reforma del Reglamento del Consejo de Administración con el objeto de adaptar el texto reglamentario a las Recomendación del Código Unificado de Buen Gobierno.

Informe Anual del Comité de Auditoría y Control

El Comité elaboró el cuarto informe del Comité de Auditoría y Control, que refleja las actividades de este órgano durante el ejercicio 2006.

Otras líneas de actuación

- Examen de los informes trimestrales elaborados por la Dirección de Cumplimiento Normativo en relación con las incidencias surgidas en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores (RIC), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2.4 del mismo.
- Examen de los informes semestrales elaborados por el Comité de Cumplimiento Normativo relativos a las medidas adoptadas para promover el conocimiento y asegurar el cumplimiento de lo previsto en el RIC, con arreglo a lo previsto en el artículo 10.1.4 del mismo.
- Examen del primer informe anual del Comité de Ética relativo a la aplicación de la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex.

Principales relaciones del Comité de Auditoría y Control

Con la Junta General de accionistas

El Presidente del Comité de Auditoría y Control está a disposición de los accionistas en la Junta General para atender las cuestiones que en ella planteen éstos en materias de competencia del Comité, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Con el Consejo de Administración

En el inicio de la sesión de cada Consejo de Administración, el Presidente del Comité de Auditoría y Control informa sobre los principales puntos tratados en la última reunión del Comité.

Con el Consejero Delegado y la Alta Dirección

Con el objetivo de que el Comité de Auditoría y Control conozca de forma directa la problemática de los negocios, se propicia desde el Comité la comparecencia del Consejero Delegado y de los directivos y responsables de la Sociedad, a fin de que den su visión sobre determinados temas directamente vinculados al ámbito de responsabilidad del Comité y que tienen presencia recurrente en el mismo.

Para remarcar la independencia del Comité de Auditoría y Control respecto de la gestión de la Sociedad y del Grupo, todos los miembros del Comité son consejeros independientes.

Con la Secretaría General

El Secretario General y del Consejo de Administración, en su condición además de Director de Cumplimiento Normativo, informa periódicamente al Comité de Auditoría y Control sobre el grado de cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores y, en general, sobre la observancia de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

Con el Departamento de Auditoría Interna

La Auditoría Interna es una función centralizada y se encuadra en la estructura organizativa mediante la vinculación directa con el Consejo de Administración, del que depende funcionalmente a través del Comité de Auditoría y Control.

El responsable de la función de Auditoría Interna es el Director de Auditoría Interna.

El Director de Auditoría Interna informa regularmente al Comité, como destinatario principal de los resultados obtenidos por la función de Auditoría Interna, sobre los trabajos realizados en las distintas áreas de la actividad auditora.

Por otra parte, el Comité de Auditoría y Control supervisa el Departamento de Auditoría Interna, aprobando su presupuesto, el Plan de Auditoría Interna, el informe anual de actividades y los medios del Departamento para desarrollar su labor así como el contenido de sus actuaciones.

Con los auditores externos

Las relaciones del Consejo de Administración de la Sociedad con los auditores externos del Grupo se encauzan a través del Comité de Auditoría y Control.

Los auditores externos asisten a las reuniones del Comité en las que se revisa la Información Financiera Periódica que el Consejo de Administración debe aprobar y proporcionar con carácter semestral.

Además, el Comité propone al Consejo de Administración el nombramiento de los auditores externos, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y su revocación o no renovación; lleva las relaciones con los mismos; supervisa el cumplimiento del contrato de auditoría; evalúa los resultados de cada auditoría, y supervisa las condiciones y el cumplimiento de aquellos contratos suscritos con los auditores para la realización de trabajos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración.

Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Introducción

El Consejo de Administración de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (Inditex, S.A.) (en adelante, Inditex), ha ido modificando sus normas de gobierno corporativo en línea con las tendencias más exigentes en esta materia y de conformidad con los códigos de buen gobierno y, en su caso, regulaciones aprobadas en esta materia. Entre dichas adaptaciones y modificaciones, están las referentes al Reglamento del propio Consejo de Administración, de entre las cuáles destacaron aquéllas encaminadas a reforzar las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, bien ampliando sus atribuciones ya existentes bien asignándole otras nuevas.

El presente documento, formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 9 de junio de 2008, constituye el tercer informe anual de actividades elaborado por dicho órgano.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Inditex: origen y evolución, regulación y composición

Origen y evolución

El Consejo de Administración de Inditex, en su reunión de 20 de julio de 2000, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.3 de los Estatutos Sociales y a fin de ajustarse a las directrices del Informe elaborado por la Comisión para el estudio de un Código Ético para el gobierno de las sociedades (“Código Olivencia”), aprobó un Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.

El artículo 15 del citado Reglamento creó la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, atribuyéndole las competencias pertinentes de conformidad con el referido Código Olivencia.

Posteriormente, en su reunión de 20 de marzo de 2003, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó:

- 1) Proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de los Estatutos Sociales, mediante una nueva redacción de su artículo 32, a fin de incluir en los mismos la regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- 2) Aprobar la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, aclarando y armonizando alguna de las funciones de la Comisión.

Posteriormente, el Consejo de Administración celebrado el 10 de junio de 2004, aprobó un nuevo Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se volvió a reforzar la Comisión de Nombramientos y Retribuciones mediante la inclusión de una nueva competencia, relativa a la necesidad

de que esta Comisión informe, con carácter previo a su celebración, acerca de los contratos de personal con cláusula de garantía o blindaje.

Por último, el Consejo de Administración celebrado el 11 de diciembre de 2007, aprobó un nuevo Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración con el objeto de adaptar el mismo a las Recomendaciones del Código Unificado. Esta reforma amplió las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones asumiendo las Recomendaciones dispuestas en esta materia por dicho Código Unificado.

Regulación

El vigente artículo 32 de los Estatutos sociales dispone:

Artículo 32.- Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1.- En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, que deberán ser en su totalidad consejeros independientes.

*A estos efectos, se entenderá que son consejeros independientes los que reúnan los requisitos a que se refiere el párrafo segundo del **artículo 31.1**.*

2.- El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será nombrado por el Consejo de Administración de entre sus miembros.

3.- Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, cuando menos, las siguientes responsabilidades básicas:

(a) Informar las propuestas de nombramiento de consejeros previamente a su nombramiento por la Junta General de Accionistas o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

(b) Informar sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidente(s), Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario) del Consejo de Administración.

(c) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

(d) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la selección de los altos directivos de la Sociedad e informar sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejo de Administración, incluido el Consejero Delegado.

(e) Informar anualmente al Consejo sobre la evaluación de desempeño de la alta dirección de la Sociedad, y especialmente del Consejero Delegado y su remuneración.

(f) Informar los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y elaborar la información a incluir en la información pública anual sobre la remuneración de los consejeros.

4.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, de ordinario, una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ámbito de sus competencias y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

5.- La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

El Consejo de Administración podrá desarrollar y completar en su Reglamento las reglas anteriores, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en la Ley.

Por su parte, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, tras la redacción dada al mismo por el Consejo en su reunión de fecha 10 de junio de 2004, establece lo siguiente:

Artículo 15.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a cinco, quienes habrán de ser necesariamente consejeros independientes. De entre sus miembros se designará a su Presidente.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo y de las demás competencias que le reserva el presente Reglamento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

(a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración así como seleccionar los candidatos.

(b) Informar las propuestas de nombramiento de consejeros y, en el caso de consejeros independientes, realizar dichas propuestas para su aprobación por el Consejo, previamente a su nombramiento por la Junta General de Accionistas o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

- (c) Informar sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidente(s), Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario) del Consejo de Administración.*
- (d) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.*
- (e) Informar sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.*
- (f) Informar anualmente al Consejo sobre la evaluación de desempeño del primer ejecutivo de la Sociedad, así como de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.*
- (g) Proponer al Consejo la política de retribución de los consejeros y altos directivos, así como velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.*
- (h) Informar al Consejo, con carácter previo a su celebración, sobre los contratos de personal con cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control.*
- (i) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, las operaciones con personas vinculadas o que impliquen el uso de activos sociales y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente Reglamento.*
- (j) Elaborar y mantener actualizado un plan de contingencia para la cobertura de vacantes en puestos clave de la Sociedad y su Grupo.*
- (k) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección garanticen la inexistencia de cualquier tipo de discriminación.*
- (l) Proponer al Consejo de Administración la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.*

3. La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

4. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ámbito de sus competencias y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas, dando cuenta, ante el primer Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y del trabajo realizado. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la Comisión.

Composición

La Comisión Ejecutiva de Inditex, en su reunión de 27 de octubre de 2000, procedió al nombramiento de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordando así la composición inicial del mismo.

Dicha composición inicial ya se adelantó a las previsiones posteriormente recogidas en la LMV, en el sentido de exigir que la Comisión tuviese mayoría de consejeros no ejecutivos, debiendo elegirse su Presidente de entre los mismos.

No obstante, las modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración aprobadas por este órgano, en su reunión de 20 de marzo de 2003, fueron más allá, tanto de lo establecido en la legislación entonces vigente, como de las recomendaciones derivadas tanto del Informe Aldama, entonces aplicable, como del actual Código Unificado – que recomienda que la Comisión esté compuesta exclusivamente por consejeros externos y que el Presidente de la misma sea un consejero independiente-, al elevar a la categoría de norma interna la exigencia de que todos los componentes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deban ser consejeros independientes, lo cual conllevó la necesaria modificación de su composición, presentando su renuncia el único consejero ejecutivo que formaba parte de la Comisión, y eligiéndose como nuevo miembro, previo informe de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a otro de los consejeros independientes.

La composición actual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Inditex es la siguiente:

Presidente:	D. Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós
Vocales:	Dña. Irene Ruth Miller
	D. Francisco Luzón López
	D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña
	D. José Luis Vázquez Mariño
Secretario (no miembro):	D. Antonio Abril Abadín

En el apartado B.1.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo, incluido en esta Memoria 2007, puede encontrarse un breve curriculum vitae de cada uno de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la actualidad, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los miembros de la Comisión son consejeros independientes.

Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Sesiones celebradas y asuntos tratados

A lo largo del ejercicio 2007, las sesiones celebradas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y los principales asuntos tratados en las mismas son las que a continuación se recogen:

Fecha de sesión	Asuntos tratados
19/03/2007	- Información sobre recientes nombramientos en la sociedad.
11/06/2007	- Informe Anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
17/07/2007	- Transacciones con partes vinculadas.
18/09/2007	- Informe sobre nombramientos en Zara España, Nueva Cadena y Dirección General de Finanzas.
10/12/2007	- Cumplimiento de la previsión de puesta de cargo a disposición del Consejo de Administración, prevista en el artículo 24.2 del Reglamento del Consejo de Administración. - Reestructuración en la Dirección de Cadena.

Líneas de actuación

Por lo que respecta a las líneas de actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2007, éstas se han centrado en los siguientes ámbitos:

Nombramientos en la Sociedad y en las cadenas

Durante las sesiones de fechas 19 de marzo, 18 de septiembre y 10 de diciembre de 2007, la Comisión tomo razón de los diferentes nombramientos y reestructuraciones realizadas en diferentes áreas corporativas de Inditex, así como en Zara España, en la cadena de niño Kiddy's Class y en la nueva cadena.

Transacciones con partes vinculadas

De conformidad con lo dispuesto en la normativa social, la Comisión, en su sesión de 17 de julio de 2007, procedió a informar sobre la realización de una operación entre el Grupo Inditex y un miembro del Consejo de Administración.

La operación fue valorada desde el punto de vista de las condiciones de mercado aplicables a transacciones análogas, según lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración. La operación autorizada es de escasa relevancia, en el sentido de que su conocimiento no es necesario para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Inditex, no obstante haberse informado sobre la misma, por razones de transparencia, en los documentos correspondientes (Informe Anual de Gobierno Corporativo, Memoria Consolidada e Individual e Información Pública Periódica Semestral).

Principales relaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Con el Consejo de Administración

En el inicio de la sesión de cada Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa sobre los principales puntos tratados en la última reunión de la Comisión.

Con el Consejero Delegado y la Alta Dirección

Con el objetivo de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conozca de forma directa la problemática de los negocios, se propicia desde la Comisión la comparecencia del Vicepresidente Primero y Consejero Delegado y de los directivos y responsables de la Sociedad, a fin de que den su visión sobre determinados temas directamente vinculados al ámbito de responsabilidad del Comité y que tienen presencia recurrente en el mismo.

Con el Departamento de Recursos Humanos

En aras a mantener permanentemente informada a la Comisión, la Dirección General de Recursos Humanos, informa periódicamente a esta Comisión sobre los cambios, en su caso, en los sistemas globales de retribución, estudios de mercado salarial de Alta Dirección, revisión salarial anual y revisión de la directriz de incremento para cada país, resumen de incrementos anuales realizados y programas globales de detección de potencial y desarrollo en materia de personal y planes de sucesión.

Verificación de la auditoría de indicadores GRI



INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

ALCANCE.

SGS ICS Ibérica, S.A. (en adelante, SGS) ha realizado a petición del Grupo Inditex, S.A. (en adelante, INDITEX) la revisión independiente de la información relativa a las prácticas de Recursos Humanos, Sociales y Medioambientales correspondientes al ejercicio 2007 contenida en la Memoria Anual 2007 (en adelante, el Informe).

El alcance de la revisión incluye el texto y los datos contenidos en el Informe; no incluyendo la información y/o los datos referenciados y no introducidos en el mismo.

INDEPENDENCIA.

La información contenida en el Informe y su elaboración es responsabilidad de INDITEX.

SGS no ha participado ni asesorado en la elaboración del Informe, limitándose a actuar como verificador independiente, comprobando la adecuación de los contenidos del mismo.

El contenido de este informe de revisión independiente y las opiniones contenidas en el mismo son únicamente responsabilidad de SGS.

VERIFICACIÓN.

Metodología y equipo verificador.

Se ha empleado la metodología de revisión establecida por SGS, consistente en procedimientos de auditoría según ISO 19011 y mecanismos de verificación de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad (G3) del *Global Reporting Initiative (GRI)* (en adelante, la Guía) y la *AA1000 Assurance Standard* (2003).

Nuestro trabajo de revisión ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a los diversos Departamentos de INDITEX que han participado en la elaboración del Informe, y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de INDITEX para conocer los principios, sistemas y enfoques de gestión aplicados.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el Informe.
- Revisión de las actas de las reuniones del ejercicio 2007 del Consejo Social de INDITEX.
- Revisión de las actuaciones realizadas en relación con la identificación y la consideración de las "partes interesadas" a lo largo del ejercicio, a través del análisis de la información interna y los informes de terceros disponibles.
- Contraste de que el contenido del Informe no contradice ninguna información relevante suministrada por INDITEX en su Informe Anual y en su Informe de Gobierno Corporativo.
- Análisis de la adaptación de los contenidos del Informe a los recomendados en la Guía.
- Comprobación de que los indicadores centrales incluidos en el Informe se corresponden con los recomendados por la Guía y que en el Informe se indican los "aplicables" y los "no disponibles".
- Revisión de la información relativa a los enfoques de gestión aplicados.
- Comprobación, mediante pruebas de revisión en base a la selección de una muestra, de la información cuantitativa y cualitativa, correspondiente a los indicadores recomendados por la Guía, incluida en el Informe y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información de INDITEX. Dichas pruebas se han realizado en la Sede Central de INDITEX en Arteixo (España).
- La revisión de los datos del área económica se evaluaron a partir de los datos financieros publicados en las Cuentas Anuales Consolidadas de INDITEX, auditadas por KPMG.



INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

El equipo de SGS responsable de la revisión estuvo integrado por:

- Dña. Carlota Abalo Sindo.
- Dña. Laura López.

ÁREAS DE MEJORA.

Adicionalmente, hemos presentado al Departamento de Responsabilidad Social Corporativa de INDITEX nuestras recomendaciones relativas a las áreas de mejora para consolidar los procesos, programas y sistemas ligados a la gestión de la Responsabilidad Corporativa. La recomendación más relevante se refiere a:

- √ Mejorar el sistema de información de determinados datos del Departamento de Recursos Humanos, actualmente no disponibles.

CONCLUSIONES.

Como consecuencia de nuestra revisión, SGS considera que:

- El Informe contiene información y datos fiables que representan de manera coherente actividades y resultados para el periodo reflejado, y ha sido elaborado de acuerdo a los requisitos de la Guía.
- No se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que la información incluida en el Informe de INDITEX, relativa a la aplicación de los principios de la norma AA1000 de relevancia, integridad y respuesta adecuada a sus "grupos de interés", contiene errores u omisiones materiales.
- No se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que la información proporcionada sobre los progresos de las líneas de trabajo en el área de Responsabilidad Corporativa para el ejercicio 2007 contenga errores significativos.

Responsabilidades de la Dirección de INDITEX y SGS.

- La preparación del Informe, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del Departamento de Responsabilidad Social Corporativa de INDITEX, el cual también es responsable de definir, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información.
- Nuestra responsabilidad es emitir un informe de revisión independiente basado en los procedimientos aplicados en nuestra revisión.
- Este informe ha sido preparado exclusivamente en interés de INDITEX de acuerdo con los términos de nuestra "Carta de Encargo".
- Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por Código Ético de la *International Federation of Accountants (IFAC)*. Asimismo, en aplicación de los procedimientos internos de INDITEX, nuestra "Carta de Encargo" ha sido aprobada por el Comité de Auditoría.
- El alcance de una revisión limitada es substancialmente inferior al de una auditoría. Por lo tanto, no proporcionamos opinión de auditoría sobre el Informe de Inditex.

24 de JUNIO de 2008

Firmado: Carlota Abalo -SGS ICS Ibérica, S.A.



inditex

Glosario

ADN Corporativo: Herramienta para la gestión de riesgos no financieros derivados de relaciones contractuales de fabricación, producción y/o comercialización entre un determinado proveedor e Inditex. Esta herramienta asigna de forma automática un rating: A, B, C, D, basado en el peso de unos determinados indicadores y en la gravedad de los incumplimientos del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos.

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA): Institución profesional emisora de principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y de pronunciamientos y estudios sobre buenas prácticas en la gestión empresarial (www.aeca.es).

Base Code de Ethical Trading Initiative (ETI): Código de conducta que recoge la normativa internacional en materia de respeto y fomento de los Derechos Humanos y Laborales Fundamentales en los centros productivos. Este código, acompañado de un conjunto de principios generales relativos a su implantación, proporciona a las empresas, instituciones y ONGs un marco de referencia para el desarrollo de sus códigos de conducta y su posterior implantación en sus cadenas de producción. Es necesario que las empresas y demás instituciones, tras su adhesión, suscriban el denominado Base Code de ETI.

Cáritas: ONG de desarrollo que cuenta entre sus objetivos fundacionales con la ayuda a la promoción humana y al desarrollo integral de la dignidad de todas las personas que se encuentran en situación de precariedad. Tiene presencia en 198 países, a través de Cáritas Internacional (www.caritas.es).

Clear to Wear (CTW): Es el sello de salud y calidad de los productos de Inditex en lo relativo a su composición. Ha sido desarrollado a partir de la legislación más exigente, especialmente en el caso de productos destinados a menores de dos años. Clear to Wear, de obligado cumplimiento para los proveedores, certifica que los productos carecen de sustancias utilizadas como pesticidas, biocidas y parafinas cloradas. Además, limita el uso de otras sustancias químicas dentro de los niveles legalmente permitidos.

Clusters de proveedores: Grupos de trabajo integrados por proveedores, sindicatos, asociaciones empresariales y compradores internacionales, todos ellos interrelacionados entre sí, con el objetivo común de generar un entorno productivo sostenible en un área geográfica estratégica para el desarrollo del modelo de negocio de Inditex.

Código de Conducta de Inditex: Declaración formal de valores que regula las relaciones de Inditex con cada uno de sus grupos de interés (accionistas, empleados, clientes, socios de negocio, proveedores y sociedad civil). Este Código fue aprobado en 2001 por el Consejo de Administración de Inditex.

Código de Conducta de Talleres y Proveedores Externos: Desarrollo del Código de Conducta Interno de Inditex para su aplicación por los proveedores del Grupo. El mencionado Código fue aprobado en 2001 y modificado en 2007, tras la adhesión de Inditex a ETI y la incorporación de su Base Code. Incluye, entre otros, los siguientes convenios de la OIT: 1, 14, 26, 29, 79, 87, 98, 100, 105, 111, 131, 135, 138, 142, 155, 164 y 182.

Directriz Interna de Prácticas Responsables: Guía de estándares de conducta para la gestión ética de los empleados de Inditex. Fue aprobada en junio de 2006 y establece el objetivo de procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de los empleados de Inditex en el desarrollo de las actividades de la empresa en cualquier parte del mundo. Todo ello como elemento básico de la cultura empresarial de Inditex, asentada sobre la formación y el desarrollo personal y profesional de sus empleados.

d2W: Aditivo que acelera el proceso de descomposición total del plástico de forma natural y en un plazo medio de uno a dos años, frente a los más de 400 del plástico convencional.

EBIT (Resultado de las operaciones): Ingresos de explotación menos gastos de explotación, dotaciones para las amortizaciones del inmovilizado, fondo de comercio y las provisiones para riesgos de naturaleza operativa.

EBITDA (Resultado bruto de explotación): Beneficio de explotación antes de intereses, amortizaciones y provisiones.

Entreculturas: ONG de desarrollo promovida por la Compañía de Jesús que defiende el acceso a la educación en las zonas más desfavorecidas de América Latina, África y Asia. Apoya proyectos que promueven la educación como medio de transformación social y de diálogo entre culturas (www.entreculturas.org).

Ethical Trading Initiative (ETI): Plataforma de diálogo integrada por empresas, organizaciones sindicales internacionales y ONGs. Fue constituida en 1998 para promover y mejorar la implantación del Base Code en las cadenas de producción de empresas globales que desarrollen actividades de producción comercialización y/o distribución. Inditex se adhirió a ETI en 2005 y forma parte de su Consejo Directivo desde 2006 (www.ethicaltrade.org).

FITEQA – Comisiones Obreras (CC.OO.): Federación de Trabajadores del sector Textil-Piel, Química y Afines de Comisiones Obreras de España.

for&from Special People: Programa de Massimo Dutti de apoyo a la inserción laboral de colectivos vulnerables, a través del diseño de proyectos sostenibles dentro de la actividad de comercialización de Inditex. Cuenta con dos establecimientos abiertos al público en Palafolls (Barcelona) y Allariz (Ourense).

Gases de Efecto Invernadero (GEI): Compuestos gaseosos de origen natural o antropogénico causantes del efecto invernadero.

Global Compact de la ONU: El Pacto Mundial, impulsado en 1999 por el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, es una iniciativa global articulada en diez principios fundamentales relacionados con Derechos Humanos, normas laborales y medio ambiente. Inditex ha sido uno de los principales impulsores de esta iniciativa, y fue su primer miembro desde su creación en España (www.unglobalcompact.org).

Global Reporting Initiative (GRI): Organización multisectorial que tiene por finalidad establecer una estructura de trabajo ampliamente aceptada para la elaboración de memorias de sostenibilidad en las que se recojan los tres aspectos siguientes: medioambiental, económico y social. Se ocupa también de la definición y difusión de la guía para la elaboración de las citadas memorias, que se aplica de manera voluntaria por organizaciones que deseen informar sobre los aspectos económicos, medioambientales y sociales de sus actividades, productos y servicios.

Grupos de interés – Stakeholders: Cualquier persona, entidad o grupo social sobre el que incide las actividades de la organización, por ejemplo: accionistas, empleados, clientes, socios de negocio, proveedores y sociedad civil.

ILO Better Factories Programme: Proyecto de la OIT en Camboya que tiene por objeto la mejora de las condiciones laborales de las fábricas y del que se benefician tanto los trabajadores como los gestores y propietarios de las fábricas textiles y las administraciones públicas (www.betterfactories.org).

Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz (IPEDHP): Organización educativa sin ánimo de lucro que desarrolla propuestas que buscan contribuir al fortalecimiento de la democracia en el Perú, orientando su atención al campo de la educación (www.ipedehp.org.pe).

International Textile Garments Leather Federation (ITGLWF): Federación Sindical internacional de los trabajadores del sector textil y de la piel que representa a más de 217 federaciones sindicales nacionales en 100 países y a los intereses laborales y sindicales de más de 10 millones de trabajadores del sector textil, confección y piel (www.itglwf.org).

Jesuit Refugee Service (JRS): Organización internacional católica cuya misión es ayudar y defender los derechos de los refugiados y desplazados. Tiene programas en más de 50 países. Sus principales líneas de trabajo se desarrollan en los campos de la educación, la salud, los servicios sociales y la asistencia de emergencia (www.jesref.org).

Like for Like (LFL) o Ventas en tiendas o en superficie comparable: Ventas en tiendas que estuvieron abiertas durante la totalidad del ejercicio fiscal.

Médicos Sin Fronteras (MSF): Organización humanitaria internacional de acción médica que asiste tanto a poblaciones en situación precaria como a víctimas de catástrofes y de conflictos armados. Está presente en más de 70 países, con más de 500 proyectos en los cinco continentes (www.msf.es).

Multi Fiber Arrangement (MFA Forum): Plataforma de diálogo compuesta por más de 70 participantes en representación de empresas, sindicatos, ONGs e instituciones multilaterales. El fin de esta organización es promocionar la responsabilidad social y la competitividad de las industrias textiles nacionales más vulnerables, en especial las situadas en Lesotho, Marruecos y Bangladesh.

Plan Estratégico Medioambiental 2007-2010 (PEMA): Programa que establece los objetivos y las líneas de actuación de Inditex en materia medioambiental, presentado a los accionistas en julio de 2007. Se concreta en cinco proyectos que implican mejoras en términos de eficiencias ecológica y medioambiental en las diferentes áreas de negocio de la empresa.

Pre-Assesment: Procedimiento de normalización online diseñado para los proveedores que deseen formar parte, por primera vez, de la cadena de producción de Inditex. Este procedimiento asigna a cada potencial proveedor un rating de carácter provisional, previo a la realización de las correspondientes auditorías sociales, basado en cinco dimensiones: calidad, salud, seguridad, plazos de entrega y cumplimiento del código de conducta de Fabricantes y Talleres Externos.

Proyecto ACVTEX (Análisis del Ciclo de Vida Textil): Proyecto medioambiental integrado en el PEMA 2007-2010 que analiza las variables de la fabricación de prendas que influyen en el medioambiente, para diseñar una herramienta de evaluación de la producción con criterios sostenibles.

Proyecto IEMA (Integración Energética con Criterios Medioambientales): Proyecto medioambiental integrado en el PEMA 2007-2010 cuyo objetivo es la integración de las variables de consumo energético eficiente, fuentes energéticas renovables y emisiones atmosféricas en un único modelo de gestión.

Proyecto Inditex Pro Kyoto: Proyecto medioambiental integrado en el PEMA 2007-2010 que busca controlar y reducir las emisiones indirectas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) generadas por la actividad logística, y desarrolla mecanismos de compensación de las emisiones de GEI.

Proyecto Terra: Proyecto medioambiental integrado en el PEMA 2007-2010 por el se creará, en lugares aún por determinar, la masa forestal necesaria para absorber el 100% de las emisiones que resultan del consumo de energía eléctrica en la sede central de Arteixo.

Proyecto 3S. Tienda sostenible: Proyecto medioambiental integrado en el PEMA 2007-2010 que tiene como objetivo integrar criterios de sostenibilidad y eficiencia energética en todas las tiendas del Grupo.

ROCE (Retorno del capital empleado): Tasa de retorno sobre el capital empleado que mide la rentabilidad operativa frente a los recursos empleados, tanto los procedentes de los accionistas, como de los recursos financieros empleados.

ROE (Rentabilidad sobre fondos propios): Rentabilidad sobre los recursos propios, calculada como beneficio de explotación sobre fondos propios medios.

Safe To Wear (STW): Programa diseñado por Inditex que verifica que sus productos no contienen elementos de riesgo o peligro para el consumidor. Los controles de seguridad y las exigencias se extreman en el caso de prendas para niños y bebés, a través de pruebas que garantizan la correcta colocación de botones, cremalleras y apliques, entre otros elementos, y su inocuidad.

Sistema de Gestión Medioambiental (SGM): Parte del sistema de gestión de la empresa que incluye la estructura organizativa, la planificación de las actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, implantar, llevar a cabo, revisar y mantener al día la política medioambiental.

Social Accountability International (SAI): Organización sin ánimo de lucro dedicada al desarrollo y supervisión de estándares contables sociales. Esta organización ha desarrollado el estándar SA8000, en el que se recoge el proceso de normalización en los centros productivos de los derechos laborales internacionales comúnmente aceptados y basados en normas y resoluciones internacionales la Organización Internacional del Trabajo (OIT). (www.saintl.org)

Terminal de Gestión de Tiendas (TGT): Sistema de pantalla táctil que permite al personal de tienda acceder a información sobre la compañía necesaria para su gestión, y la comunicación con los departamentos de la central, los centros logísticos y otras tiendas.

Tested to Wear (TTW): Nueva metodología de Inditex desarrollada a partir de la integración del Base Code de ETI en el nuevo Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos, que constituye el marco de referencia para la realización de las auditorías sociales en Inditex.

Trigeneración: Procedimiento de generación de energía mediante el cual se obtiene frío, además de energía eléctrica y calor, propios de la cogeneración.

La Memoria 2007 de Inditex está impresa en papel sin cloro y ha sido fabricada mediante procesos respetuosos con el medioambiente.

© Junio 2008, Inditex S.A. Reservados todos los derechos

Depósito Legal: C 2415-2008

Editor:

Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales

Inditex S.A.

Avda. de la Diputación, s/n

15142 Arteixo

A Coruña, Spain

La Memoria 2006 es el documento precedente y se editó en junio de 2007.

Realización:

EUROPUBLIC SL, Servicios Globales de Marketing_Tel 0034 902 149 149

La **Memoria 2007** de Inditex da cuenta detallada de las principales magnitudes del Ejercicio 2007 bajo el prisma de la triple dimensión económica, social y medioambiental.

La Memoria 2007 está disponible en su integridad en la página web de la compañía **www.inditex.com** donde pueden encontrarse también otras informaciones adicionales de interés.

Datos de contacto

Oficina del Accionista

accionistas@inditex.com

Tel.: +34 901 330 212 Fax: +34 981 185 365

Departamento de Relaciones con Inversores

r.inversores@inditex.com

Tel.: +34 981 185 364 Fax: +34 981 185 365

Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales

comunicacion@inditex.com

Tel.: +34 981 185 400 Fax: +34 981 185 544

Inditex S.A.

Edificio Inditex

Avda. de la Diputación, s/n 15452 Arteixo, A Coruña, Spain

+34 981 185 400

www.inditex.com